EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, martes 19 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ROD BER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 258. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de abril de mil rovecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Fernando Martínez, argentino, casado, y don Manuel Amadeo Blanco, argentino, casado, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por sí y en nombre y representación de don Camilo Rodríguez, español, casado; José Oscar Bertolini, casado; don Carlos Padín, casado; don Juan José Nobre, casado; don Cerbulo Maza, casado; doña Esther Santos de Martínez, casada; doña Manuela Zubizarreta de Bertolini, casada; doña Pilar Elba Achondo de Rodriguez, argentina, casada, y doña Hortencia Martínez de Blanco, argentina, casada; en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad el diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante el escribano E. Reyes, al folio dos mil trescientos veinticuatro del Registro once de su adscripción. Y los señores comparecientes en el carácter invocado dicen: Que según la escritura citada, ellos y sus mandantes antes mencionados, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima, que se dirá más adelante, por lo que se presentaron a la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, donde solicitaron la obtención de la personería jurídica por expediente N., diecisiete mil ciento noventa y seis, de cuyas actuaciones resulta: Que de fojas una a siete vuelta inclusive, corre agregado el testimonio de la escritura antes relacionada, en la que se inserta el texto del estatuto aprobado y su modificación de fojas quince, autorizándose a la sociedad para funcionar como anónima, mediante la resolución ministerial, corriente a fojas dieciocho del expediente precitado, que junto con el testimonio de dicha escritura y con la modificación señalada se transcriben a continuación en el orden enunciado, a saber: "Folio 2324. — Segundo Testimonio. — Escritura número mil ciento cuarenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Fernando Martínez, argentino, casado, vecino; don Camilo Rodríguez, español, casado, vecino; don José Oscar Bertolini, argentino, casado, vecino de Burzaco, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Manuel Amadeo Blanco, argentino, casado, vecino; don Carlos Padín, argentino, casado, vecino de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan José Nobre, argentino, casado, vecino de San Martín, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Cerbulo Maza, argentino, casado, vecino de Dock Sur, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Esther Santos de Martínez, argentina, casada, vecina; doña Manuela Zubizarreta de Bertolini, argentina, casada, vecina de Burzaco, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Pilar Elba Achondo de Rodríguez, argentina, casada, vecina, y doña Hortensia Martínez de Blanco, argentina, casada, vecina, todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima que se denominará Rod Ber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Segundo: Aprobar el estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta constitutiva. — Tercero: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por valor nominal de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y que resulta totalmente suscripta conforme al siguiente detalle: Manuel Amadeo Blanco suscribe trescientas acciones por valor de trescientos mil pesos; Fernando Martínez suscribe cien acciones por valor de cien mil pesos; Esther Santos de Martínez suscribe cuarenta acciones por valor de cuarenta mil pesos; Hortencia Martínez de Blanco suscribe diecisiete acciones por valor de diecisiete mil pesos; Juan José Nobre suscribe diez acciones por valor de diez mil pesos; Camilo Rodríguez suscribe cuatrocientas acciones por valor de cuatrocientos mil pesos; Pilar Elba Achondo de Rodríguez suscribe cincuenta y siete acciones por valor de cincuenta y siete mil pesos; Cerbulo Maza suscribe diez acciones por valor de diez mil pesos; José Oscar Bertolini suscribe cuatrocientas acciones por valor de cuatrocientos mil pesos; Manuela Zubizarreta de Bertolini suscribe cincuenta y seis acciones por valor de cincuenta y seis mil pesos y Carlos Padin suscribe diez acciones por valor de diez mil pesos. En consecuencia, queda suscripta la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, integrándose en este acto, en efectivo, el diez por ciento, o sea la suma de ciento cuarenta mil pesos a los efectos del depósito legal. — Cuarto: Designar el primer Directorio que queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Fernando Martínez; Vicepresidente Primero: Camilo Rodríguez; Vicepresidente Segundo: José Oscar Bertolini; Directores: Carlos Padín, Juan José Nobre y Cérbulo Maza. — Quinto: Designar como Síndico Titular al señor Manuel Amadeo Blanco y como Síndico Titular al doctor Pedro Antonio Albitos. — Sexto: Conferir, de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dós y concordantes del Código Civil, Poder Especial Irrevocable para surtir efectos aún después del deceso de cualesquiera de ellos, a los señores don Fernando Martínez, don Manuel Amadeo Blanco, quienes también se lo confieren recíprocamente con el mismo alcance y a favor del doctor Pedro Antonio Albitos para que uno cualquiera de ellos en nombre y representación de los demás, con independencia el uno del otro, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica de la sociedad facultándolos además para aceptar o introducir las modificaciones o ampliaciones que sean requeridas a juicio de las autoridades públicas pertinentes para la aprobación del estatuto; otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y para que una vez obtenida la personería jurídica, realicen los trámites que correspondan para su inscripción en el Registro Público de Comercio y ejecuten todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño del presente mandato. — Bajo las cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizada la constitución de "Rod Ber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y solicitan de mí el autorizante que de la presente expida testimonio para su presentación a la Inspección General de Justicia. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Fernando Martínez. — C. Rodríguez. — José O. Bertolini. — Manuel A. Blanco. — Carlos Padín. — J. Nobre. — C. Maza. — E. S. de Martínez. — Manuel Z. de Bertolini. — P. Elba A. de Rodríguez. — Hortencia de Blanco. — Hay un sello. — Ante mí: E. Reyes. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi adscripto bajo el número mil ciento cuarenta y siete al folio número dos mil trescientos veinticuatro del Registro número Ciento once de Contratos Públicos de la Capital Federal a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente segundo testimonio en tres sellos de Actuación Notarial, todos de la serie A., números: dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y siete; dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho y dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientos ochenta y ocho que sello y firmo en Buenos Aires, diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Sobre raspado: Santos — constituido — como — Manuel — Fernando Martínez — números — millones — ochenta y ocho que sello. Vale. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juan Bautista Cubas — Escribano". — Artículo Primero: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "ROD BER, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto la compraventa, fabricación, importación y exportación de repuestos y accesorios para todo tipo de automotores. — Para su cumplimiento la Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: El capital social queda autorizado y se fija en Siete millones de pesos moneda nacional (\$ 7.000.000 m|n.) representado por acciones de mil pesos (\$ 1.000 m|n.), valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — Artículo Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa disposición se mantenga. — Artículo Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, enunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, en procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de seis, con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último remplazará al primero y en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la Sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá, asimismo, delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad referendum" de aquélla. — Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el día veintiocho de febrero de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, de todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al des-



tino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Duodécimo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — (Firmado) F. Martínez — C. Rodríguez — José O. Bertolini — Manuel A. Blanco — Carlos Padin — J. J. Nobre — Maza — E. S. de Martínez — Manuel Z. de Bertolini — P. Elba A. de Rodríguez — Hortensia de Blanco. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Fernando Martínez; Camilo Rodríguez; José Oscar Bertolini; Manuel Amadeo Blanco; Carlos Padín; Juan José Nobre; Carbulo Maza; Esther Santos de Martínez; Manuela Zubizarreta de Bertolini; Pilar Elba Achondo de Rodríguez y Hortensia Martínez de Blanco y que han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 19 de julio de 1963. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juan Bautista Cubas. Escribano". "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 4 mar. 1964. Visto el expediente N-17196/1/63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Rod Ber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley número 13.051/62, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Rod Ber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en esta Capital con la denominación de "Rod Ber, Sociedad Anónima", el 19 de julio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial é Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000271". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que llevando a cabo lo resuelto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, por la presente escritura deja definitivamente constituida la sociedad "Rod Ber, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y protocolizado el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente, como así también la resolución ministerial. Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes ante mí, doy fe. — F. Martínez. — Manuel A. Blanco. Está mi sello. Ante mí: Carlos Alberto Perret. Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio doscientos noventa y ocho y queda en el Registro trescientos setenta y siete, interinamente a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notarial, serie A, números: un millón doscientos ochenta y cho mil ochocientos sesenta y nueve, tres millones doscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y seis, correlativos al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, es decir el día veinte de abril del año mil novecientos se (Es continuación del sello número cero cero tres millones trescientos cuarenta y ocho mil uno) senta y cuatro. Carlos Alberto Perret (Escribano). Enmendado: "Fernando". Vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.000. — e.19|5 Nº 27.594 v.19|5|64

TECHNIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que de acuerdo a lo resuelto por Asamblea Extraordinaria del 25 de junio de 1963, elevada a Escritura Pública Nº 1.344, por ante el Escribano Angel Felipe Maloberti, con fecha dos de diciembre de 1963, y de acuerdo a la resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación del siete de noviembre de 1963, P. J. Número 002.061, la sociedad "TECHNIA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, ha modificado diversos artículos de sus Estatutos, según el siguiente detalle: Artículo 10: "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número y podrá elegir también de 1 a 5 directores suplentes. — La Asamblea General conferirá los cargos de Presidente y Vicepresidente. — Durarán en sus funciones 2 años y se renovarán por mitades cada año, incorporándose un número par o impar, según los casos en igual forma que los años pares o impares. — Los Directores suplentes duran 1 año. — Tanto los Directores titulares como los suplentes podrán ser reelegibles indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro de los términos del artículo 347 del C. de Com. elija sus reemplazantes. — En caso de muerte, renuncia, licencia, incapacidad o cualquier otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por los Directores Suplentes en el orden de su designación por la Asamblea General. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, mediante carta, pero quedando siempre obligado por las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las vacantes que se produzcan en el Directorio, habiendo ya sido llamados todos los suplentes, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del Síndico. — El accionista así nombrado durará en el cargo hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General que se celebre". — Artículo 21º: Se suprime. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280. e.19|5. — Nº 27.595 v.19|5|64

EUGENIO P. QUADRI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Treinta y Cinco. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribana autorizante, comparecen: don Eugenio Pedro Quadri, casado en primeras nupcias con María Eufemia Linari, nacido el cuatro de diciembre de mil ochocientos ochenta, argentino, cédula de identidad número ochocientos ochenta y cinco mil diecinueve, industrial; y don Hernan Eugenio Quadri, casado en primeras nupcias con Estela del Valle, argentino, mayor de edad, industrial, cédula de identidad un millón ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y tres de la Policía Federal, ambos comparecientes vecinos de la Capital Federal, domiciliados en la calle Gascón número cuatrocientos ochenta y tres, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación y en su carácter de Presidente y Vice Presidente, respectivamente, de la sociedad "Eugenio P. Quadri y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", que gira en la Capital Federal, personería que acreditan con los siguientes antecedentes: a) Con el testimonio de la escritura de constitución de la sociedad y transcripción de los Estatutos Sociales, pasada ante el escribano de la Capital Federal, don Antonio J. B. D. Zerboni, el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta, al folio trescientos treinta y nueve de su adscripción, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de su jurisdicción bajo el número tres mil setecientos setenta, al folio ciento setenta y ocho del libro cincuenta y tres, tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha catorce de noviembre del mismo año, que en su original me exhiben y en copia debidamente certificada corre agregada al folio ocho de este mismo Registro y Protocolo en curso. b) Con el Acta número veinticuatro de Asamblea de la Sociedad, de fecha veintiséis del corriente, pasada a fojas cincuenta y ocho|cincuenta y nueve del libro de Actas de la Sociedad, de la que resulta la elección del Directorio, que en su original tengo a la vista y en copia debidamente certificada agrego por cabeza de la presente. c) Con el Acta número veinticinco de Reunión del Directorio de fecha veintiséis del corriente, pasada al folio sesenta del libro de Actas de la Sociedad, de la que resulta la constitución del Directorio y la designación de los comparecientes para los cargos que invocan, las que en su original también tengo a la vista, doy fe, y en copia certificada agrego a la presente; y d) Con el acta número diecisiete de Asamblea General Ordinaria de la sociedad, de fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, pasada a fojas cuarenta|cuarenta y uno y cuarenta y dos del libro de actas de la sociedad, de la que resulta la autorización para este otorgamiento, que más adelante transcribiré íntegramente; y en tal carácter los comparecientes dicen: Que con fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y dos, la asamblea general ordinaria de la sociedad "Eugenio P. Quadri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", resolvió por unanimidad la reforma de los artículos cuatro, seis, siete, doce, dieciséis, diecisiete, incisos j y t, diecinueve, veintitrés y treinta y uno, inciso d, de los estatutos sociales; que elevada la documentación pertinente a la consideración de la Inspección General de Justicia, dichas modificaciones fueron aprobadas por resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, con fecha siete de noviembre último, todo lo cual y más ampliamente resulta del expediente número once mil trescientos dos|uno|sesenta y tres del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación; y que, en consecuencia, a efectos de cumplimentar las disposiciones legales y complementarias en vigencia viene a solicitar de mí, la autorizante, que transcriba en este protocolo a mi cargo las partes pertinentes del citado expediente, las que, copiadas íntegramente, dicen así: "Acta Nº 17. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1962, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, la totalidad de los señores accionistas, cuya nómina consta en el Registro de accionistas al folio 4|5, luego de 30 minutos de espera, no habiendo llegado al Inspector de Justicia, se resuelve comenzar la asamblea, siendo las 19 horas, para considerar el orden del día, según la convocatoria que oportunamente se publicara en el Boletín Oficial y que dice: 1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962. — 2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico. — 3º Reforma de los estatutos sociales. — 4º Aumento del capital autorizado a m$n. 125.000.000 de c|l., facultándose al Directorio para resolver sobre la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. — 5º Elección de dos directorios titulares y dos suplentes. — 6º Elección de un síndico titular y un suplente. — 7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. El Sr. Presidente manifiesta que con la anticipación requerida se repartieron los documentos a considerar, quedando a disposición de los señores accionistas los libros respectivos, igualmente pone en conocimiento de los mismos que la reunión de Directorio, previa a esta asamblea debió demorarse en razón del estado de salud de la señora madre del Contador certificante, que falleciera luego y que vivía en la Provincia de Salta, y por la causa apuntada se demoró la documentación facilitada para su firma y contralor general, tal la razón del atraso apuntado. Como ningún accionistas formulara objeción alguna a la constitución del acto, el Sr. Pte. pone a consideración de la Asamblea el 1er. punto de la Orden del Día. El accionista Héctor A. Baita hace moción que se den por leídos y aprobados dichos documentos en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y que se omita su transcripción en acta por encontrarse en los libros respectivos. Se aprueba por unanimidad, absteniéndose los miembros del Directorio y la Sindicatura. De inmediato se pone a consideración de la Asamblea el 2do. punto la Orden del Día. Unánimemente se aprueba la distribución propuesta, a continuación hace moción el Sr. H. A. Baita que se asigne el 2 o|o para cada Director Titular y el 1 o|o al Síndico Titular, igualmente propone se distribuya el 10 o|o al personal que se crea conveniente y en la forma que lo determine el mismo. El remanente se distribuya entre los accionistas de acuerdo a su tenencia. Se aprueba por la totalidad de los presentes, absteniéndose el Directorio y el Síndico. Puesto el punto 3º en consideración se producen varios cambios de ideas por los accionistas Pozzi, Iotti, Bernasconi, Etchegoin, quedando totalmente aprobadas las modificaciones propuestas por unanimidad. Las reformas dejan redactados los estatutos de esta manera: Artº 4º: El Capital autorizado de esta Sociedad se fija en la suma de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por un millón doscientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador, clases A y B y|o preferidas de un valor nominal de cien pesos cada acción, distribuidas en ciento veinticinco series de diez mil acciones cada serie numeradas de uno a ciento veinticinco. Las primeras veinticinco series, o sean doscientas cincuenta mil acciones de la clase "A", de un valor nominal de veinticinco millones de pesos moneda nacional, se encuentran suscriptas e integradas. El Directorio resolverá la clase de acción, época, monto, forma de pago y demás modalidades de las futuras emisiones de acciones hasta alcanzar el capital autorizado. — Art. 6º: Por resolución de la Asamblea de Accionistas, el capital autorizado podrá ser elevado hasta alcanzar la suma de seiscientos veinticinco millones de pesos moneda nacional, en series de acciones ordinarias al portador de las clases A y B y|o preferidas, pudiéndose facultar al Directorio para resolver sobre la oportunidad, forma de pago y demás requisitos de las nuevas emisiones que se hagan, así como la forma de integración de las acciones suscriptas. Resuelto por la Asamblea el o los aumentos del capital autorizado se otorgará la correspondiente escritura pública de aumento del capital en cuya oportunidad se abonarán los impuestos fiscales sobre las series que se emitan, según lo expuesto en el artículo 5º, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 7º — Toda resolución de aumentos de capital o emisión de acciones, se hará conocer mediante aviso publicado por el tiempo que fija la ley en el Boletín Oficial. La emisión de las acciones podrá hacerse en títulos de diez, veinte, cincuenta y cien acciones. Los accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a sus respectivas tenencias, debiendo ejercer este derecho dentro de los quince días a partir de la última publicación. No se se ejercerá la preferencia cuando la emisión de acciones se haga con destino a que las mismas sean suscriptas e integradas en especie, en cuyo caso el directorio así lo resolverá expresamente en la oportunidad de resolver la emisión. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de conformidad con lo dispuesto en este artículo y en el Art. 6º — Art. 12º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. Se elegirán además dos suplentes con miras a reemplazar a los titulares en el orden que fueron elegidos, en los casos de fallecimiento, renuncias, enfermedad o cualquier otro impedimento para desempeñar su cargo. El suplente sustituirá al titular hasta cesar el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. Los directores ejercerán sus cargos por el término de un año, pudiendo ser reelectos. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta que sean designados sus sustitutos por nuevas elecciones celebradas en los términos del artículo 347 del Código de Comercio. Para desempeñar el cargo de Director se requiere ser propietario de por lo menos cien acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión en la caja de la misma hasta la aprobación de las cuentas de su mandato. — Art. 16º: El Directorio se reunirá por convocatoria de su presidente, una vez al mes como mínimo o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico. — Art. 17º: El Directorio goza de amplias facultades a fin de cumplir los objetos sociales señalados en el Art. 3º, a cuyo fin por intermedio de su presidente o quien haga sus veces representará a la sociedad ante todos los poderes y reparticiones nacionales, provinciales o municipales, en todo lo concerniente a su administración y negocios. Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en el Art. 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio en lo que sea compatible con los fines y objeto de la Sociedad; b) Dictar y organizar los reglamentos de la sociedad; c) Crear los empleos que juzguen necesarios fijando sus remuneraciones y atribuciones, pudiendo nombrar de su seno o fuera de él uno o más Directores como Gerentes administrativos y técnicos fijándoles sus remuneraciones con cargo a gastos generales. — En el caso de que los designados sean directores las remuneraciones serán "ad referéndum" de la aprobación de la Asamblea de accionistas; d) Otorgar y revocar toda clase de poderes especiales y generales; e) Comprar, vender, ceder

permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes: f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras o de servicios, formalizar contratos de aparcerías y capitalización, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, anticresis, hipotecas y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, firmar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir carta de crédito, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, con o sin garantías, quedando especialmente autorizada a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y|o cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentos. — Todo cheque o documento que comprometa a la sociedad deberá llevar la firma del presidente o bien quien lo reemplace o de un director gerente o de un mandatario nombrado al efecto; k) Registrar, adquirir, transferir marcas de fábricas y de comercio y patentes de invención y marcas y señales de hacienda; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar; n) Establecer sucursales, agencias y representaciones dentro o fuera de la República Argentina, designar su personal o asignarles capital; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección de Justicia; p) Convocar las asambleas generales y extraordinarias; q) Preparar anualmente para ser sometido a la asamblea general una memoria sobre la carcha de los negocios, balances o inventarios y cuentas de ganancias o pérdidas; r) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas o la emisión de nuevas acciones en pago de dividendo; s) Proponer a la asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, la consideración de todos los demás asuntos de interés para la marcha de la sociedad y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con los fines sociales; t) Hacer cotizar las acciones de la sociedad en los mercados de valores del país o del extranjero. — Art. 19º: El Vicepresidente tendrá los mismos deberes y atribuciones que corresponden al Presidente las que ejercerá en caso de ausencia o fallecimiento y|o inhabilitación del Presidente, mientras esto no ocurra sus deberes y atribuciones serán las de un Director común. — Art. 23º: El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que no estén determinados. — Los accionistas que representan por lo menos la vigésima parte del capital suscripto podrán proponer por escrito con anterioridad a la convocación de la convocatoria los puntos que deseen que se inserten. — Estos puntos serán incorporados en la orden del día. — Las convocatorias serán publicadas en el Boletín Oficial durante el término mínimo y en la forma que exige la Ley, debiendo empezar las publicaciones diez días antes de la celebración de la Asamblea, para la primera convocatoria y para la segunda convocatoria se publicarán durante tres días, con ocho días de anticipación. — Art. 31º: El día 30 de junio de cada año se practicará el balance e inventario y la Cuenta de ganancias y pérdidas que se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia. Los beneficios líquidos y realizados se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Los importes que la Asamblea resuelva destinar a remuneraciones del Presidente y Directorio. — Las remuneraciones a los Directores y Presidente prevista en este Estatuto, agregadas a las que por cualquier otro concepto reciban, no podrán exceder en conjunto del veinticinco por ciento de las utilidades totales del año. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea General de Accionistas, a cuyo defecto deberá incluirse como un punto especial del Orden del Día; c) Los honorarios que la Asamblea fija al Síndico; d) Los importes que la Asamblea destine a bonificaciones especiales al personal cuando lo crea conveniente y en la forma que lo resuelva el Directorio; e) El dividendo fijo y participación adicional a favor de los accionistas preferidos; f) El remanente de utilidad se distribuirá entre los accionistas ordinarios. — Se abstuvo el Directorio en la votación. La asamblea unánimemente faculta al señor Presidente lidad se distribuirá entre los accionistas administrativas y judiciales la aprobación de las reformas. — De inmediato se pasa al cuarto punto de la Orden del Día. — El señor José E. Bernasconi confirmando lo aprobado en la Reforma de Estatutos pide y se aprueba por unanimidad el aumento propuesto del capital autorizado y se faculta al Directorio para resolver sobre la oportunidad de la emisión y forma de pago de las acciones. En consideración al punto 5º del Orden del Día, el Sr. Luis M. Pozzi, propone para los cargos al Sr. Carlos Pirovano y al Dr. Luis Alberto Palacio, para suplentes al Capitán de Navío Sr. Fidel Degaudenzi y al Dr. Juan Bernardo Etchegoin, por unanimidad se aprueban las designaciones. En la oportunidad el proponente manifiesta que una vez aprobadas por el Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio las modificaciones unánimemente votadas por la Asamblea, sea seis el número de Directores y se incorpore al mismo al Sr. Quintino V. Ubertalli, la Asamblea por unanimidad aprueba lo propuesto por el Sr. Luis M. Pozzi. Se deja constancia que fuera propuesto al Sr. Roberto A. Uhía, quien declinó el cargo por razones particulares. La Asamblea concedió un aplauso por la gestión del mismo en el Directorio. Se pasa al punto 6º Por unanimidad de los accionistas se designa al Dr. Armando Essaya como síndico titular y al Contador Sr. Andrés J. Manfredi como síndico suplente. — El Directorio queda pues así constituido: Presidente Eugenio J. Quadri. Vicepresidente Hernán E. Quadri. Directores Titulares: Carlos E. Jorio, Carlos Pirovano y Luis Alberto Palacio. Directores Suplentes: Fidel Degaudenzi y Juan B. Etchegoin. Síndico Titular Armando Essaya y Síndico Suplente Andrés J. Manfredi. — El Sr. Presidente pone a consideración el último punto del Orden del Día. El Sr. Adolfo Iotti propone para firmar el acta de la Asamblea a los señores Héctor A. Baita y José E. Bernasconi, nombres aprobados por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar siendo las 20 horas se levanta la Asamblea. — Es copia fojas 40, 41 y 42 del Libro de Actas. — Firmado: Eugenio P. Quadri. — Héctor A. Baita. — José E. Bernasconi. — Eugenio P. Quadri y Cía. S. A. C. I. F. y A. — Eugenio P. Quadri, Presidente. — Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962. — Accionista(Nombre completo y apellido): Representante (Nombre completo y apellido); Cantidad de Acciones o Certificados Ordinarios 5 votos; Capital $; Cantidad de Votos, Décimo (art. 350 C. C.) Dos décimos de los presentes. — Adolfo Iotti, por sí, 250; 25.000,—; 1250; 1250. — Quintino Vicente Ubertalli, por sí, 250; 25.000,—; 1250; 1250. — Luis M. F. Pozzi, por sí; 500; 50.000.—; 2.500; 2.500. — Juan Bernardo Etchegoin, por sí: 250; 25.000,— 1250; 1250. — José Eugenio Bernasconi, por sí; 250; 25.000,— 1250; 1250. — Domingo Antenucci, por sí; 250: 25.000,—; 1250; 1250. — Eugenio P. Quadri, por sí; 129.585; 12.958.500.—; 114.000; 51.350. — Hernán E. Quadri, por sí: 92.665: 9.266.500,—; 114.000; 51.350. — Carlos Pirovano, por sí; 250; 25.000,—: 1250; 1250; — Héctor Antonio Baita, por sí; 250; 25.000,—: 1250; 1250. — Carlos E. Jorio, por sí, 1000; 100.000,—; 5000; 5000. — Fidel Degaudenzi, por sí; 250; 25.000,—; 1250; 1250. — Roberto N. Uhía, por sí, 1000; 100.000.—; 5000; 5000. — Luis Alberto Palacio, por sí; 1000: 100.000.—; 5000; 5000. — José Campolongo, por sí, 250; 25.000,—. 1250; 1250. — 228.000,— 22.800.000,00; 256.750; 131.450. — En Buenos Aires a los 27 días del mes de octubre de 1962, se cierra el presente registro con el depósito de doscientos veintiocho mil acciones. — Se celebró la Asamblea General Ordinaria con la presencia de todos los accionistas, poseedores de 228.000 (doscientas veintiocho mil) acciones que representan un capital de m|n. 22.800.000 (veintidós millones ochocientos mil pesos) con derecho a 131.450 (ciento treinta y un mil cuatrocientos cincuenta) votos. — No asistió el señor Inspector de Justicia. — Eugenio P. Quadri y Cía. S. A. C. I. F. y A. Eugenio P. Quadri, Presidente". "Ministerio de Educación de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 Nov. 1963. — Visto el Expediente Nº 11.302|1|63, en el que la Sociedad Eugenio P. Quadri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cien vuelta (100 vta.) a ciento dos vuelta (102 vta.) con las modificaciones de fojas ciento ocho (108) a ciento nueve vuelta (109 vta.), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad EUGENIO P. QUADRI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", por la Asamblea celebrada el 31 de octubre de 1962. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. número 0002071. — Hay una firma ilegible". — Todo lo transcripto es copia fiel de las partes pertinentes del Expediente senta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que por la representación que ejercen y en la forma expuesta dejan formalizada la presente escritura de modificación de los Estatutos de la Sociedad "Eugenio P. Quadri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; y solicitan de mí la autorizante que expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio de su jurisdicción y demás trámites pertinentes. — Y yo la Escribana autorizante dejo constancia de que conforme al artículo sexto del Estatuto Social de la sociedad citada el Impuesto fiscal correspondiente al aumento de capital que por este acto se efectúa se oblará en la oportunidad de emitirse las correspondientes series de acciones. — Leída que fue a los comparecientes, don Eugenio Pedro Quadri y don Hernán Eugenio Quadri, por la representación que ejercen, la presente escritura por mí, la autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman, como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Sigue a la escritura número doscientos treinta y cuatro, de fecha treinta del corriente mes y año. — Eugenio P. Quadri. — Hernán E. Quadri. — Hay un sello. —

Ante mí: Ana M. Ferreyra de Urcelay. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos doce del Registro número sesenta y seis de la Ciudad de La Plata, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Eugenio P. Quadri y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en ocho sellos de ley numerados siete millones setecientos ochenta y cinco mil nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Está mi sello. — Ana M. Ferreyra de Urcelay". — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 55.439 que se agrega. — La Plata, 7 Feb. de 1964. " Hay un sello. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ana M. Ferreyra de Urcelay obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 7.785.017. — La Plata, 7 Feb. 1964. — Hay una firma. — Juan Carlos Placente, Consejero".

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Sobrerraspado: "abril" vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.320.— e.19|5-Nº 27.597-v.19|5|64

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA JULIANAS AGRICOLA GANADERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Setecientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y nueve de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento, por su propio derecho y además en nombre y representación de los Señores Don Félix de Alzaga Unzué, casado, Don Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, casado, Don Horacio Sánchez Elía, casado, Doctor Carlos Indalecio Gómez, viudo, don Fernando Francisco Javier Gómez Alzaga, casado, Arquitecto Alberto Rómulo Lanusse, casado, don Rafael Félix Pereyra Iraola, casado, don Emilio Leonardo Rafael Pereyra Iraola, soltero, don Félix Gabino Gómez Alzaga, soltero, don Martín Bosco Gómez Alzaga, soltero, Doctor Santiago Félix José de Alzaga Unzué, soltero, y don Marcos González Balcarce, casado, ejercitando el mandato que le fuera otorgado el dieciséis de marzo del corriente año, al folio dos mil cincuenta, protocolo corriente de este Registro, certificando el Autorizante que el mismo contiene facultades suficientes para este otorgamiento. — El compareciente señor Gómez Alzaga, en el carácter expresado, expone: Que por acta privada celebrada el dieciséis de marzo del corriente año, sus mandantes y el exponente constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Sociedad Anónima Estancia Julianas Agrícola Ganadera", la que previa la modificación dispuesta por la Inspección General de Justicia fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima por resolución del Inspector General de Justicia el dieciséis de abril último. — Que a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita, de mí, el Autorizante la transcripción en este Registro, del texto de dicha Acta constitutiva de sus estatutos, con las modificaciones aprobadas por la Inspección de Justicia y de la referida resolución, los que transcriptos del expediente número diecisiete mil ochocientos seis, que a tal efecto me exhibe, dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Félix de Alzaga Unzué, Rafael Leonardo Luis José Pereyra Iraola, Horacio Sánchez Elía, Carlos Indalecio Gómez, Carlos Indalecio María Gómez Alzaga, Fernando Francisco Javier Gómez Alzaga, Marcos González Balcarce, Alberto Rómulo Lanusse, Rafael Félix Pereyra Iraola, Emilio Leonardo Rafael Pereyra Iraola, Félix Gabino Gómez Alzaga, Martín Bosco Gómez Alzaga y Santiago Félix José de Alzaga Unzué y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA JULIANAS AGRICOLA GANADERA" (Artículo primero). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo segundo). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades agropecuarias: explotación y administración de bienes raíces, urbanos o rurales y la realización de toda clase de negocios de ganadería y agricultura, como así también la explotación de cualquier industria que se relacione directamente con ellos (Artículo tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000) m|n., representado por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo séptimo). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, de un voto, según se detalla a continuación: suscripción — Integración. Accionistas. — Cantidad de Acciones: Importe. 1) Félix de Alzaga Unzué, 30.000 — 3.000.000. — 2) Rafael L. L. J. Pereyra Iraola, 2.000 — 200.000. — 3) Horacio Sánchez Elía, 2.500 — 250.000. — 4) Carlos Indalecio Gómez, 500 — 50.000. — 5) Carlos I. M. Gómez Alzaga, 400 — 40.000. — 6) Fernando F. J. Gómez Alzaga, 400 — 40.000. — 7) Marcos G. Balcarce, 2.500 — 250.000. — 8) Alberto R. Lanusse, 500 — 50.000. — 9) Rafael Félix Pereyra Iraola, 100 — 10.000. — 10) Emilio Leonardo Rafael Pereyra Iraola, 100 — 10.000. — 11) Félix Gabino Gómez Alzaga, 300 — 30.000. — 12) Martín Bosco Gómez Alzaga, 300 — 30.000. — 13) Santiago Félix José de Alzaga Unzué, 400 — 40.000. — Total: 40.000 — 4.000.000. — Del total suscripto los señores accionistas integran en dinero efectivo la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), o sea el diez por ciento (10 %) de la suscripción. — Tercero. El primer directorio estará compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes señores: Presidente: Sr. Carlos I. M. Gómez Alzaga. Vicepresidente: Sr. Fernando F. J. Gómez Alzaga. — Director titular: Sr. Félix de Alzaga Unzué. — Director suplente 1º: Sr. Marcos G. Balcarce. — Director suplente 2º: Arq. Alberto R. Lanusse. — Síndico titular: Dr. Pe-

dro J. Baiocco. — Síndico suplente: Sr. Roberto A. Cupolo. — Cuarto: Autorizar a los señores Carlos Gómez Alzaga, Fernando Gómez Alzaga y Roberto A. Cupolo, a fin de que indistintamente, cualquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistintamente. Estatutos. La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sociedad Anónima Estancia Julianas, Agrícola Ganadera", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables; 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas; 4º) El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en veinte series iguales; 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, con mandato de un ano siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes; 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la asamblea. Los dividendos podrán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Sociedad Anónima. Estancia Julianas, Agrícola Ganadera", constituida en esta Capital el 17 de marzo de 1964, cuyos estatutos obran a fs. 2 (fojas dos) a fs. 5 (fojas cinco), con la salvedad indicada a fs. 13 (fojas trece). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda del acta constitutiva indicada a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — Artículo 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma práctica. Resolución Nº 399. Hay un sello. M. A. Mercader. En sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. Hay otro sello. Es copia fiel, de las constancias que obran en el mencionado expediente, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo. Que deja definitivamente constituida la "Sociedad Anónima, Estancia Julianas, Agrícola Ganadera", por este acto declarando elevada a escritura pública el Acta Constitutiva y sus Estatutos en el texto ajustado a la modificación aprobada, la que ratifica expresamente, solicitándome expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás recaudos que corresponda. Leída que le fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — C. Gómez Alzaga. — Hay un sello. Ante mí: N. Paz. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil doscientos cincuenta y cinco del Registro número ciento noventa a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de Ley de actuación notarial números: tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro correlativos al presente número tres millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Escribano N. Paz.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.19|5-Nº 27.637-v.19|5|64

QUILMES

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 592. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos noventa y seis. — En Buenos Aires, a 24 de abril de 1964. — Ante mí comparecen los señores Horacio Elissalt y Pedro Oscar Fiorito, argentinos, casados, domiciliados legalmente en la avenida Roque Sáenz Peña 570, de esta Ciudad mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente de "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales", lo que justifican con los Estatutos, Acta de Asamblea, de Elección de Autoridades, Acta de Distribución de Cargos y la del Directorio que autoriza el presente otorgamiento y que en copia autenticada se agregan y los nombrados en el carácter invocado dicen: Que la sociedad que representan inició sus actividades dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires con domicilio legal en la calle Rivadavia 250 de la ciudad de Quilmes, habiéndosele otorgado personería jurídica por Decreto provincial número 12.225 de fecha 24 de octubre de 1960 y protocolizados sus Estatutos por escritura del 24 de noviembre del mismo año ante el Escribano Raúl C. Arroyo, de Bernal, que en testimonio se inscribió el 7 de diciembre de 1960 en el Libro 1 de Contratos de Sociedades Anónimas, folio 219, número 436 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Buenos Aires. — Que por Asamblea realizada el 21 de octubre de 1961, la sociedad resolvió cambiar domicilio de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a la Nacional; lo que fue aprobado por Decreto Provincial 13.844 del 24 de diciembre de 1961 y que motivó la presentación de la firma ante las autoridades nacionales pertinentes, con el objeto de obtener la aprobación de los Estatutos y el otorgamiento de la personería jurídica correspondiente. — En consecuencia y habiéndose expedido favorablemente el Poder Ejecutivo, previa aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación en el expediente número 15.781|62 de la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio, los señores Elissalt y Fiorito vienen por la presente a protocolizar el Acta del 21 de octubre de 1962, los Estatutos Sociales con su redacción definitiva y la resolución Ministerial aprobatoria, lo que transcripto íntegramente dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número noventa y siete. — En el pueblo de Bernal, partido de Quilmes, en esta Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Raúl C. Arroyo, Escribano Público, comparece don Horacio Elissalt, casado, argentino, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe y dice: que me entrega para su agregación a este Protocolo las modificiaciones introducidas al Estatuto de "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales a los efectos de cumplimentar lo dispuesto por los artículos trescientos diecinueve y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. — Teniendo a la vista el testimonio respectivo el que copiado dice: Testimonio Asamblea General Ordinaria. Ejercicio 1960|61. Primera convocatoria. 21 de octubre de 1961. — En la Ciudad de Quilmes, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en el local social de Quilmes Sociedad Anónima de Seguros Generales calle Rivadavia Nº 250, Quilmes, los accionistas cuyas firmas, capital que representan y votos que les corresponden, se registran a folio número dos al cinco del libro número uno de "Asistencia de Accionistas a Asamblea", a fin de celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1961, actuando como Secretario el señor Horacio J. Lassalle. — Siendo las diez horas cinco minutos el Sr. Presidente del Directorio don Horacio Elissalt declaró abierta la Asamblea con la presencia de cincuenta y tres accionistas que representaban un capital de diez millones cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.450.000) con Doscientos ochenticinco mil (285.000) votos computables, habiéndose efectuado las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "El Sol". — Acto seguido se dió lectura por Secretaría a la Convocatoria cuyo texto es el siguiente: "Convocatoria". Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1961, a las 10, en la sede social, calle Rivadavia número 250, Quilmes. — Orden del día: 1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del primer ejercicio. — 2º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. (Art. 19 del Estatuto) y elección de los que correspondan. — 3º Elección de Síndicos titular y suplente. — 4º Cambio de domicilio de la Sociedad de Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a Jurisdicción Nacional. — 5º Autorización al Directorio para la obtención de la personería jurídica de Jurisdicción Nacional y subsiguiente cancelación del actual en la Provincia de Buenos Aires. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo décimo sexto del estatuto para poder asistir a la asamblea. — Se trató a continuación el primer punto del orden del día: Al tratar el punto 4º cambio de domicilio de la sociedad de jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a jurisdicción nacional, el señor Rodolfo Ares de Parga manifiesta que sobre la base de las argumentaciones expuestas por el Directorio en la Memoria que ha resultado aprobada por unanimidad y por las opiniones recibidas en consultas realizadas entre los accionistas, propone cambiar el domicilio de jurisdicción provincial a jurisdicción nacional, proponiendo además la redacción del nuevo artículo segundo de los Estatutos el cual dá lectura y pasa a Secretaría. — Apoya la moción el señor Enrique Budkin y al ponerse a votación es aprobado por unanimidad el cambio de jurisdicción y texto del nuevo artículo segundo que se transcribe. — Artículo 2º La Sociedad tiene domicilio legal en la Capital Federal y su duración, salvo en caso de disolución anticipada será de 99 años, contados desde la inscripción de la entidad en el Registro Público de Comercio respectivo, siendo este mismo término prorrogable por Asamblea Extraordinaria celebrada un año antes de la fecha de vencimiento. — La presidencia dá lectura al punto 5º. Autorización al Directorio para la obtención de la personería jurídica en Jurisdicción Nacional y subsiguiente cancelación de la actual en la Provincia de Buenos Aires, y se pone a consideración. — El señor Rodolfo Ares de Parga hace moción para que se autorice al Directorio para aceptar las adiciones y|o modificaciones que pudieran sugerir las autoridades competentes y efectuar todas las tramitaciones necesarias para obtener la personería jurídica en jurisdicción nacional y la subsiguiente cancelación de la actual en la Provincia de Buenos Aires. Esta moción es apoyada por el señor Domingo Bertana y aprobada por unanimidad. Se trata el punto 6. Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor Rafael L. Ventura propone que el señor presidente designe a los dos accionistas que firmarán el acta. Apoyada la moción por el señor Sebastián Devá, es aprobada por unanimidad y acto seguido el señor Horacio Elissalt designa a los señores Enrique Hudkin e ingeniero Juan Lucas Goicoa, quienes aceptan dicha designación. No habiendo más asuntos que tratar, el señor presidente dió por finalizada la asamblea siendo las doce horas. Labróse para constancia, la presente acta la que leída fue aprobada por los dos accionistas designados al efecto y firmada conjuntamente por los señores presidente y secretario. Firmado: Horacio Elissalt, presidente. Horacio J. Lassale, secretario. Enrique Budkin, Juan Lucas Goicoa, accionistas. Fojas primera vuelta, tercer renglón, entre líneas: jurisdicción, vale. Certifico ser copia fiel de acta de la asamblea general ordinaria de Quilmes S. A. de Seguros Generales, realizada el día 21 de octubre de 1961. Conste. Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Raúl C. Arroyo, escribano. La Plata, 29 dic. 1961. Visto el Expediente 2.215-2.591, año 1961, por el que la entidad denominada "Quilmes", Sociedad Anónima de Seguros Generales, con domicilio legal en la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, solicita la aprobación de la reforma introducida en su estatuto: atento lo aconsejado por la Dirección de Personas Jurídicas y lo dictaminado por el señor Asesor General de Gobierno y considerando que en el artículo 2º se establece el traslado de su domicilio legal a la Capital Federal de la República. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. Decreta: — Artículo 1º. Apruébase la reforma introducida en el artículo 2º del estatuto de la entidad denominada "Quilmes", Sociedad Anónima de Seguros Generales con domicilio legal en la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, cuyo texto se inserta de fojas 4 vta. a 5 del Expediente 2.215-1.591 año 1961. — Artículo 2º. La entidad recurrente deberá efectuar las publicaciones de la ley e inscribir la reforma que se aprueba por el presente decreto en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo establecido por los artículos 319 y 295 del Código de Comercio respectivamente. — Artículo 3º. La citada entidad, que en lo sucesivo trasladará su sede legal a la Capital Federal, deberá iniciar de inmediato los trámites de la aprobación de referencia en el orden nacional, las que deberá acreditar ante la Dirección de Personas Jurídicas a los efectos de procederse a la cancelación de la que actualmeste posee en la jurisdicción provincial. — Artículo 4º. A los efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de su persosería jurídica y contralor de sus actos sociales, hasta tanto la sociedad cumplimente sus gestiones en jurisdicción nacional, se considerará subsistente su domicilio actual en la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre. Artículo 5. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y a sus efectos remítase a la Dirección de Personas Jurídicas. G. E. Alende. Díaz O'Kelly. — Decreto número 13.844. — Certifico que es copia fiel de las piezas originales de su referencia que obran de fojas cuatro a fojas cinco vuelta y fojas catorce del expediente número dos mil doscientos quince, dos mil quinientos noventa y uno, año mil novecientos sesentiuno del Ministerio de Gobierno, doy fe, para la entidad denominada "Quilmes", Sociedad Anónima de Seguros Generales, con domicilio legal en la ciudad de Quilmes, partido del mismo nombre, expedido el presente testimonio en cuatro fojas en papel simple integradas con el estampillado de ley correspondiente, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los veintitrés días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y dos. Enmendado: Correspondan: Vale. Fernando J. Otero, Escribano General. "Es lo transcripto, copia fiel, doy fe. Con lo que terminó el acto. Y previa lectura y ratificación, la otorga y firma por ante mí de que doy fe. Horacio Elissalt. Está mi sello ante mí: Raúl C. Arroyo. Concuerda con su matriz doy fe. Para la "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales expido el presente en tres sellos notariales números setecientos siete mil doscientos noventa y tres al presente correlativos que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento Inscripto en 2 de marzo de 1962 al libro 2 de Modificaciones de Contratos de Sociedades Anónimas de este Registro Público de Comercio, folio 117, número 735 por mandato del señor Juez, Dr. Francisco W. Otero Cendoya de fecha 1º de marzo de 1962. La Plata, marzo 2 de 1962. Hay una firma Adolfo Osvaldo Espósito. Secretario. Registro Público de Comercio. Siguen, las legalizaciones del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires y de la Excelentísima Cámara de Apelación. "Estatutos. Capítulo I. — Constitución. Objeto Social. Domicilio y duración. Artículo primero. Con la denominación de QUILMES, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES, queda constituida esta entidad que tiene por objeto exclusivo operar en seguros, reaseguros y coaseguros en general y administrar los bienes en que tenga invertidos su capital y reservas, cuyo funcionamiento se regirá por este estatuto y por las disposiciones legales y reglamentarias que le sean aplicables, especialmente las referidas al Régimen legal de la Superintendencia de Seguros. Artículo segundo: La sociedad tiene domicilio legal en la Capital Federal y su duración, salvo en caso de disolución anticipada será de 99 años, contados desde la inscripción de la entidad en el Registro Público de Comercio respectivo, siendo este mismo término, prorrogable por Asamblea Extraordinaria celebrada un año antes de la fecha de vencimiento. "Capítulo segundo. Capital Social e Inversiones. Artículo tercero. El capital autorizado se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000 m|n.) representado por ciento veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, distribuidas en veinticuatro series de quinientos mil pesos cada una. El Directorio resolverá sobre la emisión de las series de acciones hasta completar dicho capital, en las condiciones y plazos de integración que

determine, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Las doce primeras series serán de acciones clase A y las doce subsiguientes hasta completar el capital autorizado inicial serán de acciones clase B. Las emisiones que correspondan a los futuros aumentos del capital autorizado resuelto de acuerdo a lo previsto, serán siempre de acciones clase A y B en el mismo orden y proporción establecido para las veinticuatro primeras series. Las tres quintas partes del total de las acciones clase A, como mínimo deberán pertenecer a ciudadanos argentinos. — Artículo cuarto: Una vez que se haya suscripto totalmente el capital autorizado que fija el artículo anterior, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del Artículo 318 del Código de Comercio, el Capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de Sesenta millones de pesos moneda nacional ($ 60.000.000 m/n.), en series de cinco mil (5.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m/n.) cada una. Dicha Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma de pago de las mismas. Cada resolución de aumento de Capital se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a las autoridades competentes. Sólo se mencionará como Capital autorizado el de doce millones de pesos moneda nacional ($ 12.000.000 m/n.) con más los aumentos ajustados a las disposiciones que anteceden. Las acciones podrá ser emitidas con primas, las que ingresarán en el fondo de reserva legal. — Artículo quinto: La integración de las acciones, de no efectuarse al contado, deberá complementarse dentro del plazo máximo de un año, a partir de la fecha de suscripción. No podrá efectuarse una nueva emisión sin que la anterior se halle totalmente suscripta e integrada en un setenta por ciento por lo menos. La emisión de una o más series será destinada a la suscripción pública, teniendo preferencia para la suscripción quienes sean accionistas en ese momento, en proporción al número de acciones que posean, perdiéndose ese derecho si no se lo ejercita dentro del plazo que se determine, el que no podrá ser inferior a quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Si quedare remanente de acciones sin suscribir, serán ofrecidas, en primer término a los accionistas que hubieren solicitado mayor cantidad de las que les correspondía y a falta de interés de éstos, al público, pudiendo en este caso negociarlas por intermedio de particulares o bancos. — Artículo sexto: Los certificados y acciones serán nominativos, intransferibles por endoso e indivisibles para la representación ante la sociedad y demás efectos legales. La suscripción de una acción, implica el conocimiento y aceptación de este estatuto y la obligación de someterse a sus determinaciones, a los reglamentos sociales y a las resoluciones de la Asamblea y del Directorio, dejando a salvo los derechos que le acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Por las acciones suscriptas y no integradas se extenderán certificados provisionales y nominativos en los que se harán constar las cuotas pagadas. Los títulos y certificados, serán numerados, sellados y firmados por el Presidente y Secretario y llevarán los demás recaudos del artículo 328 del Código de Comercio. Las acciones y los certificados podrán emitirse en títulos de una o más acciones. Las acciones representativas del capital de la sociedad, deberán ser propiedad de ciudadanos argentinos, en la proporción que exijan las disposiciones legales y reglamentarias para considerarla compañía argentina de seguros. — Artículo séptimo: Las transferencias de los certificados y acciones no tendrán efecto contra la sociedad ni contra terceros, sino desde el día de su inscripción en el Registro de Accionistas, con las formalidades del artículo 330 del Código de Comercio, previa aprobación de las autoridades competentes. — El Directorio fundará su decisión favorable o contraria a toda transferencia teniendo en cuenta las condiciones de solvencia del cesionario y demás circunstancias del caso. — No serán transferibles los certificados cuyas cuotas de integración no estén al día. — El cedente de los certificados queda obligado solidariamente a integrar el valor de la acción, con arreglo al artículo 332 del Código de Comercio en las condiciones y plazos que se hubieren establecido, si el cesionario no lo hiciere. — Artículo Octavo: los accionistas que no satisfagan sus cuotas en las épocas determinadas para su pago, quedarán constituidos en mora por el simple vencimiento del plazo y abonarán un interés punitorio del uno por ciento (1 %) mensual. — Transcurridos noventa días de mora en el pago de las cuotas, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago de lo adeudado con intereses y costas o bien ordenar la venta en remate público de las acciones impagas; con el producido del remate se cancelará el importe adeudado con más los intereses y gastos y se pondrá a disposición del interesado el saldo que pudiere resultar a su favor. — El suscriptor moroso continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas que no hubiesen sido cubiertas con el producido del remate; si aquel no hiciese entrega de los títulos representativos de las acciones, el Directorio los declarará caducos y entregará nuevos títulos al comprador. — Deberá aplicarse idéntico tratamiento a todos los Accionistas que se encontraren en situación de mora en la época de adoptarse algunas de las medidas precedentemente autorizadas. — Artículo Noveno: El Capital Social, las Reservas, cualesquiera sea su naturaleza y demás fondos sociales podrán ser invertidos en títulos de la deuda pública nacional, provincial o municipal en cédulas y bonos hipotecarios, en acciones de compañías de seguros, de empresas de economía mixta y de sociedades anónimas debidamente autorizadas, en hipotecas sobre bienes radicados dentro del territorio de la República Argentina, en préstamos sobre caución de títulos públicos o con cualquier otra garantía real, en la adquisición y construcción de fincas y propiedades urbanas y|o rurales y en general, en cualquier otra operación y negocios convenientes y relacionados con las operaciones de la sociedad y su objeto. — Tales inversiones se harán siempre de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia. — Artículo Décimo: Todo accionista tendrá derecho a depositar sin abonar comisión alguna, sus acciones, en la Caja de la Sociedad, expidiéndose un recibo nominativo firmado por los empleados autorizados por el Directorio. — Capítulo Tercero. —

De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero. — Las Asambleas Generales Ordinarias, a los efectos del artículo 347 del Código de Comercio, se reunirán anualmente en la fecha que fije el Directorio, dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre del ejercicio económico. Las Asambleas General Extraordinaria se reunirán siempre que los Directores o el Síndico lo juzguen necesario o por requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto y que expresen el objeto de su solicitud, en cuyo caso el Directorio deberá pronunciarse sobre el pedido de los accionistas dentro de los diez días de formulado y convocar a la Asamblea para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. Cuando una Asamblea General regularmente convocada, no se celebre por falta de quórum se efectuará un segundo llamado para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes. — Artículo décimo segundo: Las convocatorias a las Asambleas Generales se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial y en otro diario del domicilio de la Sociedad. En primera convocatoria, las publicaciones se harán por un término de cinco días, debiendo mediar una anticipación de diez días entre la fecha de la última publicación y la fecha fijada para la Asamblea. Si por falta de quórum no se realizara ésta, se efectuará una segunda convocatoria para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes a cuyo efecto los avisos se publicarán por un término de tres días y será de ocho días de anticipación a mediar entre la fecha de la última publicación y la nueva fecha de la asamblea. Este último procedimiento también se adoptará cuando correspondiera una tercera convocatoria, de acuerdo a lo previsto en el artículo 15. El aviso de la cvonvocatoria transcribirá íntegramente el Orden del Día, siendo nula toda deliberación o resolución sobre temas no incluidos en la misma. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas se reunirán dentro del domicilio legal de la sociedad y tendrán quórum cuando a la primera convocatoria concurre un número de accionistas que represente más de la mitad del capital suscripto. Cuando una Asamblea se celebre en segunda convocatoria, sesionará válidamente con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital representado, con la excepción indicada en el artículo quince. — Artículo décimo cuarto: Las resoluciones de las asambleas válidamente constituidas, serán adoptadas por mayoría absoluta de votos presentes y obligan a todos los accionistas presentes y ausentes, hayan o no estado conforme con las mismas, dejando a salvo los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. En caso de empate decidirá la persona que preside la Asamblea. — Artículo décimo quinto: Las Asambleas en que se deban tratar algunos de los puntos enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio, podrán constituirse y resolver en primera convocatoria con el quórum y la mayoría establecida en dicho artículo; en segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y con la mayoría de dos tercios de los votos presentes y en tercera convocatoria, con los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado, requiriéndose también los dos tercios de los votos presentes para resolver. — Artículo décimo sexto: Podrán formar parte de las Asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de accionistas con una anticipación no menor de quince días respecto a la fecha fjiada para la realización de la misma y deberán, a ese efecto, depositar sus acciones y certificados, hasta tres días hábiles antes del señalado para la celebración. — Será admitido el depósito de documentos que justifiquen la propiedad de dichas acciones o certificados, depositados fuera de la compañía, que a juicio de la administración de la Sociedad merezcan fe. — Artículo décimo séptimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por un mandatario con poder o carta-poder suscripto por el accionista. — Cuando una acción o certificado pertenezca a dos o más personas, éstas deberán indicar previamente el representante con derecho a participar en la Asamblea. — Los propietarios de certificados provisorios que no hayan abonado la totalidad de las cuotas tienen la facultad para reunirse bajo una representación común hasta completar una acción íntegra para intervenir en las votaciones. — Ningún mandatario podrá representar en la Asamblea a más de tres accionistas. — Los Directores titulares y suplentes, el Síndico, el Gerente y los empleados de la Compañía, no podrán ser mandatarios. — A cada acción integrada o certificados equivalentes de la clase A, corresponderán cinco votos y de la clase B un voto, pero ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones suscriptas, ni más de los décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Los Directores titulares y suplentes, el Síndico y el Gerente, cuando éstos últimos sean accionistas, no podrán votar en los asuntos referentes a su responsabilidad. — No podrán votar los que adeuden cuotas vencidas por los certificados en mora. Artículo décimo octavo: El Presidente y el Secretario del Directorio lo serán de las Asambleas, en caso de ausencia serán reemplazados en la forma prevista en este estatuto. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas constarán en un libro de actas, las que serán firmadas por quienes actúen de Presidente y Secretario y por dos accionistas que la Asamblea designe para que firmen y aprueben el acta en representación de los demás. —

Capítulo 4º — Dirección y Administración. — Artículo décimo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares y de dos a cinco suplentes, cuyo número y elección serán determinados por la Asamblea de accionistas. — La elección de los miembros del Directorio se hará observando la proporción que exijan las disposiciones vigentes en lo referente a la nacionalidad de los Directores para considerar Compañía Argentina de Seguros a la Sociedad. — Artículo vigésimo: Los Directores titulares durarán dos años en sus funciones, renovándose anualmente en forma parcial, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Cuando el número de Directores sea impar, el primer año se renovará el mayor número y el año siguiente el menor número y así sucesivamente y ejercerán sus cargos hasta que la Asamblea de accionistas designe reemplazantes y tomen éstos posesión de sus cargos. — Los suplentes serán designados por dos años y podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo vigésimo primero: En caso de ausencia, renuncia, enfermedad, fallecimiento o cualquier otro impedimento por más de treinta días de un Director titular, el Directorio designará su reemplazante de entre los directores suplentes, según el orden de votos obtenidos en su elección o por sorteo en caso de paridad, quien ocupará el cargo hasta la próxima Asamblea, si el titular no se reintegrara antes de su realización. En su sesión inmediata posterior a la Asamblea que alude el artículo 19, el directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario y si lo considerare conveniente, creará otros cargos que requiriese la marcha de la Sociedad. Artículo vigésimo segundo: Cada Director titular y suplente deberá ser propietario de no menos de cincuenta acciones de la sociedad, que en la cantidad señalada depositará en la caja de la misma como garantía de su gestión por el tiempo que dure su mandato y hasta que se apruebe el balance del ejercicio siguiente al último de su actuación, las que no podrán ser enajenadas ni afectadas a obligación alguna. No podrán ser directores de la sociedad las personas que estén en convocatoria de acreedores, quiebra, concurso civil o que tengan alguna otra inhabilitación legal. Tampoco podrán ser Directores los ex administradores de sociedades que hubieran sido disueltas o entrada en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración. Artículo vigésimo tercero: El Directorio se reunirá en la Sede Social por lo menos una vez por mes, en el día o los días que a tal efecto fijare, asimismo será convocado por el Presidente toda vez que éste lo estime necesario o a pedido de dos de sus miembros, titulares, o del síndico. Deliberará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por más de la mitad de los votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá voto decisivo. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, que firmarán el Presidente y el Secretario actuantes. Los miembros del Directorio, que a juicio del mismo faltaran injustificadamente a cuatro reuniones consecutivas u ocho alternadas, serán considerados dimitentes y separados de sus cargos. La asistencia de los Directores quedará justificada en un libro especial mediante su firma. Artículo vigésimo cuarto: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para realizar todas las operaciones autorizadas por este estatuto, correspondiéndole especialmente: a) Hacer cumplir el estatuto de la sociedad y las decisiones de sus Asambleas, dirigiendo la marcha de aquélla; b) Nombrar al gerente, subgerente y demás personal de la compañía, señalarles sus obligaciones y atribuciones, suspenderlos, destituirlos, etc., teniendo en cuenta las disposiciones en vigencia y las que dictaren al respecto. c) Deliberar y resolver acerca de los intereses de la Sociedad y ejecutar todos los actos de administración que requiera la atención de los negocios sociales, a cuyo efecto ejercerá todos los actos para los cuales sean necesarios poderes especiales comprendidos en el artículo 1.881 del Código Civil, excepción de los incisos 5 y 6 del mismo, en el artículo 782 del mismo Código y en el artículo 808 del Código de Comercio. d) Resolver sobre la inversión del capital y de las reservas de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo noveno; e) tomar dinero en hipoteca, contratar empréstitos y practicar toda clase de operaciones usuales en el comercio con respecto al uso del crédito, sea en Bancos oficiales o particulares, incluso en el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires. Estas operaciones no podrán efectuarse sino en casos especiales, solo cuando los intereses de la sociedad les hicieran indispensables y previo consentimiento de la Superintendencia de Seguros de la Nación; f) Resolver la emisión de las series de acciones, autorizadas según lo previsto en el artículo tercero; g) Resolver los planes de seguros, aprobar los reglamentos del estatuto, las pólizas y demás elementos técnicos contractuales, ajustándose a las reglamentaciones en materia de seguros, los que solo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la correspondiente autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las pólizas y demás documentos anexos serán firmados por un Director y el Gerente o por uno cualquiera de ellos con un apoderado del Directorio o por dos apoderados debidamente facultados por dichos cuerpos; h) Crear y suprimir sucursales, agencias, oficinas o cualquier otro género de representaciones dentro del territorio de la República Argentina o del extranjero, las que se establecerán previa autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuando corresponda; i) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias aprobando las respectivas órdenes del día; j) Confeccionar y someter a la Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el informe del síndico, la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades; k) Otorgar poderes especiales al Presidente del Directorio o a cualquier otro de sus miembros o al gerente, para que actúe como mandatario de la compañía con su sola firma aun en los casos expresamente determinados en el inciso b) del artículo 26 o en cualquier otro de los casos previstos por este estatuto, como asimismo conferir los poderes generales y especiales que sean necesarios otorgar para cualquier gestión que se refiera a los asuntos sociales, siempre que no se trate de una delegación de las facultades resolutivas del Directorio; l) En general, se le confieren al Directorio los poderes necesarios para resolver con arreglo a las disposiciones de las leyes en vigor, todo lo que no esté previsto en los estatutos a fin de realizar el objeto de la sociedad, siempre que no se trate de los casos en que las leyes o el estatuto reserven a la resolución de la Asamblea. — Artículo vigésimo quinto: El Directorio con el

voto favorable de dos tercios de sus miembros y con la presencia del Síndico, podrá disponer con cargo directo a la cuenta de Gastos Generales de Explotación de las sumas que considere necesarias para comisiones especiales o funciones técnicas administrativas del Directorio y|o Gerentes. Dichas sumas deberán ser aprobadas por la Asamblea de Accionistas y se hallen involucradas en lo determinado por el artículo 34 en lo referente a directores. Del Presidente y Vicepresidente. — Artículo vigésimo sexto: El Presidente es el representante legal de la sociedad en todos sus actos, con sujeción a las atribuciones conferidas al Directorio, siendo sus deberes y atribuciones: a) convocar y presidir las reuniones del Directorio y presidir las Asambleas; b) firmar en nombre de la sociedad toda clase de documentos con excepción de las pólizas y demás documentos anexos que serán firmados en la forma que determine el Directorio, de acuerdo con el inciso g) del artículo 24. En todos los casos la firma del presidente será refrendada por la del Secretario o la de quien sustituya a éste de acuerdo a las disposiciones del artículo 29 o la del gerente; c) Vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias y reglamentos de la sociedad y arbitrar, en caso de urgencia, toda medida o resolución que creyera conveniente, con la obligación expresa de dar cuenta de ello al Directorio en su primera reunión. — Artículo vigésimo séptimo: En caso de ausencia o impedimento del presidente, será reemplazado por el vicepresidente con los mismos deberes y atribuciones; y en ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros al que haya de presidirlo. Del Secretario y del Prosecretario. — Artículo vigésimo octavo: Son deberes y atribuciones del secretario: a) llevar el Libro de Actas de las sesiones de las asambleas y del Directorio; b) Refrendar con su firma las del presidente en todos los títulos de cualquier clase que se emitan; los balances generales y trimestrales de la sociedad; las actas, testimonios, copias, escrituras, contratos y demás documentos firmados por este último. — Artículo vigésimo noveno: En caso de ausencia o impedimento del secretario, será reemplazado por el prosecretario con los mismos deberes y atribuciones; y en caso de ausencia o impedimento de ambos, el Directorio designará de entre sus miembros a los que hayan de sustituirlos. — Del Gerente. — Artículo Trigésimo: Son deberes y atribuciones del gerente: a) tener a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales; es el jefe de la administración de la sociedad en lo que se refiere a las operaciones comerciales, y el encargado de la gestión de los negocios de la Compañía y de las demás funciones que le asigne el Directorio; b) Proponer al Directorio los reglamentos internos, los textos de pólizas, las tarifas de primas, el presupuesto administrativo y el personal de empleados, agentes y representantes; e) Vigilar la contabilidad y la caja y atender el despacho diario; d) refrendar la firma del Presidente cuando corresponda y firmar la correspondencia; organizar y dirigir los servicios de la Sociedad; c) Representar a la Sociedad en los asuntos judiciales y administrativos, de conformidad con las facultades propias de su cargo y las que le otorgue el Directorio; f) Con el acuerdo del Directorio, delegar, cuando razones de organización lo justifiquen, funciones ejecutivas en el Subgerente o cualquier otra persona; g) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto, salvo que sean secretas y dar cuenta al mismo de los trabajos y gestiones realizados, cuando le sea requerido. — Artículo Trigésimo Primero. — En caso de ausencia u otro impedimento del Gerente será substituido por un Subgerente con los mismos deberes y atribuciones de aquél. — Para ocupar el cargo de Gerente es preciso no hallarse comprendido en alguna de las prohibiciones establecidas para los Directores en el artículo 22, segundo párrafo. — El Gerente y el Subgerente no podrán ser parientes entre sí o de los Directores de la Sociedad, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Trigésimo Segundo. — La sociedad tendrá un síndico titular y un suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, los que ejercerán sus funciones de acuerdo con la ley, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — No podrán ser Síndicos los parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los Directores y Gerentes. Tampoco podrán ser Síndicos los empleados de la Sociedad, asesores legales, los actuarios y otros profesionales al servicio de la misma, aunque no se hallen en relación de dependencia. — El Síndico titular y el suplente cuando lo reemplace, deberá depositar la misma garantía fijada para los Directores o títulos de la deuda pública por igual valor nominal. — Cuando el Síndico sea abogado, doctor en ciencias económicas, escribano, actuario o contador público, debidamente inscripto en la matrícula de la República Argentina, quedará exento de constituir esta garantía. — La retribución del Síndico será determinada por la Asamblea en cantidad fija, con cargo a Gastos Generales, a cuyo efecto se incluirá el asunto en uno de los puntos del Orden del Día. — Capítulo Sexto: Balance y distribución de Utilidades. — Artículo Trigésimo Tercero. — El ejercicio Económico terminará el 30 de junio de cada año, fecha en que se practicará un Inventario y Balance General del Activo y Pasivo de la Sociedad, el que expondrá la situación económica financiera de la entidad, según el estado real de sus operaciones, a cuyo efecto se aplicarán las normas vigentes y demás reglas aconsejables en materia de valuación, amortizaciones, castigos, reservas técnicas y de contingencia. — Artículo Trigésimo Cuarto. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance confeccionado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior, se distribuirán de la siguiente forma: a) 5 o|o al Fondo de Reserva Legal. — Esta reserva dejará de ser obligatoria cuando alcance al 50 o|o del valor nominal del capital suscripto y deberá reconstituirse cuando resulte disminuida por debajo de este límite; b) La parte que corresponda para reservas facultativas y otras reglamentarias; c) 15 o|o para remuneraciones, correspondiéndole al Presidente el 3 o|o, al Gerente el 2 o|o y a los demás Directores el 10 o|o que se asignará en proporción a la asistencia a las reuniones del cuerpo. — Cuando se establezcan remuneraciones especiales para los Directores por el desempeño de funciones técnico administrativas, las mismas, sumadas a las que determina el párrafo anterior de este inciso, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades de cada ejercicio. — En el caso de que frente a lo reducido de las utilidades sea necesario superar el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; d) el remanente quedará a disposición de la Asamblea, la que podrá resolver la creación de fondos de previsión o reservas extraordinarias, gratificaciones al personal, pago de dividendos en efectivo o acciones y|o para constitución de otros fondos. Artículo Trigésimo Quinto: Para las acciones no integradas, el dividendo será proporcional al total de las cuotas pagadas, con un semestre de anticipación, por lo menos, a la fecha del cierre del ejercicio respectivo. — El dividendo será pagado a los accionistas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que haya sido aprobado por la asamblea. Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que se hayan hecho exigibles, quedarán prescriptos a favor de la sociedad e ingresarán en el fondo de reserva legal. — Capítulo Séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo Trigésimo Sexto: La sociedad se disolverá en los casos previstos por este estatuto y las leyes vigentes, debiendo la liquidación estar a cargo de una comisión liquidadora compuesta de tres miembros, los que serán elegidos por la asamblea disolutiva; la comisión liquidadora se regirá por las normas especiales que fije la Asamblea disolutiva o las posteriores, sobre inventario, publicación del acta de disolución y liquidación y demás documentos pertinentes, formas de pago de las deudas, reembolso del capital accionario, remuneración de sus funciones y actuará además de acuerdo con las disposiciones estatutarias relativas al Directorio. — La comisión liquidadora deberá citar periódicamente a los accionistas a Asambleas, a fin de informarles sobre la marcha de la liquidación; tales Asambleas se realizarán por lo menos una vez al año. — La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones del Síndico. — Artículo trigésimo séptimo: Cuando la disolución de la Sociedad se haya operado como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del 75 % del capital suscripto), la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico a que se refiere el artículo anterior. — Capítulo octavo: Disposiciones Transitorias: Artículo trigésimo octavo: El Presidente de la Sociedad o en su defecto el Secretario, quedan autorizados para solicitar la aprobación de este Estatuto, con facultad suficiente para aceptar las modificaciones que pudieran sugerir los organismos competentes." — Buenos Aires, 28 feb. 1964. — Visto el expediente N-15.791|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales", que actualmente opera con igual carácter en la provincia de Buenos Aires, con autorización acordada por el Gobierno de ese Estado, atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 21 de octubre de 1961 resolvieron constituir el domicilio legal de la entidad en la Capital Federal, a quien el citado Gobierno ha aprobado la reforma introducida al estatuto por la que se traslada ese domicilio a la jurisdicción nacional y a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Quilmes, Sociedad Anónima de Seguros Generales", constituida en la Ciudad de Quilmes (Buenos Aires), el 22 de julio de 1960 y cuyo domicilio legal se traslada a esta Capital por resolución de la asamblea celebrada el 21 de octubre de 1961 y apruébase su estatuto de fojas cincuenta y uno (51) a setenta (70) con las modificaciones de fojas veintisiete (27), cuarenta y uno (41) a cuarenta y tres (43) y cuarenta y cuatro (44). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos." — Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000.240." — Es copia fiel de su original que he tenido a la vista para este acto doy fe. — En este estado los comparecientes dejan constancia que esta escritura la otorgan a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su posterior notificación, a la Inspección General de Justicia de la Nación, a la Superintendencia de Seguros de la Nación, y demás efectos. — Leída y ratificada firman por ante mí, doy fe. — Horacio Elissalt. Pedro O. Fiorito. — Hay un sello. — F. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 592 del Registro 180. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en catorce sellos notariales numerados correlativamente del tres millones trescientos setenta y cinco mil ciento sesenta y uno al tres millones, trescientos setenta y cinco mil ciento setenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: adicionar: le; Entrelíneas: de la Nación. Vale. — Testado: a jurisdicción provincial. No vale. Francisco J. Pienovi, escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 22.640 e. 19|5 Nº 27.640 v. 19|5|64

NICEA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número mil trescientos siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; ha comparecido ante mí, el Escribano autorizante, la señora doña Beatriz Mendy de Shina, argentina, de estado casada en primeras nupcias con don Jorge Shina, domiciliada en la calle Enrique Martínez número dos mil ochenta y dos, de esta Capital, mayor de edad, hábil para contratar, a la que doy fe conocer, y expone: Que concurre por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores don Otto Pedemonte Parodi, don Pedro Pablo Astarloa, doña Emilia Monti de Mendy, don Jorge Pedemonte, doña Ofelia Mendy, don Pascual Francisco Antonio Scieppaquercia, don René Alberto Antony, don Noel Héctor Laborda y don Alberto Clemente Giúdici, personería que justifica con el Poder Especial, que los citados mandantes le otorgaran para este acto, en escritura pasada el día doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres por ante mí al folio dos mil ochocientos setenta y tres, Protocolo del año mil novecientos sesenta y tres, de este Registro número ciento cinco de mi adscripción, doy fe. Continúa diciendo la señora de Shina, que con fecha cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, reunida con sus mandantes constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima que giraría en esta plaza, con el nombre de "Nicea, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria", redactando en esa oportunidad, los respectivos Estatutos que habrían de regir las actividades, derechos, obligaciones y demás circunstancias de la mencionada Sociedad. Que posteriormente y al efecto de obtener la aprobación del Estatuto y reconocimiento de la Personería Jurídica, las personas designadas en esa reunión al efecto consiguiente, iniciaron ante la Inspección de Justicia, dependiente del Ministerio, el Expediente número diecisiete mil seiscientos setenta y tres. Previo los trámites de estilo, se le autorizó para funcionar como Sociedad Anónima, por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, en virtud de la facultad conferida por Decreto Ley trece mil cincuenta y uno del veintisiete de noviembre de mil novecientos sesentidós. El Acta Constitutiva, Estatuto, y Resolución Aprobatoria, obran respectivamente a los folios uno, tres, y trece del nombrado Expediente. Dichos documentos, agregados al Expediente en la forma relacionada, copiados textualmente por su orden dicen: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires a los 4 días del mes de noviembre de 1963, siendo las 10,30 horas, se reunen los señores Otto Pedemonte Parodi, Beatriz Mendy de Shina, Pedro Pablo Astarloa, Emilia Monti de Mendy, Jorge Pedemonte, Ofelia Mendy, Pascual Francisco Antonio Scieppaquercia, René Alberto Antony, Noel Héctor Laborda y Alberto Clemente Giudici, en Florida 622, 6 piso, de la Capital Federal, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima. Luego de un cambio de ideas, se resuelve dejar constituida dicha Sociedad, que se denominará "Nicea Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria", aprobándose sus Estatutos a tenor de los que se suscriben acto seguido. Las personas nombradas más arriba suscriben la quinta parte del capital autorizado, en acciones ordinarias y al portador, es decir un millón de pesos moneda nacional de la siguiente manera: Otto Pedemonte Parodi (1000) mil acciones de la 1ra. Serie; Beatriz Mendy de Shina (1.000) mil acciones de la segunda serie; Pedro Pablo Astarloa (2.000) dos mil acciones de la tercera serie y cuarta serie; Emilio Monti de Mendy (300) trescientas acciones de la quinta serie; Ofelia Mendy (700) setecientas acciones de la quinta serie; Jorge Pedemonte Parodi (2.000) dos mil acciones de la Sexta y Séptima Serie; Pascual F. A. Scieppaquercia (200) doscientas acciones de la octava Serie; René Alberto Antony (800) ochocientas acciones de la octava Serie; Noel Héctor Laborda (1.000) un mil acciones de la novena serie; Alberto C. Giudici (1000) mil acciones de la décima Serie. Todos los accionistas constituyentes han integrado el 10 % del valor suscripto, en consecuencia, el capital efectivamente integrado de la Sociedad se eleva a la suma de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000). A continuación se trata la designación del primer Directorio y se resuelve que el mismo esté constituido por el doctor Otto Pedemonte Parodi, la Sra. Beatriz Mendy de Shina y el Sr. Alberto Clemente Giudici y se nombra en el mismo temario, como Síndico Titular el Sr. Jorge Pedemonte y como Síndico Suplente al Sr. Pedro Pablo Astarloa. Asimismo se autoriza a la Sra. B. Mendy de Shina y al Dr. Pedemonte Parodi, para que indistinta, conjunta o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo, la concesión de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos adjuntos, facultándoseles al mismo tiempo, para aceptar modificaciones, lo mismo que para tramitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — La firma de la escritura de constitución definitiva y protocolización de estatutos y decreto de concesión de la personería jurídica, se les otorga poder especial por separado. — Con lo que terminó la reunión firmando los presentes y al mismo tiempo los estatutos sociales. — S|R.: Jorge Pedemonte Parodi. — Vale. — B. M. de Shina. — René Alberto Antony. — P. A. Scieppaquercia. — Noel Héctor Laborda. — Ofelia Mendy. — Emilia M. de Mendy. — A. Giudici. — Otto Pedemonte Parodi. — P. P. Astarloa. — Jorge Pedemonte. — "Estatutos. — I Denominación. Domicilio, Duración. Objeto y Capacidad. Artículo Primero: Bajo la denominación de NICEA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, o cualquier especie de representación en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: La Sociedad durará noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Comerciales: por compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. b) Financiera: mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capital a personas o sociedad, existentes o a constituirse, para la financiación de op

raciones realizadas o a realizarse; compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras operaciones por las que se requiera el concurso público. c) Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. II. Capital Social, Acciones y Debentures. Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional(m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una. Las emisiones serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección de Justicia. El Capital autorizado podrá ser elevado hasta un quíntuplo de su valor inicial cumpliendo con el Decreto 852|55. Las acciones y|o Títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de Ley. Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente de las clases que posean, acciones de las nuevas series, que se emitan, debiendo en cada oportunidad emitirse acciones de ambas clases en proporción, a las ya existentes. Dentro de los 15 días de vencida la última publicación, que por 3 días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto: Las acciones de las veinte primeras series serán ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. Las acciones preferidas, gozarán de un dividendo fijo y adicional que será determinado en cada oportunidad por el Directorio o la Asamblea en su caso. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán preferencia —a— para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación de Síndico. Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual, no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el Art. 343 del Código de Comercio o mediante la reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse, publicándose por tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en el portador o viceversas; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — III. — Directorio. — Artículo Sexto: La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de dos a nueve miembros designados por la Asamblea General. — El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos hasta tanto sea reelegidos o designados sus reemplazantes en la próxima asamblea. — El Directorio, una vez constituido, designará de entre sus miembros al Presidente y Vicepresidente. — Artículo Séptimo: El Presidente suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — Para la venta de inmuebles o la firma de contratos que obliguen a la sociedad en una suma superior a los Cien mil pesos se requerirá la firma del Presidente y un Director o del Gerente. — El Directorio estará en quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos, el Directorio designará al Diretcor que ejercerá dichas funciones. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Podrán votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama, pero su voto no será computado a los efectos del quórum. — Artículo Octavo: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y representarla ante las reparticiones nacionales, provinciales y municipales en todo lo concerniente a sus negocios, por medio de su presidente o de quien lo reemplace. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de sus bienes, inclusive las siguientes: a) realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; c) nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradoser o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales "ad-referendum", de la asamblea; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) constituir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; f) dar, aceptar, endosar, y avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cuentas de créditos, aceptar "trus-receipt" tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier institución de crédito, pública o privada, operando en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos. — g) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — IV. — Síndico. — Artículo Noveno: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente con las atribuciones que determina el artículo 340, del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles; la remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea. V. — Asamblea — Artículo Décimo: Las asambleas se citarán en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con las normas legales vigentes. — Hasta un día antes de la fecha designada por la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas en la caja social o un certificado de depósito otorgado por un Banco del País o del extranjero. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Ordinarias y extraordinarias, inclusive las mencionadas en el artículo 354 del Código de Comercio, tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o capital representado. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder remitida al Directorio. — VI. Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Segundo: El ejercicio económico terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El inventario y balance general se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) el dos por ciento al fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La retribución que fije la Asamblea al Director y Síndico. c) El dividendo fijo y el adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas; d) el dividendo que se señale para las acciones ordinarias. e) El remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. Esta podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, debiendo ser inscripta la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. VII. Liquidación. Artículo Décimo Cuarto: En caso de liquidación, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. El producto líquido que se obtenga se destinará en primer término a abonar el valor nominal de las acciones preferidas que se hubieren emitido en proporción a la parte integrada de los mismos y el remanente tendrá que distribuirse entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección de Justicia. B. M. de Shina. — René Alberto Antony. P. A. Scieppaquercia. Noel Héctor Laborda. Ofelia Mendy. Emilia M. de Mendy. A. Giudici. Otto Pedemonte Parodi. P. P. Astarlos. Jorge Pedemonte". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 18 Mar. 1964. Visto el Expediente Nº 17.673|1|64, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Nicea, Sociedad Anónima, Comercial Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley Nº 13.051|62. El Ministerio de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319, del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Nicea, Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 4 de noviembre de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis (6) con la modificación de oficio indicado a fojas once (11). Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. Hay una firma ilegible. Resolución P. J. Nº 000359. Es copia fiel, de las referidas actuaciones que he tenido a la vista, doy fe. Continúa Diciendo la compareciente señora Mendy de Shina: Que por la presente escritura quedan protocolizados en este Registro y Protocolo a mi cargo, el Acta constitutiva, Estatutos y Resolución aprobatoria, recientemente transcriptas, dejando en consecuencia definitivamente constituida la Sociedad Nicea, Sociedad Anónima Comercial Financiera y Agropecuaria" con domicilio legal en esta Capital, con un capital de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto de cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, dividido en cincuenta series de mil acciones cada una, el cual podrá ser elevado hasta un quíntuplo de su valor inicial finalmente solicita del autorizante, testimonio de la presente para su inscripción en el Registro respectivo. Y yo el Escribano Autorizante, dejo constancia: Que a fojas siete del citado expediente figura la nómina de accionistas de Nicea, Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria y que copiada textualmente dice: "Nómina de Accionistas de Nicea S. A. 1 Otto Pedemonte Parodi argentino, mayor de edad, doctor en ciencias económicas, divorciado, domiciliado en Florida 622, 6º piso, Capital, L. E. 1.482.517 2 Beatriz Mendy de Shina, argentina, mayor de edad, empleada, casada con Jorge Shina, domiciliado en Enrique Martínez 2082, Capital, C. I. 3.348.970. 3 Pedro Pablo Astarloa, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, domiciliado en Florida 622, Capital L. E. 3.254.343. 4 Emilia Monti de Mendy, argentino, mayor de edad, rentista, viuda, domiciliada en Canalejas 1154, L. C. 1.304.904, 5. Jorge Pedemonte, argentino mayor, de edad, contador, soltero, domiciliado en Florida 622, 6 piso, Capital, L. E. Nº 2.971.526. — 7. Ofelia Mendy, argentina, mayor de edad, jubilada, soltera, domiciliada en Canalejas 1154, C. I. 1.290.290, 8 Pascual Francisco Antonio Sciappaquercia, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Aida E. Ford, domiciliado en Balcarce 30, Villa Ballester, C. I. 2.680.183, 9. René Alberto Antony casado con María Otilia Sosa, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en 25 de Mayo 196, C. I. 3.966.554, 10. Nóel Héctor Laborda, argentino, mayor de edad, casado con María del Pilar Iglesias; industrial, domiciliado en Lavalle 861, C. I. 2.526.205. 5. Alberto Clemente Giudici, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Palmira Rodríguez, domiciliado en Carhué 649, C. I. 1.789.126. Hay dos firmas: A. Giudici. B. M. de Shina. "Igual a su original, doy fe. Leída que le fue se ratificó en su contenido la compareciente y la firmó, todo por ante mí de que doy fe. B. M. de Shina. — Hay un sello. Ante mí: Angel M. Méndez Huergo. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial números: tres millones trescientos sesenta y un mil tres tres millones trescientos sesenta y un mil cinco, tres millones trescientos sesenta y un mil seis, tres millones trescientos sesenta mil novecientos treinta y seis, tres millones trescientos sesenta mil novecientos treinta y cinco, tres millones trescientos sesenta mil novecientos treinta y siete, tres millones trescientos sesenta y un mil siete y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: Antony — Anónima — acciones — Argentina — resolución — pesos. Vale. Angel M. Méndez Huergo. Esta su sello. — Enmendado: Giudici. Giudici. — Giúdici — durará — 163 — tendrán. Vale. — Para su Inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Angel María Méndez Huergo (Escribano).

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 12.800. — e.19|5-Nº 27.664 v.19|5|64

KLEINMAN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 31 de diciembre de 1963, pasada por ante el escribano Jorge Eduardo Spanier, y por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1961, y aprobada por Resolución P. J. Nº 002072, de fecha 7 de noviembre de 1963, ha sido introducida la reforma del Artículo Sexto, en los estatutos sociales de la sociedad "KLEINMAN, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. INMOBILIARIA Y FINANCIERA", quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Sexto: El capital autorizado se fija en Cien millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de Un millón de pesos moneda nacional cada una, en acciones ordinarias de clase "A" o "B" y|o preferidas al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio, de Cien pesos moneda nacional cada una. — Las primeras veinticinco series de acciones se hallan emitidas; Cinco series de acciones ordinarias clase "A"; cinco series de acciones ordinarias clase "B" y quince series de acciones preferidas de dividendo único y sin participación adicional, todas las cuales se hallan suscriptas e integradas en su totalidad y las siguientes series, serán emitidas y|o suscriptas cuando el Directorio lo considere oportuno. En cada caso se harán constar la o las emisiones en escritura pública y se abonará el impuesto correspondiente, debiendo la respectiva inscripción realizarse en el Registro Público de Comercio y la comunicación respectiva a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una o más series sin que la anterior de igual clase se hallen íntegramente suscriptas y pagadas por lo menos en un diez por ciento. — Podrá emitirse más de una serie a la vez. — Por resolución de Asamblea el capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Quinientos millones de pesos. — La Asamblea determinará dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, la caracterítica de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento deberá instrumentarse en escritura pública, hacerse conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de Cien millones de pesos, más los aumentos que se realicen de conformidad con la reglamentación precedente. — Si se emitieran acciones preferidas, éstas gozarán de la preferencia, dividendo básico y participación adicional, forma de pago y rescate que en cada oportunidad determine el Directorio o la Asamblea en su caso. — El dividendo fijo que se acordará a las acciones preferidas en ningún caso podrá exceder del diez por ciento, pagadero con preferencia. — Las acciones preferidas podrán tener además del dividendo fijo, participación en las utilidades líquidas y realizadas en un porcentaje que no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades anuales. — Las acciones preferidas tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad. — El dividendo que se fije a las acciones preferidas será acumulativo durante dos ejercicios, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitiera abonar totalmente tal dividendo, el saldo será cubierto por las

utilidades de los dos próximos ejercicios inmediatos. — Las reservas facultativas podrán aplicarse, por resolución de la Asamblea General, para abonar o completar el pago de esos dividendos, cuando los beneficios no fueran suficientes, de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, la Asamblea podrá destinar utilidades líquidas y realizadas para el rescate de parte o de la totalidad de las acciones preferidas emitidas y fijar la forma en que se realizará éste, pudiendo establecer primas de rescate, además de su valor nominal, hasta un veinte por ciento. — Asimismo la Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias o preferidas de dividendos o variar sus características, previo acuerdo con los tenedores en la forma, plazo y condiciones que juzgue convenientes, siempre que no afecten los intereses de la Sociedad ni demás derechos o beneficios que los de emisiones anteriores. — El rescate o la conversión de las acciones preferidas se hará de acuerdo con las normas legales en vigencia, cuando la sociedad se hubiese reservado el derecho correspondiente en las condiciones pactadas al emitirse las acciones preferidas, en la oportunidad y por el procedimiento que resuelva la Asamblea. — En los casos de rescate parcial la determinación de las acciones a rescatarse será hecha por sorteo, con intervención de escribano público, anunciándose la realización del acto por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días y ante los accionistas que concurran. — El rescate y la conversión deberán inscribire en el Registro Público de Comercio. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto, en las Asambleas Sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico. — En las Asambleas siguientes a tal atraso, cada acción preferida integrada dará derecho a un voto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280.— e.19|5-Nº 27.684-v.19|5|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5|64.

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA FLORENCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por 1 día, que, don Chaim Abraham Katz y Luise Mariana Kuntzch de Katz, ceden el total de las 180 cuotas de $ 1.000 nominales, que poseen en "CASA FLORENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor su consocio Pablo D. Guitiérrez, 90 cuotas, y de doña Lila Elsa Gutiérrez, argentina, mayor de edad, domiciliada en Av. de Julio 369, Ciudad de San Juan, 90 cuotas. — Estas cesiones se realizan por el precio de $ 150.000; quedando los cedentes separados de la sociedad y renuncian a todo mandato que en ella desempeñaban. — Y los cesionarios ahora únicos socios dicen que la dirección, administración y el uso de la firma social sin limitación y en su carácter de gerente estará a cargo del señor Pablo Domingo Gutiérrez; y el capital de $ 200.000, en cuotas de 1.000 c|u., pertenece 110 cuotas al Sr. Gutiérrez, y 90 cuotas a la Sta. Gutiérrez. — Fijan como nuevo domicilio social el de la calle Corrientes 2565, Piso 3, oficina 3 de esta Capital Federal; todo según documento privado del 24 de abril de 1964.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.19|5-Nº 27.477-v.19|5|64

ALVARIÑO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno, los señores Alvaro Santos Alvariño Guerreiro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú 1216, por sí y en nombre y representación de don Pedro Alvariño Chao, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Perú 1473 y de don Pedro Alvariño Guerreiro, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en lo calle Perú 1473, transitoriamente ausente del país según poder especial otorgado al efecto para este acto, en la Ciudad de Vivero, Provincia de Lugo, España, con fecha 17 de junio de 1961, por ante el Notario Luis María Campos Setien, cuyo testimonio debidamente autenticado y legalizado se agrega al presente, formando parte del mismo, con la firma de conformidad al margen por todos los suscriptos; Eduardo José Miguel Barreiro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Agrelo 3555; Cándido Eugenio Ingerto, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 3428, piso 2º, dpto. 5; y doña Elvira Nélida Romero de Barreiro, argentina, viuda de Maximiliano Barreiro, mayor de edad, por sí y en nombre y representación de sus hijos Carmen Esther, Maximiliano José, Graciela Marta, Silvia María, Susana Estela, Marcela Hebe y Eduardo Alejandro Barreiro y Romero, todos argentinos, solteros, menores de edad y domiciliados con su madre en la calle Austria 2026, Declaran: 1º) Que los Señores Pedro Alvariño Chao, Eduardo José Miguel Barreiro y Cándido Eugenio Ingerto, conjuntamente con don Maximiliano Barreiro, tenían constituida una sociedad que giraba bajo el nombre de "Alvariño y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que estaba inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 1497, Folio 6, Libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 16 de octubre de 1947, con las modificaciones introducidas y con el plazo de vencimiento prorrogado hasta el 28 de febrero de 1961, por contratos privados que fueron inscriptos en el citado Registro bajo los Nros. 2575 Folio 119, Libro 35 y 1996, folio 102, libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, respectivamente. — 2º) Que los cuatro socios nombrados, por convenio privado del 27 de marzo de 1961, resolvieron modificar algunas cláusulas del contrato social, como igualmente prorrogar el plazo de vencimiento del mismo convenio que no pudo ser inscripto en el Registro Público de Comercio por no haber hecho lugar a ello el señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la doctora Mercedes M. Mac Guire de Vizzotto, por resolución del 24 de abril de 1961, en virtud de lo preceptuado por el art. 424 del Código de Comercio, por encontrarse ya vencido el plazo del contrato. — 3º) Que posteriormente falleció el socio don Maximiliano Barreiro, con fecha 6 de mayo de 1961, tramitando su juicio sucesorio por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Héctor B. Quesada Zapiola, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos Raffo del Campo, por lo que sus herederos debían continuar formando parte de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la cláusula octava del contrato social, unificándose la representación en la persona de doña Elvira Nélida Romero de Barreiro, en su carácter de esposa del socio fallecido y madre de los herederos menores de edad, anteriormente citados. — 4º) Que en virtud de los antecedentes expresados y habiéndose practicado el balance general de la sociedad, con fecha 28 de febrero de 1961, que se agrega al presente, formando parte del mismo, con la conformidad de los suscriptos que lo firman al margen en prueba de ello, los suscriptos han resuelto dejar definitivamente disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro de "Alvariño y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", a que se refiere el punto 1º) anterior, por las causas de vencimiento del término y fallecimiento de uno de sus socios, con anterioridad al 28 de febrero de 1961; y constituir una nueva sociedad de responsabilidad limitada, con efectos a partir del 1º de marzo de 1961, que girará bajo el nombre de "Alvariño y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuadora de la disuelta y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará ALVARIÑO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo la sede de sus negocios sociales en esta Capital, calle Defensa Nº 1102, pudiendo establecer agencias y sucursales, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: Se fija en el término de diez años la duración de la sociedad a partir del 1º de marzo de 1961, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato, teniendo el carácter de comunes a la sociedad las operaciones realizadas desde entonces. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar la explotación del ramo sastrería, confecciones, sombrerería y artículos generales para hombres y niños, que realizaba la sociedad disuelta según el punto 4º) anterior, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye, y que explotaba en su casa de comercio denominada "La Marina", con sede en la calle Defensa Número 1102. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto e integrado en su totalidad con el activo líquido de la disuelta sociedad de responsabilidad limitada, según resulta del balance general efectuado el 28 de febrero de 1961, que conformado y suscripto por las partes es parte integrante de este convenio. — Quinta: El capital social suscripto es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: El socio Pedro Alvariño Chao, trescientas acciones o sea Trescientos mil pesos moneda nacional; los socios Alvaro Santos Alvariño Guerreiro y Pedro Alvariño Guerreiro, cien cuotas cada uno, o sea Cien mil pesos moneda nacional cada uno, por compra de parte de las cuotas que le correspondían al socio Pedro Alvariño Chao hasta completar el cincuenta por ciento que a éste le correspondía en el capital líquido de la sociedad disuelta; el socio Cándido Eugenio Ingerto, doscientas cuotas, o sea Doscientos mil pesos moneda nacional; el socio Eduardo José Miguel Barreiro, ciento cincuenta cuotas o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; y la socia Elvira Nélida Romero de Barreiro por sí y por la representación que ejerce, ciento cincuenta cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente a igual cantidad que le correspondía al socio Maximiliano Barreiro por capital líquido en la sociedad disuelta. — Los socios integran las cuotas suscriptas aportando a la Sociedad el importe equivalente y hasta el límite suscripto, con el importe del cual cada uno es acreedor, directo o por compra o sucesión, en la Cuenta Capital y Particular del balance general de fecha 28 de febrero de 1961 que forma parte integrante de este convenio. — Sexta: La administración, uso de la firma social, gobierno y representación de la Sociedad estará a cargo de los siguientes socios, con el cargo de Gerentes: don Pedro Alvariño Chao, don Alvaro Santos Alvariño Guerreiro, don Pedro Alvariño Guerreiro, don Cándido Eugenio Ingerto y don Eduardo José Miguel Barreiro, quienes la representarán y obligarán actuando en forma individual o conjunta entre dos o más de los socios gerentes. — Los socios gerentes están obligados a dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales, no pudiendo sin autorización por escrito de los otros socios gerentes ocuparse de otros negocios extraños o similares a los sociales, con excepción del socio gerente don Eduardo José Miguel Barreiro, a quien expresamente se le exime de estas obligaciones en cuanto fuere necesario al ejercicio de su profesión de médico. — Los gerentes designados podrán realizar todo acto de administración y disposición, en especial los designados por la Ley de la materia y además representar a la Sociedad ante las autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales, Administrativas y Judiciales, de cualquier fuero o jurisdicción, en que la sociedad sea actora o demandada, con todas las facultades necesarias, incluso la de dar fianzas, pedir embargos, transigir, aceptar quitas o esperas, comprar, vender, hipotecar, constituir derechos reales, cobrar, percibir, otorgar poderes generales y especiales por la sociedad, firmar toda clase de contratos por la sociedad, realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, inclusive el de la Nación Argentina, Central de la República, Provincia de Buenos Aires, etcétera, y sus agencias y sucursales, librar, aceptar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecarias, prendarias o personales, etc., y realizar toda otra gestión, conveniente a los intereses sociales. — Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la Ley Nº 11.645, los socios gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o garantías de terceros, ni en provecho particular. — Los socios gerentes designados percibirán por sus servicios los sueldos mensuales que individualmente se les asigne para cada período anual, de común acuerdo entre los socios. — Séptima: El 28 de febrero de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar las utilidades y pérdidas, que serán distribuidas entre los socios proporcionalmente a sus capitales. — Las utilidades resultantes de cada ejercicio serán distribuidas previa deducción de un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, y los socios podrán retirarlas en cualquier momento en que el estado de caja lo permita. — Octava: Si por efecto de una o varias pérdidas anuales el capital quedara reducido en un cuarenta por ciento, la sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación. — En tal caso o por cuando por vencimiento del término la sociedad deba disolverse o cuando así lo determine la voluntad de los socios, actuarán como liquidadores los socios gerentes que se hallen en funciones, quedando entendido que los componentes de la sociedad tendrán preferencia sobre los extraños para adjudicarse los bienes en venta en igualdad de precio y condiciones, a cuyo efecto al resolverse la forma de liquidación, formularán sus ofertas por escrito. — Una vez pagadas todas las deudas y gastos de la liquidación, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Novena: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — La parte social del socio de que se trate en tales casos, se determinará mediante un inventario y balance que deberá efectuarse por los gerentes en funciones dentro de los treinta días de acaecido esos sucesos, y deberá ser firmado de conformidad por los demás socios y conformado por los sucesores o representantes del socio saliente, quedando entendido que éstos prestan su conformidad al mismo, si dentro de los sesenta días siguientes a los treinta fijados para su realización, no lo observaren. — Los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado, tendrán derecho para continuar en la sociedad en el lugar del socio a representar, en cuyo caso deberá unificar la representación, no trasmitiéndose ni a uno ni a otros el cargo de gerente que el causante pudiera tener en la sociedad. — No optando por continuar en la sociedad, ésta en base al balance preindicado, liquidará y abonará el haber social de que se trate en cuatro cuotas iguales, que se documentarán con pagarés, con un interés bancario corriente, pagaderos a los tres, seis, doce y diez y ocho meses del requerimiento que podrá formularse después de aprobado el balance de referencia; en este caso, las cuotas del socio saliente serán distribuidas entre los restantes en la forma que éstos determinen. — Décima: Todas las resoluciones sobre cualquier asunto o negocio extraño a los objetivos sociales, como así también la designación de gerentes, aprobación de balances y admisión de nuevos socios, se tomarán por unanimidad de votos. — Para la remoción de uno o algunos de los socios gerentes, se requiere el voto de todos los restantes. — También se requerirá la conformidad de los socios restantes en caso de que uno o varios de ellos quisiera ceder a terceros todo o parte de sus cuotas sociales, teniendo aquéllos preferencia para adquirir por sí mismos y a prorrata de sus capitales las cuotas a cederse por el valor que éstas tengan por capital, utilidades y reservas líquidas de acuerdo al último balance aprobado, cualquiera sea la fecha de la cesión. — De todas estas resoluciones deberá dejarse constancia firmada en el libro de actas rubricado. — Conformes con las cláusulas que anteceden, firman las partes en prueba de ello, en la fecha y lugar arriba indicados. — A. S. Alvariño. — E. J. M. Barreiro. — Eugenio Ingerto. — E. Nélida Romero de Barreiro. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Sobre raspado: "mayo"; "..."; "1964" Todo Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.920.— e.19|5-Nº 27.481-v.19|5|64

MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 30 días del mes de abril del año 1964, entre las señoras Ferla Sacolsky, argentina naturalizada, viuda, domiciliada en Marcos Sastre 3877; Rebeca Sacolsky, argentina, casada; domiciliada en Marcos Sastre 3887, María Tetievsky, argentina, casada, domiciliada en Serrano 490 y Amelia Sabbagh, argentina, casada, domiciliada en Corrientes 2958, todas mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a tenor de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio y sede en la calle Sarmiento 1179 de esta Capital. Segunda: El objeto de la sociedad es la compra y venta de fondos de comercio, bienes muebles, inmuebles, semovientes, vehículos, financiaciones, construcciones, comercialización e industrialización de toda clase de artículos, importación y exportación, préstamos hipotecarios y|o prendarios y personales, comisiones, administraciones, mandatos y toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o no, nacionales o extranjeros, sin perjuicio de efectuar toda clase de operaciones vinculadas con sus objetivos y las que convengan a las socias, siendo estos objetos solamente enunciativos y no taxativos. Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de treinta años, salvo el caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital, entrando automáticamente en disolución y liquidación. Cuarta: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional representado en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado y realizado en créditos comunes conforme al balance adjunto que forma parte de este contrato. El

aporte proporcional del capital está representado así: Perla Sacolsky y Rebeca Sacolsky: cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas; María Tetievsky y Amelia Sabbagh: veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una de ellas. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todas las socias conjuntamente en el carácter de Gerentes, quienes usarán de la firma social en todo acto jurídico o comercial que obligue a la sociedad, a las que se aditará el sello aclaratoria de la sociedad. Sexta: La sociedad llevará contabilidad legal y un libro de actas en donde se asentarán las resoluciones que tomen las socias. El balance general de los negocios se practicará al 31 de diciembre de cada año y las utilidades o pérdidas de cada ejercicio beneficiarán o serán soportadas en proporción a cada aporte, liquidándose al cierre de cada ejercicio. Se deducirá previamente, si hubiere beneficios, el cinco por ciento de los mismos para fondo de reserva legal hasta cubrir el 10% del capital y las demás reservas provisiones y previsiones reconocidas por las leyes fiscales. Séptima: La sociedad no se disolverá por muerte o interdicción de una o algunas de las socias. — Los sucesores del premuerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad en calidad de socios, debiendo asumir uno la representación de todos ellos, unificando personería. Octava: Las socias no podrán transferir o ceder sus cuotas en ninguna forma ni por ningún valor a terceros, sino con la aprobación de todas las otras socias, quienes podrán adquiririas en las mismas condiciones y precio que ofrezcan los terceros. Sin embargo cualquier socia puede transferir sus cuotas directamente a otra de las socias de esta sociedad. Novena: Ninguna de las socias podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de ninguna índole. Décima: En caso de desavenencias entre las socias, o con los herederos de algunas de ellas, se resolverán los conflictos con intervención de la Justicia Ordinaria Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción, bajo el procedimiento y plazos de las excepciones dilatorias. Bajo las diez cláusulas precedentes se ratifican todas las socias, previa lectura firmando en prueba de ello, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Perla Sacolsky. — Rebeca Sacolsky. — María Tetievsky. — Amelia Sabbagh.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guice, secretaria.

$ 2.480.— e.19|5-Nº 27.499.v.19|5|64

CAPICUA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre doña Catalina Klubok, rusa, viuda, mayor de edad, domiciliada en Díaz Vélez 5242, piso octavo, de esta Capital y doña Marta Clelia Bendersky, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Peña 2070, Capital, únicas integrantes de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAPICUA, resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Quinta: La sociedad estará dirigida y administrada por doña Aída Margulis, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Tapalqué 1260, Caseros, Provincia de Buenos Aires, que queda nombrada gerente, con uso de la firma social con las más amplias facultades de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 11.645 y por el artículo 1.881 del Código Civil, con prohibición absoluta de comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni garantías a favor de terceros. Se agrega, a título ilustrativo, que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones nacionales, provinciales, particulares y oficiales, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación, de las Provincias, Ministerios diversos, Municipales, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Banco de la Nación Argentina y cualquier otro establecimiento bancario o institución oficial, mixta o particular, existente o que se creare. El gerente suscribirá la documentación social, precediendo su firma de la leyenda o sello o manuscrita de "Capicua, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — De absoluta conformidad se firma el presente en el lugar y fecha indicados ut supra. — Fdo.: Catalina Klubok. — M. C. Bendersky.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.19|5-Nº 27.504.v.19|5|64

BICIEME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el Escribano Carlos J. Del Carril, con fecha 24 de Abril de 1964, BICIEME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, modificó la cláusula cuarta de su contrato social, que queda así redactada: Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Renato Clemente Montaldo y Luis Mario Gerardo Barbero, con el cargo de Gerentes, quienes tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta, con las más amplias facultades acordadas por la ley, inclusive las que por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, y demás leyes, requieran poder especial, y sin que la enumeración de los actos y facultades mencionados en la cláusula tercera sea limitativa, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, con la sola limitación de no comprometer la firma en operaciones extrañas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Los socios Gerentes podrán delegar temporaria o permanentemente sus cargos a terceras personas, sean éstas socios o no, debiendo en caso de producirse tal eventualidad contarse con la aprobación previa de los socios restantes, consignada en acta labrada en el libro respectivo.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.19|5-Nº 27.520.v.19|5|64

MAISON ISABELL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha 30 de setiembre de 1963, los únicos componentes de la sociedad "MAISON ISABELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señores José Balco, Andrés Lanzat, Felipe Cosentino y Eliezer Varzano, han resuelto por unanimidad ceder, vender y transferir en favor del señor Osvaldo Carlos Solari, el veinte por ciento de la cuota capital que cada uno posee en la sociedad, las que representan en conjunto novecientas cincuenta cuotas capital, que éste acepta de conformidad, y abonando la suma de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que reciben los cedentes por partes iguales, en este acto. Como consecuencia de esta operación, el señor Osvaldo Carlos Solari pasa a formar parte de "Maison Isabell Sociedad de Responsabilidad Limitada", con iguales derechos y obligaciones que los demás socios. En consecuencia, el capital queda integrado de la siguiente manera: José Balco, integra novecientas cincuenta cuotas capital por un valor nominal de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Felipe Cosentino, integra novecientas cincuenta cuotas capital por un valor nominal de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Andrés Lanzat, integra novecientas cincuenta cuotas capital por un valor nominal de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Eliezer Varzano, integra novecientas cincuenta cuotas capital por un valor nominal de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Osvaldo Carlos Solari, integra novecientas cincuenta cuotas capital por un valor nominal de noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Habiendo entrado en vigencia el presente convenio con fecha primero de octubre de 1963.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.19|5-Nº 27.518.v.19|5|64

AMERICAN TECH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Carlos Eugenio González, argentino, domiciliado en Ortíz de Rosa setecientos cuarenta y cinco, Morón, Provincia de Buenos Aires, Luisa de la Paz González de Avellaneda, argentina, domiciliada en Tres de Febrero mil ciento sesenta y seis, piso segundo, departamento "K", Capital, Leopoldo Osvaldo Romera, argentino, domiciliado en Capitán General Ramón Freyre Nº dos mil novecientos veintiocho, Capital; Roberto Varela, argentino, domiciliado en Pueyrredón dos mil cuatrocientos nueve, Capital; Raimundo Cano, argentino, domiciliado en Guido Spano ciento ochenta y nueve, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Juan Botana, viudo, argentino, domiciliado en Independencia tres mil ochocientos veintisiete, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sobre las siguientes cláusulas. — Primera: Esta sociedad girará bajo la denominación de AMERICAN TECH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº seiscientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, como así también cambiar el domicilio. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la distribución, armado y|o venta de construcciones desarmables de tipo modular o de otra clase; al ramo de construcciones inmobiliarias en general; a operaciones de financiación relacionadas con las que realice en virutd de su objeto; a la compra y venta de materiales en general para la construcción a la industrialización y venta de bienes de cualquier especie, y, en general, a cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, que de común acuerdo decidan los socios emprender en el futuro. — Tercera: Para el logro de sus fines podrá adquirir por compra o cualquier otra actividad comercial o industrial lícita, que de común acuerdo decidan los socios emprender en el futuro. — Tercera: Para el logro de sus fines podrá adquirir por compra o cualquier otro título, enajenar por venta o cualquier otra forma, al contado o a plazos, permutar o ceder, tomar o dar en consignación, toda clase de bienes o mercaderías, exportar o importar, tomar o dar representaciones comerciales y|o técnicas, registrar, comprar o tomar patentes o marcas de explotación o invención, dar y tomar en locación, abrir cuentas corrientes mercantiles o bancarias, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador como aceptantes, endosantes, solicitar o recibir préstamos de sociedades o instituciones bancarias o financieras en general, abonando los intereses de plaza y lícitos, realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, contratar empleados y obreros y servicios técnicos y profesionales y en general realizar cualquier otro acto u operación lícita, entendiéndose que la anterior enumeración es solamente enunciativa. — Quinta: La duración de esta sociedad será de diez años a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser prorrogado a su vencimiento por otro período igual y así sucesivamente si los socios por mayoría de votos lo decidieren. — Sexta: El capital social queda fijado en la suma de pesos dos millones moneda nacional de curso legal. — Será aportado en la siguiente manera: el señor Carlos Eugenio González, trescientas treinta y cinco cuotas, que totaliza la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil moneda nacional; Luisa de La Paz González de Avellaneda, trescientas treinta y tres cuotas que totalizan pesos trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; Leopoldo Osvaldo Romera, trescientas treinta y tres cuotas, que totaliza la suma de pesos trescientos treinta y tres mil moneda nacional; Roberto Varela, trescientos treinta y tres cuotas que totaliza la suma de pesos trescientos treinta y tres mil moneda nacional, Raimundo Cano, trescientos treinta y tres cuotas que totaliza la suma de pesos trescientos treinta y tres mil moneda nacional; Juan Botana, trescientas treinta y tres cuotas, que totaliza la suma de pesos trescientos treinta y tres mil moneda nacional. El aporte mencionado está representado con respecto a los dos primeros socios con el capital que tienen en la sociedad "Carlos E. González & Compañía con deducción de los saldos deudores que tienen en sus cuentas particulares y el de los restantes por los créditos a su favor que poseen en sus cuentas particulares en la misma sociedad, todo de acuerdo al balance que se adjunta al presente. — Se hace constar que esta sociedad se hace cargo del activo y pasivo de "Carlos E. González & Cía.". — Séptima: El socio que se retire de la sociedad por cualquier causa, que no podrá ser nunca antes de los dos años de la constitución de esta sociedad deberá ofrecer a los socios restantes sus cuotas al valor que corresponda, proporcionalmente al capital social de cada uno de ellos. Si alguno de ellos no quisiera adquirirlas el otro podrá adquirir su totalidad. Producido el retiro del socio el mismo recibirá el valor de las cuotas más los beneficios que le correspondieren de acuerdo al balance a la finalización del ejercicio en curso. — El importe correspondiente lo efectivizarán los socios compradores al socio vendedor en veinticuatro cuotas mensuales sin interés, a partir del balance mencionado. — En caso de que los socios restantes no hiciesen uso de esta opción el socio saliente podrá vender sus cuotas a un tercero, reservándose los primeros al derecho de admisión de nuevo socio. — El retiro de cualquiera de los socios deberán notificarse fehacientemente con un preaviso de noventa días. — Los socios tendrán quince días para decidir si adquieren o no las cuotas del cedente. — Octava: La dirección y administración de la sociedad, será ejercida por el señor Carlos Eugenio González, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y representarla en toda clase de asuntos jurídicos o administrativos, en todo lo que se refiere al objeto de su creación. Especialmente y sin que ello importe negación de otras facultades podrán: a) efectuar compra, ventas, permutas, concesiones, transferencias de bienes raíces o de derechos reales que lo afecten, así como para su cancelación se requerirá el concurso de todos los socios; b) Celebrar toda clase de contratos; c) Cobrar y percibir todas las sumas debidas a la sociedad, o a quien ella presente, hacer novaciones, conceder esperas y quitas; d) Adquirir, transferir, solicitar y renovar marcas de fábricas y de comercios y patentes de invención, así como nombres y designaciones comerciales y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; e) Realizar toda clase de gestiones ante las reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, descentralizadas o no, autárquicas o dependientes del poder del Estado y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Dirección General de Aduanas y Aduanas de cualquier puerto del país o extranjero, Dirección de Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Previsión, de Industria y Comercio, de Hacienda, etc....; f) Celebrar contratos de seguros como asegurada, y contratos de fletamentos fluviales, marítimos y aéreos así como transportes terrestres, por cualquier medio; g) Realizar todas clases de operaciones con Bancos oficiales y particulares, nacionales y provinciales, de acuerdo con los estatutos y cartas orgánicas de los mismos, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y cualquier otro existente o a crearse, abriendo cuentas corrientes, descuentos, préstamos con o sin garantía reales o prendarias; h) Pagar, librar, aceptar, endosar, protestar, cancelar y anular letras de cambios, órdenes de pago, cartas de crédito, pagarés, vales, cheques, transferencias telegráficas, facturas, giros postales y otros papeles de comercio, expedir y endosar conocimientos, cartas de porte, guías y facturas; i) Gestionar privilegios y concesiones útiles para los negocios sociales; j) Conferir poderes generales y especiales en los límites de sus facultades; k) Demandar, contestar demandas, nombrar y renovar empleados, fijar habilitaciones o participaciones en la sociedad, denunciar y querellar criminalmente, firmar escrituras públicas y cuantos más actos fueren necesarios para el mejor éxito de los negocios sociales. Esta enunciación no es limitativa sino simplemente enunciativa ya que podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. El socio Leopoldo Osvaldo Romera, revestirá el cargo de gerente, pero para todos los actos de "mera administración", con facultades para firmar y endosar cheques, documentos a los efectos de depósitos bancarios, cobrar y dar recibos de toda suma que se deba a la sociedad; dar y aceptar presupuestos de precios, formular protestos y protestas; absolver posiciones en que la Sociedad sea judicialmente actora o demandada; representarla en juicios judiciales y|o administrativo, y suscribir la correspondencia, paralelamente con el señor Carlos Eugenio González, podrá actuar y representar a la Sociedad con las más amplias facultades ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, entidades autárquicas o autónomas de cualquier clase ejemplificativamente Dirección General Impositiva, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Secretaría de Correos y Telecomunicaciones, Teléfono del Estado, etc..... siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Novena: Los socios no podrán comprometer con su firma a la Sociedad en garantía ajenas a su objeto y deberá dedicar todo su tiempo a actividad e inteligencia a las necesidades que requieran los negocios sociales, no pudiendo realizar por cuenta propia o ajena a ninguna otra actividad comercial, cualquiera sea su índole, salvo el consentimiento voluntario y expreso otorgado por escrito, por la mayoría de capital de la Sociedad. — Décima: El ejercicio económico de la Sociedad finalizará el treinta y uno de Marzo, fecha en la que se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá la mayoría absoluta computada según el capital como lo establece el Art. cuatrocientos doce del Código de Comercio. Dicho balance deberá ser aprobado u observado dentro de los quince días de sometido a consideración; si vencido di-

cho plazo el socio no formulare ninguna objeción, automáticamente quedará aprobado. Para la formación de dicho balance y distribución de utilidades se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) no se harán distribuciones sino sobre utilidades realizadas y líquidas; b) al finalizar cada eejrcicio se efectuará las reservas legales y convencionales que fueren obligatorias y necesarias, que de común acuerdo por mayoría de votos los socios decidan efectuar. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Igual temperamento se seguirá si hubiere pérdidas. — Undécima: Cada cuota representa un voto y las resoluciones se tomarán por mayoría y con dicho porcentaje podrán en el futuro: cambiar el objeto social, aceptar nuevos socios, ampliar el capital, retirar beneficios, nombrar gerentes, cambiar la naturaleza jurídica y excluir el socio que no cumpla con las obligaciones del presente. Para este último supuesto se seguirá el procedimiento del retiro anticipado del socio. — Duodécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance dentro de los quince días de ocurrido el suceso o declarada la misma y en estos supuestos los socios sobrevivientes podrán optar: a) por continuar los negocios de la sociedad incorporando a los sucesores o representantes del socio fallecido o incapaz a cuyo efecto deberán unificar la representación, quienes actuarán como socios comunes o pasivos; b) Optar por tomar a su exclusivo cargo el haber que correspondía al socio fallecido o incapaz, abonando el capital y las utilidades que correspondían al mismo en seis cuotas bimestrales con más el interés bancario sobre los saldos deudores, debiendo documentar la deuda en los correspondientes pagarés. — Décimo tercera: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, la misma será llevada a cabo por los socios gerentes, debiendo usar el ditamento "en liquidación" conjuntamente con la firma. — Décimo cuarta: Para cualquier divergencia o interpretación de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, fijando sus domicilios respectivamente en los lugares premencionados. En prueba de conformidad, se firman el presente al primero de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Carlos Eugenio González. — Luisa de la Paz González de Avellaneda. — Leopoldo Osvaldo Romera. — Roberto Varela. — Raimundo Cano. — Juan Bottana.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.840. — e.19|5-Nº 27.537 v.19|5|64

F. PICCALUGA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que ha sido aceptada la renuncia presentada por el Dr. Atilio Martín Mangiamarchi, como gerente general de "F. PICCALUGA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por documento privado del 31 de marzo de 1964, ha sido designado en su reemplazo el señor José Victorino Gruslin.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. — e.19|5-Nº 27.539 v.19|5|64

ARENERA BARRACAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el Escribano Osvaldo F. Ginaca, de El Talar, Partido de Tigre, de la Provincia de Buenos Aires, con fecha tres de febrero de 1964, la entidad comercial que gira en esta plaza bajo el rubro "Arenera Barracas Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha modificado las cláusulas cuarta, primera y sexta, en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, totalmente suscriptas e integradas por las socias por partes iguales, o sean dos mil quinientas cuotas la socia Arenera San Isidro Sociedad Anónima Minera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria, y dos mil quinientas cuotas la socia Esmetal Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera. — El capital social corresponde al valor de los bienes incorporados a la explotación comercial de acuerdo al inventario suscripto por las partes y firmado por el Contador público nacional don Italo De Marzo, copia del cual se agrega a ésta. — Primera: Queda Constituida entre los comparecientes una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre y razón social de "ARENERA BARRACAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y que tendrá el asiento de sus negocios en la Capital Federal, calles Osvaldo Cruz esquina Pedro de Mendoza, sin perjuicio de poder mudar de domicilio, establecer filiales, agencias o seccionales en el interior o exterior del país. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Las utilidades se distribuirán entre los socios en proporción a sus aportes, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva hasta integrar la cantidad que la ley determina. — Las pérdidas se prorratearán del mismo modo. — No podrán distribuirse utilidades sin cubrirse previamente las pérdidas.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280. — e.19|5-Nº 27.547 v.19|5|64

CERAMICA LUXOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de fecha 21 de abril de 1964, ante el Escribano José Clemente Alonso, los señores Miguel Juan Morano, Enrique Roberto Kay, José Puga Salgado y Diego Pedro Angel Capdevielle vendieron a Alberto Teodoro Meiss las 700 cuotas de capital de $ 100 c/u que tenían en CERAMICA LUXOR S. R. L. — En dicha escritura además la sociedad fijó su nuevo domicilio en la Avda. Corrientes Nº 1256, oficina 9 de esta ciudad.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480. — e.19|5-Nº 27.363 v.19|5|64

RUSS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Elsa Lewisohn de Russ, Hugo Deutsch y Armando Ferraro únicos socios integrantes de la razón social "Russ, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato originario quedó inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y seis, al folio doscientos sesenta y dos del Libro veinticuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su posterior modificación inscripta el treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número mil quinientos trece, al folio ciento cincuenta y tres del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo han convenido lo siguiente: Primero: Los señores Elsa Lewisohn de Russ y Hugo Deutsch, se desvinculan de la Sociedad "RUSS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", mediante la cesión, venta y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales, representadas por trescientas cuotas de pesos mil moneda nacional cada una. — Segundo: Esta cesión, que incluye el saldo de las cuentas particulares de los cedentes, se realiza en la siguiente forma: el señor Hugo Deutsch, cede doscientas cuotas por Setecientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal al señor Armando Ferraro, y la señora Elsa Lewisohn de Russ cede cien cuotas por Trescientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal a la señora Elisa Pinto, argentina, casada, mayor de edad domiciliada en Paraná mil treinta y tres, La Lucila, Provincia de Buenos Aires, quien ingresa como nuevo socio. — Tercero: Los socios Armando Ferrado y Elsa Pinto, prosiguen con los negocios sociales, introduciendo modificaciones a los artículos Segundo, Cuarto, Quinto y Sexto del Contrato Social que quedan en definitiva en la siguiente forma: Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será el sito en calle Estados Unidos número mil setecientos dieciocho, Capital Federal, o el que en adelante se establezca, pudiendo instalar sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Artículo Cuarto: La duración de la sociedad será de treinta años a patrir de la fecha del presente. — Artículo Quinto: El capital de la sociedad asciende a la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional representado por quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas e integradas de la siguiente forma: Armando Ferraro, cuatrocientas cuotas: doscientas cuotas que ya le pertenecen en la sociedad y doscientas cuotas que le fueron transferidas por el señor Hugo Deutsch y Elisa Pinto, cien cuotas adquiridas a la señora Elsa Lewisohn de Russ. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad quedará a cargo exclusivo del socio Armando Ferraro, quien desempeñará el cargo de gerente; suscribirá los actos sociales con su propia firma con el siguiente aditamento; "Russ S. R. L. — Capital m$nacional 500.000. — Socio Gerente" y en tal carácter podrá efectuar los actos comerciales, jurídicos o de cualquier índole que permita la ley, dentro del objeto de la sociedad, y en especial todas las operaciones bancarias, como firmar cheques, efectuar depósitos, solicitar créditos, descontar documentos, así como comprar, enajenar y gravar inmuebles y en general representar a la sociedad ante toda autoridad nacional, provincial o municipal así como instituciones bancarias, oficiales y particulares, asumiendo la representación judicial y administrativa de la sociedad, pudiendo designar apoderados, ya sea con facultad de obrar en forma individual o conjunta. — La enumeración que antecede es enunciativa y no limitativa, no significando la prohibición de realizar actos que no se hayan mencionado. — Igualmente se conviene que todos los trámites necesarios para proceder a la inscripción del presente se realizarán por el socio Armando Ferraro, quien queda formalmente facultado. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede se firma, previa lectura y ratificación, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Elsa L. de Russ. — Hugo Deutsch. — Armando Ferraro. — Elsa Pinto. — Sobre raspado: "28". Vale.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.640. — e.19|5-Nº 27.564 v.19|5|64

HELIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 3.465. — Cesión de Cuotas: — Helix Soc. de Resp. Limitada. — Escritura número dos mil trescientos noventa y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y tres, ante mí Escribano autorizante, comparecen los señores Alberto Wollkopf; José Ramón Fernández Racca; Pascual Delmiro Deluca; Juan Carlos Alberto Sentis; Víctor Eduardo Taussig; Jorge Federico Taussig y José González Campos. — Todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de este lugar, comerciantes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan; que son los únicos constituyentes de la sociedad que gira en esta ciudad bajo la denominación de "HELIX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como lo justifican con la escritura de constitución de fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí al folio setecientos cuarenta y ocho de este Registro y cuyo testimonio que he tenido a la vista fue inscripto en el Registro Público de Comercio el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número dos mil setecientos ochenta y dos, folio trescientos treinta y cuatro del libro cuarenta y uno de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y con la cesión de cuotas sociales efectuada el tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno, según escritura pasada ante mí al folio cuatro mil doscientos treinta y ocho de este Registro. — Y los comparecientes dicen: —Que de acuerdo con la cláusula quinta del contrato social y la cesión citada, el capital social quedó fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una y suscriptas en la siguiente forma: Alberto Wollkopf ciento cincuenta cuotas; José Ramón Fernández Racca ciento veinticinco cuotas; Pascual Delmiro Deluca cien cuotas; Juan Carlos Sentis treinta y dos cuotas; José María González Campos, Víctor Eduardo Taussig y Jorge Federico Taussig treinta y una cuotas cada uno. — Que los señores Sentis, González Campos, Víctor Eduardo Taussig y Jorge Federico Taussig han decidido retirarse de la sociedad y por ello otorgan y declaran: —Que Ceden, venden y transfieren a favor de los socios Wollkopf, Fernández Racca y Deluca las cuotas que tienen y les corresponden en la sociedad en la siguiente proporción: Primero: El señor Juan Carlos Sentis cede sus treinta y dos cuotas a favor del señor Alberto Wollkopf, por su valor nominal de treinta y dos mil pesos. — Segundo: El señor José María González Campos cede dieciocho cuotas a favor del señor Alberto Wollkopf por su valor nominal de dieciocho mil pesos y las trece cuotas restantes a favor del señor José Ramón Fernández Racca por su valor nominal de trece mil pesos. — Tercero: El señor Víctor Eduardo Taussig cede sus treinta y una cuotas a favor del señor José Ramón Fernández Racca por su valor nominal de treinta y un mil pesos. — Cuarto: El señor Jorge Federico Taussig cede seis cuotas a favor del señor José Ramón Fernández Racca por su valor nominal de seis mil pesos y las veinticinco cuotas restantes a favor del señor Pascual Delmiro Deluca por su valor nominal de veinticinco mil pesos. — Y los cedentes añaden: —Que el importe de sus respectivas cesiones declaran haberlo recibido de sus cesionarios antes del acto a su entera satisfacción por cuyos importes les otorgan respectivamente el más suficiente recibo y carta de pago y en consecuencia, los subrogan en todos sus derechos, colocándolos respectivamente a los cesionarios en los mismos lugares que a lo cedentes les correspondía. — Y el señor Jorge Federico Taussig añade: —Que por su parte renuncia al cargo de gerente que tenía en la citada sociedad. — Los señores Wollkopf, Fernández Racca y Deluca aceptan las cesiones efectuadas a su favor y aceptan la renuncia presentada a su cargo por el señor Jorge Federico Taussig, declarando que nada tienen que reclamarle por concepto alguno. — Y los señores Wollkopf, Fernández Racca y Deluca continúan diciendo: —Que en consecuencia han quedado únicos socios de la sociedad y que el capital social queda aportado en la siguiente forma: don Alberto Wollkopf, doscientas cuotas; don José Ramón Fernández Racca ciento setenta y cinco cuotas y dos Pascual Delmiro Deluca ciento veinticinco cuotas y que en todo lo demás queda susbsistente el contrato social invocado. — Y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. — Leída que les fue a los compareciente la presente escritura, se ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Wollkopf; J. Fernández Racca; P. Deluca; J. Sentis; Víctor E. Taussig; J. Taussig; J. González Campos. — José Luis Puiggari (Escribano) — Buenos Aires mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800. — e.19|5-Nº 27.566 v.19|5|64

BOLIVAR
Comercial e Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante se hace saber durante un día que por documento privado de fecha 30 de setiembre de 1959, Don Tomás Clifford Beswick, Juan Carlos Miller, Claudio Renato Jorge Visconte, venden ceden y transfieren las 21 cuotas de un mil pesos cada una que por partes iguales les pertenecen en la sociedad denominada: "BOLIVAR COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a Don Julio Marcos Tosso, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 1586, piso 4º Dto. H (2º cuerpo), Capital. La presente cesión tiene efecto retroactivo al 1º de julio de 1959, salvo el derecho de terceros. — Agregado: salvo el derecho de terceros. — Vale.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.19|5-Nº 27.573 v.19|5|64

PROSIDER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documentos privados todos de fecha 31 de Marzo de 1964, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas correspondientes a la Sociedad "PROSIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": 1º — Jorge Rubén Simbonnet, cede, vende y transfiere a Arturo Jorge Alfaro, 100 cuotas de $ 1.000 cada una. — 2º — Rubén Norberto Otero, cede, vende y transfiere a Arturo Jorge Alfaro, 100 cuotas de $ 1.000 cada una. — 3º — Jorge Pandolfo, cede, vende y transfiere a Ricardo Camilo Rodríguez, 500 cuotas de $ 1.000 cada una. — 4º — Juan Carlos Pons, cede, vende y transfiere a Ricardo Camilo Rodríguez, 300 cuotas de $ 1.000 cada una. — Que por documento privado de la misma fecha se hizo constar que, con motivo de dichas cesiones, el capital social quedaba distribuido en la siguiente forma: Ricardo Camilo Rodríguez, 800 cuotas de $ 1.000 cada una y Arturo Jorge Alfaro, 200 cuotas de $ 1.000 cada una y que la Administración, Gerencia y uso de la firma estará a cargo de uno cualquiera de los señores Ricardo Camilo Rodríguez y Arturo Jorge Alfaro, en forma indistinta, o sea que será suficiente la firma de uno cualquiera de ellos para comprometer o representar a la Sociedad, teniendo cada uno de los socios precitados todas las facultades contenidas en la cláusula quinta del contrato

constitutivo social y quedando vigente las demás cláusulas de dicho contrato. — Las cesiones de cuotas se retrotraen al 29 de Febrero de 1964 y los cesionarios, Argentinos, mayores de edad se domicilian: Rodríguez, Chivilcoy 1665, Castelar; Alfaro, 14 de Julio 2840, Villa San Juan, Ituzaingó, Bs. Aires, sobre raspado: de Febrero de 1964 y los "Todo vale". — Buenos Aires, Mayo 7 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.040 e. 19|5 Nº 27.575 v. 19|5|64

K O P E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente, edicto:

Testimonio: Entre los señores José Kopel Berensztein, polaco, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Pardo de Tavera 1253, Adrogué, Provincia de Buenos Aires; Gerschón Salzberg, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Rocha 1544, dep. 6º y Julio Mario Giler, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en Montes de Oca 253, piso 3º, dep. 8, únicos integrantes de la razón social "KOPEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fuera inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 9 de marzo de 1964, bajo el Nº 297, al folio 212, del libro 48 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, han resuelto de común y amigable acuerdo modificar la cláusula tercera, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: "La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar de la firma del presente. Sin embargo, cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma en el momento que ellos lo crean conveniente y siempre que comunique su voluntad por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. Los socios que continúan podrán de preferencia adquirir las cuotas del socio renunciante, determinándose el precio de conformidad con el balance inmediato posterior a la comunicación de la renuncia, a cuyo efecto se...". Los socios también, por el presente documento, dejan formalizada la siguiente cesión de cuotas, la que regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: El señor Julio Mario Giler, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas que tenía en la mencionada sociedad, o sean las cuatrocientas noventa y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una a favor del socio Gerschon Salzberg. — Segunda: La presente cesión se realiza por su valor nominal, o sea por la suma total de cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional. En virtud de la presente cesión de cuotas, los socios señores José Kopel Berensztein y Gerschon Salzberg han resuelto modificar las cláusulas cuarta y quinta de su contrato social, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto de la siguiente manera: diez cuotas el socio José Kopel Berensztein y novecientas noventa cuotas el socio Gerschon Salzberg. — Cláusula Quinta: La dirección y administración de la sociedad será en forma conjunta, teniendo los dos socios la calidad de gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente con todas las atribuciones y obligaciones que preceptúa la ley 11.645, teniendo en consecuencia las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la sociedad. El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los dos socios acompañadas del sello de la sociedad, en la emisión de cheques, pagarés y cualquier tipo de papel de comercio. — En prueba de conformidad con lo que antecede, los socios dejan formalizado el presente contrato de cesión y modificación de la razón social "Kopel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", firmando en Buenos Aires, a los 24 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Firmado: Gerschon Salzberg, Julio Mario Giler y José Kopel Berensztein.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080 e. 19|5 Nº 27.585 v. 19|5|64

LOCOCO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por contrato privado del 28 de octubre de 1963, en la sociedad "LOCOCO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal constituido en Lavalle 1473, piso 6, oficina 601, Capital, el señor Jorge Antonio Lococo, transfiere, vende y cede a la señorita Virginia Russo, argentina, soltera, mayor de edad y hábil para contratar, domiciliada en Lavalle 1569, de esta ciudad, la totalidad de las 2500 cuotas de capital que tenía y le pertenecían en la mencionada sociedad por su valor nominal, es decir m$n. 250.000.— colocando a la cesionaria en su mismo lugar con sus mismas facultades, derechos, acciones, prelación y grado. — Por ese motivo, los socios Torres y Russo han modificado la razón social, razón por la cual la sociedad girará en lo sucesivo bajo el rubro de "Norvi", Sociedad de Responsabilidad Limitada, no sufriendo el contrato social original ninguna otra modificación. — Enmendado: "2.500" Vale. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800 e. 19|5 Nº 27.588 v. 19|5|64

EDICIONES CUMBRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, doctor José Manuel Pano, Escribano Público autorizante, comparece don Héctor Bello, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo doscientos cuarenta y uno, de esta Capital Federal, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe; quien a los efectos de darle fecha cierta, solicita de mí el autorizante transcriba en este Registro doscientos setenta y dos a mi cargo, el contrato social de la Sociedad "Ediciones Cumbre Sociedad de Responsabilidad Limiatda", que transcripto textualmente dice así: "Contrato social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen don Carlos Bello, argentino, casado, domiciliado en la calle Once de Setiembre número dos mil ciento treinta, de esta Capital; don Héctor Bello, argentino, casado, domiciliado en la calle Cachimayo doscientos cuarenta y uno, de esta Capital; la señora Elisa Nélida Covache de López, argentina, casada, domiciliada en la calle Liniers número mil doscientos treinta y uno, de esta Capital y don Manuel Campos Lamas, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número tres mil novecientos setenta y ocho, de la localidad de Olivos, de la Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: Nombre: Primera: La sociedad girará en esta Capital bajo el nombre de "EDICIONES CUMBRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la calle Montevideo sesenta y ocho, piso tercero, de esta Capital, o donde ésta lo determine posteriormente, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país y del extranjero. — Objeto. — Segunda: El objeto de la Sociedad será: a) La importación y exportación de libros y revistas técnicas, culturales y literarias; b) Comercialización del libro y afines en todos sus aspectos en el mercado local y|o extranjero; c) La impresión y confección de libros y revistas, ya sea en imprenta propia y|o de terceros; d) La importación y exportación, compra y|o venta relacionada con la faz literaria o cultural ya sea audio o visual o similares; e) La fabricación y|o comercialización de todo artículo vinculado a los ramos papelería, envases de papel y|o cartón, librería y|o imprenta; f) La asociación y|o participación con otras sociedades; g) La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y permutas de todas clases de títulos, acciones y valores públicos y privados; dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas, pudiendo realizar cualquier operación que resuelvan los socios por mayoría de votos. — Duración. — Tercera: La duración de la sociedad será por diez años a contar desde la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. Si antes de ese tiempo algún socio deseara retirarse, deberá dar aviso a los demás socios con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. En este caso, la sociedad no se disolverá y continuará con los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia, para la adquisición de la cuota de capital social del socio que se retira. Si se decidiese disolverla anticipadamente, se hará por resolución unánime de los socios. — Capital. — Cuarta: El capital social será de cuatrocientos mil pesos moneda nacional representado por cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en las proporciones que se establecen a continuación: don Carlos Bello, cien mil pesos moneda nacional; don Héctor Bello, cien mil pesos moneda nacional; doña Elisa Nélida Covache de López, cien mil pesos moneda nacional, y don Manuel Campos Lamas, cien mil pesos moneda nacional; de cuyos capitales los socios integran en dinero efectivo, según boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el cincuenta por ciento en este acto. — Capital. — Aumento. — Quinta. — El capital podrá ser aumentado hasta la suma de ($ 3.000.000) tres millones pesos moneda nacional, por resolución de mayoría de votos, emitiéndose hasta dos mil seiscientas cuotas las que deberán ser ofrecidas exclusivamente en primer término a los socios. — En caso de que éstos no se interesaren, dentro de los treinta días de realizado el ofrecimiento, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución de mayoría de votos. — Dirección. — Firma. — Sexta. La dirección y administración estará a cargo de dos gerentes, que tendrán las más amplias facultades de acuerdo a la Ley, y este contrato, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo suscribirla en conjunto con sus firmas personales a continuación de la fórmula "Ediciones Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Además, tendrán también el uso de la firma los otros dos socios, debiendo suscribirla en conjunto y en la forma indicada para los gerentes. — El uso de la firma social será en conjunto entre dos cualquiera de los cuatro socios. — La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas al giro social ni en fianzas o garantías a favor de terceros, las que tampoco podrán otorgar sus socios fundadores. Gerentes. — Séptima. — Se designa gerentes a los señores don Carlos Bello y don Manuel Campos Lamas, quienes quedan facultados para representar a la sociedad ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, entes autónomos y para la realización de gestiones ante todos los Bancos de la República Argentina y|o extranjeros, ya sean públicos o privados nacionales o provinciales, especialmente Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, etc. así también para que la representen ante los Tribunales de la Capital Federal, cualquiera sea su fuero. — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, como asimismo aquéllas para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, excepto las especificadas en los incisos quinto y sexto y décimo sexto del mencionado artículo. — Así también poder ejercitar el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Octava. — La sociedad podrá efectuar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial y demás instituciones oficiales y particulares del país y del extranjero; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, abrir y operar en cuenta corriente, extraerlos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Novena. — Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. — Décima: El ejercicio comercial cerrará el treinta de abril de cada año, debiendo realizarse dentro de los noventa días de esa fecha, una Asamblea General, y considerar el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán en la proporción de los capitales aportados, pudiendo cada socio retirarlas total o parcialmente al vencimiento de cada ejercicio anual o bien dichas utilidades tendrán el destino que los socios resuelvan por mayoría de votos. — Si un socio, deja depositadas sus utilidades en beneficio del giro de la sociedad, ésta le reconocerá por el tiempo que dicho dinero permanezca allí depositado, un interés bancario igual que reconozca para sus depositantes en Caja de Ahorro el Banco de la Nación Argentina. — Décima Primera: Las pérdidas que produzca la sociedad serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes, del mismo modo que se ha establecido para la distribución de las utilidades. — Décima Segunda: Tanto los gerentes como los demás socios que se desempeñarán en la sociedad, de acuerdo a lo que se estipulará en la cláusula décimo tercera, tendrán las remuneraciones que se fijen por mayoría de votos, y cuya consideración final se hará en la Asamblea General Ordinaria, al reunirse para la consideración del Balance anual. — Décima Tercera: Todos los socios deberán contribuir con su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, salvo el socio don Carlos Bello, que podrá dedicarse también a otras actividades o negocios, siempre que no sean del mismo ramo o comercio, así como ausentarse temporariamente de su actividad social y delegar su cargo de gerente temporariamente en la persona que designen los socios por el voto de la mayoría de capital social, labrándose a tales efectos el acta pertinente y debiéndose otorgar la respectiva escritura pública de mandato. — También se deja perfectamente establecido que si algún otro socio por alguna razón especial no deseara o no pudiera contribuir con su trabajo personal, participaría de las utilidades y|o pérdidas en la proporción de su capital aportado, tal como lo determina la cláusula décima primera de este contrato. — Décima Cuarta. — En el caso de que uno de los socios decidiera transferir la cuota social, deberá obtener la conformidad de todos los otros socios, debiéndolas ofrecer en primer término exclusivamente a los restantes socios. — Estos deberán contestar y concretar dentro de los treinta días de realizado el ofrecimiento. — Décima Quinta. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o derecho habientes unificarán su representación para continuar con el giro de los negocios, hasta tanto se resuelva la liquidación o continuación de la sociedad, dándose preferencia exclusivamente a los otros socios para la venta de las cuotas sociales en caso de que los herederos resolvieran no continuar en la sociedad. — Décima Sexta. — En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes estatutarios o en su defecto por dos liquidadores nombrados por los titulares de cuotas de capital social. — En el caso de que los titulares de cuotas de capital no se pusieran de acuerdo para las designaciones de los liquidadores, éstos serán nombrados por el Señor Juez de Comercio de turno de esta Capital. — Los liquidadores tendrán los poderes más amplios y extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea aun mismo amigablemente, sea por vía de aporte, a una sociédad constituida o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar a los socios las cuotas de capital y todo remanente será repartido entre los titulares de cuotas de capital social proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos. — Décima Séptima. — Si por pérdidas en su balance la sociedad disminuyera su capital en un cincuenta por ciento, entrará automáticamente en liquidación, salvo que los socios de común acuerdo decidieran continuar su explotación. — Décima Octava. — Cualquier divergencia entre los socios cuya solución no esté prevista en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será resuelta por tres árbitros amigables componedores, designados por el voto de la mayoría de los socios, quienes antes de laudar designarán a un cuarto, cuyo fallo será inapelable. — Décima Novena. — En los demás casos no previstos en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, declaran formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes a su fiel y estricto cumplimiento, con arreglo a derecho. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: ($ 3.000.000.—) tres millones. Vale. — M. Campos. — Elisa N.

Covache de López. — Héctor Bello. — Carlos Bello". — "Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro 272, a mi cargo, que las firmas que anteceden y dicen: "M. Campos", "Elisa N. Covache de López", "Héctor Bello" y "Carlos Bello", son auténticas y pertenecen al Señor Manuel Campos Lamas, a la Señora Elisa Nélida Covache de López y a los Señores Héctor Bello y Carlos Bello, en virtud de haber sido puestas en mi presencia. Doy fe. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Hay un sello. — José M. Pano". — Es copia fiel, del documento transcripto, doy fe, dejando expresa constancia el autorizante que el mismo se encuentra habilitado con dos estampillas fiscales nacionales, a saber: Una de dos mil pesos moneda nacional Serie X número cero cero noventa y cinco mil seiscientos ochenta y uno, y una de cuatrocientos pesos moneda nacional, Serie W, número cero trescientos setenta y siete mil novecientos noventa y seis, inutilizadas con un sello de Ley de Sellos de la Nación, con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. Leída y ratificada la firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. — Héctor Bello. — Ante mí: José M. Pano. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz número ciento sesenta, que pasó ante mí, al folio cuatrocientos setenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Ediciones Cumbre, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, Serie A, numerados correlativamente del número tres millones doscientos cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete al tres millones doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos; tres millones doscientos setenta y siete mil catorce y el presente tres millones doscientos setenta y siete mil diecinueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: envases — venderlos — entes — pudiendo — turno — su — y — estricto. Ante mí: José M. Pano. — Hay un sello. Vale. — Hay un sello. Ante mí: José M. Pano". — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio. — Entre líneas: don Héctor Bello, cien mil pesos moneda nacional. — Vale.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.19|5-Nº 27.607-v.19|5|64

LEON ORLIEVSKY E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Cristian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que don Samuel Orlievsky cedió a don Héctor Piasek, con efecto retroactivo al 31 de enero de 1963, mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, de las que tiene y le corresponden en "LEON ORLIEVSKY E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de ciento veinte mil pesos. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.19|5-Nº 27.611-v.19|5|64

RUBINO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Ernesto Mira, con fecha 6 de marzo de 1964, la señora Nilda Lavagna de Rubino, vende, cede y transfiere al señor Héctor León Colonna todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre las un mil ciento sesenta y tres cuotas de un valor de cien pesos cada una, o sean ciento diez y seis mil trescientos pesos moneda nacional, que posee en la sociedad "RUBINO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Esta cesión se efectúa por la suma de ciento diez y seis mil trescientos pesos moneda nacional. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 560.— e.19|5-Nº 27.612-v.19|5|64

CAPUZZI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Renato Capuzzi, italiano, domiciliado en la calle Vignes 216, Haedo, Provincia de Bs. Aires; Avanti Capuzzi, italiano, domiciliado en la calle Pringles 644, Caseros, Prov. de Bs. Aires; Angel Capuzzi, italiano, domiciliado en la calle Mitre 775, Caseros, Prov. de Bs. Aires y las señoras Ana María Danesino de Capuzzi, argentina, domiciliada en la calle Vignes 216, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Lidia Toppetti de Capuzzi, italiana, domiciliada en la calle Pringles 644, Caseros, Provincia de Bs. Aires, todos casados, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "CAPUZZI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad actualmente en la calle Magariños Cervantes Nº 2907, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: Su objeto principal será la fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de cojinetes y repuestos para maquinarias en general. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto. — Tercera: La duración de este contrato es por el término de diez (10) años a contar del día primero de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en diez mil (10.000) cuotas de cien pesos (m$n. 100.—) cada una, suscripto en la siguiente forma: el socio Renato Capuzzi, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (m$n. 450.000.—); el socio Avanti Capuzzi, cuatro mil quinientas (4.500) cuotas por valor de cuatrocientos cincuenta mil pesos (m$n. 450.000.—); el socio Argel Capuzzi, quinientas (500) cuotas por valor de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000.—); el socio Ana María Danesino de Capuzzi doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) y el socio Lidia Toppetti de Capuzzi, doscientas cincuenta (250) cuotas por valor de veinticinco mil pesos (m$n. 25.000.—) cuotas totalmente integradas según balance de iniciación, un ejemplar del cual se agrega a la presente suscripto por contador público nacional. — Quinta: La administración social estará a cargo de los socios Renato Capuzzi y Avanti Capuzzi, en el carácter de gerentes pudiendo actuar en forma indistinta cualquiera de ellos en todos los actos de la sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer la firma social en negocios, fianzas o garantías ajenas a la misma. — Los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, y aun aquellos actos para los cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, los siguientes: adquirir por compra y otra forma, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derecho reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamiento aun por más de seis años y rescindirlos; convenir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; denunciar, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión; registrar o inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — Séptima: La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y particulares; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente; librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, aceptarlos, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Octava: El ejercicio comercial cerrará el 31 de marzo de cada año. A esa fecha se practicará, balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. De igual forma se procederá con las pérdidas. Novena: Los socios, independientemente de su condición de tales, gozarán de una asignación mensual por las tareas que realicen personalmente, cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de Actas. — Décima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Undécima: Los socios no podrán ceder su cuota de capital sin la conformidad de los socios restantes, quienes tendrán opción para adquirirla, siendo el procedimiento para liquidación y pago de haberes el mismo de la cláusula décimosegunda. — Décimosegunda: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días; b) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. En ambos casos, el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los haberes que resultare corresponder de acuerdo al balance que se practicará al efecto a la fecha de la salida, muerte o incapacidad, este pago podrá efectuarse así: 20 o|o en el acto, y el saldo en dos cuotas iguales a 180 y 360 días, con interés del 12 o|o anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décimotercera: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de Turno en la Capital Federal. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdo.: R. Capuzzi. — A. Capuzzi. — A. Capuzzi. — A. M. D. de Capuzzi y L. T. de Capuzzi.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.120.— e.19|5-Nº 27.631-v.19|5|64

ACAPULCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad: Entre los señores Manuel Rodríguez López, Marcelino Barro, Dolores Bua de Poza, Jaime Antonio Alvarez Lage, Casiano Domínguez Pérez, Ramón Pereira Rodríguez, Manuel Baniello y José Mourente Castro, españoles, casados; Juan Carmelo Mazzacaro, Roberto Jorge Grisolía, Genaro San Miguel, Raúl Castro, José Roberto Louzao, Domingo Santiago Baldissera, Guillermo Maquieira Antón y Pedro Vega Valle, argentinos, casados; María Luisa Mezquita de Pitrella, argentina, casada; Antonio Amato, argentino naturalizado, casado; Antonio Pereira Rodríguez, español, soltero y Catalina Ruiz Flores, española, soltera, siendo todos los firmantes mayores de edad y hábiles para este acto, los que constituyen domicilio en la calle Viamonte Nº 1510, de esta ciudad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ha de regirse por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Azcuénaga Nº 2008, de Capital Federal, sede de las operaciones y tendrá por objeto la explotación comercial del negocio de Hotel, Alojamiento y Albergue por Hora y todo otro tipo de comercio del ramo y sus anexos, pudiendo modificar o variar los rubros explotados, establecer sucursales, fijar nuevos domicilios y dedicarse en suma a cualquier actividad lícita, siempre que ello convenga a los intereses sociales y se apruebe por mayoría de votos de capital. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "ACAPULCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su capital se fija en la cantidad de pesos Cuatro Millones Quinientos Mil Moneda Nacional ($ 4.500.000.— m|n.), dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas capital de un valor nominal de pesos Cien m|n. cada una y suscripto por los socios de la siguiente forma: Ramón Pereira Rodríguez: once mil novecientas noventa y siete (11.997) cuotas, representativas de pesos Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos m|n. ($ 1.199.700.— m|n.); Dolores Bua: Cuatro mil doscientas ochenta y cinco (4.285) cuotas, representativas de pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Quinientos m|n. ($ 428.500.— m|n.); Genaro San Miguel tres mil cuatrocientas veintiocho (3.428) cuotas, representativas de pesos Trescientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos m|n. ($ 342.800.— m|nacional); José Mourente Castro: dos mil quinientas setenta (2.570) cuotas representativas de pesos Doscientos Cincuenta y Siete Mil Moneda Nacional ($ 257.000.— m|n.); Marcelino Barro: dos mil ciento cuarenta y cuatro (2.144) cuotas representativas de pesos Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos m|n. ($ 214.400.— m|n.); Raúl Castro, José Roberto Louzao y Domingo Santiago Baldissera: dos mil ciento cuarenta y tres (2.143) cuotas cada uno, representativas de pesos Doscientos Catorce Mil Trescientos m|n. ($ 214.300.— m|nacional) cada uno; Casiano Domínguez Pérez, Manuel Baniello y Antonio Pereira Rodríguez: un mil setecientas catorce (1.714) cuotas cada uno, representativas de pesos Ciento Setenta y Un Mil Cuatrocientos m|n. ($ 171.400.— m|nacional) cada uno; Manuel Rodríguez López, Jaime Antonio Alvarez Lage, Roberto Jorge Grisolía y Pedro Vega Valle: un mil doscientas ochenta y seis (1.286) cuotas cada uno, representativas de pesos Ciento Veintiocho Mil Seiscientos m|n. ($ 128.600.— m|n.) cada uno; Juan Carmelo Mazzacaro, Guillermo Maquieira Anton, María Luisa Mezquita y Antonio Amato, ochocientas cincuenta y ocho (858) cuotas cada uno; representativas de pesos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos m|n. ($ 85.800 m|n.) y Catalina Ruiz Flores: cuatrocientas veintinueve (429) cuotas, representativas de pesos Cuarenta y Dos Mil Novecientos m|n. ($ 42.900.— m|n.). — Dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se estima en Veinte Años a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias y constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, dar y recibir en pago, cobrar y percibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos y escrituras públicas fueren menester. — También la sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias o comerciales con entidades privadas y con Bancos particulares u oficiales, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo a sus leyes y reglamentos; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectuar depósitos u otras operaciones en cuentas corrientes, extraerlos, dar cheques, letras de cambio, pagarés, giros; endosarlos, cobrarlos y negociarlos. Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad de la sociedad. — Quinta: La Administración, Dirección y Gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Genaro San Miguel, Ramón Pereira Rodríguez y José Roberto Louzao, quienes investirán la calidad de Gerentes con toda la amplitud que les asigna el artículo 16 de la Ley Nº 11.645 y en especial las atribuciones sociales enunciadas en la cláusula anterior y quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta de dos cualesquiera de los nombrados, indistintamente y a continuación de "Acapulco". Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la única limitación de no emplearla ni comprometerla en negocios extraños al objeto social y especialmente en fianzas y/o garantías de terceros. Se establece que uno cualquiera de los Gerentes designados por el presente, podrá, en nombre de la sociedad, intervenir en toda clase de gestiones ante las reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales que fueren menester, especialmente ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General Impositiva y cual-

quier otra repartición creada o a crearse. En caso que se decida el cambio de alguno de los Gerentes, que deberá efectuarse por causas justificadas, como ser dolo, fraude, mala fe o incapacidad para la Administración de los bienes comunes, el mismo será suplantado por la decisión de los socios que representen mayoría de capital, de acuerdo al presente contrato. Sexta: Todos los socios prestarán su colaboración para el mejor logro de los fines societarios y solamente los señores Marcelino Barro, María Luisa Mezquita de Pitrella, Domingo Santiago Baldissera y Guillermo Maquieira Antón, quedan obligados a prestar a la sociedad y al negocio todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos y personales en un puesto acorde a su capacidad, cuyos sueldos y horarios se designarán por acta, facultándose a la gerencia para que pueda rotarlos entre sí o relevarlos de sus cargos si así fuere necesario para la buena marcha del negocio. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los Gerentes a fin de interiorizarlos del manejo de los fondos sociales o lo soliciten los socios que representen mayoría de capital. — Se deberá efectuar por lo menos dos reuniones por ejercicio, debiendo ser las convocatorias formuladas por escrito o telegrama colacionado con ocho días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas a constituirse se adopten, deberán constar en un libro de actas que la sociedad llevará para la resolución de los problemas generales y ser aprobadas por mayoría de votos. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Octava: Los días 31 de marzo de cada año se practicará un balance general al que se acompañará el correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, las que serán soportadas o percibidas por los socios de acuerdo al capital de cada uno, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los sesenta días posteriores al cierre del ejercicio, debiendo suscribirlos con su firma. La falta de observaciones a los mismos una vez transcurrido dicho plazo significará su aprobación. — Décima: En caso de que alguno de los socios desee retirarse de la sociedad, sus cuotas capital serán adjudicadas preferentemente a los socios que permanezcan en la misma, en proporción a los capitales de cada uno en el momento del retiro. En caso de no ser éstas aceptadas o no poderse cubrir totalmente, podrán ser ofrecidas a terceros, cuyo ingreso en la sociedad será decidido por el voto favorable de los socios que representen mayoría de capital. Este derecho podrá ser ejercido por los socios recién después de haber transcurrido el primer año de vigencia del presente contrato. — Undécima: La muerte o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. Los socios restantes se reservan el derecho de aceptar a los herederos o derecho habientes del fallecido o incapacitado y en caso de ser éstos aceptados deberán unificar personería y representación. En caso contrario los mismos podrán tramitar ante terceras personas ajenas a la sociedad, la cesión de las cuotas que le correpondan, reconociendo siempre a los socios restantes la prioridad indicada en la cláusula anterior. Tanto en esta alternativa como en la señalada anteriormente, en el supuesto de cesión de cuotas contemplada en la cláusula décima, el pago de las cuotas sociales que adquieran los socios restantes se efectuará de no convenirse lo contrario de la forma siguiente: cincuenta por ciento (50 o|o) al contado y dinero efectivo y el saldo en ocho cuotas trimestrales con el interés bancario de plaza. — Décima Segunda: Si a alguno de los socios le fuera embargado su haber en la sociedad, cualquiera de los socios restantes podrá exigirle el levantamiento del embargo y si dentro de los veinte días de requerido el socio en tal sentido no fuera levantado el mismo, quedará de hecho separado de la sociedad, liquidándosele su capital y utilidades acumulados de acuerdo al último balance aprobado y el pago se efectuará en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Tercera: En caso de liquidación de la sociedad, tendrán a su cargo tales tareas los gerentes en ejercicio o los socios que fueran designados por mayoría de votos. El o los negocios en explotación podrán ser vendidos o transferidos si coincidieran en tal determinación los socios que representen mayoría de capital de acuerdo a este contrato. Décima Cuarta: Los socios renuncian formal y expresamente a solicitar la intervención judicial de la sociedad, comprometiéndose para el caso de divergencias al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte en discordia, los que en caso de desacuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimaquinta: Los socios se domicilian en el que al principio se indica y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia al de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle. De conformidad con todo lo establecido firman los contratantes en Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Entre líneas: de Poza y de Pitrella, vale. — Sobre raspado: Juan Carmelo, pérdidas, vale. — Todo vale. — Firmado: Manuel Rodríguez — Marcelino Barro — Dolores Bua — Jaime A. Alvarez — Genaro San Miguel — Ramón Pereira — Baniello — José Mourente — J. Mazzacaro — R. Grisolía — C. Domínguez — Raúl Castro — José Roberto Louzao — D. Baldissera — G. Maquieira — Pedro Vega — M. Mezquita — A. Amato — A. Pereira — C. Ruiz. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Rodríguez López, Marcelino Barro, Dolores Bua de Poza, Jaime Antonio Alvarez Lage, Casiano Domínguez Pérez, Ramón Pereira Rodríguez, Manuel Baniello, José Mourente Castro, Juan Carmelo Mazzacaro, Roberto Jorge Grisolía, Genaro San Miguel, Raúl Castro, José Roberto Louzao, Domingo Santiago Baldissera, Guillermo Maquieira Antón, Pedro Vega Valle, María Luisa Mezquita de Pitrella, Antonio Amato, Antonio Pereira Rodríguez, y Catalina Ruiz Flores, todas personas mayores de edad y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — S|raspado: Baldissera, vale. — Firmado: Juan C. Rabuffetti. — Hay un sello que dice: Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.680 e.19|5 Nº 27.642 v.19|5|64

TRAAFAD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 5 de febrero de 1964, pasada ante el escribano público don Ricardo Silva Garretón, todos los componentes de "TRAAFAD", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron el aumento del capital social, elevándolo a un millón de pesos moneda nacional totalmente integrado conforme a balance y en la proporción: Lucas Petronzi 245 cuotas; Marcelina Elena Petronzi 243 cuotas; Roberto Juan Foligna 240 cuotas; Lucrecia Carolina Petronzi de Foligna 222 cuotas y María Concepción Petronzi 50 cuotas; subsistiendo el contrato social en todo lo demás.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560. — e.19|5-Nº 27.650-v.19|5|64

AEROTUR CAMBIOS Y TURISMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura de fecha 24 de marzo de 1964, pasada ante el escribano público don Ricardo Silva Garretón los señores Juan Ricardo Ascenso, José Sánchez, Angela Piegari de Ossola y Yolanda Sandner como únicos componentes de "AEROTUR CAMBIOS Y TURISMO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron aclarar el alcance del Artículo Tercero del contrato social, agregando en su parte in fine "...pudiendo desarrollar cualquier otra actividad que siendo considerada afín por el Banco Central, le sea autorizada expresamente por esa Institución quedando vigente en sus demás partes el contrato constitutivo.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560 e.19|5 Nº 27.651 v.19|5|64

FRISUR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 17 de julio de 1963, doña María Plácida Fernández de Rodríguez, cede, vende y transfiere a favor de Vicente Vidal, 50 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad FRISUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 50.000,— m|n., con efecto retroactivo al 30 de abril de 1963; dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: María P. F. de Rodríguez; Vicente Vial. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480 e.19|5 Nº 27.663 v.19|5|64

RISCAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 4 de diciembre de 1962, don Francisco Marinelli, cede, vende y transfiere a favor de Darvino Orlando, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lascano Nº 2656, Capital Federal, 150 cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tiene y le corresponden en la sociedad RISCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la suma total y convenida de $ 150.000 m|n. y con efecto retroactivo al 24 de noviembre de 1962, dejando el cedente por este acto de pertenecer a la sociedad. — Fdo.: Francisco Marinelli; Darvino Orlando; José Benet; José Valentín Benet; Agustín Blanco; Jorge Aurelio Borria; Abel R. Cantarelo; Juana M. de Chaparro; Gustavo A. Ripke; Ilda Ivone Riscossa; Esther C. de Riscossa; María Dolores Casado de Riscossa; José Fontan; Juan José Haedo; Juana Marcatelli de Chaparro; C. H. Cantarelo. — Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 640 e.19|5 Nº 27.665 v.19|5|64

BALLEMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores: José Guillermo Zuloaga, argentino, casado con Inés Sarmiento Laspiur, domiciliado en Colón 770, Martínez, Provincia de Buenos Aires; Mario Silverio Peralta, argentino, casado con Ana María Tranchéz, con domicilio en Las Heras 2669, Capital Federal; Amancio Arturo Lata, argentino, casado con María Amelia Maragliano, con domicilio en Otamendi 375, Capital Federal; Manuel Guillermo González, argentino, casado con Rosa Esther Nonide, con domicilio en Migueletes 1085, Capital Federal y Enrique Alberto Rivera, argentino, casado con Ana Avelina Rodríguez, con domicilio en Larrea 12, Capital Federal, todos mayores de edad, y hábiles para contratar, resolvieron constituir entre ellos, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme al régimen de la ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de julio de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo el rubro de "BALLEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuya sede legal y administración queda fijada en Reconquista 46, Escritorio 401, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer sucursales, locales de administración, talleres o ventas en cualquier lugar de la República Argentina, o en el extranjero. — Segunda: — El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: — a) — La explotación comercial directa o indirecta de todo tipo o clase de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, sean éstos de bandera nacional o extranjera, de carga general seca o frigorífica, o de pasajeros, ya sea como armadores, agentes marítimos, proveedores, contratistas de carga, descarga o estibaje, lancheros, depositarios o mediante cualquier otra actividad comercial vinculada directa o indirectamente al tráfico marítimo, fluvial o lacustre o a las actividades relacionadas, inclusive la de astilleros, sin limitación. — b) — Construir, adquirir o transferir, tomar o dar en arrendamiento y en cualquier otra forma, directa o indirectamente, explotar obras de puertos, diques, muelles, grúas, medios de transporte de todas clases, como cualquier otra construcción o instalación vinculada directa o indirectamente al tráfico o actividad portuaria. — c) — Ejercer la representación de compañías o empresas nacionales o extranjeras de navegación, marítima, fluvial o de cualquier otro medio. — d) — Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. — e) — Realizar cualquier clase de operaciones de importación y|o exportación vinculadas directa o indirectamente con su objeto social. — f) — Realizar cualquier otra actividad lícita industrial, comercial, financiera o inmobiliaria, que los socios por unanimidad resuelvan efectuar para el mejor desenvolvimiento de la sociedad. — Tercera: — El plazo de duración de la sociedad será de diez años, a contar del 1º de julio de 1963 y será prorrogado automáticamente, sin necesidad de formalizar nuevo contrato, si ninguno de los socios manifestara su voluntad de darla por terminada, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento de cada término. — Cuarta: — Para la consecución de los fines indicados en la cláusula tercera, la sociedad podrá realizar todos los actos o contratos necesarios o convenientes, entre los cuales se encuentran incluidos los siguientes: vender y comprar toda clase de bienes muebles o inmuebles, barcos nacionales o extranjeros, arrendarlos o permutarlos, constituir hipotecas o prendas con registro sobre los mismos; adquirir, comprar, ceder y vender créditos, mercaderías, productos, títulos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar, percibir, transar, celebrar toda clase de contratos, conferir y ejercer poderes generales o especiales, denunciar, querellar, inscribir marcas y patentes, a su nombre o de sus representados; realizar operaciones bancarias y comerciales, con particulares o sociedades, nacionales o extranjeras, y con todos los bancos o instituciones oficiales, mixtas o particulares, argentinos o extranjeros, creados o a crearse, pudiendo asimismo efectuar cualquier clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, solicitar o conceder créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, pagarés, letras, giros, endosarlos, adquirirlos, cobrarlos y negociarlos y en fin realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tienden a favorecer el desarrollo social, ya que la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Quinta: — El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, totalmente integrado y representado por un mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: el señor José Guillermo Zuloaga, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Mario Silverio Peralta, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Amancio Arturo Lata, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Manuel Guillermo González, doscientas cuarenta cuotas o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Enrique Alberto Rivera, doscientas cuarenta cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. El capital social se encuentra representado por muebles, útiles, instalaciones y otros bienes que resultan del balance practicado entre los socios y que debidamente firmado y certificado se agrega. — Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor José Guillermo Zuloaga, que por este acto queda designado gerente. El uso de la firma social, en lo que se refiere al libramiento de cheques o cualquier otro documento que traiga aparejado obligaciones para la sociedad, estará a cargo de dos socios, cualesquiera de ellos, en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones de favor, fianzas a terceros, o a título gratuito. Deberán usar sus firmas individuales, bajo la denominación de "Ballemar S.R.L.", Cap. $ 1.200.000. — Séptima: Los socios podrán percibir, por el desempeño de las tareas que realicen en la sociedad, las retribuciones mensuales que convengan por unanimidad, debiendo registrarse la resolución que al efecto se adopte, en el Libro de Actas. — Octava: Anualmente, el treinta de junio, se practicará Balance General, y las utilidades o pérdidas que resulten, previa deducción en su caso, de la reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Novena: El socio que desee vender sus cuotas, deberán dar prioridad a sus consocios a precios iguales, mediante telegrama colacionado, con quince días de anticipación. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, quedará al arbitrio de los sobrevivientes o no incapacitados, reintegrar a los herederos o representantes legales, su parte de capital o utilidades según balance especial, en cuatro cuotas semestrales, con interés bancario, firmándose documentos y sin exigirse garantías, si es que no prefieren incorporar a la sociedad a los herederos o representantes indicados, quienes

a tal efecto deberán unificar la representación. — Undécima: Las divergencias que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte que sustente distinto punto de vista, quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para caso de discordia. El fallo que pronuncien por unanimidad los árbitros de las partes, o el tercero, en su caso, será inapelable. Haciendo presente que en todo cuanto no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las estipulaciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio, compatibles con esta clase de sociedades, las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan, conforme a derecho, en el lugar y fecha indicado al principio. — José Guillermo Zuloaga — Manuel Guillermo González — Amancio Arturo Lata — Enrique Alberto Rivera — Mario Silverio Peralta.

S|R.: "Mayo". Vale.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440 e.19|5 Nº 27.660 v.19|5|64

SICAUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Tetimonio. — Entre los señores: Martha Beatriz Alfieri, Jorge Aurelio Borria, Alfredo Burghi, Nora Celia D'Aiello, Pedro Morad, Carlos Sicari, Alberto Serafín Vailati, Ricardo Santos Viezzoli, Adolfo Rómulo Gutiérrez, y María González en su carácter de únicos componentes de SICAUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y Francisco Luque, español, casado, comerciante, calle California Nº 2199, piso 2º, Dto. F. Capital, Salvador Meli, argentino, casado, comerciante, calle Isabel La Católica Nº 340, dto. 2. Capital, Elena Alfieri de Meli, argentina, casada comerciante, calle Isabel La Católica Nº 340, dto. 2. de Capital, Simón Moreno, español, viudo, comerciante, calle Pillado Nº 741, Capital, Oda Ronconi de Morini, italiana, viuda, comerciante, calle Senillosa Número 1860, piso 1º, Capital. Miguel Nazar Chaza, uruguayo, casado, comerciante, calle Pillado Nº 741, Capital. José Benito Piñeiro, argentino naturalizado, casado, comerciante, calle Gral. Lafayette Nº 218 Gerli, Pvcia. de Buenos Aires. Manuel Joaquín Roa, español, comerciante, calle Reconquista Nº 1473, Avellaneda, Pvcia. de Buenos Aires. Benito Rus, español, casado, comerciante, calle Balcarce Nº 1373, Capital y Lea Ronconi de Segado, argentina, casada, comerciante, calle Senillosa Nº 1860, piso 1º, Capital, todos mayores de edad, convienen: Primero: Los señores Francisco Luque, Salvador Meli, Elena Alfieri de Meli, Simón Moreno, Oda Ronconi de Morini, Miguel Nazar Chaza, José Benito Piñeiro, Manuel Joaquín Roa, Benito Rus y Lea Ronconi de Segado, ingresan como nuevos socios en Sicaut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aportando: Francisco Luque $ 90.000, m|n. o sea 90 cuotas de mil pesos cada una, Salvador Meli, $ 50.000, m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una, Elena Alfieri de Meli $ 50.000 m|n., o sea 50 cuotas de mil pesos cada una, Simón Moreno $ 150.000 m|n. o sea 150 cuotas de mil pesos cada una. Oda Ronconi de Morini $ 100.000 m|n., o sea 100 cuotas de mil pesos cada una, Miguel Nazar Chaza $ 50.000 m|n. o sea 50 cuotas de mil pesos cada una; José Benito Piñeiro $ 100.000 m|n. o sea 100 cuotas de mil pesos cada una, Manuel Joaquín Roa $ 100.000 m|n. o sea 100 cuotas de mil pesos cada una, Benito Rus $ 100.000 m|n. o sea 100 cuotas de mil pesos cada una y Lea Ronconi de Segado $ 100.000 m|n., o sea 100 cuotas de mil pesos cada una. — Segundo: Además la socia María González, aumenta su capital en 100.000 m$n. suscribiendo e integrando 100 cuotas más — Tercero: Como consecuencia de ello, todos los socios, de común acuerdo, resuelven ampliar el capital social de Sicaut, Sociedad de Responsabilidad Limitada a la suma de Un Millón Novecientos Ochenta y Cinco Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1985 cuotas de mil pesos cada una, teniendo cada socio los siguientes aportes: Martha Beatriz Alfieri 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n., Jorge Aurelio Borria 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n., Alfredo Burghi, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n., Nora Celia D'Aiello, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n. Pedro Morad, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n. Carlos Sicari, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n., Alberto Serafín Vailati, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n., Ricardo Santos Viezzoli, 120 cuotas o sea pesos 120.000 m|n., Adolfo Rómulo Gutiérrez Pacheco, 125 cuotas o sea $ 125.000 m|n. María González. 300 cuotas o sea pesos 300.000 m|n. Francisco Luque, 90 cuotas o sea $ 90.000 m|n., Salvador Meli, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n., Elena Alfieri de Meli, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n., Simón Moreno, 150 cuotas o sea $ 150.000 m|n., Oda Ronconi de Morini, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n., Miguel Nazar Chaza, 50 cuotas o sea $ 50.000 m|n., José Benito Piñeiro, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n. Manuel Joaquín Roa, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n., Benito Rus, 100 cuotas o sea $ 100.000 m|n., y Lea Ronconi de Segado, 100 cuotas o sea pesos 100.000 m|n., de acuerdo al balance que se firma por separado. — Cuarto: Se hace constar que el capital anterior de la Sociedad era de Novecientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. — Quinto: La distribución de utilidades continuará efectuándose en la forma determinada por la cláusula sexta del contrato de constitución de la Sociedad, que todos los socios declaran conocer. — De conformidad se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres. — Martha B. Alfieri. — J. A. Borria. — Alfredo Burghi. — P. Morad. — Nora D'Aiello. — Carlos Sicari. — R. S. Viezzoli — A. S. Vailati. — A. R. Gutiérrez Pacheco. — María González. — Francisco Luque, — Salvador Meli. — Elena de Meli. — Simón Moreno. — Oda R. de Morini. — Miguel Nazar Chaza. — José B. Piñeiro. — Manuel Roa. — B. Rus. — Lea Ronconi de Segado.

Buenos Aires, febrero 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800 e.19|5 Nº 27.667 v.19|5|64

TURAY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial y de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 20 de abril de 1964, el señor Alberto Scheihing, vende, cede y transfiere las veinticinco cuotas de capital que tiene y posee en TURAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del señor Federico Bergel y por el precio total de quinientos mil pesos moneda nacional, satisfecho, en el mismo acto. — S|R.: "20", vale.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400. e.19|5 Nº 27.681 v.19|5|64

CIMPA

Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según instrumento privado de fecha 15 de abril de 1964, don Raúl Novick, cedió las ochenta cuotas de capital que tenía y le correspondían en "CIMPA", INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de don José Alberto Werbin, argentino, domiciliado en la Avenida Angel Gallardo 197, y a don Isaac Scaliter, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento 3108, ambos de la Capital Federal, en la proporción de sesenta y cinco cuotas al primero y de quince cuotas al segundo de los nombrados. — Las cuotas son de mil pesos cada una que como consecuencia de dicha cesión y quedando ambos como únicos socios resuelven modificar las cuáusulas cuarta, quinta y sexta del contrato social, las que tendrán el siguiente tenor: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea un equivalente de ciento treinta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios don Isaac Scaliter y don José Alberto Werbin, por partes iguales. — Quinta: La Dirección y Administración será ejercida por los socios don Isaac Scaliter y don José Alberto Werbin, indistintamente como gerentes de la sociedad quienes además de las implícitas que surgen de su carácter quedan investidos de las facultades que a título simplemente enunciativo se expresan, comprar y ceder bienes raíces, dar y tomar en arrendamiento, hipotecar propiedades de la sociedad si las hubiera en garantía de sus operaciones, constituir, ceder, transferir, modificar toda clase de derechos reales, hacer pagos extraordinarios, novaciones y quitas, representar legalmente a la sociedad por sí o por apoderado, constituir depositarios o consignatarios, aceptar hipotecas, recibir bienes muebles, inmuebles o semovientes en garantía prendaria, hipotecaria o en pago, tomar y dar títulos en caución, designar personal, aceptar y conceder representaciones, actuar extrajudicialmente o ante las reparticiones de la Administración Pública, cualquiera fuesen, actuar en juicios de cualquier jurisdicción o naturaleza, pudiendo querellar o denunciar criminalmente o contestar y seguirlas hasta su fin, transar toda clase de asuntos, absolver posiciones, celebrar contratos, efectuar operaciones bancarias y abrir cuentas en los Bancos que se designen oficiales o particulares, firmar, aceptar, girar, endosar, pagar letras de cambio, pagarés, cheques, vales, títulos, documentos y en general lo no previsto que redunde en beneficio de la sociedad de conformidad al artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: El uso de la firma social para todos los actos de administración la tendrán ambos socios señores don Isaac Scaliter y José Alberto Werbin, en forma indistinta". — Quedan subsistentes y firmes las restantes cláusulas del contrato social. — E|l.: "Las cuotas son de mil pesos cada una", vale.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760 e.19|5 Nº 27.677 v.19|5|64

TEXTIL ATLANTIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Higinio Carestía, italiano, casado, con domicilio en la calle Gregoria Pérez tres mil trescientos cuarenta y uno de esta Capital; Manlio Carestía, italiano, soltero, domiciliado en la calle Andrés Lamas mil cuatrocientos cuarenta y uno de esta Capital; Domingo Carestía, italiano, casado, con domicilio en la calle Guaminí mil ciento noventa y cinco de esta Capital y Virgilio Carestía, italiano, casado, domiciliado en la calle Ombú doscientos cincuenta y ocho, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, por una parte y por la otra don Bruno Campanaro, italiano, casado, con domicilio en la calle O'Higgins cuatrocientos setenta y cinco de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; doña Flora Ghiotto de Campanaro, italiana, casada, con domicilio en la calle O'Higgins cuatrocientos setenta y cinco de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, y doña Fausta Campanaro de Savio, italiana, casada, con domicilio en la calle Carlos F. Melo dos mil ciento noventa, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene lo siguiente: Primero: don Higinio Carestía, don Manlio Carestía, don Domingo Carestía y don Virgilio Carestía, venden, ceden y transfieren a don Bruno Campanaro, doña Flora Ghiotto de Campanaro y doña Fausta Campanaro de Savio, las cien cuotas de capital de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que tienen y les corresponden como socios en la Sociedad que gira en esta Capital, con la denominación de "TEXTIL ATLANTIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida por contrato de fecha veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, y modificado por documentos del dos de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve y veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, inscriptos en el Registro Público de Comercio el veinticinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número mil cuatrocientos setenta y uno, folio sesenta y dos, del libro dieciséis; el veinticuatro de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número ochocientos doce al folio ciento cuarenta y siete del libro diecisiete y el quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil ochenta y siete, al folio treinta y nueve, del libro treinta, respectivamente y modificado asimismo por los documentos del dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, inscriptos bajo los números seiscientos cuarenta y uno y seiscientos cuarenta y dos al folio cuarenta y siete del libro cuarenta y tres, todos ellos del Registro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dichas cuotas corresponden por partes iguales a los cuatro señores Carestía. — Segundo: Que asegurando no tener afectadas dichas cuotas de Capital a ninguna clase de responsabilidad, efectúan esta cesión, venta y transferencia con efecto retroactivo al treinta de abril del año mil novecientos sesenta y tres, por el precio total convenido de un millón de pesos moneda nacional y en la forma siguiente: a) De las cien cuotas que venden, ceden y transfieren los señores Carestía, don Bruno Campanaro adquiere ochenta, la señora Flora Ghiotto de Campanaro adquiere diez cuotas y la señora Fausta Campanaro de Savio adquiere las restantes diez cuotas; b) El precio total convenido los adquirentse lo abonan en la siguiente forma: la suma de quinientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional, que los adquirentes entregan en este acto, y que los cedentes reciben de conformidad, y que son afectados a cancelar la deuda que en concepto de capital, intereses y costas, tienen los señores Carestía con los señores Carlos Lücke, María Rosa Bozzano de Speratti y Gioconda Bozzano de Juorio; c) El saldo, o sea la suma de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional será abonado por los adquirentes, a los tres años, constituyendo a tal fin y en garantía de dicha deuda, derecho real de hipoteca a favor de los señores Carestía, sobre el inmueble sito en la calle Adolfo Alsina número dos mil cuatrocientos setenta de la localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Dicha suma redituará a los señores Carestía un interés del doce por ciento anual, interés éste que deberá abonarse por trimestre adelantado. — Tercero: En virtud de esta cesión los cedentes quedan totalmente desligados de la citada sociedad y los cesionarios toman a su cargo todas las obligaciones y derechos y responsabilidades emergentes del giro de los negocios. — Cuarto: Las partes declaran que nada tienen que reclamarse entre sí, con excepción del precio de la presente que queda como saldo, como así también que nada tienen que reclamar a Textil Atlántida, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: En este acto, los señores don Bruno Campanaro, doña Flora Ghiotto de Campanaro y doña Fausta Campanaro de Savio, en su carácter de únicos integrantes de la firma Textil Atlántida, Sociedad de Responsabilidad Limitada, después de esta cesión, declaran: Que en virtud de la presente el capital nominal de la sociedad Textil Atlántida, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integrado, corresponde a los socios en la proporción de ciento ochenta cuotas, o sean ciento ochenta mil pesos moneda nacional al señor Bruno Campanaro; diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional a la señora Flora Ghiotto de Campanaro; y diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos moneda nacional a la señora doña Fausta Campanaro de Savio. Convienen asimismo estos socios que la Gerencia de la sociedad estará a cargo solamente del socio Bruno Campanaro, con las facultades establecidas en el artículo cuarto del contrato social originario y convienen asimismo expresamente, en prorrogar la vigencia del presente contrato expresamente, por el término de diez años más a partir de la fecha, y en un todo de acuerdo a la cláusula quinta del contrato originario. De Conformidad: se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — S|r.: "marzo", "cuatro", Vale. — S|t.: "vencido", No Vale. — Entre líneas: "adelantado", Vale. — Firmado: Higinio Carestía. — Manlio Carestía. — Virgilio Carestía. — Domingo Carestía. — Bruno Campanaro. — Flora Ghiotto de Campanaro. — Fausta Campanaro de Savio". — Testado: "corriente", No Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.840 e.19|5 Nº 27.686 v.19|5|64

TEXTIL MARINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jeaan Chrisitan Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesentitrés, entre los señores: Oscar Guido D'Innocenzo, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Sarmiento 1474, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Mauricio Aszenmil, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la Avenida San Martín 7550, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires y Elías Nesis, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Gavilán 1362, de esta Ciudad, en su carácter de únicos socios integrantes de TEXTIL MARINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Lavalle 1569, segundo piso, de la Capital Federal, cuyo contrato social y su modificación se hallan inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos sesentiuno, bajo el número dos mil doce al folio doscientos veinticuatro, del libro cuarenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha ocho de marzo de mil novecientos sesentidós, bajo el número cuatrocientos noventa y tres, al folio cuarenta y siete del libro cuarenta y cuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; convienen: en incorporar como socios

integrantes de la mencionada sociedad a los señores: José Guido Adam D'Innocenzo, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle General Enrique Martínez número cuatrocientos cuarentiséis, de esta Ciudad y Salomón Aszenmil, viudo, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Olaya número mil seiscientos sesenticinco, de esta Ciudad, quienes también comparecen en este acto y dando conformidad declaran conocer lo actuado por Textil Mariné, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Seguidamente convienen en elevar el capital social originario de un millón de pesos a tres millones de pesos moneda nacional con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesentitrés y modificar las cláusulas tercera, quinta y sexta, también a partir de esa fecha, las que quedan redactadas de la siguiente forma: Tercera. — Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas por los socios en bienes muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás que surgen del balance general que firmado por los socios de conformidad forma parte integrante del presente contrato. — El capital social se integra por los socios en la siguiente forma: al señor Oscar Guido D'Innocenzo le corresponden mil doscientas cuotas que representan un millón doscientos mil pesos moneda nacional; al señor Mauricio Aszenmil le corresponden seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional; al señor Elías Nesis le corresponden seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos moneda nacional; al señor José Guido Adam D'Innocenzo le corresponden trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional y al señor Salomón Aszenmil le corresponden trescientas cuotas que representan trescientos mil pesos moneda nacional. — Quinta. — Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios Oscar Guido D'Innocenzo, Mauricio Aszenmil y Elías Nesis y el uso de la firma social por dos cualesquiera de los socios mencionados, en forma conjunta, pero indefectiblemente uno de ellos será el señor Oscar Guido D'Innocenzo. — De la firma social podrá hacerse uso para realizar toda clase de operaciones vinculadas al objeto de la misma o tendientes a un mejor cumplimiento de éste, pero sin comprometerla en negocios ajenos a los fines sociales, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — La firma social se extenderá de la siguiente manera: a la razón social "Textil Mariné, Sociedad de Responsabilidad Limitada", se acompañará la firma individual de los socios seguidas con el aditamento de gerentes. — Sexta. — Balances: Anualmente al día treinta y uno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente, en un todo de acuerdo con los criterios de contabilidad generalmente aceptados y en el que se determinarán las utilidades o pérdidas obtenidas. — De las utilidades que se originen en cada ejercicio se destinará el cinco por ciento al fondo de Reserva Legal, cesando esta obligación cuando se haya cubierto el diez por ciento del capital, distribuyéndose entre los socios el saldo definitivo de las utilidades en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Con las únicas modificaciones referidas quedan subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original. — Previa lectura y ratificación queda terminado este acto firmando las partes un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Elías Nesis. — Mauricio Aszenmil. — Salomón Aszenmil. — Oscar Guido D'Innocenzo. — José Guido Adam D'Innocenzo.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.320.— e.19|5 Nº 27.687 v.19|5|64

NECOMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen: Don Gerónimo Cannata, italiano, casado, domiciliado en la calle Veintiséis Nº dos mil ochocientos cuarenta y dos, de la Ciudad de Necochea, de esta Provincia; don Armando Guillot, argentino, casado, domiciliado en la calle Veintiséis número dos mil setecientos cuarenta y cinco, de la Ciudad de Necochea, de esta Provincia; don Santos Rodríguez, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Dos número dos mil novecientos treinta y nueve, de la Ciudad de Necochea, de esta Provincia; don Grazio Incorvaia, italiano, casado, domiciliado en la calle Cincuenta y Cinco número setecientos veintiuno, de la Ciudad de Necochea, de esta Provincia; don Luis Arcángel Rosica, argentino, casado, domiciliado en la calle Gustavo Riccio número ciento cincuenta y nueve, de la Capital Federal; don Julio César Rosica, argentino, casado, domiciliado en la calle Félix Lora número cincuenta, departamento A. de la Capital Federal; don Ernesto Natalio Prata, argentino, casado, domiciliado en la calle Rioja número dos mil setecientos ochenta, de la localidad de Olivos, de esta Provincia; don Simón Beller, argentino, casado, domiciliado en la calle Guayra número dos mil ciento setenta y uno, sexto piso, de la Capital Federal; don Natalio Wechsler, argentino, casado, domiciliado en la calle Almafuerte número tres mil doscientos setenta y seis, de la ciudad de Mar del Plata, de esta Provincia: don Alberto Félix Lecour, argentino, casado, domiciliado en la calle Thorne número setecientos setenta y dos, de la localidad de Mármol, de esta Provincia; don Bandi Segelschiffer, argentino, casado, domiciliado en la calle Gana número ochocientos setenta, de la Capital Federal y don Simón Krimker, argentino, casado, domiciliado en la calle Alvear número trescientos treinta, vecino de Villa Maipú, Partido de General San Martín, de esta Provincia; todos los comparecientes accidentalmente aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones: Primero: En la fecha queda constituida entre los comparecientes una sociedad denominada "NECOMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Gana número ochocientos setenta de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades comerciales y sede de la Sociedad pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad, lo constituye la explotación de un establecimiento industrial dedicado al procesamiento del pescado en todas sus faces y en especial en la obtención de la harina de pescado, el cual estará ubicado en la ribera derecha del Puerto de Quequén, de esta Provincia. La Sociedad podrá asimismo realizar operaciones de intercambio en el país, mediante la importación y exportación de toda clase de artículos, el acopio y consignación de cereales y frutos del país, la compra y venta de bienes muebles, semovientes e inmuebles urbanos y|o rurales, en cualquier parte de esta República o fuera de ella, aceptar servidumbres, arrendamientos, administraciones y realizar además cualquier negocio lícito. — Tercero: La duración de este contrato será de veinte años a partir de la fecha. Seis meses antes de vencer cada uno de los cuatro períodos de cinco años, en que queda dividido dicho plazo de veinte años, cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado, su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en la cláusula decimoprimera. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante la voluntad de los dos tercios de socios la disolución total o parcial de la Sociedad o cualquier modificación substancial del contrato. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de trece millones de pesos moneda nacional, dividido en trece mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: Gerónimo Cannata: dos mil ochocientas cuotas, representativas de dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional; Armamdo Guillot: novecientas cuotas, representativas de novecientos mil pesos moneda nacional; Santos Rodríguez: novecientas cuotas, representativas de novecientos mil pesos moneda nacional; Grazio Incorvaia: mil cuatrocientas cuotas, representativas de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Luis Arcángel Rosica: mil cuotas, representativas de un millón de pesos moneda nacional; Julio César Rosica: mil cuotas, representativas de un millón de pesos moneda nacional; Ernesto Natalio Prata: mil cuotas, representativas de un millón de pesos moneda nacional; Simón Beller: mil cuotas, representativas de un millón de pesos moneda nacional; Natalio Wechsler: dos mil cuotas, representativas de dos millones de pesos moneda nacional: Félix Alberto Lecour: quinientas cuotas, representativas de quinientos mil pesos moneda nacional; Bandi Segelschiffer: doscientas cincuenta cuotas, representativas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Simón Krimker: doscientas cincuenta cuotas, representativas de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Estos aportes han sido totalmente integrados con los distintos rubros que componen el inventario practicado en la fecha, que corre agregado y que se considera parte del mismo y cuyos bienes se transfieren a la Sociedad que por este acto se constituye.

Los socios Armando Guillot y Santos Rodríguez en forma conjunta y los socios Gerónimo Cannata y Grazio Incorvaia individualmente, conservarán respectivamente, la administración de las embarcaciones San Cayetano II, Ventura III y la Cruz del Sud, siendo éstos responsables civil y penalmente por la explotación, mantenimiento y sueldos de la tripulación, conservación, reposición de la misma y cualquier acto consecuente de dicha explotación, como así también se obligan cada uno de ellos a que los patrones y tripulación de estas embarcaciones entreguen a la sociedad, en primer término, el producto de la pesca diaria, apta para la industria, al precio normal de plaza. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Gerónimo Cannata, Luis Arcángel Rosica, Ernesto Natalio Prata, Alberto Félix Lecour y Bandi Segelschiffer, quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de tres cualesquiera de los gerentes para el libramiento de cheques, documentos sociales, obligar en general a la sociedad y conducir sus negocios. Los socios gerentes Luis Arcángel Rosica y Ernesto Natalio Prata, por su sola voluntad podrán designar, las veces que estimen necesario y por los plazos que crean conveniente, para que los sustituyan en sus respectivos cargos a los socios Julio César Rosica y Simón Beller y en ese orden; los que gozarán durante el tiempo que dure su reemplazo de las mismas atribuciones, derechos y obligaciones que las de los socios a quienes sustituyen. — Sexto: Ninguno de los socios, sean o no gerentes, podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad similar, obligándose todos los socios a dedicarse en forma personal a la atención de los intereses sociales. Los gerentes percibirán por el desempeño de sus tareas, una remuneración mensual, la cual será determinada mediante resolución transcripta en el libro de "Actas" rubricado, correspondiente y sus importes cargados a la cuenta de gastos generales. Séptimo: La asamblea de socios podrá ser convocada cuando así lo disponga la gerencia o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes de su número, cuando los negocios o actividades sociales así lo requieran y todas las decisiones se tomarán allí por igual mayoría, excepto aquellas para las cuales la ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Octavo: Al treinta y uno de diciembre de cada año y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, el que quedará automáticamente aprobado, si dentro de los sesenta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios, los que deberán documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a todos y cada uno de los demás socios. — Noveno: De las utilidades se destinarán: a) Las sumas necesarias para amortización de los rubros que correspondan ser amortizados; b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; y c) El saldo se distribuirá en la siguiente proporción: Gerónimo Cannata diez por ciento: Armando Guillot: cuatro por ciento; Santos Rodríguez: cuatro por ciento; Grazio Incorvaia: seis por ciento; Luis Arcángel Rosica: ocho por ciento; Julio César Rosica: ocho por ciento; Ernesto Natalio Prata: ocho por ciento; Simón Beller: ocho por ciento; Natalio Wechsler: dieciséis por ciento; Alberto Félix Lecour: catorce por ciento; Bandi Segelschiffer: doce por ciento y Simón Krimker: dos por ciento. En caso de pérdidas, las mismas serán soportadas por los socios en idéntica proporción. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, de cualesquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo unificar la representación cuando se trate de más de una persona. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio ue se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que más de un socio quiera gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y la utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales, iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimo Segundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en la cláusula décima y en el supuesto de que los herederos del fallecido o incapacitado no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que fijen árbitros arbitradores; para el caso de que las partes no aceptaren la suma fijada en esta forma, será establecido judicialmente, siendo competentes los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, cuya decisión será inapelable. — Décimo Tercero: En caso de liquidación de la sociedad, por cualquier causa, la misma será efectuada en forma conjunta por los gerentes, o bien por un liquidador o liquidadores, designados por la mayoría de dos terceras partes de votos, debiendo procederse ante todo a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, en cuyo caso, si existieran aún en el patrimonio de la sociedad las embarcaciones aportadas, podrán retirar con cargo a ese concepto los bienes respectivos a su valor de inventario inicial; el remanente si lo hubiera se distribuirá conforme a lo dispuesto en el punto noveno. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución será sometido al fallo de árbitros arbitradores o amigables componedores designados uno por cada parte en discordia. En caso de desacuerdo las partes renuncian a todo fuero o jurisdicción que no fuere el de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal. Leída que les fue los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. S. Beller. L. A. Rosica. N. Wechsler. E. N. Prata. Bandi Segelschiffer. A. F. Lecour. J. C. Rosica. G. Cannata. Santos Rodríguez. Armando Guillot. Incorvaia Grazio. S. Krimker. Ante mí: E. M. Cabral. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio noventa del registro ciento veintitrés a mi cargo doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número ocho millones ciento cincuenta y nueve mil seiscientos setenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Manuel Cabral (escribano). — Buenos Aires mayo 6 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 7.680.— e.19|5 Nº 27.694 v.19|5|64

BALAMETAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que:

Entre los señores Enrique Balado, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 5489, piso 2º, departamento "E", Capital y Abraham Grünebaum, alemán, casado, comerciante, domiciliado en Teodoro García 3363, Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, una sociedad que girará bajo la razón social de "BALAMETAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Teodoro García Nº 3363 de esta Capital Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio de compra venta, recuperación, importación y exportación de metales. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Tercera: La duración de este contrato será de diez (10) años, a partir de la fecha del presente documento. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda na-

cional c|l. ($ 1.000.000 m|n.), dividido en un mil cuotas de un mil pesos m|n., cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: Enrique Balado, trescientas cuotas equivalentes a trescientos mil pesos m|n. y Abraham Grünebaum, setecientas cuotas equivalentes a setecientos mil pesos m|n. — Estos aportes han sido integrados totalmente por los socios mediante los bienes que figuran en el balance e inventario practicado a la fecha, y que, debidamente firmado por los socios forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes actuarán como gerentes, con las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrán, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales y privadas, y para otorgar los poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente una o más personas. La firma social se hará mediante la firma conjunta de ambos socios gerentes a continuación de la fórmula "Balametál, Soc. de Resp. Ltda.", con el agregado de la palabra "socios gerentes", estando prohibido utilizarla en asuntos ajenos a la sociedad ni darla en fianzas de ninguna clase. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre se confeccionará el inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, conforme a las normas técnicas en la materia. — Las utilidades o quebrantos que resulten de cada ejercicio, serán distribuidos o soportados por los socios, en proporción a los aportes sociales. — Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de los resultados del ejercicio comercial, computar las amortizaciones, provisiones y previsiones sobre los rubros respectivos, así como separar el 5 % de las utilidades para la formación del Fondo de Reserva Legal. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance general a la fecha en que este acontecimiento se produzca, a efectos de determinar el haber del socio fallecido o incapaz. — El socio restante podrá adquirir el haber del socio fallecido o incapacitado a los herederos o representantes, abonando el total en las condiciones que de común acuerdo se establezcan. — Si se optase por la continuación de la sociedad, los herederos o representantes unificarán la personería jurídica en sustitución de aquél. — Octava: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designándose uno por cada socio o parte que sostenga una tesis distinta; si la misma subsistiera, será sometida a la decisión de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Enrique Balado. — Abraham Grünebaum.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.640. — e.19|5-Nº 27.697 v.19|5|64

FUENTE PODESTA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de enero de mil novecientos sesenticuatro, entre el señor Carlos Hauswirt, casado en primeras nupcias con Irminia Held, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos once mil ochenticuatro, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número mil setecientos cincuentidós, por una parte y los señores don: Francisco Antonio Fuente, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cincuenta mil doscientos ochenta y siete, con domicilio en la calle Alvarez Jonte número cuatro mil doscientos veintiuno, don Manuel Hugo Podestá, argentino, casado en primeras nupcias con Ruth Nair Rodríguez, domiciliado en la calle Independencia y Pueyrredón, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, y con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cuarentiocho mil cuatrocientos treintidós, por la otra parte, y todas personas mayores de edad, y hábiles para contratar, han resuelto celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales, a saber: Primero: Por este acto el señor Carlos Hauswirt, en su carácter de socio de la sociedad que gira en esta capital bajo la denominación de: "FUENTE PODESTA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida según contrato social de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y tres, e Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil uno, al folio setenta y cinco, Libro cuarenta y ocho, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, viene por la presente a Vender, Ceder, y Transferir a favor de sus otros dos socios don Francisco Antonio Fuente y don Manuel Hugo Podestá, las Trescientas Cincuenta Cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad. — Segundo: Esta cesión la efectúa por partes iguales entre los adquirentes, o sea ciento setenta y cinco, a cada uno de ellos, y por el precio total de trescientos cincuenta mil pesos, pagaderos en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas y sin interés de ochenta y siete mil quinientos pesos cada una y ha partir del día de la fecha. — Tercero: Ha partir de este acto, el señor Carlos Hauswirt, queda desligado por completo de la sociedad y los contratantes se desisten entre sí de todo reclamo posterior a la presente y con relación a la citada sociedad. En un todo de acuerdo se ratifican y firman en la ciudad y fecha al principio nombradas. — C. Hauswirt; Manuel H. Podestá; Francisco Fuente. En mi carácter de Escribano Público, Adscripto al Registro trescientos noventa y tres de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Carlos Hauswirt, don Manuel Hugo Podestá, y don Francisco Antonio Fuente, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, veintidós de enero de mil novecientos sesenticuatro.

Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.760. — e.19|5-Nº 27.701 v.19|5|64

VENTAGRO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Antonio Galienga, italiano, casado, con domicilio en la calle José María Gutiérrez 3809, Capital Federal y Pedro Miguel Cappa, argentino, casado, domiciliado en Arroyo Banco, de la localidad de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Que por contrato de fecha cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y dos se constituyó entre los señores José Eugenio Cappa y Pedro Antonio Gallenga la sociedad "VENTAGRO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de marzo de 1963, bajo el número trescientos trece, al folio nueve del libro cuarenta y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que el señor Pedro Antonio Gallenga, vende, cede y transfiere a favor del señor Pedro Miguel Cappa, la totalidad del capital que le corresponde en la mencionada sociedad, o sea la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, por su valor nominal, que es integrada en su totalidad por el cesionario y que el cedente declara haber percibido antes de ahora. — Tercero: Queda en consecuencia modificada la cláusula cuarta del contrato de sociedad en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, representado por quinientas cuotas de m$n. 1.000.— cada una, integrado en la siguiente forma: El señor José Eugenio Cappa, doscientas cincuenta cuotas o sea Doscientos cincuenta mil pesos m|n., y el señor Pedro Miguel Cappa, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional". — Cuarto: Presente en este acto el señor José Eugenio Cappa, expresa su conformidad con la referida transferencia. — Quinto: Quedan ratificadas todas las demás cláusulas del contrato anterior. En prueba de conformidad se firma el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, — Fdo.: Pedro Antonio Gallenga. — Pedro Miguel Cappa. — José Eugenio Cappa.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. — e.19|5-Nº 27.706 v.19|5|64

BRUJULA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos por una parte la señora Lydia Siettl de Mucci y los señores Néstor Celso Mucci, Roberto Gabriel Alemany, Carlos Andrés Melchor Bellati, Juan Ferro y Luis Ferro, únicos socios de "BRUJULA" S. R. L., constituida en la ciudad de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de julio de 1954 bajo el Nº 1.671 al folio 403 del Libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificaciones inscriptas con fecha 21 de agosto de 1957 bajo los números 2.643 y 2.644 al folio 50 del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con fecha 20 de marzo de 1964 bajo el Nº 415 al folio 231 del Libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y por la otra la señora Angela Ferro de Godoy y los señores Carlos José Ferro y Andrés Ferro, todos ellos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, con domicilio en la calle Pedro de Mendoza 1311, de la Capital Federal, se conviene: Primero: La señora Lydia Sietti de Mucci y los señores Néstor Celso Mucci y Roberto Gabriel Alemany ceden y transfieren a la señora Angela Ferro de Godoy y a los señores Carlos José Ferro y Andrés Ferro, siete cuotas de capital de "Brújula" S. R. L. — Los señores Carlos Andrés Melchor Bellati, Juan Ferro y Luis Ferro prestan su expresa conformidad a esta cesión. — Segundo: Los cedentes transfieren en las siguientes proporciones: Lyda Sietti de Mucci: una cuota; Néstor Celso Mucci: cinco cuotas y Roberto Gabriel Alemany: una cuota. — Los cesionarios las adquieren en las siguientes proporciones: Angela Ferro de Godoy: tres cuotas; Carlos José Ferro: dos cuotas y Andrés Ferro: dos cuotas. — Esta transferencia comprende, en las proporciones correspondientes, los saldos de las cuentas particulares de los socios cedentes, como también la parte que les corresponda en la Reserva Legal.— Tercero: El precio de la transferencia de las siete cuotas de capital y demás rubros indicados en el punto anterior se establece en la suma de siete mil pesos moneda nacional, que los cedentes declaran haber recibido, en dinero efectivo, antes de este acto, de manos de los cesionarios, otorgando por este instrumento el más eficaz recibo y carta de pago. — Cuarto: Se resuelve asimismo: a) Aumentar el capital social a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, suscribiéndose, a ese efecto e integrándose en este acto, veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; b) Prorrogar por diez años, a partir del 1º de junio de 1964, la duración de la Sociedad. — Quinto: Como consecuencia de las cesiones, del aumento de capital y prórroga de la Sociedad estipulados en los artículos anteriores, se modifica el contrato social en las cláusulas segunda, tercera, cuarta y sexta de la manera siguiente: "Segunda: Se prorroga el término de la Sociedad en diez años a contar del 1º de junio de 1964. — Tercera: El domicilio de la sociedad será en la Capital Federal, calle Pedro de Mendoza Nº 1311, pudiendo ser modificado por resolución de los socios. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Carlos Andrés Melchor Bellati: catorce cuotas, o sea catorce mil pesos moneda nacional; Juan Ferro: doce cuotas o sea doce mil pesos moneda nacional; Luis Ferro: seis cuotas o sea seis mil pesos moneda nacional; Angela Ferro de Godoy: seis cuotas, o sea seis mil pesos moneda nacional; Carlos José Ferro: seis cuotas, o sea seis mil pesos moneda nacional y Andrés Ferro: seis cuotas, o sea seis mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas se encuentran totalmente integradas. — Sexta: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los señores Carlos Andrés Melchor Bellati, Juan Ferro y Luis Ferro, en carácter de socios Gerentes, quienes podrán válidamente obligar a la Sociedad mediante la firma individual de uno cualquiera de ellos. Los Gerentes quedan ampliamente investidos de todas las facultades para hacer y ejecutar todo acto en cumplimiento del objeto de la Socedad, otorgando y suscribiendo todos los instrumentos privados y escrituras públicas y para representarla". De acuerdo con los cinco artículos que anteceden, firman las partes el presente contrato en un solo ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — Fdo.: Néstor C. Mucci. — Roberto C. Alemany. — Lydia S. de Mucci. — Juan Ferro. — Carlos José Ferro. — Luis Ferro. — Angela Ferro de Godoy. — Carlos A. M. Bellati. — Andrés Ferro.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.960. — e.19|5-Nº 27.727 v.19|5|64

VIANA HERMANOS Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Román Loreto Viana, Lucas Viana, Marcos Mizraji y la señora Ofelia Poliak de Szuchman, esta última en nombre y representación del señor Jacobo Brailovsky, autorización que acredita presentando poder general amplio, según escritura número mil sesenta y dos al folio dos mil cuatrocientos cincuenta del Registro número cuatrocientos treinta y cuatro a cargo del escribano don Arturo Adrían Franchini, hábiles para contratar y únicos componentes de la razón social "VIANA HERMANOS Y CIA. S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y ocho de octubre del año mil novecientos sesenta, bajo el número tres mil doscientos sesenta y dos al folio doscientos sesenta y seis, libro cuarenta de Sociedades de Responsabildad Limitada, convienen: Primero: La señora Ofelia Poliak de Szuchman en nombre y representación del señor Jacobo Brailovsky declara que vende y transfiere, con efecto retroactivo al treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y tres, al señor Marcos Mizraji, la cantidad de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas según contrato original y veinticinco cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas en fecha treinta y uno de julio del año mil novecientos sesenta y uno, según libro Diario número dos, folio cincuenta y uno al cincuenta y dos, de la sociedad y que en su oportunidad no fuera solicitada su inscripción en el registro por modificación de capital, con todos los derechos, acciones, y obligaciones emergentes de las mismas, que tiene en la sociedad y sin exclusión ni reserva alguna; el precio de esta venta y transferencia es de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, más diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal de su parte total del fondo de Reserva Legal de la Sociedad, importes que el vendedor declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando el correspondiente recibo y carta de pago total, a la vez que declara haber recibido de la sociedad, antes de ahora, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y de cincuenta y siete mil cien pesos con once centavos moneda nacional de curso legal en concepto de utilidades hasta el treinta y uno de mayo del año mil novecientos sesenta y tres y el saldo de su cuenta particular al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y dos, respectivamente y otorgado por estas sumas el correspondiente recibo y carta de pago total, no teniendo en consecuencia ninguna otra suma que reclamar por ningún concepto. — Acto seguido el señor Marcos Mizraji en su carácter de cesionario y adquirente, acepta esta venta y transferencia efectuada a su favor. — Segundo: Los señores Román Loreto Viana, Lucas Viana y Marcos Mizraji, únicos componentes actuales de la sociedad liberan de toda responsabilidad y sin límites al cedente don Jacobo Brailovsky como socio a partir de la fecha primero de junio de mil novecientos sesenta y tres de Viana Hermanos y Cia. S. R. L.". — Tercero: Los señores Román Loreto Viana, Lucas Viana y Marcos Mizraji, únicos componentes actuales de la sociedad declaran que a efectos de adecuar las proporciones de sus cuotas sociales a una real intención, manifiestan lo siguiente: Que con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, según consta en el libro Diario número dos de la sociedad al folio cincuenta y uno y cincuenta y dos, suscribieron un aumento de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal de capital, suscripto e integrado de la siguiente forma: Román Loreto Viana y Lucas Viana setenta y cinco cuotas de mil pesos cada una o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno y los socios Marcos Mizraji y Jacobo Brailovsky, veinticinco cuotas de mil pesos cada uno o sean veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal cada uno, y que en su oportunidad no fuera inscripto en el Registro Público, que por este contrato el señor Marcos Mizraji compra al señor Jacobo Brailovsky ciento cincuenta cuotas de mil pesos originales y veinticinco cuotas de mil pesos producto de la suscripción e integración de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno que no fuera inscripta; que con retroactividad al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres y por este acto los señores Román Loreto Viana, Lucas Viana y Marcos Mizraji únicos componentes de la razón social modifican el valor y cantidad de las cuotas sociales, llevándolas a un total de catorce mil cuotas de cien pesos cada una y que en este mismo acto los señores Román Loreto Viana, y Lucas Viana venden y transfieren al señor Marcos Mizraji la cantidad de doscientas veinticuatro cuotas cada uno de cien pesos moneda nacional cada una, lo que hace un total de cuatrocientas cuarenta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, con todos los derechos acciones y obligaciones emergentes de las

mismas, por la suma de cuarenta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal que los señores Román Loreto Viana y Lucas Viana, declaran haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, otorgando el correspondiente recibo y carta de pago total y que el señor Marcos Mizraji acepta esta venta y transferencia efectuada a su favor; luego de un cambio de ideas convienen: elevar el capital social a tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales se encuentra suscripto e integrado antes de ahora un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, según consta en el presente contrato y a los efectos legales correspondientes modifican la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada una, suscripto por los asociados en esta forma: Román Loreto Viana y Lucas Viana diez mil setecientas setenta cuotas cada uno o sean un millón setenta y siete mil pesos moneda nacional y Marcos Mizraji ocho mil cuatrocientas sesenta cuotas o sean ochocientos cuarenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, de las cuales se encuentran integradas: por Román Loreto Viana y Lucas Viana cinco mil veintiséis cuotas cada uno o sean quinientos dos mil seiscientos pesos moneda nacional cada uno y por Marcos Mizraji tres mil novecientas cuarenta y ocho cuotas o sean trescientos noventa y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional. — Modifican además las cláusulas sexta y novena que quedan redactadas así: Sexta: La administración y el uso de la denominación social estará a cargo de todos los socios quienes quedan designados gerentes y actuarán indistintamente cualesquiera de ellos y con las más amplias facultades que determine el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — No obstante lo que antecede, para adquirir, enajenar o gravar por cualquier título el dominio de bienes o pedido de crédito, excepto cuando sea a los Bancos oficiales o particulares, cooperativas u otra institución de crédito, se requerirá la firma de todos los socios. — Los socios no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la índole de su industria, ni afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, la sociedad proseguirá su giro y se procederá en la forma prevista en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo el representante legal optar por continuar en la sociedad hasta el vencimiento del contrato. — El capital y sus utilidades serán abonadas al socio saliente o su representante en la siguiente manera: el cuarenta por ciento al contado, dentro de los treinta días siguientes de la aprobación del balance y el sesenta por ciento restante en tres cuotas semestrales iguales, con más el interés bancario sobre los saldos deudores y pagaderos por semestre vencido. — Cuarto: Permanecen vigentes todas las demás cláusulas del contrato social originario. — En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — (Fdo.): Román Loreto Viana; Lucas Viana; Marcos Mizraji; Ofelia Poliak de Szuchman. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.040 e.19|5 Nº 27.729 v.19|5|64

ALUMCOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1964, se dejó sin efecto la designación de Gerente del señor Alfredo Greco, designando en su reemplazo al señor Felipe Greco en la sociedad "ALUMCOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320.— e.19|5-Nº 27.743-v.19|5|64

ALPUR
Industrial y Comercial
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 24 de abril de 1964 los Srs. Roberto Rucireto; María Nélida Schettino de Rucireto; Luis María Alberto Fantón y Marcelo Víctor Fantón, únicos socios de "ALPUR INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" convienen; Aceptar el retiro de la sociedad de los socios Roberto Rucireto y Doña María Nélida Schettino de Rucireto a quienes se les reintegran los importes de sus cuotas capital que en conjunto ascienden a 30.000 cuotas de $ 100 cada una o sea un total de Tres millones de pesos moneda nacional, importe en que se disminuye el capital social que hasta la fecha era de Seis millones y que en virtud de esta reducción el Capital social asciende ahora a Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal distribuido como sigue: Luis María Alberto Fantón, Veintinueve mil cuotas sociales de Cien pesos cada cuota y don Marcelo Víctor Fantón Un mil cuotas sociales de Cien pesos cada cuota. — Tercero: Se cambia el domicilio legal estableciéndose en la calle Díaz Vélez 4323, Piso Primero, Departamento "B", de esta Ciudad. — Cuarto: Se modifica la administración de la sociedad que a partir de este momento será ejercida por Dn. Luis María Alberto Fantón o Dn. Marcelo Víctor Fantón en forma indistinta. Fdo.: Roberto Rucireto. — María Nélida Schettino de Rucireto. — Luis María Alberto Fantón y Marcelo Víctor Fantón.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.19|5 Nº 27.780 v.19|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SCHEJTER JAIME c/MADORMO, OSCAR ROBERTO, ejec.", que el martillero Pascual Orsumaris, rematará, el día 23 de mayo, a las 11 horas, en la Avda. Hipólito Yrigoyen 9386, de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires, donde se exhibe, un automotor marca Nash, mod. 1946, coupé 2 puertas, motor IK 1254 de 90 C. V., 6 cilindros, patente Prov. Bs. As. 376.615, año 1962. Base $ 86.740 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zinnermann, secretario.

$ 960. — e.19|5 Nº 28.352 v.21|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARGENFINCO S.A.F.I.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1964, 19 hs., en Uruguay 772, para:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio duodécimo ejercicio.

2º Remuneración Directorio y Síndico.

3º Fijación número Directores y su elección.

4º Elección Síndico.

5º Designación 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.19|5. Nº 27.643. v.23|5|64

ARMADORA NARANJERA S. A.
Inscripción Nº 1332
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Avda. Callao 449, piso 1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Artículo 347, Inciso 1º, folio Comercio, Ejercicio al 31 de enero de 1964;

2º Autorización de la Asamblea al Directorio para tomar determinaciones que le permitan resolver sus problemas económicos.

3º Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director titular por dos años (por fallecimiento) y tres Directores suplentes, Síndico titular y suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, antes del día 26 de mayo de 1964.

$ 1.920. e.19|5. Nº 27.633. v.21|5|64

ALFREDO BERTORA
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración Directores y Síndico.

4º Aumento de Capital Autorizado.

5º Canje de Acciones.

6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200. e.19|5. Nº 28.515. v.23|5|64

"B"

BERARDI ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 19 hs., en Escalada 934, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, por el 4º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Aumento del capital autorizado y modificación del estatuto.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5. Nº 28.390. v.23|5|64

BONAFIDE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Registro Nº 2522
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29 de mayo de 1964, 16 horas, en Franklin Nº 2156, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. de C. ejercicio 31|1|64.

2º Determinar número y elección de Directores Titulares, Suplentes y Síndicos, todos por un año.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5. Nº 28.491. v.23|5|64

"C"

C.E.P. S.A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
N. 8249
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local de Paraná 433, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Consideración capitalización del 26 por ciento del Revalúo Contable Ley 15.272, en acciones ordinarias Clase "B".

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|5. Nº 28.308. v.23|5|64

CROMOLAC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo Nº 9, de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Av. A. Alcorta Nº 2850|52 el 29 de mayo de 1964, a las 19,30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de enero de 1964.

2º Fijar la remuneración de los Directores y Síndicos de acuerdo con el artículo 13º inciso b).

3º Elección de Directores y Síndicos por un año.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.19|5. Nº 28.302. v.23|5|64

CASTEL S.A.C.I.F.I. y A.
Registro 15.721
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18,30 hs., en la calle Belgrano 225, 1º p., of. 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección del nuevo Directorio por un año.

3º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5. Nº 27.557. v.23|5|64

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo XIV del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Hipólito Yrigoyen 615, 1º B, Capital Federal, el día 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Destino de las utilidades.

3º Retribución al Directorio y Sindicatura.

4º Consideración prórroga del plazo de distribución de utilidades del ejercicio anterior.

5º Elección de los Síndicos por terminación de mandatos.

6º Designación de dos de los Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. XVI de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 3.600. e.19|5. Nº 28.369. v.23|5|64

CAMBIO MERCURIO S. A.
C.I.I.F. de M. y S.
Nº 7.754
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en San Martín 140, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.19|5. Nº 28.524. v.23|5|64

"D"

DALY & CIA.
Soc. Anón., Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Caseros 820|24, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del C. de C. al 31|1|1964;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.600. e.19|5. Nº 28.397. v.23|5|64

DROGUERIA ATOMO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 14 horas en el local social de Luis Sáenz Peña 1864, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la presentación de la sociedad en convocatoria de acreedores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.19|5 Nº 28.359 v.23|5|64

DURBAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Ref.: Insp. Gral. de Justicia Expte. Nº 9935

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 1964 a las 11 horas en Belgrano 121 2º piso, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º, C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964;
2º Remuneración de Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 15 de Mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 28.510 v.23|5|64

"E"

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS
S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de mayo de 1964, a las 11 horas en Florida Nº 622, 6º piso, para tratar:
1º Consideración Dctos. Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 31|12|1963;
2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 27.821 v.23|5|64

EL ESTUARIO DEL PLATA
Financiera, Comercial, Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 17639

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 29 de mayo de 1964, 11 horas, en local social Sarmiento 930, 6º piso, C. tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5 Nº 28.215 v.23|5|64

EYPAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agraria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Mayo de 1694, hora 18, en Oliden 470, consideración siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Determinación d enúmero y elección de Directores.
2º Determinación de número y elección Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 2.000.— e.19|5 Nº 28.105 v.23|5|64

ENVASA
Envases de Aluminio S.A.C. e I.
Exp. 11.497
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 14.30, en la calle Reconquista 336, piso 10º, Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de Directores, Síndicos Titular y Suplente.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — Publíquese por tres días.
$ 1.920 e.19|5 Nº 28.245 v.21|5|64

ENDERLE, TAUBER y CIA. S. A.
Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las once horas, en la sede social calle Viamonte 824, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de Directores y elección del o de los nuevos miembros, por el término de 3 años.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente por 1 año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.19|5 Nº 28.280 v.23|5|64

ESTABLECIMIENTO METALURGICO BOPAVI S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, en el local social José L. Cantilo 4801, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación correspondiente al artículo 347 del Código de Comercio por el primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964, conforme artículo 15º de los Estatutos Sociales.
2º Retribución al Directorio y Síndico y distribución de utilidades según artículos 12 incisos d) y g), 13º, 14º y 24º de los Estatutos.
3º Elección de Directores y Síndicos, conforme artículo 7º de los Estatutos.
4º Emisión series restantes del capital autorizado, de acuerdo artículo 4º de los Estatutos.
5º Eliminación de las palabras Establecimiento Metalúrgico en el nombre social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.19|5 Nº 28.136 v.23|5|64

"F"

FIBAIRES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en San José 334, para tratar:
1º Documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|1|64.
2º Fijación número Directores y su designación.
3º Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.19|5 Nº 28.367 v.23|5|64

FERROGAS
S. A. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 29 mayo 1964, en A. Alcorta 2801, Cap. Federal, 17 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.19|5 Nº 28.436 v.23|5|64

"I"

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 18 y 30 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar los documentos prescriptos en el inc. 1º, Art. 347 del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964).
2º — Elegir cuatro Directores Titulares por tres años.
3º — Elegir Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º — Designar dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 28.450 v.23|5|64

"J"

JAEGER
Jaeger Argentina, Sociedad Anónima (E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en Jerónimo Salguero 3172, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los Arts. 4º, 8º, 9º, 10º, 11º y 16º.
2º — Confirmación del nombramiento por el Directorio, del Gerente.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.19|5. — Nº 27.698 v.23|5|64

JAEGER
Jaeger Argentina Sociedad Anónima (E. F.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Jerónimo Salguero 3172, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio.
2º — Elección de cinco Directores Titulares, cinco Directores Suplentes y un Síndico Titular.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000. e.19|5. — Nº 27.695 v.23|5|64

"L"

LUZA S.A.C.I.F.C.I.
Nº 5.180/61

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas a celebrarse el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, calle Pueyrredón 2423, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Anexo "A", correspondiente al ejercicio Nº 3, cerrado al 28 de enero de 1964.
2º — Fijación de honorarios a Directores y Síndico.
3º — Elección de Presidente, Vicepresidente, dos Directores Titulares y un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400. e.19|5. — Nº 27.988 v.23|5|64

LAUWERS Y DEVRIES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 12.731

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 29|5|64, 9 horas, Perú 440, 3º I. Tratar:
1º — Consideración documentos, artículo 347, C. Comercio al 31|1|64 y destino utilidades.
2º — Elección Directores y Síndicos.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.19|5. — Nº 27.810 v.23|5|64

"M"

MARCANT S. A. I. C. e I.
Registro Nº 9791

Convócase accionistas a Asamblea General Ord., el 29|5|64, a las 17 hs., en Salta 252, Cap., para tratar:
1º Información s/préstamo directores.
2º Considerac. doc. prescripta art. 347, inc. 1 del C. de C., corresp. ejerc. 31|1|64.
3º Distrib. utilidades.
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600. —e.19|5-Nº 28.223-v.23|5|64

MARCYL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en la sede legal, calle Viamonte 2324, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección del nuevo Directorio.
4º Elección del síndico titular y un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización, de acuerdo con el Art. 27 de los estatutos.
$ 3.200.— e.19|5-Nº 27.760-v.23|5|64

METALURGICA "SANTA FE"
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo, a las 14 hs., en su local situado en Talcahuano 768, 9º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración de los documentos que cita el art. 347 del Código de Comercio.
2º Consideración de los resultados del ejercicio.
3º Elección del Directorio en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección de un síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.19|5-Nº 28.322-v.23|5|64

"P"

P. I. P. E.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo, a las 19.30 hs., en el local social, Gabriela Mistral 3740, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de síndico y director titulares, por renuncia presentadas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 28.401-v.23|5|64

PANDA
Soc. Anón. C. I. A. I.
Cangallo 1375 - Capital
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria 29 mayo 1964, a las 16 horas, Cangallo 1375.
1º Designación síndico ad hoc.
2º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|4|1964.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.19|5-Nº 27.733-v.23|5|64

PALMER S. A. C. I. F. I.
Número de Registro: 10.873

Conv. As. Ord. 29|5|64, 19.30 hs., Doblas 990, tr. doc. art. 347 C. C. Rem. El. dir., síndicos y 2 accion. — El Directorio.
$ 1.200.— e.19|5-Nº 28.293-v.23|5|64

PAPELERA CALLAO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de mayo de 1964, a las 19,30 horas, en Av. Callao 1121, 1º, Entre Piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|1|1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de 3 (tres) Directores Titulares, Síndico Titular y Suplente y 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.368 v. 23|5|64

"PROAR"
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Tucumán 359, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos en el Inc. 1º Art. 347 del Código de Comercio (Ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964).
2º Elegir 1 Director Titular por dos años; Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designar dos Accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.448 v. 23|5|64

PAL ARGENTINA S. A.
Fabril y Comercial
Nº de Ins. 4708
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria, 15 horas, 29 de mayo 1964, en Pichincha 2063, para:
Considerar documentos Art. 347 C. C., ejercicio 31|12|63, distrib. utilidades, elección pres., directs., sínds., fijar remuneraciones; capitalizar saldo revalúo contb.; modif. estatutos y elecc. 2 accionistas firmantes acta. — El Directorio.
$ 960 e. 19|5 Nº 28.527 v. 21|5|64

PENTAGONO S. A.
C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1964, en la calle Lima Nº 187, piso 1º, oficina 4, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|62 y 30|6|63.
2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la obligación del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 2.400 e. 19|5 Nº 28.569 v. 23|5|64

"R"

ROTONDA AUTOMOTORES S. A. C. I. F.
Expdte. Nº 13.398
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria del día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Avda. del Libertador Nº 6840, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Designación del número de miembros que componen el Directorio y elección de Directores titulares.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales sobre depósitos anticipados de acciones. — El Directorio.
$ 3.600 e. 19|5 Nº 27.765 v. 23|5|64

"S"

SACCOL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Conforme al Artículo 12 de nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Alvarez Jonte 4023, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio terminado el 31 de enero de 1964;
2º Fijación de los honorarios de los señores Directores, de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos;
3º Elección de seis Directores Titulares por un año;
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 4.400 e.19|5 Nº 28.268 v.23|5|64

SAMERAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 hs., en Tucumán 1668, 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Elección de los Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|5 Nº 28.301 v.23|5|64

SPS SEEGER ARGENTINA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en la sede social Crespo 2791|95 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio de los ejercicios 1º y 2º, cerrados el 30|6|62 y el 30|6|63;
2º Distribución de las utilidades del 1º y 2º ejercicios;
3º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas durante el período de constitución;
4º Elección del Directorio;
5º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente;
6º Aumento del capital autorizado;
7º Emisión de acciones;
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —
Buenos Aires, mayo 2 de 1964.
El Directorio.

$3.600 e.19|5 N 28.078 v.23|5|64

SONDEMER S.A.I.C.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Blanco Encalada 5779, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número y elección de directores, Síndico Titular y Síndico Suplente;
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.19|5 Nº 28.032 v.23|5|64

SOCINCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elegir Directorio, Síndico y dos Accionistas para firamar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.19|5 Nº 28.303 v.23|5|64

SOMERFIN, S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|1|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.19|5 Nº 28.541 v.23|5|64

"T"

TRICOT VIENES
Nº 11941
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Tricot Vienés E. M. Pickholz, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964, a las diez horas, en el local social sito en Rosetti 1186, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Distribución de utilidades;
3º Honorarios al Directorio y síndico que sobrepasan el 25 % de las utilidades;
4º Designación de nuevo Directorio;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.19|5 Nº 28.504 v.23|5|64

"V"

VIDCAR
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964, en la calle Velasco 409, primera convocatoria a las 9 hs., segunda convocatoria a las 9 y 30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aumento de capital social. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|5 Nº 28.110 v.23|5|64

VOLPI - FRUNA, S. A. I. C. F. e I.
Expd. Nº 9527

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para mayo 29 de 1964, a las 17 horas, en Formosa 145, para tratar:
1º Considerar documentación Art. 347 Cód. Comercio, ejercicio venc. 31|1|64;
2º Honorarios del síndico y Directorio;
3º Emisión de acciones;
4º Elección directores, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.19|5 Nº 28.372 v.23|5|64

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO VELEZ. Publíquese por diez días.
Buenas Aires, mayo 12 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.732 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILA ALIDA MARREDO de BENITEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.596 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA GIRALT de CALDWELL. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.522 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESTEVEZ o EMILIO ESTEVEZ ROSENDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.705 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VALIÑA o VALIÑA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.423 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA ASUNCION HERNANDEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.429 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRICO o ENRIQUE PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.347 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICENTA MAZZONE de PIROMALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.232 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a MARTIN PEDRO RIVERO, para comparecer en juicio "Gallego de Rivero María E. c|Rivero Martín Pedro, s|divorcio, separación, tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.200. e.16|5. — Nº 28.229 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL VERNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.201 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ALVAREZ o RAMONA ALVAREZ PIN. — Publíquese por diez días. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.608 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ARMENTI y|o ANTONIO LUCAS ARMENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.381 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALDOMERO ADOLFO NAREDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.509 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINO ROCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.229 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña ELENA DIONISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.216 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO PAPALEO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.283 v.21|5|64

El Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO DIMINNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.982 v.19|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZIK TARASIUK. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.499 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MICAELA AZCARATE de ARISTIA. Publíquese Diez Días.
Buenos Airs, Abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 18|5 Nº 28.535 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.465 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DE BONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.957 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ CALVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.742 v. 23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX JOSE MARIA BURONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de Abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.278 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MORENO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril veintinueve de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.530 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TRIPICCHIO de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.181 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CASTRO de CLAVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.167 v.20|5|64

Juzgado Civil Nro. 2, Secretaría Nro. 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA IRIBARNE de MUÑOZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.249 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO PETROLO y MARIA TERESA DAGOLI o DOGALI o DOGALE de PETROLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.565 v. 23|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por quince días a JUAN GURRIERI, para comparecer en juicio "Sabattini de Gurrieri Nora Lidia c| Gurrieri Juan s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 800 e.18|5 Nº 28.539 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.456 v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO MAZZIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.451 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. JUAN ANDRES BERECOCHEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.434 v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION AQUILIO de CANNAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.259 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO IACONIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.978 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC KARPENKOPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.152 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA DOFFI de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.160 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GIMENEZ de RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.140 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIBURCIO LUIS COSTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.083 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA PAULINA FELICIA VIDAU de BERBARI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.885 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ADELAIDA CACCIA de ANNOVELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.877 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DE LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.905 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LOFIEGO de CIANCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.763 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SALVIA de BASSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.672 v. 23|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LASALA y de LUISA CAVEZZALE de LASALA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.026 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTINA TITO de DI BATTISTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.136 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA VAJOVSKY de CHAPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.153 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAYETANO SARCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.815 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEGRIN ARSENIO ADOLFO CARRAU y LUISA CASATI de CARRAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.856 v.19|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA VEIGA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo de 1964. — Horacio Italo Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.542 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de CATALINA HERNANDEZ de GONZALEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.679 v.30|5|64

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Mario N. G. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 7, cita, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUELA BAJO o BAJO ALONSO de NAVEDO.
Buenos Aires, 2 de Octubre de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.694 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA CAVACIOCHI de DUHALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.445 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PEISKER o RICARDO PABLO PEISKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.443 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELINO SERAPIO BOSIO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.16|4. Nº 28.339. v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HOFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 27.995 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BAUTISTA LENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.176 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPERTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.098 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ORESTES DEL PIANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.584 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA FLORINDA CARBONE o CARBONE de RECAMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete ue mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.587 v. 23|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MORAL o MORAL de DALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, siete de mayo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.586 v. 23|5|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LEGNANI de CUMO; JOSE LOPEZ y MARIA LUISA CUMO de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 19(4. — Horacio A. Méndez Chavarria, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.688 v. 23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CLEMENCIA SANCHEZ de TUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.744 v. 23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIA MARIA LABAJOS de GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.217. v.20|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO o FRANCISCO SCONZA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterint, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.721 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO PEDRO FERNANDO CALANDRIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.720 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ALEJANDRO MOEN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.612 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLIC. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.457. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CASTERAN de PASCUAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 16|5. Nº 28.382. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MOLES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo trece de 1964. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.319. v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA BERUTI de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.040 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO LUIS SOMARUGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e.15|5. — Nº 28.030 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR MUNDO DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.092 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERALD PATRICK MULGRAVE o GERARDO PATRICIO MULGRAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.087 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.897 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AEDO SAADI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.908 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASILDO GONZALEZ o GONZALEZ PELETEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Octavio Bunge. secretario.
$ 1.600 e. 13|5 Nº 27.552 v. 23|5|64

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELENA FONTANA de BRUCCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 1,600.— e.8|5 Nº 26.808 v.19|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JUANA LUISA PELLEGATTA de CATTANEO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.540 v.30|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONCIO JUAN EDUARDO JONQUIERES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.730 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS BIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.533 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT SILBER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 4 mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.380. v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CASSANELLO de CASSANELLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.249. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ISABEL MARRO o ISABEL ROSALIA MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.071 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIANO RODRIGUEZ REGUERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.856 v.26|5|64

El Juez doctor Félix R. de Igarzabal, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acree-

dores de doña MARIA PINTO de GONZALEZ.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.863 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don URBANO SATURNINO ALONSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.879 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO ANTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.550 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RODRIGUEZ de MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.749 v.23|5|64

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FRANZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.575 v.30|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA RUFINA LOPEZ de CANOSA y de Don MANUEL CANOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.667 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DIEZ y ALISES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.240. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO CABALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.710 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAMMANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 27.015 v.19|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR A. BADINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.681 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA LAURINO de IRIBARNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.498 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS LISANTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — José María Monclá, secretario.
$ 1.600. e.16|5.Nº 28.393. v.29|5|64

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL DEMARCHI y doña RUPERTA MAESTRE de DEMARCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.149 v.27|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CESAREO ANTONIO PAN GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.956 v.26|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE SANZ o JOSE SANZ de MIGUEL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.517 v.21|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.729 v.30|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN MARGHERITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 19 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.958 v. 26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle CARLOS M. RAMIREZ 2002, esquina CHARRUA 2305 designado como parcela 8, manzana 84, Sección 46, partida inmobiliaria Nº 52.020, para comparecer en juicio "Campanotto de Collavini, Amelia c|Municipalidad Ciudad Bs. As. s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 7 mayo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000 e. 14|5 Nº 27.896 v. 19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDIA PASCHETTO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.492 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SPRAVEDLIVE DE RUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.086. v.20|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES AYALA de GARCIA y de don BLAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.145 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de MARTIN RAFAEL CAIRO, el concurso civil solicitado, fijándose treinta días para presentar al síndico, doctor Julio de Vedia y Mitre, con oficinas en Avda. Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 9º, Of. 901, los justificativos de sus créditos. El día 20 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.206 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LORENZO ANGEL GORRASI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 24 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.894 v. 26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ALONSO VALIENTE. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.386 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO HIPOLITO de la RIVA CARRASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.965 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SEIJO CALBEIRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.894 v.19|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.124 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE SATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.153 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.120 v.27|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GALANZINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.955 v. 26|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DONATO BOOTH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.195. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO RAFAEL BIANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.183. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA PAULINA PAVESIO de FAVARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.045. v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE PRADINES de MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.096. v.20|5|64

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO STEINSCHUTZ. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.299. v.29|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA VAZQUEZ o VAZQUEZ y CASTRO. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.300. v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don LEON o LEIB LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo seis de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 27.491 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: "PESSAN VICTOR o VICTOR ALEJANDRO, PESSAN DE PALENCIA AMELIA o AMELIA LUISA y PALENCIA ALBERTO RICARDO o ALBERTO RICARDO VITO s|sucesiones". — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.065. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CLEMENTE RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.039. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CALOGERO CARLOS SABELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.893 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAVERIO MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.8|5 Nº 26.942 v.19|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO BOTTARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.651 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DE LEON de MELENDEZ y LORENZO DE LEON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.286 v.21|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS GREGORINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.179. v.20|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a doña SARA GURMAN de MARINO para comparecer en juicio "Vicente Prieto de Molina Encarnación Vicenta c|Gurman de Marino, Sara s|Prescripción de Hipoteca", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.531 v.22|5|64.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO MIGUEL BELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.688 v.30|5|64.

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARRO de MUIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|4 Nº 28.664 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FERNANDEZ de GONZALEZ y de MATIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.666 v.30|5|64

Juzgado Civil 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GARIBALDI CORTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.16|5. Nº 28.406. v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don

HORACIO RAYNELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.464 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELSA ...IMUTH de LAEB. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.243 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ANGEL LOPEZ. (Publíquese durante diez días).
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.15|5 Nº 28.044 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA CAROLINA BOBBA de CASTAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.001 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PANDOLFO de di STEFANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.177 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CLNNERI Vda. de CARBONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 18.131 v. 26|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 4|4|64.

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA KOZAKIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.479 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA KOCJANCIC de KOCJANCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.516 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO GARRIDO y MANUEL JESUS RAMON GARRIDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.833-v.19|5|64

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LEONARDA BALBI, viuda de JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.568 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA PAULINA CAVALIERI de CARDINALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.314 v.21|5|64

El doctor Jorge A. Cafferata, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.521 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BERTO de la SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.599 v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA HOFFMAN de GARFUNKEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.107. v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA TRAMONTE de ZICCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.002-v.19|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO DANTE GARAVELLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.389 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BAUTISTA CABRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.381 v.29|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUILLERMO WHITTON o FRANCISCO WILLIAM WHITTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.906 v. 26|5|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL AGUSTIN LEIVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.848 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GANDARTE STRONATI. —Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.953 v. 26|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.954 v. 26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO POSTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.805 v. 26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LETTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.702 v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CARLOS CORBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.699 v.23|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILIA ESTRELLA DE NEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.379 v.21|5|64

El Juzgado Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME OLIVA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. Nº 27.126. v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FEDERICO DENGLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.017-v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEFANIA LAROSA de RASCHELLA o ESTEFANIA LARROSA de RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.150 v.27|5|64

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ZAHOHECZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1963. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.512 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA ARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.355 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BASTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de junio de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e. 14|5 Nº 27.808 v. 26|5|64

José Julián Carneiro, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PESCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.790 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Número 17, Secretaría Número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL MACHABANSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.248 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FOLGUEIRAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.—. e.8|5-Nº 26.844-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTIN GALGANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 27.014-v.19|5|64

Nº 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Andrés Alberto Carnevale, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO EUSEBIO RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.185 v.27|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PAGANETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.13|5. — Nº 27.726 v.23|5|64

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FAUSTINO MAGGIO, DANIEL ANGEL MAGGIO y JOSE MARIA DAMIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.180 v.20|5|64

Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA MARGARITA CHIALE de GIGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.036 v.20|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por diez días a MINA RENNER DE MEYER para comparecer en juicio "Ross de Amar Isabel c|Renner De Meyer Mina s|Ordinario" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Mayo 12 de 1964. — Enrique Di Leguizamón, secretario.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.728 v.22|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de Abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.660 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA BALDUZZI de BALDUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 11 del año 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.689 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL de BRITO, —MANUEL DO BRITO— y MANUEL PEDRO DO BRITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.493 v.30|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.999 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL MANUEL GARCIA TUÑON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.121 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA BUZETA de RIAL y de JOSE RIAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.962 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: ALFREDO JUAN CARLOS CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.941-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILY EDITH OLIVA de GIMENEZ MELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.989-v.19|5|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, a cargo del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANA ZAKAUSKAS de LINGYS; de don ADOLFO DOVBOR o DORBOR y don LADISLAO DOVBOR o DAUBOR o VLADISLOVAS DAUBARAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.16|5 Nº 28.432 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ADOLFO SIMONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.328 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN de DIOS DEPIETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.466 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 20, del doctor Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA BOTTERO de SCAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.994 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a doña ELOISA SIANCHA y a don ROBERTO BISMAR SIANCHA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le siguen don Miguel Botana y doña Elsa Botana, por escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 28.036 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CISBANI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.027 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE ROSA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.886 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO CARLOS AMERICO BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.313 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO CURUCHET. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.385 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR DISCACCIATTI de BOCCHICCHIO. — Publíquese [illegible]
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Juan L. Peña, [illegible]
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.524 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta d6as a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO BELLIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de Abril de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.046 v.20|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO APREDA. — Publíquese por diez días.
El presente edicto se publica en Boletín Oficial y La Letra Judicial.
Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.146 v.20|5|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MOISES MIGUEL KAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.155 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA ABALDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.984-v.19|5|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA LIBREIRO de MERIDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Para ser publicado en "Boletín Oficial". Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.329 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA DOMINGA ERAUSQUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.870 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21 (veintiuno), Secretaría Nº 41 (cuarenta y uno), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI MARCO o SALVADOR di MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.803 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SPITALIERI o SPITALERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.327 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ZAX. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.443 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MUSTAFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 27.032 v.20|5|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GODINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo once de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.514 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL EMIGDIO NOYA Y COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.653 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA HERNANDEZ de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.421 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE NICOLAS DI SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.338 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL TARTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.761 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SUEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.946 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ANTONIA D'AMARIO de TENTORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.424 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ROMANO de FALCO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.197 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.090 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL DE LA TORRE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.157 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL MAZAGATTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.946-v.19|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría N 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MURGUIA de CAVIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.500 v.30|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERTRUDIS PEREGO SUHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.334 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.023 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JACINTA MAGLIONE viuda de MARCHISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.992 v.27|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ASDRUBAL CASTILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.166 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAJA STOKFISZ de KORENSZTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.809 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MEIER FUKS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.751 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR o CESAR RINALDO LAURO MARIO FABIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.598-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ORTA de ALOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.675-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.682-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA RAFAELA o JOSEFINA GUIDI de BENAVENTE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.352 v.21|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN UBERTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.8|5-Nº 26.917-v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nro: 23, secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CLAUDIO FORTUNATO ANFOSSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.916 v.19|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO KUNIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.631 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUCIA DA CORTE de PIROVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.502 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LICEDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.388 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ZARLENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.005 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BAROFFIO de MARQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.901 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE REMO JOAQUIN PIAZZA.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.899 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LO BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.959 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.14|5 Nº 27.882 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña PASCUALA o PASCUALINA CARBONE de SIMONE o SIMEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.339 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA COLTILETTI de ARRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.309 v.21|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE BASILE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.087 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA CANIGIA y NELIDA LUISA GROPPO de CANIGIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.129 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LANDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.869 v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.886 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BOGNI de LAUDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril tres de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 27.000 v.19|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA CALNEGGIA de ROGORA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.722 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CHAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.379 v.29|5|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO JORGE BECERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.029 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LIPCOVICH de BOHOSLAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.910 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RIVADULLA VEIGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.708-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANDRES RIBO y ELENA MANUELA OLANDA LANATTA de RIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.476 v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CLEMENTINA KREFF de LUJAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.214 v.20|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA CELINA CAPRARA de MARZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.080 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VIDAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.9|5 Nº 27.204 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE GABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.097 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.094 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAVAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.945 v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEREZ FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.8|5 N: 26.943 v.19|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS LANATTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.8|6 Nº 26.937 v.19|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.483 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMINIA MARGIOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.320 v.29|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, del doctor Pedro Alejandro Dellepiane. Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CATALDO CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.996 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRATOLONGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.991 v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. secretaría Nº 52. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR DELIO FERNANDO SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.093 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO SOTERO PERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.200 v.27|5|64

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA TOKER de SCHVERDFINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.666-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VILLAR MEJIA o JOSE BENITO VILLAR MEJIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.515 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LORENZO CHIAPPONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.221 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO LAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.220 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ESTEBAN YABAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.174 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PARZIANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.173 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RECAREDO RAMON MAXIMO de la RIVA o MAXIMO de la RIVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.149 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA JUANA GRAVANO o MANUELA JUANA GRAVANO Y LAVAGNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.148 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FELISA SIDARKEVICH o SIDORKEVICH de VITKANSHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|4 Nº 28.505 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEGATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.233 v.29|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.231 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CUPESOCK de SANCHEZ o LUISA C. de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.400. e.14|5. — Nº 27.814 v.26|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN LOMBISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.963 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON IVAN SOBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.771 v.26|5|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PALMIRA REGUERA de SOUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.549-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN REISIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.639-v.23|5|64

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO PAREJA DE ABREGON u OBREGON. Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.380. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA GRUNWERG de ZEIGER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.11|5 Nº 27.324 v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN VIEL o VIEL y TREVISAN. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 11|5. Nº 27.409. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza a herederos y acreedores de doña REGINA DELIA ACOSTA, por el término de treinta días. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.408. v.21|5|64

Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría 54), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de doña JULIA PISANO de CONTE. — Publicar: 10 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.410. v.21|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR GALANTERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.534 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a la Sucesión de don ROBERTO MARCOS ROVEDA, nombrándose Síndico al Dr. Alberto de la Fuente, con domicilio en Suipacha 612, 2º "B". — Fíjanse cuarenta días para presentar al Síndico justificativos de los créditos.
Buenos Aires, marzo 6 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.463 v.21|5|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BALSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.786 v.26|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOLORES MUIÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.705-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO FREGOSI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$1.600 e.8|5 Nº 26.861 – 19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PLAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José R. Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.8|5 Nº 26.871 v.19|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DI PACE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.354 v.29|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION SUAREZ de ALONSO y de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.265 v.29|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA LARROUDE de SAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.133 v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MORELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.118 v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO PAPROCKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.968 v.26|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA REY

de MACUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.831 v.26|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ABECASIS de AMAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.604-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARON COHEN o ARON ALLAMI COHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.402. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMILIO OTERO o EMILIO OTERO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.466. v.21|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FAUSTO TITTO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.962. v.19|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE CID de QUINTAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.855. v.19|5|64

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE BURZOMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.600 e.18|5 Nº 28.659 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ESTEBAN o ALEJANDRO ESTEVAN o ALEJANDRO ANDRADE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.739 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO CRAVENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.658 v.30|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MAC LENNAN de PANZARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.623 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA CATTANEO de GALLARATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.723 v.30|5|64

Juzgado Civil Nro. 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO DEL OLMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.16|5 Nº 56.995 v.29|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|5 al 6|6|63.

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO ANDRES FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.983. v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNCIATA ó ANUNCIATA ó ANUNCIACION DE CINTI Vda. de ALLODI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.998. v.27|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ranulfo J. González, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTA CONSUELO PRIETO o PRIETO de GREGO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.985. v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TAMBURINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 27.977. v.27|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DONATO di SANTI o DONATO DE SANTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.15|5. Nº 28.144. v.27|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE BARRENECHE de GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.876 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA o ANNA DRINKUTH de KACZMAREK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.14|5. — Nº 27.802 v.26|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil N 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO JUAN FELIX DEMATTEI y ASUNCION DURI de DEMATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.623-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA AUSTI de DEVOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.592-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA SARA GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27574-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.579-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR SANCHEZ de ARAN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.578-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARMELO MENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.576-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MEILICH o MAJLICH o MEILECH o MIGUEL MORGENFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.668-v.23|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES ALBERTO ORTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.13|5-Nº 27.689-v.23|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS WASENSTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.496. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FELIX CONSTANZO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 25 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.519. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE NANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.536. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RUBELLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.528. v.21|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARNOLDO LURASCHI. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.11|5. Nº 27.343. v.21|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CACACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.112 v.20|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO DE ROCCA y ADELA CURCIO de DE ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.9|5. — Nº 27.128 v.20|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LEANDRO DE SANTIAGO. (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.925. v.19|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEON NEUMANN. — (Publíquese por diez días). — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.926. v.19|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SIRI de AMPRIMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.8|5. Nº 26.936. v.19|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARILLO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.519. v.22|5|64

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y a acreedores de ELENA GUTH DE TURCONI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.112. v.20|5|64

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE BENVENUTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo dos de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.234-v.21|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 6, cita por 3 días a Doña SARA SCHEINDEL BRODER de BORTEN, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Sara Scheindel Broder de Borten, sobre cobro ejecutivo de $ 10.000.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 720. e.18|5. Nº 28.677. v.20|5|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS CASCO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 800. e.18|5. Nº 28.700. v.22|5|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANUNCIATA MARIA BONSIGNORI de ARTIGUES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800.— e.14|5-Nº 27.872-v.19|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ELADIA o ELADIA MARIA PEREZ de PEREZ GARCIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.247-v.21|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RAMON RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 800.— e.16|5-Nº 28.288-v.21|5|64

Nº 12

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzg. Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROMULO JULIAN COURTY. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800. e.18|5. Nº 28.492. v.23|5|64

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a EXPRESO BUENOS AIRES, RAFAEL S. SUAREZ ORDOÑEZ Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Expreso Parmigiani Hnos. c| Expreso Buenos Aires de Rafael S. Ordoñez y Transp. Santa Teresita s|desalojo", bajo apercimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.697. v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por tres días a EXPRESO BUENOS AIRES, RAFAEL S. SUAREZ ORDOÑEZ Y CIA. S.R.L., para comparecer en juicio "Expreso Parmigiani Hnos. S. A. c| Expreso Buenos Aires de Rafael Suárez Ordóñez y Cía., S.R.L. s|desalojo F. P. $ 4.000.—.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.699. v.20|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 16, cita por seis días a don CARLOS A. IZAGUIRRE, para comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Carlos A. Izaguirre sobre cobro ejecutivo de $ 8.400.— m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 720. e.18|5. Nº 28.680. v.20|5|64

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PILAR CARRERAS o CARRERAS de VERNETTI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.088. v.20|5|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a ANGEL CAZZARO para que asuma su representación en el juicio seguido por Tulsa S. A. c|Cazzaro A. s|resolución de boleto de compra venta, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720. e.18|5. Nº 28.727. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESQUERDO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800. e.15|5. Nº 28.019. v.20|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita a JOSE RAMON LOPEZ POMAR para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos "Rocha, Horacio contra López Pomar, José Ramón s|cobro alquileres", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.927-v.19|5|64

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días, desde la última publicación, a JUAN CARLOS MOLINA, para que comparezca en el juicio, "BIONDA de PEREYRA CAROLINA c| MOLINA JUAN C., desalojo — Reconstrucción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 720.— e.16|5-Nº 28.458-v.19|5|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DAGNINO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1961. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 28.468-v.29|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN POLLIO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800. e.18|5. Nº 28.598. v.22|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don VICTOR MANUEL GRISOLIA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Bartolomé F. Lastreto, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.147 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DIALE. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.050 v.20|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a los beneficiarios de la locación y|u ocupantes a cualquier título del inmueble sito en la calle SUAREZ 371|75, para comparecer en juicio Garfunkel Mayer c|Liguori Francisco y ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 720. e.18|5. Nº 28.520. v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO LATELLA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 800. — e.18|5 Nº 19.782 v.22|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|4|64.

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de JESUS ROGELIO VAZQUEZ. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 800 e.15|5 Nº 28.165 v.20|5|64

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita a herederos y acreedores de BERCK o BERNARDO KRAMARSKI por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, trece mayo de 1964. — Para publicar en el Boletín Oficial, y La Ley. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 800. e.18|5. Nº 28.503. v.22|5|64

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz de la Capital Nº 37, cita por cinco días a BERNARDINO J. MARTINEZ, para que comparezca al juicio "Viso Pérez Agustín c|Martínez Bernardino J., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de mayo 1964. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 800.— e.16|5-Nº 28.405-v.21|5|64

Nº 38

El Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTELA MARTHA CASTILLA de ALBERT. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.

$ 800.— e.16|5-Nº 28.408-v.21|5|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BERNARDO IPCAR. — Publíquese cinco días. Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 800. e.18|5. Nº 28.744. v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR AVELINO ABACA a comparecer en la causa Nº 346 que se le sigue por el delito de lesiones (art. 90, C. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.15|5 Nº 3.311 v.20|5|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BENDINER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.112, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.427 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN PASTOR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.079, que se le sigue por quiebra, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.428 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO AUGUSTO FALCIONI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.009, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.429 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS AVELLINO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.006, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|5 Nº 3.430 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.431 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 195, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SERGIO SERRANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.432 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.433 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PETRONA GONZALEZ VALLEJOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cuco días.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.434 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO AVALOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.18|5 Nº 3.435 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GREGORIO PONCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.312 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS MORAL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.313 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PEREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.314 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LELY RAQUEL BARRIENTOS DE ALBAINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.315 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAVIER LORENZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964.— Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.316 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN BARROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.317 v.20|5|6'

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS ANGEL GOMEZ a comparecer en la causa Nº 33.023 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.318 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a EDGARDO HECTOR GUASTONE a comparecer en la causa Nº 32.903 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5 Nº 3.319 v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR FLORES a comparecer en la causa Nº 33.020, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.320-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MAXIMO RENE TRABUCO, a comparecer en la causa Nº 33.017, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.321-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE LIUS SCHIAVO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.322-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RAMON BERON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.323-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO H. V. TOZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.324-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO J. MOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.325-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL OSVALDO GARCIA MAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.

e.15|5-Nº 3.326-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CATALINA SALIVARAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Florencio Varela, secretario.
e.15|5-Nº 3.327-v.20|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTA JARA FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5-Nº 3.328-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUCIANO T. SOUSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.329 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.330 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 15|5 Nº 3.331 v. 20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a IRMA QUERUBE CALLIZO de PANIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario número 32.998), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.332 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARIO LORENZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 33.020), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.333 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ROBERTO STEINFELD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario Nº 32.019), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.334 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FRANCISCO RAVAZZINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos (causa número 33.008), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.335 v. 20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ MAROF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario número 33.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.336 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA ELISA ADAMOLI de ALTAVILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (sumario Nº 33.000), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.337 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 33.039 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|5 Nº 3.338 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.339 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO FUSHIMI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.340 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO GUZZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.341 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ISIDRO NEMBRINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.342 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SZEINA B. SZTEER DE VINITZKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.343 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO AMEIJEIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.344 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.345 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ZUCCARELLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.15|5 Nº 3.346 v.20|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS ALONSO DE PROVIDENZA, a comparecer en la causa Nº 23.757, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.436 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTHA LULTIMA NORTE DE ADEM y a PROSPERO ALGIERI, a comparecer en la causa Nº 23.713, que se les sigue por infracción al Art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.437 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HILDA CORONEL, a comparecer en la causa Nº 23.790, que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.438 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO E. ALVAREZ NATALEX, a comparecer en la causa Nº 23.470, que se le sigue por estafa, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.18|5-Nº 3.439 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO FRANCISCO RIOS, a comparecer en la causa Nº 25.288, que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.347 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL PERALTA, a comparecer en la causa Nº 25.188, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.348 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON ISIDRO OLGUIN, a comparecer en la causa Nº 25.254, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.349 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO BRUNO, a comparecer en la causa Nº 25.243, que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.15|5-Nº 3.350 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chioldi, se emplaza por el término de cinco días a IVAN HERTUSZEZAK a comparecer en la causa número 23.771 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.351 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA GREGORIA CHOCOBAR, a comparecer en la causa Nº 23.781, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.352 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AGISTIN VEGA, a comparecer en la causa Nº 23.733, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.15|5-Nº 3.353 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL CETROVICH BAKMAS, a comparecer en la causa Nº 24.403, que se le sigue por infracción a la Ley, 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.354 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCA ESPINO DE ROSALES, a comparecer en la causa Nº 24.404, que se le sigue por infracción a la Ley, 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.355 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RICARDO BAULEO a comparecer en la causa Nº 24.393 que se le sigue por infracción a Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.356-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JOSE LOURO a comparecer en la causa Nº 24.401 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.357-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MOISES BENAIM a comparecer en la causa Nº 24.317 que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.358-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SPSILANDI a comparecer en la causa Nº 24.383 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.15|5-Nº 3.359-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO OTILIO RIBOLA a comparecer en la causa Nº 24.385 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5-Nº 3.360-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DOSINDA DIAZ DE ORTIZ a comparecer en la causa Nº 24.386 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5-Nº 3.361-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARTA ANGELICA ORTIZ, a comparecer en la causa Nº 24.386 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5-Nº 3.362-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a TAPHANL, GUILLERMO y TAPHANL VICTOR AUGUSTO a comparecer en la causa Nº 24.389 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962. Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 3.363 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 24.045 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 3.364 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FELIX PACIFICO DEL AMO a comparecer en la causa Nº 24.144 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|5 Nº 3.365 v.20|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO SCIDONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.214, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.18|5-Nº 3.440 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.220, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.18|5-Nº 3.441 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARIANO VICENTE SCIARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 34.218, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario

e.18|5-Nº 3.442 v.22|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4. Secretaría 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE BERNARDINO CISTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.15|5-Nº 3.366-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación el presente a TRINIDAD CENTURION (causa 34.208), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.15|5-Nº 3.367-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCO PANIGADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (causa 34.239), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.15|5-Nº 3.368-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio Terán, emplaza por el término de 30 días, a FRANCO SALMOIRACHI, a comparecer en la causa Nº 33.014, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|5-Nº 3.369-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a MARCOS EVANGELISTA PAEZ a comparecer en la causa 33.015 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|5 Nº 3.370 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a HECTOR ROSARIO ANTONUCCI a comparecer en la causa Nº 32993 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|5 Nº 3.371 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de treinta días a JORGE ANDRES ROLANDO a comparecer en la causa Nº 32975 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|5 Nº 3.372 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, Secretaría del doctor Julio Terán, se emplaza por el término de treinta días a JOSE D'ANGELO a comparecer en la causa 32.969 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|5 Nº 3.373 v.20|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL FAZZOLARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.

e.18|5-Nº 3.443 v.22|5|64

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO OSCAR VAZQUEZ a comparecer en la Causa Nº 12.189, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.444-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SANTIAGO COSTA a comparecer en la Causa Nº 12.788, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.445-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL MARIA BRUZOS a comparecer en la Causa Nº 12.674, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.446-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GESUALDO FRASCHILLA a comparecer en la Causa Nº 12.673, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.447-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DIEGO GONGORA a comparecer en la Causa Nº 12.746, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.448-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ADOLFO MARIO CALZA a comparecer en la Causa Nº 12.481, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.449-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JACINTO ANGEL DANIEL a comparecer en la Causa Nº 12.479, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.450-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JAIME GIL a comparecer en la Causa Nº 12.728, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Roberto Raffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.451-v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS A. BASILE, a comparecer en la Causa Nº 12.732, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1964. — Norberto Roffo, secretario.

e.18|5-Nº 3.452-v.22|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS MARIN, a comparecer en la causa Nº 13.566 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5 Nº 3.374 v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN CABRAL, a comparecer en la causa Nº 13.682 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5-Nº 3.375-v.20|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a UBALDO JOSE MAGNANI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Causa Nº 13.616. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud secretario.

e.15|5-Nº 3.376-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE WLADIMIRO BIERNAT a comparecer en la causa Nº 13.651 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5-Nº 3.377-v.20|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON YOLANDO TORRES a comparecer en la causa Nº 13.681 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|5-Nº 3.378-v.20|5|64

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, a cargo del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 128, del Dr. Alberto Rodríguez Varela, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO BERNARDO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 879, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 128

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.18|5 - Nº 3.453 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, del Dr. Miguel Angel Madariaga, Secretaría Nº 126, cita, llama y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente al prófugo ARGENTINO JOSE AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 850, que se le sigue por infracción a la Ley número 13.944, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Secretaría número 126.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.18|5 - Nº 3.454 - v.22|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES MEDERE, a comparecer en la causa número 28.337, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|5 - Nº 3.455 - v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a GLORIA AVELINA MUÑIZ, a comparecer en la causa Nº 28.441, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.18|5 - Nº 3.456 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO A. DI NISIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.

e.15|5 Nº 3.379 v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a AVELINO TOXI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (causa 26.398),

bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.15|5 Nº 3.380 v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS PASCUAL ORLANDO a comparecer en la causa Nº 28.402 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.381-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARTIN DI SIACCA a comparecer en la causa Nº 28.420 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.382-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ARGENTINO I. MELLID a comparecer en la causa Nº 28.415 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.383-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CELESTINO OBES a comparecer en la causa Nº 28.419 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaria Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.384-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANA M. RUFFO de ALT a comparecer en la causa Nº 28.403 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de nohacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario
e.15|5-Nº 3.385-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FOLCHI a comparecer en la causa Nº 28.382 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.386-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO CINELLI y VICTORIA BUGNI de CINELLI, a comparecer en la causa Nº 2844, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.387-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO MIR, a comparecer en la causa Nº 28.417, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.388-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ROBERTO ROSPINI, a comparecer en la causa Nº 28.384, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.389-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO MOZZONI y DOMINGA CARMEN FERRARO, a comparecer en la causa Nº 28.418, que les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.390-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE A. GARCIA y JOSE GARCIA, a comparecer en la causa Nº 28.413, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.391-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO NARDELLI, a comparecer en la causa Nº 28.424, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.392-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIA KALEKI de LAPZENSON a comparecer en la causa Nº 28.426, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.393-v.20|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días JORGE ALEJANDRO TOMAS VILLANUEVA, a comparecer en la causa número 28.416, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.15|5-Nº 3.394-v.20|5|64

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS DE SANTA TERESITA CASTAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3395 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BENITO COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3396 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL MAZZEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3397 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RICARDO SANZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 15|5 Nº 3398 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO HUMBERTO ARMENTANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 15|5 Nº 3399 v. 20|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11. Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MAGGIORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 134. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 15|5 Nº 3400 v. 20|5|64.

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ANTONIO SOTO, a comparecer en la causa Nº 1.929, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.18|5 - Nº 3.457 - v.22|5|64

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.458 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCA CRARAMARO de CASTILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.459 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ONETO, ROBERTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.460 - v.22|5|64

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instruc. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SGHU, (causa Nº 1.894), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días".
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.15|5-Nº 3.401.v.20|5|64

Nº 15

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a DOMINGO SANTANA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 4.124, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la secretaría Nº 144 del doctor Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.461 v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JORGE MULLER, a comparecer en la causa Nº 4.085 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.462 v.22|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CHALDAIN, a comparecer en la causa Nº 4.085 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.463 v.22|5|64

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a IGNACIO HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario número 4.124, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 144 del Dr. Roberto I. Sasso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.18|5 Nº 3.529 v.22|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO CIANCIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.402.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a ELSA HAYDEE MENDEZ DE RUSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.403.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BENITO HECTOR DANZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.404.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FRANCISCO MEZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.405.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a INES GERTRUDIS BEORLEGUI, á fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".
e.15|5-Nº 3.406.v.20|5|64

"El doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por

cinco días a partir de la primera publicación del presente, a OSCAR EUGENIO PEDREIRA KANTER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario".

e.15|5-Nº 3.407.v.20|5|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO FUSARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.919, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.464 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.904, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.465 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE GRIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.891, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.466 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANUNCIADA ANGELA ZAPIOLA de MAESO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa 3.773, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.467 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Causa número 3.790, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5 Nº 3.468 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR CONTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa número 3.900), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5-Nº 3.469-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR BOTHFLEISCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5-Nº 3.470-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MAFUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa 3.717), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.18|5-Nº 3.471-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALADINO ANTONELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.472-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HEFFES, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.473-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 3.695), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.474-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a USAIN MANUEL GASSEUY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 3.883), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.475-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO MOYANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.922), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.18|5-Nº 3.476-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR AQUILINO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.729 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.477 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LIBERIO CALCAGNO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.478 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESPERON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.725 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5| Nº 3.479 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVARISTO GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.766 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e. 18|5 — Nº 3.480 — v. 22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANICA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.385 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.481 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO MENSATESTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.482 v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a COSME SGRO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.752 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.

e.18|5 Nº 3.483 v.22|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME GALPERN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.

e.18|5-Nº 3.484-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO DERKAHEZ, causa número 3.462 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.485-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL ORIS DE ROA, causa número 3.654 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.486-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELSON PONTE BRIONE y HORACIO MANNICELLI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.707, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.487-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO LUIS JULIS, causa número 3.648, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.488-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GALLO, causa Nº 3.677, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.489-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUIS CORNIACHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —C-3.688—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.18|5-Nº 3.490-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO CALVO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley prenda (causa 3.480), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.

e.15|5-Nº 3.408-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ROQUE OLIVERO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.629 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.409-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a LECHUGA, JOSE ALBERTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.632 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.410-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ELSA DORA GONZALEZ de RAMIREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.631 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.411-v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HERNAN ARTURO BARBANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.630 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.15|5-Nº 3.412-v.20|5|64

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a POT ENRIQUE, a comparecer en la causa Nº 3.916, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.18|5-Nº 3.491 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ARROYO RAMON, a comparecer en la causa Nº 3.918, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.492 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LOPEZ EDUARDO A., a comparecer en la causa Nº 3.919, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.493 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO SALOMON FUXMAN BAS, a comparecer en la causa Nº 3.922, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.494 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RODOLFO JABBES, a comparecer en la causa Nº 3.922, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.495 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO DALLA LIBERA y CARLOS PEREZ TOULCE, a comparecer en la causa Nº 3.977, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.496 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM STANISLAVSKY, a comparecer en la causa Nº 3.714, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.497 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO A. CARRATELLI, a comparecer en la causa Nº 3.953, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.498 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE SAN ZACARIAS, a comparecer en la causa Nº 3.962, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massuco, secretario.
e.18|5-Nº 3.499 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BLANCO, a comparecer en la causa Nº 3.951, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.500 v.22|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MASTROCOLA, a comparecer en la causa Nº 3.952, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.18|5-Nº 3.501 v.22|5|64

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a TOMAS A. RUBERTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario número 3.761, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge Alberto Seyahian, secretario.
e.18|5-Nº 3.502 v.22|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EVA ALBARRACIN de COMTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 3.815), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.503 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a TOMAS ESCRIBANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.800, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.504 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a BERTA NUDELMAN de EDELBERG, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.804, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.505-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ROBERTO RUBEN CAPETILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.799, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.506 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BERNARDO IGLESIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, (Nº 3.814), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.507 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20 del Dr. Jorge V. Quiroga, Secretaría Nº 160 del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a TERESA LIDIA REYNOSO de TABERNESO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.798, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.508 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOELIE VIANO DE ACHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5 - Nº 3.509 - v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. - Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo C. de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.802, que se le sigue por el delito de infracción al artículo 172 del Código Penal. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.510-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA MARADEO DE HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3.816), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.511-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EMILIO JOSE ANTONIO DOMINGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.512-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN KREISCHITZ y a ALBERTO JORGE EL AIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Nº 3.812), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.513-v.22|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, del doctor Edgardo Gramajo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a GUALTERIO HECTOR VITA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.803, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.18|5-Nº 3.514-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a TRISTAN GARCIA PARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.515-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA D. BRIENZO DE GONCALVEZ DA ROCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.516-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO C. DE MARTINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.517-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES MARNE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.518-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS LARATRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.519-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME ENRIQUE GRIMBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.520-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ORLANDO BORDONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.521-v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a THOMAIDIS STAVROS CONSTANTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.522 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO FERNANDEZ GAMBOA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.523 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CAMPOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.524 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RETONDARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.525 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO KAUFFMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por infracción al Art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.526 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RUSSEV, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.527 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE FELDSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.18|5-Nº 3.528 v.22|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MORDOQUEO GRIMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 21 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|5 - Nº 3.413 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA SCHELLEINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos ires, 22 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.15|5 - Nº 3.414 - v.20|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR D. DEFENSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Luis P. Gieza Rodríguez, secretario.
e.15|5 - Nº 3.415 - v.20|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO RICARDO VETERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.15|5 - Nº 3.416 - v.20|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.15|5 - Nº 3.417 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10) cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MORANDI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.15|5 - Nº 3.418 - v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a representante legal INTERPOLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción control de cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.15|5 - Nº 3.410 - v.20|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROQUE BAZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.420 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO ARGENTINO BAZANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, ajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.421 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SAMITER PUJOVNE par.. que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.422 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WALTER MARANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.423 v.20|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría doctor Carlos Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a DELFINO FERRARI o DELFINO PEDRO FERRARI o DELFINO PEDRO FERRARI DI TOMASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.15|5 Nº 3.424 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días que en los autos "FRULACTE S. R. L. s|convocatoria de acreedores", se ha postergado la fecha fijada para la realización de la junta de acreedores, fijándose nueva fecha para el 16 de junio de 1964, a las 13 horas, habiéndose designado nuevo síndico al Sr. José Gemi Calderari, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 890, 7º piso "E".
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.16|5-Nº 28.373-v.19|5|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comer. Nº 5, Secret. Nº 10, comunica por cinco días, a los acreedores de "FABRIPEZ, S. A.", la convocatoria solicitada por ésta, fijándoles hasta el día 3 de julio de 1964 para presentar al síndico, señor Juan R. N. Demaría, domiciliado en la calle Lavalle 1569, piso 10º, Of. 1010, los justificativos de sus créditos. El día 30 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, la junta, con los acreedores que concurran, debendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
Nota: Este edicto se extiende sin ninguna enmendadura, raspadura ni entrerrenglonadura. Conste. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000. — e.18|5 Nº 28.633 v.22|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de "NOE y CIA", que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 480. — e.18|5 Nº 28.656 v.19|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Comercio número 7, Secretaría Nº 13, cita por cinco días a JUAN RAMUNNO, RODOLFO RAMUNNO y RAMUNNO SOCIEDAD COMERCIAL, para comparecer a los juicios Banco de Italia y Río de la Plata c|Ramunno Sociedad Comercial y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.455-v.21|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de INDUSTRIAS BIZCOCHERAS y ANEXOS S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 9 de marzo de 1962. Síndico contador, Domingo Angel Vázquez; domicilio: Congreso 4771, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Señálase el día 25 de junio de 1964, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 28.453-v.21|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de "PAPINI HNOS. NUEVAS CRISTALERIAS COM. e IND. S. A., la convocatoria solicitada", fijándose veinte días para presentar al síndico señor Nicolás R. Perriello, Esmeralda 561, piso 14, Of. 169, los justificativos de créditos. El 7 de agosto de 1964, a las 14, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 27.980 v.20|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ADALCO, S. A. I. C. y F., la convocatoria solicitada, fijándoseles 30 días para presentar al síndico señor Enrique Federico Escudero, con domicilio en Viamonte 1470, piso 3º, "A", los justificativos de créditos. El 24 de julio, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.919-v.19|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días, a los acreedores de ANTONIO CEBREIROS" la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico, Martín Wainer, Junín 917, piso 5º "A", los justificativos de sus créditos. El 5 de agosto de 1964, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, los que deberán presentarse con una anticipación de dos horas para cumplir con las normas del artículo 25 Ley 11.729.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.600. — e.18|5 Nº 28.698 v.22|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días a los acreedores de "S. MAUAS Y CIA. S.R.L." la convocatoria solicitada, fijándose quince días para presentar al síndico Manuel Bartolomé, domiciliado en Martín García 795, p. 3º "F", los justificativos de créditos. — El 31 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.775-v.19|5|64

Nº 14

El Dr. H. Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S.R.L., en el juicio ejecutivo seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. ante la Secretaría Nº 28.
Buenos Aires, 16 abril de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.106 v.20|5|64

El Dr. H. Alegría, Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por cinco días a ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y METALURGICOS NICOLAS F. VETERE S.R.L., en el juicio ordinario seguido por Bunge & Born Ltda. S. A. ante la Secretaría Nº 28.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 800 e.15|5 Nº 28.107 v.20|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de "NELMO S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico Sr. Joaquín Rososky, Juan Bautista Alberdi 1785, los justificativos de sus créditos. El día 31 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200 e.15|5 Nº 28.018 v.20|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, en autos "INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A. c/YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, s/cobro de pesos", que se ha declarado la rebeldía de la accionante. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1963. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.657 v.22|5|64

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

Sala "F"

La Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Sala "F", cita por cinco días a RAFAEL HECTOR MARQUEZ para comparecer en juicio "Ruffolo de Losasso María Carmen y otros contra Márquez Rafael Héctor, sobre ejecución hipotec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.674 v.22|5|64

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

El Juez Doctor Luis C. Guerello cita por cinco días a JOSE MORGUERA, a sus herederos, o a quienes se consideren con derechos sobre la fracción que se expropia para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en juicio "Administración General de Vialidad contra Castagne María y otros y Morguera José sobre Expropiación" en trámite ante el Juzgado Federal 1, Secretaría 1, La Plata, por expropiación lote 8, manzana 252, calle Victoria entre Veinticinco de Mayo e Ingeniero L. M. Huergo y su cuarta calle Defensa en Dock Sud-Avellaneda, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Juzgado para que lo represente.
La Plata, marzo 28 de 1962. — Julio S. Soto, secretario.
$ 2.000.— e.14|5 Nº 27.925 v.19|5|64

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE COLABELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 12.462|63 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 30 de abril de 1964.— Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.15|5 Nº 3.426 v.20|5|64

Nº 3

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. — Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a "ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL GAMARO" para comparecer en juicio "Fisco Nacional, Sec. de Comunicaciones de la Nación c|Establecimiento Industrial Gamaro s|vía ejecutiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, 30 de abril de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.15|5 Nº 3.425 v.20|5|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por cinco días en los autos "PLAZA EMMA DOLORES contra FERRE ALBERTO JOSE" s| ejecución hipotecaria, que a propuesta de parte, ha sido designado martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta del departamento ubicado en la Avenida Corrientes 3296|3300 esquina Agüero. Libre de ocupantes. Unidad Nº 18. Piso 6º, compuesto de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, baño, galería, cocina, pieza de serv. y w. c. y terraza común de uso exclusivo. Superficie total 83.47 mts. Porcentual del 3.47 o|o en relación al valor conjunto de la finca. El viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 488.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. T. E. 59-4485.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.15|5-Nº 28.090-v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por diez días en los autos "COLUCCI DE CUEVAS CONCEPCION y otra contra GILDE CERBO VALERIA MARIA y otros" cobro hipotecario, que a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Roberto M. Mombelli para que proceda a la subasta de la propiedad calle Charlone Nº 890 entre Céspedes y Palpa, edificada en el lote Nº 17 "B" de la manzana 39, con una superficie total de 86.27 mts. El viernes 29 de mayo, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Base $ 200.750 m|n., al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 4.000.— e.15|5-Nº 28.086-v.27|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en los autos "TRIMARCHI FORTUNATO c| DE LIO JOSE, s|ejecución hipotecaria", que la firma V. P. Cacuri rematará en Rivadavia 875, Capital, el miércoles 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, la casa ubicada en Avenida Olivera Nº 1023, Capital, cuyo terreno mide 8m81 de frente, 8m66 de contrafrente por 19m78 y 18m16 en los costados. Base 510.000, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.884-v.26|5|64

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días en autos "ETCHEGARAY ERNESTO c|PARIENTE RUIZ MICAELA, sucesión, s|cobro hipotecario", que el martillero Enrique L. Luchenio rematará el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la misma, la finca sita en esta Capital, Avda. Montes de Oca Nº 1763 y 1765, entre las de California e Iriarte, que mide: 9m43 de frente al E.; 27m17 al S.E.; 28m63 al N.O. y 9m30 al S.O. Venta ad corpus. Base $ 220.000 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todos los ocupantes de la finca con inquilinos.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.684 v.22|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio: REY CAMILO c|PEREZ COUTO RUBEN VALENTIN s|ejec. hipotecaria, que el martillero Juan B. López, rematará el 23 de mayo a las 10,30 horas, en Moreno 1441, Capital Federal, 27 lotes de terreno de distintas medidas con una superficie total de 7,047,15 m2. manz. 17 y 18, y 2 lotes parcelas 12 y 17 Manz. 15a. y 14 respectivamente con una superficie total de 2.454,63 m2., según plano de subdivisión, ubicados en Quilmes, Partido del mismo nombre, Cuartel 5º, Pcia. de Buenos Aires. — Venta en Block. — Base $ 1.000.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 4.800 e.9|5 Nº 27.104 v.20|5|64

Nº 4

El Juz. Civil Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por cinco días en autos: "PAPPARELLA de MARTORANO MARIA BAMBINA s|sucesión", que el martillero Juan Mandri rematará, el día sábado 23 de mayo del cte. año, a las 16.30 horas, sobre la misma finca, sita en la calle Canning Nº 1465 al 1471. Sup.: 318 m2. Base m$n. 751.500. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo once de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200 e. 15|5 Nº 28.130 v. 20|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "SILMAR F.I.C. c|ROSELL, OSCAR ANTONIO, s|ejec. hip.", que el martillero Francisco A. Bade rematará el 23 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Cangallo 318, piso 3º, Ofic. 22, Capital, una finca ubicada en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Anchorena Nº 615|17, entre las de Lavalle y Zelaya, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Oeste por 37m 937 de fondo al Norte y 37m757 al Sud. Nomenclatura parcelaria: Circunscripción 8ª, Sección 13, manzana 72, parcela 17, Partida Nº 190.939. Según cláusulas 8 y 9 de la escritura hipotecaria del inmueble, se entregará al comprador desocupado. Base m$n. 700.000, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 15 mayo de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.711 v.22|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RIVERA o RAMON JESUS RIVERA y de MARIA UBALDINA SANCHEZ de RIVERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.745 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "GALEAZZI MARIA ADELA y otras c|CARLETTI ISABEL, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el local unidad 6, planta baja, del edificio Chacabuco 559 al 73, Capital, sup. cubierta 19,97 ms. cs., porc. 0,82 o|o. Base $ 183.000, contado. — 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.643 v.22|5|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en juicio "BRAUNSTEIN CARLOS c|SEGOVIA S.A.C.I.F. y A., s|hipotecario", que el martillero Martín C. Federico rematará el 3 de junio de 1964, a las 16 hs., en sus oficinas Canning 1313, Buenos Aires, el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 1019 e|Madero y Gaspar Campos, inmediaciones estación Olivos, partido Vicente López, provincia de Buenos Aires; superficie 339,91 mts2. con medidas y linderos que expresan títulos y escritura hipotecaria agregada a autos, con todo lo edificado y plantado. De acuerdo a la cláusula segunda del convenio hipotecario el inmueble se entregará totalmente desocupado, previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 2.799.236, al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Informes: Canning 1313, Bs. As., Tel. 72-1485.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800 e.18|5 Nº 28.561 v.22|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "MONTI JOSE JUAN contra BESADA RODOLFO MARIO RAMON" s|ejecución hipotecaria, que el martillero Roberto M. Mombelli rematará el viernes 22 de mayo, a las 16.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento ubicado en la Avenida Gaona 4635 entre las calles Gualeguaychú y Sanabria. Unidad Nº 5, Letra "B", piso 1º, con una superficie total de 43.20 mts. Base $ 281.600 m|n., al contado. 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.100-v.20|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA CASTIÑEIRAS GENARO c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Esc. 28, el día 30 de mayo, hora 10.30, el departamento Nº 31, piso 1º (hoy Unidad 55) de la calle Chacabuco Nº 567, Capital Federal. — Superficie total 54.76 metros cuadrados. Base $ 175.500 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los trece días de mayo de 1964. — Joequín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600 e.18|5 Nº 28.572 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "LENCI JOSE IGLESIAS c|HARDOY EMILIO JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino, rematará en la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, Esc. 28, el día 30 de mayo, hora 10.45, conjuntamente los Departamentos 22 y 38 (hoy 7 y 15) del Primero y Segundo piso respectivamente, de la calle Chacabuco Nº 567, Capital Federal. — Superficie total 27.25 metros cuadrados cada departamento. — Base $ 182.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 13 días de mayo de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.564 v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "VIDAL VICENTE y otros contra PRANTEDA JOSE y otro, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Cap., el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Gral. Iriarte 2602|06|08 esq. Santa María, Capital; mide 9m39 frente N. O., 20m56 frente a Sta. María, 10m55 al S. E., 21m12 al O. S. O., base $ 636.000 contado. 8 o|o y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200.— e.13|5-Nº 27.648-v.23|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "DE PASQUALE, VICENTE L. y otra contra OTAMENDI, ZELMIRA AGNESE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo día martes 2 de junio, a las 15.30 hs., en 25 de Mayo 311, el departamento Nº nueve, ubicado en el 1er. piso, en el edificio sometido al régimen de la Ley 13.512 Propiedad Horizontal, calle Av. Santa Fe 3246|48|50|50a., Capital Federal. Sup. propia 64.22 m2. Sup. común 26.89 y una terraza común de uso exclusivo de 7.30 m2. Porcentual 2.21 por ciento. Se transcribe la cláusula 6ª del mutuo hipotecario, que dice: "Que para el supuesto de procederse a la subasta del bien gravado, la misma se realizará con la unidad completamente desocupada, ya que por revestir la deudora carácter de propietaria, no se halla amparada por ninguna disposición de carácter locativo". — Base $ 750.000, contado. 8 o|o de seña a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.400.— e.15|5-Nº 28.194-v.27|5|64

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos "GOMEZ BARTOLOME C. y otras contra GIULIANI UGO ejec. hipotecaria", el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día miércoles 27 de mayo de 1964, a las 14 y 30 hs., bajo Régimen de Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Thames Nº 2137, piso 1º, unidad Nº 4, entre las de Paraguay y Guatemala, con una superficie propia de 161,70 mts.2 y un porcentual de 31,91 centésimos. — Base $ 448.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.072-v.20|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "BAROSELA PEDRO E. s|suc. c|PERAZZO HECTOR, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pieres 1015, Capital; mide 8m66 frente N.E. 21m41 al S.E., 21m38 al N.O. — Base $ 200.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Aníbal I. La Rosa, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.645 v.22|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "BORTNIK, de TEVEROVSKY CATALINA c|QUIROGA de FRANCO, LUCIA DELIA, s|ejec. hip.", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el viernes 29 de mayo, a las 15 horas, en Lavalle 425, la propiedad situada en Moreno 3092-96, esq. Gral. Urquiza 308, que mide: 11m.258 de frente al N. por 10m.935 de frente y fondo al O. — Base $ 210.000. — Al contado. — 8 o|o seña. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.497 v.22|5|64

El Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos "LOPEZ de GIACANI, MERCEDES c| HERRERA, ROBERTO DAMIAN s|cobro hipotecario", que el martillero L. M. Cortés Funes rematará el 22 de mayo, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Pedro Morán Nº 3851 (sin chapa municipal), entre los Nros. 3831 y 3863, a 3 cds. de la Est. Villa Devoto, edificado en terreno que mide: 25,75 m. de frente al S. E. por 38,87 m. de fondo, "ad corpus". Base $ 1.043.207,10 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Visitar c|tarjeta, de 16 a 18 hs. Infs. Avda. L. N. Alem 619, T. E. 32-1056.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.025-v.20|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, que en el juicio que HUBERMAN MARCOS le sigue por cobro hipotecario a SUDEXIM SUDAMERICANA COMERCIAL Y FINANCIERA, SOC. EN COM. POR ACC., que el martillero Carlos F. Vidal Taquini, rematará el 4 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la esquina de Corrientes 2601 y Paso 406|8|10|14|16|22, que mide: 12m.425mm. al S., 30m.19cm. al E., 9m.42cm. al N. y 30m. al O., compuesta por la parcela 31, baldía y parcela 32, ocupada en la planta baja, compuesta de 2 locales y dependencias, alquilados. — La propiedad se entregará en las condiciones en que se encuentra. — Base $ 4.459.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 2.400. e.18|5. — Nº 28.495 v.22|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en el juicio "PATIÑO de REY MANUELA y otros c|LARREGUY DELIA, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Roberto Mazza, rematará el domingo 24 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 1190, P. 11º, el departamento Nº 100, del piso 4º de la finca sita en Ugarteche 3050. Superficie cubierta propia 128,89 m2. Superficie cubierta total 165.88 m2. — Base $ 727.950 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o. — La propiedad deberá ser desocupada dentro de los 30 días, conforme cláusula de la escritura hipotecaria.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 28.237 v.21|5|64

Juzgado Civil número 14, Secretaría número 28, comunica por cinco días en autos "MARQUE JUAN CARLOS y otro c|CONDE JOSE CONSTANTINO y otra, s|hipotecario, que el martillero Emilio Abichacra rematará el 26 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Talcahuano 481, piso 5º, Capital Federal, el departamento unidad número 7, piso 3º, de la finca Avenida Libertador General San Martín 1038; sup. cub., total 84,18 m2., porc. 6,28 o|o. Base $ 587.375. Contado 8 o|o; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.14|5-Nº 27.934-v.19|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en los autos "BUSQUET SERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y MORENO ADOLFO JOSE c|CHRISTENSEN HOLGER, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Alejandro Grau-Bassas, rematará el 22 de mayo de 1964 a las 17 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la Avda. José F. Uriburu (hoy Avda. Libertador General San Martín 3232), entre Acassuso y San Lorenzo, lote 18 manzana 4. Mide según títulos: 13m25 de fte. N.E. por 30 mts. de fondo. Sup. 397m50 dec. cuadrados. El inmueble se encuentra ocupado por su propietario Base $ 1.560.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Ricardo Ballestero Baratti, secretario.

$ 2.800 e.15|5 Nº 28.132 v.20|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRA SULTANA CADRANEL viuda de SAJON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.747 v.30|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO ROMULO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.18|5. — Nº 28.750 v.30|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días, que en juicio: LAHARRAGUE de DAHL, EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO, ejecución hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 27 de mayo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, el departamento letra "B", Unidad Nº 3. Primer piso, finca calle Colombres 686. Superficie cubierta propia 38mc51. Porcentual 17.24 o|o. De acuerdo a las constancias de autos, en el estado y condiciones en que se encuentra, habiéndose comprometido el deudor a entregar el departamento desocupado. Se visita días lunes, miércoles y viernes, de 18.30 a 19.30 horas, con tarjeta de los martilleros. — Base $ 130.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Roberto Ernesto Greco. secretario.
$ 2.400. e.18|5. — Nº 28.712 v.22|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio MICO S. A. c|RUSSINYOL JUAN (s|suc.), s|ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, la propiedad ubicada en la calle Almirante Brown 2525, partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, entre las calles Córdoba y Santiago del Estero, edificada en lote 17 de la manzana 190, cuyas medidas y linderos son como sigue: 8,66 mts. de frente al S.O. por 25,98 mts. de fondo, formando una superficie total de 224,98 m2., linda al frente Sud Oeste calle Almirante Brown, fondo pte. lote 21, S.E. lote 18, al N.O. pte. lote 16. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. Al contado. Base m$n.: 680.450.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.774-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CANOSA ANA MARIA y otro c| LEPORE RINALDO, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini y Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 27 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Bolaños Nº 3775, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 750 m2. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 11 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.646-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, comunica por cinco días en el juicio CUTCHET MARIA TERESA c|MENDEZ de BULLRICH INES, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo López Peña rematará sobre los mismos el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, el inmueble edificado sobre dos lotes de terreno designados con las letras D y E de la fracción A, paraje denominado Villa Udaondo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, superficie 115 metros cuadrados. Venta al contado. Base $ 39.253,50 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.960-v.19|5|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "ZABALA ENRIQUE A. contra CABURE S. A. I. C. I. F. y otros s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el 21 de mayo próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Portela 975. Capital, mide 8.66 m. frente NE., 31.17 m. al SE., 29,87 m. al NO. base $ 200.000 contado. 8 o|o seña y acuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Juan L. Peña. secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 27.182 v. 20|5|64

Nº 21

Juzgado Nac. Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "FRANCO de CASAL YOLANDA c| ZARATE de PIERONI ADELA y otros s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar G. Campos rematará el 30 de Mayo, a las 16 hs., sobre la misma, finca calle 9 de Julio 998, esq. Comodoro Rivadavia de la Localidad de Bernal Oeste, Pdo., de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Mide: 10m54 frente N. O.; 10m54, al S.E.; 9m69 al N.E. 5m 60 al S.O. y 4m24 ochava al O. Sup. Total: 97.63 mts2. Base: $ 318.821 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Conforme cláusula escrit. hipot., deudor comprometióse entregar finca desocupada.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 4.000 e.15|5 Nº 28.015 v.27|5|64

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que el martillero don Esteban Casbarien rematará el día 24 de mayo, a las 15 horas, sobre la misma, la finca calle Pje. Rodrigo de Ibarroia Nº 3392, que mide 8,66 de frente por 14,76 y 13,42 mts. de fondo en sus costados, "ad corpus". Base $ 453.403 m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. Venta ordenada en los autos caratulados "RODRIGUEZ FRANCISCO M. c|PICH ENRIQUE, s|cobro hipotecario".
Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Julio César Benedetti. secretario.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.636-v.22|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "FERIOLI de MORALES ANTONIETA c|FERNANDEZ DUPRAZ HUGO M. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Nicolás A. Di Tullio rematará en el mismo, el 21 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble de la calle Mansilla 3325, Capital, mide 8,66 por 27,71. Base $ 961.760. Contado. 8 o|o Seña a cuenta de precio, 3 o|o Comisión.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|5 Nº 28.173 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio "PILA SCARANO de LUCERO MATILDE y otro c|SERMANOUKIAN SARKIS y otra, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día martes 26 de mayo, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital, una finca ubicada en Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, situado en la calle Segurola 1005 y 1015, formando esquina a la de Martín J. Haedo, edificada en el lote de terreno señalado en el plano especial que cita su título con el Nº 17 de la manzana I, circunscripción II, sección I, manzana 57, parcela 15 b. Superficie: 304,64 m2. Venta "ad corpus". Base $ 800.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.14|5-Nº 27.836-v.19|5|64

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 46, comunica por cinco días, juicio "LUCHETTA de VIMINI, ANGELA c|NOCE, ANTONIO y otro, s|cobro hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. De Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 26 de mayo. a las 16 hs., el inmueble sito calle El Zorzal, esquina calle "D", lote 1º, manzana "B", de Morón, Pcia. Bs. Aires. — Desocupado. — Superficie 657 mts. 46 decm. — Sin Base y al mejor postor. — A cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o, a cargo del mismo.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. e.16|5. — Nº 28.418 v.21|5|64

Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 45, comunica por cinco días en juicio "ANTELO DOMINGO y otra c|ORELLANA SILVIO RAMON, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará en la Corp. De Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 26 de mayo, a las 17 hs., un lote de terreno, con todo en él edificado y adherido al suelo, sito en el Ptdo. de San Isidro, paraje Boulogne, de la Pcia. Bs. As., lote Nº 18, de la manzana "B", superficie total 423 mts. 20 decm. — Base m$n. 50.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según cláusula 9 del contrato el demandado se compromete a entregar el bien desocupado dentro de los quince días de pedido por el comprador.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.000. e.16|5. — Nº 28.417 v.21|5|64

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que en los autos "PIN EUGENIO y otros c|SEVERI HECTOR M.R. ejecución hipotecaria", que el martillero Oscar P. Bordoli, rematará el 5 de junio de 1964, a las 15 30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Capital), la finca Lope de Vega 3520 y 3530 esq. Avenida General Paz. Según cláusula de la escritura de hipoteca el bien se entrega desocupado. Base $ 2.121.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. Informes Av. de Mayo 580, 2º piso 11. — T.E. 33-4279.
Buenos Aires, mayo 1º de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.000 e.15|5 Nº 28.205 v.20|5|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en los autos: "BADILLO ARMANDO DOMINGO c|LOSADA MIGUEL HORACIO s|Ej. Prendaria", que el martillero Rodolfo Hipólito Beaupuy, rematará el día 27 de mayo, a las 16 horas, en Moreno 1441, bajo el régimen de la Ley 13.512, el departamento Nº 5, planta baja, de la propiedad ubicada en Juan Bautista Alberdi Nº 2400 esquina Rivera Indarte. Porcentual 5,17. Superficie de 35,16 m2., el que de acuerdo al contrato de mútuo, el deudor se compromete desalojar dentro los 15 días de consentido el auto de venta. Base $ 187.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Rivadavia 3065 "B". T.E. 87-0722, 38-1875.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.15|5 Nº 28.046 v.20|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por ocho días en el juicio: "KACZKOWSKI NICOLAS y otra c|PIPSKY JUAN (s|sucesión), s| ejecución hipotecaria", que el martillero José Kotas rematará en el lugar el 24 de mayo de 1964 ,a las 16 horas, en el estado en que se encuentra, el inmueble compuesto de cuatro lotes de terreno, con lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Ingeniero Maschwitz, partido de Las Conchas, provincia de Buenos Aires, señalados en el plano con los números 24, 25, 26 y 27 de la manzana 73, con frente a la calle Ituzaingó entre las de La Plata y Salta, compuestos, por estar unidos, de 33,24 mts. de frente al Sud-Este por 28,35 mts. de fondo, o sea una superficie de 942,36 metros cuadrados. Título en autos. Base: pesos 50.431,40 m|n. — Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 4.480.— e.14|5 Nº 27.417-v.22|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz número 1, secretaría doctor Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALVAREZ, HECTOR YOLANDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 187.841, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 16.570
Buenos Aires, 8 mayo de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.756-v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BENITEZ, DEOLINDO, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 611.486, qe se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.334.
Buenos Aires, 8 mayo de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.755-v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BOUVIER ROSA, s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 171.806, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.665.
Buenos Aires .mayo 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960.— e.18|5-Nº 28.754-v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco José Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CAMPI HUGO OSCAR s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 90 Nº 145.653, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 8.435.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.751. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dr. Francisco Jose Vitacco, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARO de BERMUDEZ NOBEL MASFALDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor señor Santago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 249467, que se exhibe en Montesquieu 551. Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. Base m$n. 12.210.—.
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.807. v.20|5|64

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VIERA, RAUL ARTURO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30 Nº 266.536, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 11.352.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.759. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILLEGAS ERNESTO ALFREDO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 232.611, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n.: 11.730.—.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.758. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 3, Secretaría Dr. Ricardo Heurtley, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SUAREZ ALFREDO RICARDO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora electrica marca Electrolux fabricada por Siam Nº 950.2886, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 6.460.—.
Buenos Aires, 13 de Mayo de 1964. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.757. v.20|5|64

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, Secretaría Dr. Graciano J. Paysás, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MANTEGNA VICENTE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam Mod. 30 Nº 251664, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Federal. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 12.210.—
Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — G. J. Paysás, secretario.
$ 640. e.18|5. Nº 28.810. v.19|5|64

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ANTINORI LILA VIENA JOE y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, mod. 30 Nº 267105, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 17.496.—.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.784. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STRICKER AUGUSTO SANTIAGO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 165.405, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.392.—
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.769. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DOMATO GUILLERMO SALVADOR s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam mod. Electrolux Nº 1501053, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.176.—

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.786. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEGOVIA VENANCIO VICTORIO s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. 30 Nº 266487, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 8.395.—

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.18|5 Nº 28.795. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI PAOLO JOSE s|Ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. Mark III, Nº 705096, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 13.940.—.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.798. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAUN HERIBERTO ENRIQUE s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora eléctrica marca "Electrolux" fabricada por Siam Nº 9313319, que se exhibe en Montequieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 4.788.—.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.804. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREIRA ARMANDO R. s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 57.670, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 7.350.—.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.790. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|QUEVEDO ESTEBAN s|Ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca mod. 1508. Nº 30186. — Que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 5.886.—.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960. e.18|5. Nº 28.768. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE COSTA CELINA s| Ejec. Prendaria que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90 Nº 70288, que se se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.134.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.766 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PUZZO CORRADO DOMINGO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90 Nº 133.533, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.665.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.791 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARRIONUEVO, HUGO RENE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam mod. 30, Nº 265.520, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.284.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario

$ 960 e. 18|5 Nº 28.793 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AGNONE JUAN CARLOS s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam mod. 30, Nº 240.424, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 7.776.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.765 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VELEZ ISMAEL JORGE s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam mod. Mark III Nº 703811, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.796 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALACIOS de LENCINAS ISIDRA WALDA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 260.785, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 10.525.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.785 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CUESTA de RACEDO, ROSA ESMERALDA s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964. a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 131268, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.075.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.797 v. 20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINEZ de GUTIERREZ MARIA s|ejec. prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam. mod. 30, Nº 256120, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.784.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.794 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MERINO OSVALDO ANICETO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III Nº 714.597, que se exhibe en Montesquieu 551. — Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 17.290.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.773 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DI CARLOS LUIS s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, Nº 713833, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 15.000.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.782 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUZZIO WALTER UBALDO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 257302, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.150.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.792 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría Dr. Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WUSINOWSKI ROBERTO s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 264375, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.950.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Carlos Domínguez, pro-secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.783 v.20|5|64

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por dos días en autos: MONTAGNANI HUGO c|MARTINEZ PISARRO ANTONIO WALDO s|ejecución alquiler, que los martilleros Guerrico & Williams S.R.L., rematarán en Carlos Pellegrini Nº 1042, el día 1º de junio de 1964, a las 21 y 30 horas, los bienes muebles que se exponen en dicho local. — Sin base, al contado. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 480 e.18|5 Nº 28.611 v.19|5|64

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ NELSON T. s|ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital ,el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 230.395, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.547.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.752 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 11, Secretaría Dr. José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARREDONDO RAMON y otro, s| Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 247873, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.690.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — José Luis Mó, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.753 v.20|5|64

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Sr. Samuel Sinelni Luria, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VERNET JORGE, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, número 211576, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.175.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.805 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SALOMON, FELIX, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 231.333, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.750.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.800 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Samuel Sinelni Lauría, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARTINELLI ALADINO JACOBO, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, les siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, mod. Mark III, número 700277, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 10.847.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.789 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría Dr. Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORONAO DE EYDALLIN, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Sello Azul número 64458, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 15.524.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.808 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. C. I. F. c|MUÑOZ HUMBERTO, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Estados Unidos 1022, Capital, donde se exhibe, el 29 de mayo, a las 17 hs.: lavarropa Eslabón de Lujo automático Nº M.L.A. 527038. — Base $ 17.940. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º prosecretario.

$ 720. e.16|5. — Nº 28.375 v.19|5|64

Juzgado de Paz Nº 13, comunica por tres días en el juicio "LECONT S. A. C. I. F. c|ESPOSITO ALFONSO RAFAEL, s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará en Estados Unidos 1022, Capital, el 29 de mayo, a las 17 hs.: cocina marca Lecont, modelo A-12 Nº 5924. — Base $ 5.620. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Ricardo N. Cetrángolo, of. 1º prosecretario.

$ 720. e.16|5. — Nº 28.374 v.19|5|64

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ADAGLIO de BOQUETE, MARIA MARTA, s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hocver 30, fabricado por Siam, Nº 247211, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 8.226.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.775 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARCERI, ANGEL, s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 165369, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.920.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 960. e.18|5. — Nº 28.777 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUSCHEUATZKI, JUAN s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguien-

te efecto: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA-6, Nº 1502177, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.808.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.776 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRADO DE CANE CARMEN JUANA, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora enceradora marca Electrolux, fabricada por Siam, mod. Nº 503536, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 7.488.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.787 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Emilio M. Pascual, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DACOSTA EDGARD WALTER, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas marca Hoover, fabricado por Siam, modelo Mark III, Nº 710.840, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 9.828.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.799 v.20|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, comunica por tres días, en juicio "INCARNATO OLGA M. C. c|SANCHEZ RAFAEL y otros, cobro alquiler", que el martillero don Alfredo Calarota Marino rematará, sin base, el 22 de mayo, a las 10 horas, en Pedro Goyena 565, donde se exhiben: 2 máquinas electrónicas para plástico; 1 prensa; 1 sierra circular; Mesa, escritorio, sillas, mampara, estantería, cartel, portafolios, carteras, material plástico y varios. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — José H. Alcácer, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.733 v.20|5|64

Nº 19

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por tres días en el juicio "ESPICHARTE de RUSSO, MARIA ESTELA c|HERNANDEZ, RAUL GASPAR s|ejecución hiptecaria", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará en Garay 840, 2º piso, departamento D, Capital, el 26 de mayo próximo, a las 15,30 hs.: Un lote ubicado en Longchamps, Pdo. Almirante Brown, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Bolívar entre la de Río Negro y otra sin nombre, sup. 200 m.c., base $ 16.095. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e. 16|5 Nº 28.289 v. 19|5|64

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANGUINETTI MAXIMO RAMON, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 210.420, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.954.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.767 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ROSSI, JORGE RAUL, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas: Una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo A-162-8, Nº 704, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 19.790.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.781 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ ADOLFO, s|ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, mod. Sello Azul, Nº 83992, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.217.
Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.788 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A., contra SOSA, EVARISTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 252715, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 10.009.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.778 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra SANTILLAN de GONZALO, DORA R., s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 270558, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 9.061.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.779 v.20|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra MOLA VICENTE HUMBERTO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, Un enfriador de agua, marca Siam, modelo B-45, número 1251, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Comisión 10 %. Base m$n. 18.525.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.802 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew Jersy Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/HERNANDEZ ALEJANDRO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una lustradora eléctrica, marca Electrolux, fabricada por Siam, Nº 506497, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 6.864.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.780 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría doctor Zbigniew Jersy Dostal, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/SANTILLAN LUIS JAIME, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará ,en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 2485, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 11.880.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 960. — e.18|5 Nº 28.801 v.20|5|64

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría doctor Horacio Cornille, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PERYRA ELVIRA, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico, marca Siam, mod. Sello Azul, número 77645, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 6.750.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960. e.18|5. Nº 28.764. v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARMOL, ALBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 212329, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.010.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.762 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría Dr. Horacio Cornille, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOYOLLA RUBIDO IGNACIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, los siguientes efectos: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30. Nº 231786, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 12.400.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Horacio Cornille, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.763 v.20|5|64

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ HORACIO JULIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30. Nº 255511, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.989.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.760 v.20|5|64

Juzgado de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAIGUERA ROBERTO HECTOR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam mod. 30. Nº 212262, que se exhibe en Montesquieu 551. — Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 11.950.
Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 960 e.18|5 Nº 28.761 v.20|5|64

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ ELENA DEL CARMEN s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30 Nº 242303, que se exhiben en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 9.272.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.812 v.19|5|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OROZCO OSCAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, mod. 30, Nº 269718, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 10.490.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.817 v.19|5|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|ORTIZ, CARMEN ANTONIO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de Mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, modelo 30 Nº 248078 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 6.288. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.806 v.19|5|64

Juzgado de Paz Nº 28, Secretaría Dr. Carlos A. Aldanondo comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|SARQUIS FORTUNATO s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam mod. Mark III, Nº 711058 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 12.393.
Buenos Aires 13 de mayo de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.818 v.19|5|64

Nº 29

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Paz Nº 29, a cargo del Dr. Joaquín J. Darquier, comunica por tres días en el juicio: ORTIZ de DEMOLITSAS LEONOR c|PAWELKOWSKI MIECZUSLAW s|Ejecución Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Juan Agustín García 1446|54, el día 30 del mes de mayo de 1964, a las 10 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1925, carrocería camioneta, motor Nº 694437, de 4 cilindros y de 70 HP., destinado a uso particular, en el estado en que se encuentra, que se halla en exhibición en la calle Juan Agustín García 1446|54. Seña 30 o|o; comisión 10 o|o; base $ 12.000; al contado y mejor postor; el bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.440 e. 16|5 Nº 28.340 v. 19|5|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, Secretaría Dr. Ricardo de Abella Vict. comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|MAISLOS SALOMON s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de Mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam, Mod. 30, Nº 255105, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. — Comisión 10 o|o. Base m$n. 8.211.
Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.815 v.19|5|64

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Dr. Raúl Rollan comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|RIOS HUGO OMAR s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de Mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador a nafta marca Siam, mod. 1508, Nº 49743, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 13.530. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Raúl Rollan, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.814 v. 19|5|64

Juzgado de Paz Nº 34, Secretaría Dr. Raúl Rollan, comunica por dos días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|DEPLINCH HUMBERTO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de Mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Un motobombeador eléctrico marca Siam mod. 1508, Nº 1154, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 o|o. Base m$n. 11.330. — Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Raúl Rollan, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.816 v.19|5|64

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, Secretaría del doctor Julio R. Ferro, comunica por tres días en el juicio CAJA POPULAR VILLA ORTUZAR S. COOP. CRED. LDA. c|ROMELLA JULIO MIGUEL y otro s|Ejec. que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de Mayo de 1964, a las 9 horas, un combinado radio y tocadiscos, no funciona, marca al parecer "Safar", de pie, con mueble de pie color nogal dos puertas al frente; una radio de mesa marca no visible con tocadiscos arriba (no funciona); una radio R.C.A. Victor color gris (funciona); un sillón con brazos cromados tapizados cuero verde; un sillón tapizado cuero verde, que se exhibe en el lugar de la subasta. Comisión 10 o|o. Sin base y al mejor postor.
Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 640 e.18|5 Nº 28.811 v.19|5|64

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE F. c|GOMEZ de MENDEZ RAMONA s|ejec., que el martillero Alfonso Araujo rematará el 4 de junio, horas 10, Heladera Eléctr. m|Suavex, mod. S.E.285. Nº 7999, en Bmé. Mitre Nº 1552, Capital, se exhibe en Gral. Roca Nº 4250, Florida (P. Bs. As.). Base $ 8.250 al contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., 13 de mayo de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 720 e. 16|5 Nº 28.361 v. 19|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "ENRIQUEZ MARQUEZ A. c/ ARAYA MARCELO O., s/ejecución

prendaria", que el martilero Gaspar S. Fontana, rematará, en el garaje sito en la calle Garay Nº 1447, de esta ciudad, donde se exhibe, el día 27 del corriente, a las 16 horas, el siguiente objeto: Un automotor usado, marca "Ford", modelo 1930 —motor Nº 2861176—, patente de la Cap. Federal Nº 601796, año 1962, carrocería Rural, p/uso particular. Transferencia en trámite. Base de venta: $ 36.800 m|n., al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.574 v.20|5|64

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "FAILLACE y CIA. c/ADRIANO ELIOS FERNANDEZ y otro, s/ejecución prendaria', que el martillero Bernardo Osiroff, rematará, el día 29 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Rivadavia 9961, donde se exhibe, el chasis marca "International", modelo año 1940, tipo tractor, semirremolque, con motor "Cummins-Diesel", A-6, de 100 H. P. a 2200 revoluciones, Nº 23221604. Base: m$n. 120.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.000. — e.18|5 Nº 28.696 v.22|5|64

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "ALVAREZ y GIANNI, S. R. L. c/MANTEO MIGUEL, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 mayo actual, hs. 16, en Yapeyú 50, donde se exhibe, rematará un automóvil Kaiser Carabela IKA, año 1961, modelo KA-1, serie Nº 11686, motor número 6015913. Pat. Corral de Bustos Nº 978, año 1961, Pcia. Córdoba. Base: m$n. 99.900. Seña 30 %.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.18|5 Nº 28.650 v.20|5|64

Juzgado Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que el martillero Andrés Herrero, rematará, el 6 de junio 1964, a las 11 horas, en Urdininea 1676, una máquina para tejer, tipo circular, marca Melior Bromley, modelo 1960, Nº 4269-50, con motor eléctrico trifásico marca Brook Motor Ltda., número R. 786850S de 220/380 volts. y 4200 r. p. m., de 1 H. P., en el estado en que se encuentra, en exhibición en Urdininea 1660/70. Venta juicio "CARDOZO ELVIO c/MOGAR LAN, S. R. L., ejec. prend.". Sin base, al contado. Seña 30 % y comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.637 v.20|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "CAPICUA, S. R. L. c/HECTOR NAYA, s/ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará, en Directorio 2179. Cap., el 29 de mayo de 1964, hora 13, donde se encuentra en exhibición, el siguiente objeto: Un automotor marca Bradford, tipo furgón, con 3 puertas, carrocería metálica, con dos cilindros, modelo año 1951, motor número D7CBL 5062, patente Cap. Fed. número 610305. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. Base: $ 13.599. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. — e.18|5 Nº 28.719 v.20|5|64

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría doctor Francisco M. Bosch, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BRESCIA FRANCISCO, s/ejec. prendaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 11 horas, el siguiente efecto: Una heladera eléctrica marca Siam, mod. 50, número 614154, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital Federal. Comisión 10 %. Base m$n. 17.352.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960. — e.18|5 Nº 28.803 v.20|5|64

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE FELIX c|CARUSO LUIS s|Ejec. Prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 4 de junio, horas 10. Heladera a Kerosene, m|Suavex, mod. K.H.750 d|Carnicera Nº 2547, a combin. en Bmé Mitre Nº 1552, Cap., se exhibe en Gral. Roca Nº 4250, Florida (P. Bs. As.). Base $ 45.500. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o. Al contado, sujeto a aprobación judicial — Bs. As., 13 de mayo de 1964. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960 e. 16|5 Nº 28.363 v. 19|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio RAMILO DELMIRO c|ALBERTO C. ALVAREZ, s|ejec. prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, un automotor usado, marca Volkswagen, modelo año 1951, carrocería tipo sedan de 2 puertas, motor Nº 10303381, patente Nº 612611, Municipalidad Capital Federal, para uso particular, que se exhibe en San Blas 3148, Capital. Comisión 10 o|o. Base m$n. 72.500. El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, mayo 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 640.— e.18|5-Nº 28.809-v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|GUZZETTI Y CIA., s|ejecución prendaria", que el martillero público, Alfredo Bianco, el día 26 de mayo actual, a las 8 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una máquina de contabilidad marca National, modelo 32-06-P12 (38X) WDC-2TD-3RB, número 6574345. Base $ 238.528,40 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.616-v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S.A. c|ALEJANDRO MARON VIDAL s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 9.10 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8545 (16) E-SP, número U-6507569. Base $ 300.857 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.256 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaria número 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S.A. c|MARIO FELDMAN s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo RB-244, número SM-165714. Base $ 30.240 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.258 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaria número 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S.A. c|VICENTE JULIO DAUD s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8.10 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 84 E, número R-11585-JJ. Base $ 51.000 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.261 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S.A. c|SUC. DE HILARIO ZAMARBIDE s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8.15 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una máquina de contabilidad marca National, modelo 160-15-2-12P(2), número 645649. Base $ 1 [illegible].485,84 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.273 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S.A. c|EMILIO MANCEBO s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8.10 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 948(5), número R-9532-S. Base $ 83.490 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.272 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional d Comercio número 4, Secretaría número 7, comunica por tres días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S.A. c|FRANCISCO DIAZ y otros s| ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 9164 (2)E, número S-5154-A A. Base $ 78.750 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.253 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "CIA. de CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|JUAN SCATTONE s| ejecución prendaria", que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8,15 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta, una caja registradora marca National, modelo 452X número R-11758-M. — Base $ 45.665, m|n. al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.252 v.19|5|64

El señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 8 días en los autos "WILLS JUAN P. c| FARGON S.R.L." ejec. hipotecaria, que el martillero Herberto Calvete, rematará en su hall de ventas San Martín 365, Cap. Fed., el viernes 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, la finca situada en Avellaneda, calle Méjico Nº 62, a media cuadra de la Av. Pavón, con terreno de 8m66, de frente, por 51m83, igual a 448.84 m. c. — Base $ 750.000, m|n., al contado. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo. — Informes en Secretaría y San Martín 365. T.E.: 49-1270.

Buenos Aires, mayo 7 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 3.200 e.16|5 Nº 28.390 v.26|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: "ALVAREZ, JULIO c|MASIQUI MEJAIL de ESPER, s|ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará el 22 de mayo de 1964, a las 17 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Conesa Nros. 659|67, entre Olleros y Federico Lacroze, Capital Federal, con la base: $ 576.000, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Este bien se subastará en el estado de ocupación en que se encuentra y conforme a los antecedentes obrantes en estos autos.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.000.— e.15|5-Nº 28.204-v.20|5|64

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ARTYMET S. A. c|ENRIQUE GARCIA GOMEZ, s|ejecución prendaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 10 horas, lo siguiente: un automotor marca Peugeot, tipo 403, modelo 1961, sedan 4 puertas, chapa Nº 650.879 de la Capital Federal, motor Nº 2484195, carrocería 330553, para uso particular. Base m$n. 340.565. Comisión 10 o|o. Se exhibe diariamente en la calle Once de Septiembre 2234, Capital.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 640.— e.18|5-Nº 28.813-v.19|5|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sria. Nº 10, comunica por 3 días en los autos "RIAL ADOLFO JUAN c| ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. IND. COM s|ejec. prendaria", el martillero Antonio Larocca, rematará el día 27 de mayo, a las 10 horas, en Acevedo 776, donde se exhiben. Veinte piezas de género de lana cardada, de aproximadamente 50 metros c|u., de un metro cincuenta centímetros, distintos colores. — Base $ 200.000 m|n. — Comisión 10 o|o al contado

Buenos Aires, mayo doce de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.331 v.19|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "FINANCIERA MARSELLA S. A. contra CARLOS A. LENNA s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 21 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, la unidad Nº 8, del 3er. piso (depart. Nº 6) de la finca sita en la Capital Federal, calle Libertad Nros. 131|133|135, teniendo entrada la citada unidad por el Nº 133. — En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. Base $ 317.333,33 m|n., al contado. Seña 10 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, a los 29 días del mes de abril de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.965-v.19|5|64

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "MANSILLA ARTURO CARLOS c| LUIS CAYUELA, s|ejecutivo", que el martillero S. Antonio Pascual Sacco rematará en pública subasta en la calle Estévez Seguí Nº 115, donde se exhiben, de 10 a 12 horas, el día 21 de mayo de 1964, a las 10 horas, los siguientes bienes: una araña de bronce con lágrimas, caireles y tachas de cristal facetadas con 20 luces; una ponchera de cristal con tapa tallada y facetada con cucharón ídem material, y siete copas o vasos con orejas y bandeja de metal blanco labrado y repujado, formato redondo, y un mueble estilo inglés, madera lustre caoba, conteniendo radio-fono marca "Philco" Tropic, mezclador de 4 velocidades. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.18|5-Nº 28.613-v.20|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "JULIANO OSCAR ALBERTO c|OSCAR LAURENZA, s|ejec. prend.", que el martillero don Juan Angel López Basavilbaso rematará el 29 de mayo próx., a las 10 hs., en Juan B. Justo 4564: un camión Borgward, mod. 1962, c|mot. Nº 6422-AF, pat. Pcia. de Bs. Aires, Nº 783088, seis ruedas, que se exhibe en Av. Rosales 1414 - Haedo Norte. Base $ 330.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Venta sujeta a aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 28.771-v.20|5|64

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "LOS CEDROS S .A. C. I. F. c|PERALTA JUAN L., s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de mayo actual, h. 9, en V. Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará un automotor Heinkel, modelo año 1960, tipo micro-coupé, motor Nº 0515876 y chasis Nº 3035. Base m$n. 56.680. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.648-v.20|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por ocho días en el juicio "SIRACUSA JOSE y otro contra BOTTA LEONOR BLANCA IRENE y otro s|cobro hipotecario", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán el jueves 21 de mayo, a las 16 horas, en Sarmiento 643, 2º piso, Capital. — Un departamento de Régimen de Propiedad Horizontal, ubicado en esta Capital Federal, Avda. Gral Mosconi 3238, Planta baja, Dto. 12. — Base $ 347.934. Al contado y al mejor postor. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 3.200 e.11|5 Nº 27.427 v.19|5|64

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en juicio "MERCEDES BENZ ARG. S. A. F. I. C. I. M. c|EDUARDO PASINI y GONZALEZ A., ejec. prend.", que el martillero Andrés Herrero, rematará el día 1º de junio 1964, a las 18 horas, en Defensa 1124, un camión Mercedes Benz tipo L315, modelo año 1955, motor Número 315910-5500002, de 6 cilindros, 145 c.v. con semirremolque tanque, marca Pratti, modelo año 1955, chasis Número 33872, en exhibición en Méjico 3233. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o y Comisión 10 o|o en efectivo. — En las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 28.644 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|MANUEL EDUARDO BUTTI s|ejecución prendaria", que el martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 9,50 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 6136 (7) 1R&S, número R-11044-UU. — Base $ 186.291,15 m|n. Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.621 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "CIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|CASA SIMON VOROBECHIK Y CIA. s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8 horas en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta, una máquina de contabilidad, modelo 32-04 P11 (38) WDC-"TD-4RB, número 6509325. — Base $ 124.760 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 960 e.18|5 Nº 28.622 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en los autos "ISAIA de D'ALO, IRENE ANA c| ESUSY MANUEL y otra s|hipotecario", que el martillero don Juan Fernando Piazza, rematará el día 24 de mayo, a las 15,30 horas, sobre la misma la finca calle La Calandria Nº 955, entre las de Miguel Cané y Lamadrid (lote 4, mnzana C), Villa Adelina, Partido de San Isidro, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 26m.543 de fondo. — Sup. total: 265,43 m2., cuyos límites y linderos expresan sus títulos. — Venta al contado. — Base: $ 156.350 m|l. — Seña, a cuenta de precio, 8 o|o. — Comisión, 3 o|o en el acto, a cargo del comprador.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.490 v.22|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en los autos: "LEGUIZAMON ADOLFO E. c|DANIEL O. MUÑOZ s|ejec. prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 1º de junio de 1964, a las 3,45 horas, en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un camion marca International, modelo del año 1935, motor Nº 317.637, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 599-058, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base: $ 28.000 m|n. Comisión 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.18|5 Nº 28.485 v.20|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio CASTAÑON MANUEL JOSE c|JUAN RAMON PAIVA ZARACHO s| ejec. prendaria, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, un automotor usado marca "Hudson", modelo del año 1949, con carrocería tipo sedan, 4 puertas, motor Nº 4841613, patente de la Pcia. de Buenos Aires, destinado para uso particular, que se exhibe en Pavón Nº 3541, Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nº 829460. — Comisión 10 o|o. — Base m$n.: 82.246. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación de la subasta. — (Art. 520 Cód. de Ptos.)

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 640 e.18|5 Nº 28.820 v.19|5|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos BILLANO NESTOR c| PLUMARI SILVESTRE y PLUMARI RODOLFO VICTOR, s|Ejec. Prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en autos el día 29 de mayo de 1964, 12.30 horas, en Pavón 3029, Lanús, un automotor, tipo jeep, marca Ika, modelo JA-3UB, tracción simple, modelo en año 1957, con motor 4.003.857, serie Nº 62121-511993, sin patentar, en el estado en que se encuentra exhibiéndose en el mismo domicilio. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base pesos 124.704 m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200. e.18|5. — Nº 28.642 v.20|5|64

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos ERNESTO BAU c|JORGE EDUARDO ARES y ANTONIO OSVALDO ARES s|ejec. prend., el martillero Victorio Orlando Zito, rematará en autos el día 29 de mayo de 1964, 13 horas, en Pavón 3029, Lanús: Un automotor marca Citröen, tipo chatita, modelo en año 1932, con motor número 667471, con patente de la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 817-737, del año 1962, encontrándose en trámite la transferencia, en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en el mismo domicilio. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 20.400 m|n. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.200 e.16|5 Nº 28.307 v.19|5|64

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "PICCOLO RODOLFO N. c|SALVADOR C. FUCCIO, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Helios Franceschi, rematará el día 1º de junio de 1964, a las 9 horas, en el local de la calle San Juan 4041, donde se exhibe, un automotor marca Ika, modelo del año 1958, tipo Jeep, con capota, motor Nº 4.025.753, patente Nº 999.065, de la Provincia de Buenos Aires, del año 1962, modelo JA-3UB, Nº de serie 92321-00763, en el estado en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 79.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entregará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 12 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200. e.18|5. — Nº 28.484 v.20|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CIA. de CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|GUILLERMO ROBERTO PRIETO s|ejecución prendaria" que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8 hs., en Montevideo 438, donde se exhiben, rematará en pública subasta, dos cajas registradoras marce National, modelos 1545 (4-1B) 1R&S, Número R-10982-SS y 944 (3) R&S-E, Número S-614610. — Base $ 234.000, m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.255 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|AGUSTIN RISIGLIONI s|ejecución prendaria, que el martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 8.40 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo N-1652-B-E, número B-6223214. — Base $ 76.010,67 m|n. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.266 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|ISRAEL ADLER s|ejecución prendaria, que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 8.45 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo N-1652-BD, número R-10915-MM. — Base $ 37.664, m|n. Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.260 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|HUMBERTO NAVARRO s|ejecución prendaria, que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 8,15 horas, en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modeló N-1652-D-E, número R-11488-VV. — Base $ 37.197 m|n. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.257 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|JUAN NEMI s|ejecución prendaria, que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 8.20 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo N-2085 (9) 1C, número S-5217-CC. — Base $ 183.900 m|n. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.269 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|A. BUENANUEVA, J. A. GUERRA y P. CLADERA s|ejecución prendaria, que el martillero Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 9 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 452-EX, número SH-1047. — Base $ 48.452 m|n. — Al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.254 v.19|5|64

Juzgado de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 20, comunica por 3 días en el juicio: BALDI JOSE F. c|MORENO MARTIN N., s|ejec. prend., que el martillero Alfonso Araujo, rematará el 4 de junio, horas 10, heladera de absorc, a kerosene m|Suavex, mod. K.H.270, Nº 19789, y Cocina m|Gutelli mod. G.103, en Bmé. Mitre 1552, Capital, se exhibe en Gral. Roca Nº 4250, Florida (P. Bs. As.). — Base $ 28.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 960 e.16|5 Nº 28.364 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sría. 19 comunica por 3 días en los autos "FERNANDEZ JOSE ALFREDO c|GONZALEZ JOSE s|Ejec prendaria", el martillero A. Larocca rematará el día 3 de junio, a las 10 hs., en la calle José María Moreno y Canadá, Lanús Oeste P. Bs. Aires, donde se exhibe un automotor marca Chevrolet modelo 1946, camión, caja carnicera, mot. Nº T.R.3623202, Patente Nº 630-458, P. Bs. Aires. — Base $ 56.650.— m|n. Comisión 10 por ciento al contado. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e.16|5. Nº 28.333. v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|FORTUNATO KALAS s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 9 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 852—XX, número SW-271009-T. — Base $ 27.654.— m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e.16|5. Nº 28.279. v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|CONRADO LEIVA s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8,20 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8445 (7)E, número U—6439674. — Base $ 115.359,96 m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e. 16|5. Nº 28.281. v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|JORGE ALBERTO BONFIGLI, s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 8,50 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8445(7)E, número U—6439676. — Base $ 104.489,48 m|n. — Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e.16|5. Nº 28.276. v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|PEDRO ANGEL ROJAS RAMOS s|ejecución prendaria", que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual a las 8,30 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 949(3)R&S, número R—9517—S. — Base $ 69.214,80 m|n. Al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 13 de 1964. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 960. e.16|5. Nº 28.275. v.19|5|64

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VIDEMAR, SOC. EN COM. POR ACC. c/ JORGE C. LAISE, ejec. prend.", el martillero Andrés V. Rebollo, rematará, el día 26 de mayo de 1964, a las 14 horas, en la calle Rivadavia 8420, de Cap Fed., lugar donde se exhibe el bien: Una motocicleta marca Gelis, motor 282.329, de 98 c. c. cilindrada, modelo 1960, cuadro 4520, en el estado que se encuentra. Base $ 15.187,50. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. — e.16|5 Nº 28.416 v.19|5|64

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CARLOS LAUBERER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MANUFACTURA GRAFICA ARGENTINA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Adolfo René Zorreguieta, rematará en la calle Brasil 3038, Capital, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, un automotor tipo Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-IV, año 1962, motor de 4 cilindros, marca Ventoux número 2021125, Serie Nº 26.131-08886, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.028.221. — Base $ 140.760 m|n. — Al contado y mejor postor. — La unidad se encuentra en buen estado de uso. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.440. e.18|5. — Nº 28.481 v.20|5|64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "HERCE DANIEL contra ESTUDIO JURIDICO NOTARIAL INMOBILIARIO GREGORIO RAMIREZ, Dr. JORGE T. HAYMES NECOCHEA, s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el jueves 21 de mayo de 1964, a las 15 horas, en calle Brandsen número 1071, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de living compuesto por sillón de 3 plazas y 2 sofaes de 1 plaza c|u., con sus correspondientes almohadones de cuero color semianaranjado; 2 escritorios metálicos, con tapa de cristal de 2 cajones uno y 3 cajones el otro; 1 silla metálica de escritorio con asiento y respaldo revestido de plástico color verde y 1 gabinete metálico color gris con 4 cajones. — Sin Base. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.440. e.18|5. — Nº 28.507 v.20|5|64

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "CARLOS LAUBERER, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES c|MANUFACTURA GRAFICA ARGENTINA, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Adolfo René Zorreguieta, rematará en la calle Brasil 3038, Capital, donde se exhibe, el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, un automotor tipo Dauphine, marca Renault Ika, modelo DA-1V, año 1962, motor de 4 cilindros, marca Ventoux número 2021389, Serie Nº 26131-09230, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1.028.223, en buen estado de uso. — Base $ 140.760 m|n. — Al contado y mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.200. e.18|5. — Nº 28.482 v.20|5|64

Nº 14

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|JULIO JOSE CANTELLI s|ejecución prendaria", que el martillero público Alfredo Blanco, el día 26 de mayo actual, a las 9 30 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8445 (7) E, número T-6555785. Base $ 127.724,94 m|n. Al contado. Comisión de práctica. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 960 e. 18|5 Nº 28.626 v. 20|5|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "ARRIGHI ANGEL OSVALDO c|EMPIRE S.R.L., s|ejec. prend.", que el martillero Jorge B. Arana Elizalde.

rematará el 2 de junio 1964, hs., en San José 1754, donde se exhiben y en el estado que se encuentran, los siguientes bienes: 1 fabricadora helados doble (son 2 simples adosadas Nº 4032), c|motor eléctr. Century Nº 8338, de 5 H.P., y compresor mca. Gral. Electric 12600, de 6,5 H.P., mod. 1955; 1 fabricadora helados simple c|equipo mca. Frigidaire 10041, mod. 1956, c|motor eléctr. Sem belga Nº 131631, de 5,5 H.P. de 1415 r.p.m. y c|batidora acopl. (acopl. acces.), c|motor Siam eléctr. Nº 17236; de 1,5 H.P., de 1400 r.p.m.; 1 fabricadora helados doble, c|equipo enfriador mca. Circa Nº 1040, modelo 1956, c|2 batidoras acces. acopl., c|una, c|motores mca. Acec, Nros. 15149 y 15124, de 2,5 H.P. y 1400 r.p.m. eléctr. — Base $ 118.200 (50 o|o de la deuda). — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. e.18|5. — Nº 28.489 v.20|5|64

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|AURELIO PEREYRA s|ejecución prendaria" que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de Mayo actual a las 9,25 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 86—5—1-5—1 (B) 1. número Y—6571601. Base $ 68.050,98 m|n. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|5 Nº 28.627 v.20|5|64.

Judicial. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A. c|LUIS GARCIA s|ejecución prendaria" que el Martillero Público Alfredo Blanco, el día 26 de Mayo actual a las 9,20 hs., en Montevideo 438, donde se exhibe, rematará en pública subasta una caja registradora marca National, modelo 8545 (16) E—SP, número U—6537234. Base $ 207.579,90 m|n. Al contado. Comisión de práctica.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.18|5 Nº 28.624 v.20|5|64.

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio 'SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA Y DE REPRESENTACION, SHULMAN LUTTERAL & CIA. c/S. A. M. P. I. s/c., s/ejecución prendaria", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán, el día lunes 1º de junio, a las 15 horas, en Arenales 1415, Capital: Un automotor nuevo, tipo Pick Up Jeep, marca "IKA", industria argentina, modelo J. A. 2 P. A., año 1961, motor número 614.052.934, serie Nº 12222-00155, patente Nº 746.521 de la ciudad de Buenos Aires. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200. — e.16|5 Nº 28.479 v.19|5|64

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días, en el juicio "LAFROCE RUBEN ANGEL c/AVALOS MIGUEL FAUSTINO, s/ejecución prendaria", que el martillero Eduardo Ferrara, rematará, en la Avda. Cruz 1307, Capital, el 30 de mayo de 1964, a las 8 horas, un automotor marca Ford, motor con Nº de fabricación F90S6H79192, de 8 cilindros y 85 C. V., modelo 1956, carrocería camión volcador, con accesorios completos, que se exhibe en el lugar. Base: $ 154.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %, al contado, en el acto del remate y en el estado que se encuentra. La entrega del bien está sujeta a la aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, 13 de mayo de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440. — e.16|5 Nº 28.326 v.19|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c|SDAD IND. BASICAS DE ACEROS S. C. A. s|Ejec. Prend.", que el martillero Alberto Tomás Meneeyra, rematará el día 1º de junio de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 1250, los siguientes efectos divididos en 4 blocks a saber: Block a): Una máquina de escribir marca "Olivetti", mod. L80 de 125 espacios Nº 150927; una máquina de sumar, eléctrica, marca Olivetti Divisuma, mod. 14 Nº OA-81071, desarmada, le faltan algunas piezas; una máquina de sumar a palanca, marca "Olivetti", mod. MC 15 Nº 479441 se exhiben en Sarmiento Nº 1236, 1ro. A. — Un camión marca "De Soto", mod. 1957, tipo D-500, motor Nº T544-12009, chasis Nº 82657031, carroc. caja metálica volcadora, patente Provcia. Mendoza Nº 09156 c|vidrios rotos y sin batería. Un tractor marca "Fiat" tipo U25, mod. 1959 de 18 H.P., equipado con cargadora frontal tipo Tantor de levante automático, motor Nº 069899 y chasis Nº 142681 el motor está desarmado y faltan piezas, sin radiador, con 4 cubiertas en mal estado; una cepilladora marca "El Galeón" Nº SEN-252 hasta 450 mm. de recorrido, sin herramientas ni accesorios, sin funcionar, oxidada. Se exhiben en quinta "Los Aguiluchos", Emilio Lartigau s|n. entre Cnel Lynch y Lezica, San Justo, Prov. de Bs. Aires; un automotor marca "Opel", mod. 1958, mod. Caravan rural 3 pts., motor 1,5-0163436, con permiso provisorio Nº 05432, año 1961, vencido el 10 de enero de 1962 (Prov. de Mendoza), sin batería; una pick-up, marca "Ford", tipo F100, mod. 1960, motor JOBA11545, con patente provisoria Nº 02468 de Mendoza. Se exhiben en Sarmiento 1250, Cap. Fed.; un tractor marca "Fiat", tipo U25, mod. 1959 de 18 H.P., equipado c|cargadora frontal tipo Tantor de levante automático, motor Nº 063580, chasis Nº 141720 sin funcionar; un tractor "Fiat", mod. 1953 a orugas tipo L55 diésel de 55 H.P., motor Nº 008615, chasis Nº 517291 con guinche de comando y topadora angular sin dínamo con pala de arrastre marca Conarg, tipo V4, Nº L136, en regular estado. Se exhiben en Rivadavia Nº 17.449, Morón, Prov. de Bs. Aires. Un tractor a orugas marca "Oliver", mod. GH-31, motor Nº 1293013, mod. 1948 en mal estado sin funcionar pueden faltarle piezas. Se exhibe en Quito Nº 3784, Cap. Fed. Un torno marca "Pia", Nº L39-57, paralelo de 2mts. de bancada, plato universal de 3 mordazas con caja Norton sin herramientas ni accesorios sin funcionar oxidado, se exhibe en Isleta Nº 2068, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. Aires. Base total de este block m$n. 700.000. — Block b): Una máquina trituradora marca "Schulman" Nº 2 a mandíbulas con boca de carga de 250 por 450 mm., en regular estado; una máquina trituradora, marca "Schulman", Nº 1, a mandíbulas con boca de carga de 250 x 450 mm. desarmada en malas condiciones, pueden faltarle piezas; una balanza combinada para pesar camiones y vagones hasta 80 toneladas, medidas: 2,80 x 16 mts., marca "Latorre" Nº 2220 con accesorios, se exhiben en Quito 3784, Cap. Fed. Base total de este block m$n. 100.000. — Block c): Un automotor, marca "Fiat", mod. 1956, tipo 1100, 5 pts., motor Nº 250235, patente 1961, Nº 0838, Prov. de Mendoza, se exhibe en Quito Nº 3784, Cap. Fed. Base de este block m$n. 50.000. — Block d): 12 transformadores marca "Hamac" Nos. 1198 al 1208 y 1210 tipos WOI monofásicos con refrigeración en aceite potencia hasta 750 kvt., tensión primaria, 13.200 voltios c|accesorios y carga de aceite, se exhiben en la Fábrica S.I.B.A., Blanco Encalada, Mendoza. Base de este block m$n. 240.000. La venta es al contado y al mejor postor con la seña del 30 o|o y comisión 10 o|o todo en efectivo. Horario de exhibición de 10 a 12 hs. Los bienes serán entregados en el estado de uso y condiciones generales en que se encuentran una vez aprobado judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 7.200 e. 18|5 Nº 28.207 v. 20|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado "BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI c|CAVALCANTI FRANCISCO R. s|Ejecutivo", que el Perito Martillero, Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 20 de Mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, Capital. Una máquina de escribir "Olivetti", 120 espacios sin número visible; dos ventiladores oscilantes "Ime" de pie tamaño mediano; un escritorio al parecer roble de dos cajones, llave yale y tapa de medio cristal; dos chicos de hierro pintado color gris, tapa de vidrio superior; dos mesas de hierro gris para máquinas de escribir; un mueble de hierro Biblioteca de dos puertas de más o menos 1 m. 80 por 0 m. 85 por 0 m. 40 aproximadamente; cuatro sillas grises tapizadas cuero verde y una silla haciendo juego; y una Percha niquelada al contado, sin base y al mejor postor. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de Mayo de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.650.— e.18|5 Nº 28.724 v.20|5|64.

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio STEIN IBI c|KABILJO JAIME s|ejecutivo, que el Perito Martillero Arístides M. A. Palmieri, rematará el día 26 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Bmé Mitre Nº 1552, Capital, un departamento sito en la calle Anchorena Nº 1759, Piso 4º "A", ocupado, que consta de un ambiente, baño y cocina, inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad al Tº 368, Fº 189, Prop. Horizontal; Zona Norte, edificio Nº 6778, de fecha 7 de Octubre de 1963. Base $ 222.000.— m.n. al contado y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.726 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio caratulado "TRUCCO NELBA c|FIGNA RAUL s|Ejecutivo" que el Perito Martillero Arístides Mario A. Palmieri, rematará el día 21 de Mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 1552, Capital. Un Tocadisco "R. C. A. Víctor" eléctrico cambiador "Winco"; un Televisor "Geloso" caja de madera, Nº 50588; un piano vertical marca "Fischer" Nº 5956 en caja de madera color natural, al contado, sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo de 1964. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 1.440.— e.18|5 Nº 28.725 v.20|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ARNALDO RENAUD, S. A. c/GUIMIL ANIBAL A., s/ejecutivo", que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará, el día 22 de mayo de 1964, a las 17 y 30 horas, en Lope de Vega 2726, Capital, donde se exhibe, Un televisor marca Premiere, pantalla gigante, con mesa de madera, rodante, y estabilizador marca Dory-Tel. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 960. — e.16|5 Nº 28.344 v.19|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en los autos "BARRAGAN FRANCISCO y otro c/POLITO, ABA y CIA. y otros, sobre ejec. prendaria", que el martillero N. Alberto Núbile, rematará, el día 27 de mayo, a las 15 hs., en la calle Magariños Cervantes 1632, donde se exhibe, un camión marca "Dodge 60", modelo 1960, tipo playo, sin baranda, color celeste, motor Nº P.15-11278 C. L. C., de 138 C. V., 5 ruedas completas —falta una trasera— colocadas. Patente número 827.483, año 1963. En el estado en que se encuentra. Base $ 215.280 m|n., al contado. Seña 30 %. Com. 10 por ciento.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200. — e.16|5 Nº 28.376 v.19|5|64

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en los autos "BEROLA de MULATERO MARIA y otros contra RUVANEL S. R. L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Rogelio R. Amelio rematará el día viernes 22 de mayo, a las 17 horas, en sus oficinas San Juan 3000, Capital. Un galpón de tres plantas sito en la finca de la calle Famatina 3981 de esta Capital, con una superf. de 294 mts. de terreno 3530 m2. Base $ 2.500.000 con el 50 % al contado, saldo a 2 años con el 18 % interés anual, pagaderos por trimestres capital e intereses; desocupada de acuerdo cláusulas hipotecarías. Seña 30 %, comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 8 de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 3.840 e. 14|5 Nº 27.853 v. 22|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

"ASUNCION"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26|5|64, a las 9,30 horas, en la Avenida del Tejar número 3402, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, ejercicio 31|12|63.
2º Remuneración directores y síndicos.
3º Ratificación y aprobación compra lote terreno y obras en construcción.
4º Fijación número directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º Elección síndicos titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17 del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con 3 días de anticipación.

El Directorio
$ 2.800 e. 18|5 Nº 28.562 v. 22|5|64

AGUILA CIA. DE PETROLEO S. A. M. I. C. F.
Reg. N 12036

Convócase a los accionistas en segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 12 horas en Talcahuano 736, piso 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Aprobación de la memoria, informe del síndico, inventario y balance general correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63.
2) Ratificación de remuneraciones acordadas miembros del directorio.
3) Determinación del número de miembros del directorio y elección de los mismos.
4) Elección de síndico titular y suplente.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.680 e. 18|5 Nº 28.549 v. 20|5|64

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 15,30 horas en el local social, Moreno 1180 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 31 de enero de 1964.
2º Aplicación del resultado del ejercicio y establecer remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de presidente y de uno a cuatro directores titulares, por tres años.
4º Elección de directores suplentes y síndicos, por un año, y designar accionistas para firmar el acta.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.563 v. 22|5|64

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA S. A. CONFITERIA DEL MOLINO
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1964, a las 20,30 horas, en los salones de la S. A. Confitería del Molino, C. Brenna Ltda. calle Rivadavia 1815, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de asamblea.
2º Elección de dos socios para firmar el acta.
3º Lectura y aprobación del acta anterior.
4º Consideración de memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos, cerrados al 31 de octubre de 1963. — Francisco Teramo, Presidente Int. Martín Montero, Secretario.
$ 192 e. 18|5 Nº 28.330 v. 19|5|64

ANDEL S. A. C. I. F. A.
Castelli Nº 32

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 10.30 horas en Castelli 32, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites del estatuto social.
3º Reforma del art. 4º de los estatutos para elevar el capital autorizado.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.431 v. 22|5|64

AUTARC
Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera y Mandataria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria —Segunda Convocatoria— para el día jueves 28 de mayo de 1964, a las once horas, en el local social, Sánchez de Bustamante 2257, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de Utilidades
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Elección de dos Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|5 Nº 28.600 v.20|5|64.

ALGODONERA LOMAS S. A.
Textil e Inmobiliaria
Av. Corrientes 1994 - 1º Piso - Capital
Registro Nº 4.272
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en segunda convocatoria, en el local social de Av. Corrientes 1994, 1º piso, Capital, el día 27 de mayo de 1964, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndicos.

3º Designación de un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Directores, por tres años.

4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.920.— e.18|5 Nº 28.605 v.20|5|64.

ASOCIACION MUTUALISTA DE MALDONADO

Señor Asociado:

La C. D. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 del corriente a las 21 horas, en el local social calle Angel J. Carranza 1942, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y del Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1964.

2º Elección para renovación parcial de C. D. (Presidente, Secretario, Tesorero, 1 Vocal Titular, 3 Vocales Suplentes y 2 Revisores de Cuentas Suplentes.

3º Designación de 2 socios para firmar el Acta. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1964. — La C. D.

Art. 33º del Estatuto: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de estatuto y de disolución de Sociedad, sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

$ 216.— e.18|5 Nº 28.581 v.20|5|64.

ABDULLA & CIA. LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Elaboración de Tabacos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de Mayo de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Humberto 1º 2162 Capital, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1963.

2º Liquidación de la Sociedad.

3º Designación de 3 personas para integrar la comisión de liquidación.

4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.13|4 Nº 28.592 v.20|5|64.

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos S. A., Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 9 horas, en el local de la avenida Leandro N. Alem 495, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico;

2º Aprobación remuneraciones de Directores Titulares;

3º Determinación del número de Directores Titulares, elección de los mismos y de dos Directores Suplentes;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, mayo 14 de 1964. — El Directorio.

$ 2.160 e.18|5 Nº 28.707 v.20|5|64

A. R. DELACROIX, TALLERES METALURGICOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Convócase Asamblea General Ordinaria el 28|5|64, 19 horas en Wáshington número 3675, para:

1º Considerar doc. art. 347, inc. 1º) C. C., por ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1963 y 31|12|62.

2º Aumento capital autorizado.

3º Elección 1 director, síndicos y 2 accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 1.600 e. 18|5 Nº 27.755 v. 22|5|64

ARTISTAS ARGENTINOS ASOCIADOS
Sociedad Anónima Cinematográfica
Registro Nº 4690
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Lavalle 1979 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Estados que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963;

2º Elección de un (1) Director por un año;

3º Elección de Síndicos, Titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.609 v.22|5|64

ADOLFO SCHON E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de junio de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Bolívar 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de enero de 1964, en la que se trataron los siguientes puntos:

a) Fijación de la garantía prevista por el Art. 11 de los estatutos para ser prestadas por los directores electos;

b) Toma de conocimiento de las renuncias y designaciones producidas en el directorio;

c) Aprobación del boleto de compra venta del inmueble que ocupa la Sociedad en la calle Chacabuco 582, 590 y 592 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires;

d) Aumento del capital autorizado hasta la suma de doce millones de pesos, fijándose las modalidades y afectaciones de las emisiones correspondientes;

2º Ratificación del acta de Asamblea Nº 5, corriente a fojas 8 y 9 del libro respectivo;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.18|5 Nº 28.663 v.22|5|64

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 12.723
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio del 3º ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1963.

2º Fijación número de directores titulares y su elección por tres años.

3º Designación de los síndicos titular y suplente, por un año.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e. 15|5 Nº 28.113 v. 20|5|63.

ARNOU S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Pueyrredón 773, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.14|5 Nº 27.871 v.19|5|64

"B"

B A S
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 y 30 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y reforma del estatuto.

2º Emisión de acciones.

3º Conferir las autorizaciones inherentes a todo cuanto se resuelva.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 27.455 v.22|5|64

BAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local sito en la calle Bartolomé Mitre 699, 2º piso, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Tercer Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.18|5. Nº 27.457. v.22|5|64

BANCO CONTINENTAL S. A.
Registro Nº 2832
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964 a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462|6, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercico finalizado el 31 de diciembre de 1963.

2º Remuneración del Directorio y sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de director, de síndico titular y de síndicos suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — César A. A. Parody, presidente.

Buenos Aires, mayo 6 de 1964.

NOTA: Se recuerda el artículo 30 de los estatutos.

$ 1.680 e.18|5 Nº 28.518 v.20|5|64

BLANCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 9 hs., en San Martín 66, 5º P., C. Fed., para considerar:

1º Aumento del capital social a la suma de $ 60.000.000.— m|n., artículo 3º estatutos.

2º Designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 27.673 v.21|5|64

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 22 y 34 inc. f de los estatutos sociales, el directorio del Banco Comercial de Buenos Aires S. A., cita a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964 a las 19 horas en el local de la Av. Corrientes 2037|39 con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 22, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 37, 38, 39 y 42 de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 22 de los estatutos sociales in fine ..." para los casos previstos en el Art. 354 del Código de Comercio, se requerirá la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital en 1ª convocatoria y el 25 o|o en la 2ª convocatoria".

En caso de no obtenerse quórum en 1ª convocatoria de acuerdo al Art. 354 del Código de Comercio, el directorio fija la realización de la asamblea en 2ª convocatoria el día 19 de junio de 1964 a las 19 horas en el local social, Av. Corrientes 2037|39 de la Capital Federal.

$ 3.600.— e.16|5 Nº 27.302 v.21|5|64

"C"

CORDITALIA S. A.
Editora y Periodística
CONVOCATORIA

Por resolución del Organo Ejecutivo y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local social, Salta Nº 596, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Consideración de la forma que adoptará el Organo Ejecutivo para la Administración de la sociedad;

3º Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio, conforme a la resolución de la forma adoptada en el punto anterior;

4º Elección de Síndico Titular y Suplente;

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones o certificados provisorios, conforme el Art. 11 de los Estatutos Sociales

$ 4.400 e.18|5 Nº 28.686 v.22|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
Soc. An., Agr. - Gan., Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente a las 12 horas, en Bartolomé Mitre 430 (esq. 751), para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 31|12|963;

2º Elección Directores Titulares, Suplentes y Síndico Titular y Suplente;

3º Designación accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000 e.18|5 Nº 28.682 v.22|5|64

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA COVOCATORIA

Señores accionistas:

Cumplimos en informar a Ud. que el H. D., en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1964, a las 19 horas, en nuestra sede social calle Cangallo número 3637, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 76º ejercicio económico cerrado el día 29 de febrero de 1964, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones.

3º Aumento de capital autorizado.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia saludamos atte. — Pascual Puterman, presidente. — Bernardo Ulitzky, secretario.

Nota: De acuerdo al art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 27 de 9 a 18 horas.

$ 2.400. — e.18|5-Nº 28.602-v.20|5|64

COTY S. A.
ARGENTINA DE PERFUMERIA
Nº 3078

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 9 hs. en el local social de la calle Miñones 2177, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Imputación de la pérdida que arroja el ejercicio al saldo del revalúo contable;

3º Remuneración de los Directores y Síndicos;

4º Elección de nuevos titulares o reelección de los Directores por el término estipulado en los Estatutos;

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año·

6º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|5 Nº 28.710 v.22|5|64

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos
Nº 4369

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Mayo de 1 64, a las 15 horas, en Lavalle 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1964.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda el Art. 9º de los Estatutos.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.675 v.22|5|64

CREDITO MONTES DE OCA S. A. F. I. C. I.
Nº 9.573

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 2da. convocatoria el día 27 de mayo de 1964, a las 21,30 horas en la Avenida Montes de Oca 857, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|5-Nº 28.357-v.20|5|64

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a asamblea ordinaria para el 29 de mayo 1964, 11 horas, en Belgrano 990, para tratar:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución utilidades correspondientes ejercicio terminado el 31|1|64. Remuneraciones estatutarias.
2º Elección síndico titular y síndico suplente.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.900 e.18|5 Nº 28.571 v.22|5|64

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
DECIMO OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimocuarto de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 11,30 horas, en El Salvador 5569, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades, aumento de capital (art. 5º estatutos, inc. b).
3º Capitalización saldo de revalúo contable.
4º Aumento capital autorizado.
5º Aprobación remuneraciones al Directorio en acciones.
6º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.
7º Elección de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.477 v.22|5|64

CLINICA SAN LUIS S.A.

Clínica San Luis S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General extraordinaria a celebrarse el 29 de Mayo de 1964, a las 21 horas, en la calle San Martín de Tours 2952, 4º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|5 Nº 28.706 v.22|5|64

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA DE VILLA DEL PARQUE
CONVOCATORIA

Buenos Aires, mayo de 1964.

La Comisión Directiva del Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, de acuerdo con las facultades que le confieren el Estatuto Social (Art. 52, Inc. a), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la institución, Tinogasta 3455, Capital, el día 6 de junio de 1964, a las 17,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de marzo de 1964.
2º Modificación de las cuotas sociales.
3º Designación de tres socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Andrés González Silva, presidente. — Aníbal Espinoza, secretario general.
Art. 54. — La Asamblea puede reunirse a la hora fijada en la convocatoria siempre que estén presentes la mitad más uno de los socios Benefactores, Vitalicios y Activos, con una antigüedad no menor a 3 años como socio del club, sin perjuicio de reunirse con cualquier número, media hora más tarde de la fijada en la convocatoria.
$ 332. — e.18|5-Nº 28.599-v.20|5|64

C E N T A L S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1964, a las 19.30 horas, en la sede social de la calle Callao Nº 449, 2º C, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio nombrado en el Acta constitutiva.
2º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años y un Síndico titular y otro suplente para el nuevo ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de Asamblea.
$ 2.800 e.18|5 Nº 28.716 v.22|5|64

CIBERT Y GARCIA
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial
Nº 10.410

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en 2da. Convocatoria el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Bouchard 644, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31|12|1963.
2º Remuneración para los directores y síndico.
3º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|5-Nº 28.358-v.20|5|64

CLINICA PELLEGRINI S. A.
Expediente Nº 16.190

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de mayo de 1964, a las 18.30 hs. en Río Bamba 496 - 2º piso, para considerar:
1º Elementos Art. 347 del Cód. de Comercio al 31|7|1963;
2º Determinación del número, y elección de directores y síndico.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 27.603 v.21|5|64

CLEMENTE LOCOCO S. A.
Inmobiliaria y Comercial
Nº 4.381

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Corrientes 860, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del C. de C., ejercicio cerrado el 29|2|64;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de presidente y cuatro directores suplentes por un año;
4º Elección de síndico titular y suplente por un año y dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
Se recuerda el Art. 19 de los estatutos.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.724 v.21|5|64

COLOMBRES SACIFIA
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1964 a las 19 horas, en el local social de la calle Colombres 845 Capital Federal, para considerer el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4 Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 20 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 27.984 v.21|5|64

CIMPAR S. A.
Com. Ind. Finan. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964 a las 18.30 horas en la sede social, Bolívar 382, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 27.276 v.21|5|64

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CREDITO
S. A. Financiera y Comercial
N-2.900

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 311, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 31 de enero de 1964.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.16|5 Nº 28.428 v.21|5|64

CARLOS BUESSAU S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las once horas, en la sede social, calle Alsina 890, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de 4 Directores por el término de 3 años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.16|5 Nº 28.444 v.21|5|64

CLUB JUVENTUD
ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
A realizarse el próximo 24 de mayo de 1964, a las 9 hs.

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio 1963|64.
3º Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio 1963|64.
4º Consideración de la suspensión impuesta al socio señor Angel Aragonés, según acta Nº 678 del día 2|9|1963.
5º Elección de una Comisión Directiva y de una Comisión Revisora de Cuentas, con mandato hasta el 31|3|66, por finalización de mandato de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas salientes.
6º Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta. — Alberto Ganci, presidente; Miguel Angel Alonso, secretario.
$ 336 e.16|5 Nº 28.351 v.19|5|64

CALERAS BLOCKAL S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección del Directorio por vencimiento del mandato.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 16º estatutos sociales.
$ 2.400. e.15|5. Nº 28.135. v.20|5|64

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 26 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el local Cerrito 238, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.
2º Nombramiento comisión liquidadora, determinación facultades y fijación honorarios.
3º Designación de 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.15|5. Nº 28.143. v.20|5|64

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5.112

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en local calle Sarmiento Nº 930, 6º piso "C", para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revocación del mandato de la totalidad de los señores Directores titulares y suplentes, así como del Síndico titular y suplente.
2º En su caso, elección de cinco Directores titulares y cinco suplentes con mandato hasta el 30 de junio de 1965 y un Síndico titular y un suplente, con mandato hasta el 30 de junio de 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para poder participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 22 del Estatuto Social).
El Directorio.
$ 3.600. e.15|5. Nº 28.218. v.20|5|64

CENTRO DE CABOTAJE Y MARITIMO ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Cabotaje y Marítimo Argentino, cumpliendo los recaudos previstos en el Art. 35 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en su sede social 25 de Mayo 33, 6º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actual situación del cabotaje nacional y soluciones a adoptar.
2º Actuación del centro en organismos de consulta, comisiones paritarias, etcétera.
3º Designación de una comisión que proyecte una reforma de los estatutos sociales.
4º Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea.
Juan Tomasello, presidente. — Antonio Parisi, secretario.
$ 1.280 e.9|5 Nº 27.106 v.20|5|64

"D"

DENTSPLY ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial
Nº 4.175
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local Sarmiento 3949, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 de diciembre 1963.
2º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3º Aplicación saldo revalúo contable Ley 15.272.
4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|5-Nº 28.529-v.20|5|64

DE NINNIS, RODRIGUEZ LARRETA Y CIA. S.A.C.
Registro Nº 11.221
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Uruguay 1037, 4º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos, Art. 347 del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1962.
2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.610 v.22|5|64

DOMINGO GASET, S.A.I.C.
Inscripción Nº 10.072

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en el local social Asamblea 264, Capital, para tratar el siguiente ,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario, estado demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 1 director titular y 1 suplente.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|5-Nº 27.683.v.21|5|64

DIONE

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Expte. Nº 10.158|59

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18.30 horas en Boulogne Sur Mer 960, piso 1º, Dep. "D", Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores y elección de los que correspondan por un año.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el Art. 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 27.577.v.21|5|64

DOEHLER ARGENTINA, S.A.I.C.I. y F.

(Nº 12.796)

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local social de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963, remuneraciones a directores y síndicos.

2º Designaciones de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Recuérdese el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos.

$ 2.400.— e.16|5-Nº 27.889.v.21|5|64

DANUBIO S. A.

de Hilandería y Tejeduría

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 27 de mayo de 1964, a las once, en su sede social Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Autorizar al Director General solicite a la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Bs. As. el retiro de cotización acciones de la sociedad.

2º Designar dos accionistas aprueben y firmen acta.

$ 2.000 e.16|5 Nº 28.470 v.21|5|64

"E"

EDITORIAL ABRIL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora

Nº 6697

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar retribuciones y honorarios.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.553 v.22|5|64

E L F A

Industrial y Comercial, S. A.

Expediente Nº 6175

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 9.45 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Destino del "Fondo de Previsión".

4º Elección de directores y síndicos arts. 11º, 12º y 20º, de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.

$ 2.800.— e.18|5-Nº 28.556 v.22|5|64

ESTINDAR

Establecimientos Industriales Argentinos S. A. I. C. y F.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 18,30 horas en Paseo Colón 1027, Capital, para tratar:

1º Cosiderar documetnos art. 347 del Código de Comercio, inciso 1º, para el ejercicio 31|12|63.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año, y tres directores suplentes por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|5-Nº 27.291 v.20|5|64

EDITORIALES REUNIDAS, S. A.

N-3.539

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Cangallo 466, 4º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio 31|1|964 y destino de las utilidades.

2º Determinar número y elección directores por dos años.

3º Designación síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 27.859.v.21|5|64

EL ARBOL, S.A.I.A. y F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Suipacha 756, 4º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, Inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegirlos; designar síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 27.950.v.21|5|64

ENRIQUE FERNANDEZ

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 13 horas, en la sede social, calle Rivadavia 2039|47, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, abril 28 de 1964. — El Directorio.

$ 2.800.— e.14|5-Nº 27.837-v.19|5|64

EL CONSTRUCTOR

Sociedad Anónima

Registro Nº 15.146

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas para 22 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 331, 2º piso, of. 131, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Motivos que hacen a esta presentación fuera de término.

2º Considerar asuntos prescriptos por art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

3º Elección de directores y síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|5-Nº 27.825-v.19|5|64

"F"

FIAR TURISMO, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Bartolomé Mitre 833, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5-Nº 27.347.v.21|5|64

"FARMEX", S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Extraordinaria 26|5|64, 18 horas, en México 1522, piso 8 "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 27.948.v.21|5|64

FIDELNOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Sucre 3759, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la renuncia del Vicepresidente, señora Felicia F. Linhardt de Horovitz, y en su caso designación del reemplazante.

2º — Modificación de los artículos séptimo y octavo del Estatuto Social.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.16|5. — Nº 28.394 v.21|5|64

"FARMEX", S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria 26|5|64, 19 horas, en México 1522, piso 8 "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, C. de C., ejercicio 30|4|64.

2º Fijación número directores y su elección.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 27.949.v.21|5|64

"G"

GUSTUS

S. A. Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria

Nº 9.780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, calle Paraná 583, 3º Piso B, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Elección de tres a siete Directores, Síndico Titular y Síndico Suplente, todos por un año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas las disposiciones del Art. 24º de los Estatutos sobre depósito de acciones.

$ 3.200.— e.18|5 Nº 28.661 v.22|5|64.

GRACO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Mayo de 1964, a las 19 horas, en el local social Alsina 1749, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del tercer ejercicio al 31 de Enero de 1964 s| Art. 347 C. C.

2º Renovación del Directorio por cese de mandato.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.607 v.22|5|64.

[illegible]IEUCIG HERMANOS

Soc. Anón. Industrial, Comercial, Inmob. y Financ.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Uruguay 16, 4º Piso Ofic. 40 Capital Federal, el día 30 de mayo de 1964, a las 15.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, relacionados con el Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1964.

2º Modificación del Estatuto Social.

3º Designación del nuevo Directorio.

4º Designación de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.400 e.18|5 Nº 28.619 v.22|5|64

GARCIA Y SANTUCCI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de mayo de 1964 a las 17 horas en la sede social, calle San Pedrito 51 de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Retribución de directores y síndico y distribución de utilidades.

5º Aumento de capital atuorizado según Decreto Nº 852|55.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.

$ 3.200.— e. 8|5-Nº 28.543 v.22|5|64

GAVI, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local social, Avda. de Mayo 633, piso 5º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de Síndico titular.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 15 de los estatutos sociales.

$ 2.400. e.16|5. — Nº 28.414 v.21|5|64

GANZ HNOS. S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Expte. Nº 7340

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 26 mayo 1964, 18.30 horas, Sarmiento 640, tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio, 10º ejercicio 31|1|1964.

2º Distribución utilidades.

3º Designación síndico titular y suplente, un año.

4º Elección dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 2.000.— e.14|5-Nº 27.801-v.19|5|64

"H"

HELIPUERTO OBELISCO

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1964, a las 11 horas y 30, en Corrientes 1125, Subsuelo, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1963.

2º Fijación de número y designación de miembros del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular y el Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.18|5 Nº 28.672 v.22|5|64.

H. F. GRANT & CIA. S. A.

Industrial, Comercial y de Construcciones

Registro Nº 15.631

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 29 Mayo 1964, 12,30 horas, Bmé. Mitre 441, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, 3º ejercicio 31|12|1963.

2º Distribución utilidades.

3º Designación síndicos titular y suplente.

4º Aumento capital autorizado.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.628 v.22|5|64.

"I"

I. A. FERRE Y CIA.

S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 29 de mayo del cte. año a las 19 hs. en el local de la sociedad, calle Salta 423, Capital, a los efectos de celebrar Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.

2º Destino de las utilidades, atento lo expuesto en la memoria.

3º Elección de directores y suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 27 de los estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres (3) días de anticipación. — El Diretcorio.
$ 3.600.— e.18|5-Nº 28.526 v.22|5|64

INTERATLANTICA S. A.
Financiera y Mandataria
Nº 13.026
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|5|64, 15 horas, Corrientes 456, 9º Piso, Capital, para tratar sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|1|64.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5 Nº 28.668 v.22|5|64.

INDUSTRIAL ENTRERRIANA
S. A. C. I. F. A. e I.
Nro. 16.022
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 1183, piso 2º, Capital, a fin de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Cód. de Comercio. — Ejercicio 1962 y 1963;
2º Aumento del capital social;
3º Elección del Directorio y de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 28.000-v.20|5|64

I N D O
Industrias de Oleaginosos
Sociedad Anónima Comercial
2da. CONVOCATORIA
Nº 4.336
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Belgrano 990, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|12|63;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.292-v.22|5|64

INMOBILIARIA GAMAPIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que determinan los estatutos de la sociedad y disposiciones del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Salta Nº 596, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de tres directores para integrar el Organo Ejecutivo, hasta completar el mandato al 31|12|64, por renuncias de los actuales.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán dar cumplimiento al artículo undécimo de los estatutos sociales.
$ 3.600 e.18|5 Nº 28.685 v.22|5|64

I M P E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, Segunda Convocatoria, para el día viernes 29 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el local social, Charcas 684, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la siguiente documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio: balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 2º, cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Directores, Síndico titular y Síndico suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920.— e.18|5-Nº 28.601-v.20|5|64

INSTITUCION MITRE
Nº de Registro 6.823
Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de mayo de 1964, a las 17.30, en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964;
2º Elección de siete miembros para integrar el Consejo Ejecutivo, por terminación del mandato, el 30 de junio próximo, los señores Dr. Cupertino del Campo, Dr. Horacio Beccar Varela y Dr. Mariano J. Drago; y llenar las vacantes producidas por fallecimiento del señor Enrique Udaondo, Dr. Carlos A. Pueyrredón, Dr. Adolfo Bioy y Dr. Alberto Hueyo, por un período de seis años;
3º Nombramiento de la Comisión Fiscalizadora y Revisora de Cuentas, para el ejercicio 1º de abril de 1964 al 31 de marzo de 1966, en reemplazo de los señores General (R. E.) Adolfo S. Espíndola (fallecido), Dr. Enrique Luis Drago Mitre y Sr. Andrés Magdalena;
4º Designar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
$ 720. — e.18|5 Nº 28.003 v.22|5|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 16|5|64.

I M C A
Industrial, Minera, Comercial, Argentina, Sociedad Anónima
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Montevideo 513, 1º piso de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1963.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 28.009 v.21|5|64

INDUSTRIAS YUVENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca por cinco días a los señores Accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de mayo de 1964, a las 12 horas, en las oficinas sitas en la calle Paraná 236, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Aprobación de remuneraciones y consideración de las remuneraciones al Directorio que en conjunto exceden el 25 % de las utilidades según Art. 25 de los Estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación de número de miembros del Directorio.
5º Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
6º Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 27.299 v.21|5|64.

IFTA
INSTITUTO FOTO-TOPOGRAFICO ARGENTINO
Sociedad Anónima Técnica, de Investigaciones, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de mayo de 1964, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. Independencia 2838, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Retribución Directores y Síndico.
3º — Resultado del Ejercicio.
4º — Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio y su nombramiento por el término de un año.
5º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
6º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
$ 3.200. e.16|5. — Nº 28.410 v.21|5|64

INMOBILIARIA MUÑOZ
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
De conformidad con lo dispuesto en el artículo decimo tercero de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964 a las 15 horas en el local sito en la calle Viamonte Nº 1464 a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de Presidente, Vice-Presidente, fijación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
3º Designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 Nº 28.024 v. 20|5|64.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Registro C. 1149
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el artículo 10º del Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los miembros de la Institución para el día 30 de mayo de 1964, a las 15 horas, en su sede calle Acevedo Nº 1353, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros activos para firmar el Acta en representación de los presentes.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1964.
Terminada la consideración de lo que antecede, la Asamblea entrará a cuarto intermedio hasta el día 31 de mayo de 1964, a las 9 horas, para la:
3º Elección de 4 miembros titulares del Consejo Directivo por un período de 2 años, 1 miembro titular, 4 suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente por 1 año.
4º A las 12,45 horas, escrutinio y proclamación de los candidatos electos. — El Consejo Directivo.
$ 720. e.15|5. Nº 28.187. v.20|5|64

"J"

J. J. BERTAGNI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº de Reg. 8.665 de la Inspección General de Justicia)
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 471, piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º — Consideración de las remuneraciones a los directores, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963 percibidas en exceso (m$n. 511.497,94) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por el artículo 6º de los Estatutos.
3º — Fijación del número de los Directores y elección de los mismos.
4º — Elección del Síndico Titular y Suplente.
5º — Destino Saldo Revalúo Contable, Ley 15.272.
6º — Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 10º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.640. e.16|5. — Nº 28.400 v.19|5|64

JUAN VILLAVERDE E HIJOS S.A.I.C.I.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria, para el día 23 de mayo, a las 12 horas, en Avda. La Plata Nº 25, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la gestión realizada por el Directorio.
2º — Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre próximo pasado.
3º — Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.440. e.16|5. — Nº 28.419 v.19|5|64

JOSE A. PERNAS Y COMPAÑIA S. A. C. I. F. I. y A.
Registro Nº 10.363
Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria para el 27|5|1964, en Sarmiento 1967, piso 2º, 17 y 30 horas, considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31|12|1963
2º Fijación número miembros directorio y su elección, elección Síndicos titular y suplente, todos por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 28.016 v.21|5|64.

"L"

L I F A
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Expediente Nº 4.016
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964;
2º Destino a dar al resultado del ejercicio;
3º Destino del "Fondo de Reserva Especial";
4º Elección de Directores y Síndicos, arts. 13º, 14º y 22º de los Estatutos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.555-v.22|5|64

LIBERTAD GOLF CLUB
T. Libertad 25
Libertad F. C. N. P. B. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Se convoca a los Señores Socios del Libertad Golf Club a la Décimo Quinta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de mayo de 1964, a las 17 horas en el local de la calle San Martín 170, piso 3º oficina 360 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al Décimo Quinto ejercicio 1963|64.
2º Elección de Vice-Presidente, en reemplazo del Sr. Luis Moretti que finaliza su mandato.
3º Elección de un Vocal Titular, en reemplazo del Sr. Federico N. Spillman que renunció, elección de tres vocales titulares en reemplazo de los Sres. Luis Moretti, Alberto Selasco y Merardo Gismondi, que finalizan su mandato; elección de tres vocales suplentes en reemplazo de los Sres. Ernesto Andueza, Alberto Villafañe Molina y Carlos Nanni, que finalizan sus mandatos; elección de dos revisores de cuentas titulares en reemplazo de los Sres. Oscar F. Colombo y Martín Haramburu, que finalizan sus mandatos y elección de dos revisores de cuentas suplentes en reemplazo de los Sres. P. Alberti y Hugo Equillor, que finalizan sus mandatos.
4º Nombramiento de una Comisión Escrutadora y de dos socios para firmar el acta.
Se previene a los Señores Socios que la Asamblea comenzará puntualmente encontrándose presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, de lo contrario comenzará a las 18 horas con los socios que concurran.
Horacio Podestá Secretario Honorario. — Julio A. Petrocchi, Presidente.
$ 576.— e. 18|5 Nº 28.179 v. 20|5|64.

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.
2a. CONVOCATORIA
Se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963;
3º Elección de tres administradores;
4º Elección de Síndico titular y suplente.
El Consejo de Administración.
$ 2.400 e.14|5 Nº 27.857 v.19|5|64

LECTUM EDITORES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 20 horas en San Martín 686, 2º piso de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964.
2º Elección de tres directores.
3º Elección de un síndico y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las obligaciones previstas por el artículo 10º de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e. 16|5 Nº 28.274 v. 21|5|64.

LOS 4 ASES

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964 a las 20 horas en la calle Florida 519 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio para el 3er. ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
3º Retribución a Directores y Síndico.
4º Designación de Directores y Síndicos.

El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 27.449 v. 21|5|64.

"M"

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Registro Nº 558
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requieren los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 19 de mayo de 1964, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 27 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.
2º — Reforma de los artículos 7º, 11º, 21º y 35º de los Estatutos.
3º — Autorización al Presidente y|o al Síndico para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos, y para gestionar su debida protocolización, publicación o inscripción. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia, de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 22 de mayo de 1964.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores Accionistas que concurran que lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad. — Buenos Aires, mayo 15 de 1964.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.558 v. 20|5|64

MECANICA RURAL S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el día 28 de abril de 1964, convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de mayo de 1964 a las 18 horas, en el local de la calle Charcas Nº 2347, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.
2º Fijación del número de directores.
3º Designación de un Director y Síndicos.
4º Gratificación Directores, Síndico y Empleados.
5º Distribución de utilidades.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.680.— e. 18|5 Nº 27.812 v. 20|5|64.

MAYORAL Y CIA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Reg. Nº 8552
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo de 1964, a las 12,30 horas en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|1|64.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 18|5 Nº 27.982 v. 22|5|64.

MEGARA S. A. C. I. I. F. y A.
25 de Mayo 460, Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en el local sito en la calle San Martín 345, 2º piso izquierda, a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 del corriente a las 10,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de los miembros del Directorio y Síndicos.
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos, por el término de 3 años.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

El Directorio.
$ 2.000.— e. 18|5 Nº 27.966 v. 22|5|64.

MULTIFILS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, artículo 15, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de mayo de 1964 a las 19 horas, en el local social de la calle Canalejas 1559, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, e informe del Síndico titular, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Remuneración del Síndico titular por el cuarto ejercicio.
3º Elección de cinco Directores con mandato hasta el 31 de diciembre de 1965.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964.

El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.
$ 3.600.— e. 18|5 Nº 27.271 v. 22|5|64.

"MICRO-OMNIBUS Nº 246"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Micro-Omnibus Nº 246 S.A.C.I., a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 28 de mayo de 1964, a las 17 hs., en Río Cuarto 4885, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Cuadros Anexos, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 3, cerrado el 31|12|63.
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por renuncia del actual.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|5 Nº 28.635 v.22|5|64

MURALTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº 8.799
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|5|64, 14 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto. 26, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|64.
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades.
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.670 v.22|5|64

MOLINOS TARQUINI S. A.
Industrial y Comercial
Nº 12.639
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, 11 horas, en Tucumán 1668, planta baja, oficina 9, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.18|5 Nº 28.678 v.22|5|64

MARWAI S. A. I. C. I.

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1964, a las 19 horas, en el local Social de Cánning 632, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del 3er. ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.757 v.21|5|64.

MAVEST S. A. I. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Pueyrredón 773, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.
$ 2.400 e.14|5 Nº 27.865 v.19|5|64

"N"

NAHUEL S. A.
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 27 de mayo de 1964, a las 8,30 hs., en Suipacha 238, 1er. Piso, para tratar:

1º Reducción del Capital Social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recomienda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 28.264 v.21|5|64.

N O R F O L K
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria
Perú 556 Buenos Aires
Nº Inscripción 13.079

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Perú 556, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código Comercio ejercicio cerrado el 31|1|64;
2º Fijación número miembros del Directorio y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente;
3º Determinación clase de acciones comprendidas en el aumento de capital a m$n. 10.000.000.—;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|5-Nº 28.396-v.21|5|64

NAHUEL
Cía. Arg. de Seguros S. A.
Suipacha 238 - 1º y 2º Piso
Capital Federal
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la reanudación de la Asamblea Ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 1963, la que tendrá lugar el día 27 de Mayo de 1964, a las 8,00 hs. en Suipacha 238, 1er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Balance cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Consideración de la gestión de los Directores salientes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recomienda a los accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 32 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.16|5 Nº 28.270 v.21|5|64.

N. RUBENZADEH Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1151 - Capital Federal
Expte. Nº 11104

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964 a las 12 horas en el local sito en la calle Alsina 1151 de la Capital Federal para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al período fenecido el 31 de enero de 1964.
3º Fijación del número de directores y elección del directorio, del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 15|5 Nº 27.799 v. 20|5|64.

"Ñ"

ÑANDUBAY
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
N-6.075
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 15 horas, en 25 de Mayo 258, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al 11º Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.
2º Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio, Gerente y Síndico.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|5 Nº 28.715 v.22|5|64

"O"

OTAN S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N 9.264
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964 a las 18 hs., en la calle Esmeralda 614, 3º p., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º) del C. de C.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.655 v.22|5|64

OVSEJEVICH HNOS.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18 hs., en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Síndico "ad-hoc" a fin de que se expida sobre la Memoria, Balance y demás documentos;
2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|63;
3º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (art. 25º de los Estatutos), y al Síndico;
4º Elección de Directores y Síndicos;
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 28.435 v.21|5|64

"P"

PACKING S. A.
Comer. e Ind.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 367, esc. 222, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del C. de C., ejer.: 31|12|1963;
2º Elegir Directores y Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.18|5-Nº 28.604-v.22|5|64

PERU, S.C.P.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 27 de mayo de 1964, en la sede social calle Paso 641, Capital, a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|3|64.
2º Modificación contrato social. — Los socios solidarios.
$ 960.— e.18|5-Nº 27.791.v.20|5|64

PUERTO TIGRE, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 267, piso 12, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 27.830.v.22|5|64

PUNTANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Tucumán 1990, 3º A, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc.

1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|1|1964.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.296.v.22|5|64

"PORTALUPA"
Comercial e Industrial,
Sociedad Anónima
Registro Nº 15.832
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, día 29 de mayo de 1964, horas 10.30, en Avenida de Mayo 695, 1er. piso, oficina Nº 4, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, C. de C., ejercicios al 31|12|62 y 31|12|63.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|5-Nº 28.342.v.22|5|64

PERUSA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1964 a las 9 horas en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963 y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
El Directorio.
$ 2.400.— e. 16|5 Nº 27.662 v. 21|5|64.

PALOMAS Y CIA S. A.
Nº de Registro: 14.976
Convócase a asamblea general ordinaria 26|5|64 (9 hs.) en Córdoba 6266 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y demás efectos, art. 347, Cód. de Comercio, inc. 1º ej. cerrado 30|6|63.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndicos titulares y suplentes.
4º Design. de dos accionistas para firmar actas. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.782 v.21|5|64.

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Expte.: 14.492
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria 19 horas del 26 de mayo de 1964, en Lavalle 2285, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. e.15|5. Nº 28.161. v.20|5|64

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria el 27 de mayo de 1964, 15 horas, Tinogasta 3825, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|12|1963.
2º Retribución directores con funciones ejecutivas
3º Distribución de utilidades.
4º Elección directores y síndicos y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.15|5 Nº 28.119 v.20|5|64

"R"

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Rivadavia 2560, Capital; para: 1º) Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1964. — 2º) Retribución a Directores y Síndico. — 3º) Elección de Directores y Síndicos; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.638 v.22|5|64

R Y E L A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Asesora
Nº 6.730
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local Piedras 113, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de enero de 1964 y distribución de utilidades;
2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar retribuciones y honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|5-Nº 28.552-v.22|5|64

R. MINICI E HIJO S. A.
Conv. As. Or. 30|5, 8 hs., C. A. Figueroa 1837, tr. Orden Día: tr. Mem., Bal., des. dir. sind. y 2 acc. fir. acta. — El Directorio.
$ 800. e.18|5. — Nº 28.603 v.22|5|64

R O Q U E L
S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en la calle Juan Agustín García 4515, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los Doc. Art. 347 C. Comercio;
2º Utilidades y honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.750 v.21|5|64

RIO BRANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Expte. Nº 16.889)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 26 de Mayo de 1964, a las 21 horas, calle Cangallo 1173, 3º, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Dec. 852|55);
2º Reforma a los Estatutos (art. 4º y 8º);
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 28.475 v.21|5|64

REXACH ARGENTINA S. A. I. C.
(exp. 13124)
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas Asamblea General Ordinaria día 27 de Mayo de 1964, 17 horas, en Reconquista 657, 1º, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º cód. Com. Ejercicio 31|1|64;
2º Remuneraciones;
3º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 28.346 v.21|5|64

RODOLFO WEISSMANN
S. A. C. I. I. E. M.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6º piso; a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de síndico ad-hoc.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio Nº 3, cerrado el 31|12|63.
3º Elección total del Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.987 v.21|5|64

"S"

S. A. Importadora y Exportadora HENRY GRENIER & CIA.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 22 de mayo de 1964, a las 10 horas en el local de la calle Humberto 1º 2162, Capital, que deberá tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre 1963 y dar cuenta de las retribuciones abonadas a Directores que ocupan cargos.
2º — Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio terminado.
3º — Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes.
4º — Elección de Síndico titular y suplente.
5º — Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.920 e. 18|5 Nº 28.541 v. 20|5|64

SOUTHERN CROSS INTERNATIONAL
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, 19 horas, sede calle Paraguay Nº 419, 2º, 5, Capital Federal, tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos, artículo 347, inc. 1º) del C. de C., correspondientes ejercicio cerrado 30 de junio de 1963.
2º — Fijación número de directores y su elección.
3º — Elección síndico titular y suplente.
4º — Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.640 v.22|5|64

STOFFEL ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial
Expte. Nº 10.376
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Cerrito 1140, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reforma de los Estatutos Sociales, Art. 1º.
2º — Renovación del directorio.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|5. — Nº 28.662 v.22|5|64

S. A. F.
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 460, 2º piso, para considerar:
1º — Documentos mencionados en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|63.
2º — Fijación del número de Directores y nombramiento de los mismos.
3º — Nombramiento de Síndicos.
4º — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 18|5 Nº 28.608 v. 22|5|64

SURAMERIS NOTICIAS
Sociedad Anónima
Nº 17.028
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el local Avda. Alem 884, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el período del 31 de julio de 1963 al 31 de enero de 1964.
2º — Nombrar directores y síndicos y fijar retribuciones y honorarios.
3º — Garantías Directores.
4º — Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.550 v. 22|5|64

SOCIEDAD ANONIMA
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE
Registro Nº 1.986
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Austria 1828, con la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1963.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de Directores Titulares y Suplentes y elegirlos, como así también del Síndico y Síndico Suplente; fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio 1964.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.16|5 Nº 27.762 v.21|5|64

SIC-MALLORY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1964, a las 17 horas, en Pacheco 3356 para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 28.356 v.21|5|64

SICON ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, en Lima 131, 5º, H, Capital, a las 10 horas, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de Enero de 1964
2º Designación del Directorio y Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 2.400.— e.15|5 Nº 28.054 v.20|5|64

"T"

TRANSOCEAN FILMS
Sociedad Anónima
Registro Nº 9.640
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de mayo de 1964, a las 16 horas, en la calle Lavalle Nº 1977, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los Estados que prescriben el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º — Elección de Presidente y Directores por un año.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e. 18|5 Nº 28.607 v. 22|5|64

TILUCA, S. A.
Astill., Transp., Ind., Com. y Fin.
Reg. Nº 4.788
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, día 28|5|64, 19 horas, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 760.
ORDEN DEL DIA:
1º Reconsiderar dispuesto asamblea 7|2|64.
2º Ampliación objeto de la sociedad.
3º Consideración mandato directores.
4º Desig. dos. Acc. firma acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|5-Nº 28.168.v.22|5|64

T I T A N I A
S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1964, convócase por segunda vez para el 27 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Luis Sáenz Peña 250, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance General, Inventario, cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al décimo tercero ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 1.440.— e.16|5 Nº 27.661 v.19|5|64

TRANSPORTES RIVADAVIA
Sucesores de Ciriaco Loria S. A. C. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 del mes de mayo del año 1964, a las 17.30 horas, en el domicilio de la calle Rodríguez Peña 714, 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones 3 días antes de la fecha señalada, o en su defecto deberán presentar certificados que comprueben haber depositado los mismos en un establecimiento bancario. — El Directorio.
$ 3.600.— e.16|5 Nº 28.192 v.21|5|64

T. A. B. A. S. A.
Nº 8932
Buenos Aires, 12 de mayo de 1964.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964 a las 11 horas, en Córdoba 949, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347

inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63.

2º Elección de Directores, Síndico y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.200.— e. 15|5 Nº 28.014 v. 20|5|64.

"U"

UNIFA
Sociedad Anónima, Química e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de mayo de 1964, a las 18.30 horas en el local social, calle Cangallo 537, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de estatutos (Artículos Nº 2º, 5º, 11º y 13º).

2º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e. 18|5 Nº 28.594 v. 22|5|64

"Z"

ZITRO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera, Financiera y de Representaciones
Exp. Nº 11753|60

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 1964, a las 17.30 horas, en Boulogne Sur Mer 960, piso 1º, Dep. "D" Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del C. C. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el Art. 10º de los Estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.000.— e.16|5 Nº 27.582 v.21|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Isidoro Russo & Cía. balanceador y martillero público, oficinas Pueyrredón 538 3er. p., avisan que Lorenzo D'Aleo (Réd. e|t) vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle AVELLANEDA Nº 2637 (Mercado Santa Ana puestos Nº 4, 5, 6, 7 y 8 con 2 locales para depósitos) a los señores Héctor Oscar García y Luis Alberto Gracia, ambos con Réd. en trámite; domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.513 v.22|5|64

Juan B. Alce y Humberto M. Alce balanceadores Avenida de Mayo 580 avisan: Alfredo González Fernández vende la mitad indivisa del Mercadito sito en AVENIDA SEGUROLA 202|08 a Benito Rodríguez. — Reclamos ley y domicilio partes en oficinas intervinientes.

$ 800.— e.18|5 Nº 28.737 v.22|5|64

Francisco Ferraro, mart. público, of. Pasaje San Carlos 38, T. E. 89-4431, avisa que Agustín Neyra, Bernardo Pérez y Manuel Vicente Neyra, venden, sin personal, su negocio de café, despacho de bebidas y venta de helados y elaboración de helados, ésta en trámite, sito en AV. CORRIENTES 681, a Mario D'Ambra, domiciliado en Arcos 2971: dom. vend. Salguero 782, piso 3º, dpto. 11. Reclamos de ley, en mis ofic.

$ 1.600.— e.16|5-Nº 28.315-v.21|5|64

José Rodríguez Pedrouzo, martillero público, avisa por cinco días que Francisco Chao vende a Amador Penas la vigésima cuarta parte indivisa que le pertenece en el negocio de café, bar y billares situado en la AV. DE MAYO 1271, Capital. El comprador se hace cargo del activo y pasivo del vendedor en dicho comercio. Reclamos de ley, Sarandí Nº 426, 1º, Capital, domicilio constituido por las partes.

$ 1.200 e.16|5 Nº 28.398 v.21|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: José María González Cobian y Emilio Paredes venden a Manuel Núñes Da Fonseca y Manuel Gundín Alvarez, hotel alojamiento. AVELLANEDA 3579, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.15|5-Nº 28.037 v.20|5|64

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaba Salvador Sciutto a favor de Manuel Nunes Da Fonseca y Manuel Gundin Alvarez, hotel alojamiento, AVENIDA CORRIENTES Nº 3932, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.200. — e.15|5-Nº 28.039 v.20|5|64

Iglesias & Vázquez de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb. Ofic. Coronel Díaz 2361 TE 82-0500, avisan Antonio Rodilver Zanardi, Nolberto Juan Zanardi y Heriberto Ovidio Zanardi venden a Angel Mario Massardo, su negocio de café y bar sito en AV. MOSCONI 2946 Capital Rec. de ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.099 v.20|5|64

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el Dr. Natalio Heredia, domiciliado en Esmeralda Nº 570, vende a la Dra. Clara Smolkin de Waisman, domiciliada en Av. Santa Fe Nº 2100, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Del Norte", ubicada en esta Capital, calle o AVENIDA SANTA FE Nº 2100 esquina a la de JUNIN. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.048 v.20|5|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Brindis Pérez vende a José Crespo el negocio de Restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en AVENIDA GAONA Nº 1901-07 esquina FRAGATA PRESIDENTE SARMIENTO Nº 1104, Capital, domicilio partes.

Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.891-v.19|5|64

Se hace saber por cinco días que el señor Ruben Carlos Morard vende al señor Benito Rodríguez su negocio de Fiambrería y Artículos de Granja sito en AV. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2916. Capital. Reclamos de Ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.890-v.19|5|64

Iglesias y Vázquez, Bal. y Mart. Púb., oficina Cnel. Díaz 2361, T. E. 82-0500, avisan que Antonio Rodilver, Nolberto Juan y Heriberto Ovidio Zanardi, venden a Angel Mario Massardo (en comisión) negocio de café bar, sito en AV. MOSCONI 2946, Cap. — Recl. de ley y dom. part., n|oficinas.

$ 800.— e.14|5 Nº 27.764 v.19|5|64

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Rodríguez, vende a José Emilio Tori "Panadería Mecánica", calle AYUI Nº 6951|55. — Reclamaciones de ley y domicilio partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.14|5 Nº 27.797 v.19|5|64

José M. Sanguineti, escribano público, con oficinas en Sarmiento 846, piso 3º, Dto. A, Capital, comunica a los efectos de la ley Nº 11.867 que Capisciolto Hermanos, Sociedad en Comandita Simple, dedicada a la fabricación, venta y exportación de cajas de cartón y envases en general, transfirió su fondo de comercio con retroactividad al 1º|7|62 a Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de aquélla, cuyas operaciones continúa, ambas domiciliadas en AVDA. DIAZ VELEZ Nº 4173|75, Capital. — Reclamos de ley, en escribanía.

$ 2.000.— e.14|5 Nº 27.823 v.19|5|64

Se comunica que Osvaldo Ildemar Villegas y Pablo Benito de la Puente por sí y en representación de Gaste SRL. (en formación) vendieron al señor Mario Turkenich, el negocio de almacén-fiambrería y lácteos que funciona en los puestos 1 y 2 del mercado sito en la calle AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 3728. — Oposiciones de ley en el mismo, sus domicilios.

$ 1.200.— e.14|5 Nº 27.776 v.19|5|64

"B"

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Israel Schulkin vende a Constantino Alonso & Desiteo López, neg. Despacho de comestibles al por menor, venta de bebidas en general envasadas, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle BERNALDEZ 1442|44. — Domic. y reclam. de Ley, en n|oficinas.

$ 1.200 e.16|5 Nº 28.449 v.21|5|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525 Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que Benjamín Yañez y Dafne Adelfa Destouches de Yañez venden a Angel Aquilino Gómez el hotel alojamiento sito en BOEDO 746, Capital. Domicilio partes reclamos ley, en n|oficinas.

$ 1.200. — e.15|5-Nº 27.990 v.20|5|64

Se avisa que Rodolfo Enrique Migliore y Jorge Luis Landaburu compran el comercio de Rotisería "Listo el Pollo" de la calle BULNES 1869 propiedad de los Sres. Hoover Woodrow Figueroa y Ricardo Troya Paz haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley en Callao 468, 5º piso, Oficina 8, que son sus domicilios.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.188 v.20|5|64

Ladelfa Luciano, con domicilio en la calle Venezuela 3742 vende a Maimo Juan Carlos, con domicilio en Ruiz Huidobro 3334, negocio frutería y verdulería, en BOGOTA 3458. Recl. Rosario Laurianti, Mar. público Bogotá 3430 sus domicilios.

$ 800.— e.15|5 Nº 28.063 v.20|5|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: El señor Domingo Di Lullo con fecha 18|5|64 cesa actividades negocio Despacho Comestibles, sito en BAIGORRIA 4240-42, Cap. Reclamos de ley y dom. legal n|oficinas.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.936-v.19|5|64

"C"

Con intervención martillero M. del C. Ruggiero, anulóse boleto compra venta Supermercado Medrano, sito CORRIENTES 3975|79, suscripto 4|III|63 entre Roberto D. Secondo Oteiza, Hugo R. Moreyra, Amadeo L. Riccio, Domingo T. del Pino y Juan E. Solís, disolviéndose asimismo sociedad de hecho que bajo rubro "Hugo Roberto Moreyra y Cía" o "Moreyra, Riccio y Cía.", lo explotaba, haciéndose cargo activo y pasivo Roberto Domingo Secondo.— Reclamaciones ley mi domicilio: Ballivian 2641 — Capital.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.548 v.22|5|64

"CH"

Se hace saber que Meijome y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación de camisas y anexos con domicilio en CHILE 1361, Capital, transfiere su activo y pasivo a Meijome Soc. Anónima Industrial y Comercial, por transformación social. — Reclamos de ley Uruguay 466. 3er. piso. Sus domicilios.

$ 800.— e.18|5 Nq 28.566 v.22|5|64

Avisa Guillermo P. Miguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Despensa de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Envasadas, establecido en calle CHASCOMUS Nº 6900 Esquina ANDALGALA Nº 2302, Capital Federal.— Vendedor: José Collazo. — Comprador: Tomaso Duglia. — Ambas partes domiciliadas negocio. — Reclamos de Ley mis oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.654 v.22|5|64

Berck Loewsky, avisa que vende a Luisa K. de Grundman su negocio de Tienda y Mercería de la calle CHARCAS Nº 3374, libre de todo pasivo. Reclamos de ley y sus domicilios, Martillero Público Enrique D. Wainryb, Velasco 320-54-8331.

$ 800.— e.15|5 Nº 28.151 v.20|5|64

Se hace saber por el término de ley, que por disolución de "Alfie Viton y Neuah" sociedad colectiva, integrada por don Isaac Alfie, don Jacobo Viton y don Abraham Neuah, con domicilio en CHASCOMUS 6044|48 dedicada a la fabricación y venta al por mayor de tejidos, se hará cargo del activo y pasivo social don Isaac Alfie, con domicilio en Helguera 341. — Reclamos de ley en Chascomús 6044|48.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.065 v.20|5|64

"C"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital, avisan: Francisco Arias vende con Activo y Pasivo, a su condómino José Quiveo Miranda, su parte indivisa, hotel alojamiento, CULPINA Nº 53, domicilio parte. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 800. — e.15|5-Nº 28.043 v.20|5|64

Amelia Orsatti de Halac avisa que vende a Dora Ojman de Kotlar negocio de Taller de Bordados, sito en CORRIENTES 4985. Dom. partes rec. ley: J. R. de Velasco 468.

$ 800.— e.15|5 Nº 28.171 v.20|5|64

Juan Vázquez y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Montevideo 290, 1º, Te. 35-7409, avisan: Juan José Suárez vende a Arturo S. Framiñan, negocio de Hotel Alojamiento, sito COCHABAMBA 750-52. Domic. partes y reclamos n|oficinas.

$ 800.— e.14|5-Nº 27.969-v.19|5|64

Por 5 días: Se comunica que los Sres. Ramón Emilio Olivero, Horacio Olivero, Ricardo Pedro Olivero y Enrique Olivero (Olivero & Cía.), venden al señor Héctor Dejtiar, el taller de vulcanización sito en DR. BELASTEGUI 654, Capital, libre de pasivo y antigüedad de personal. Domicilio de las partes: Dr. Beláustegui 654, Capital. Reclamos de ley, est. Dr. R. Battellini, Córdoba 1504, 5º "A", C. F.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.691 v.22|5|64

"E"

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Raúl Videla vende a Enrique Nicolás Cano y Ricardo Mario Fernández negocio Despacho de Pan, ECHEANDIA 5108, Cap. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 800.— e.15|5 Nº 28.174 v.20|5|64

"F"

D. R. A. Ladeda, martillero con oficina Triunvirato 4302, avisa, que habiéndose desligado como intermediario en el negocio de carnicería y verdulería sito en la calle FRANCO Nº 2218, Capital que Pedro Manes vendió a D. J. Ayestarán, en lo sucesivo los reclamos de ley deberán efectuarlo al Dr. Ernesto E. Schiavone, Sarmiento 2189, Capital donde las partes constituyen sus domicilios.

$ 1.200 e.18|5 Nº 28.573 v.22|5|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso T. E. 40-4159|4168, avisan: Eliseo Moreira y Francisco Moreira venden a Celsa Arias, su negocio del ramo de café y bar, calle FAMATINA Nº 3100, esquina IGUAZU,, domicilio de contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.559 v.22|5|64

Francisco P. Lezcano, martillero y Corredor Público Nacional, avisa que Alcira Manuela Bolognese Vda. de Moruzzi vende y Teresa Reggio compra un negocio de Despensa sito en FONROUGE 1139. Domicilio partes, reclamos de Ley mis Oficinas Condarco 4623, Cap. Fed.

$ 800.— e.18|5 Nº 28.671 v.22|5|64

"G"

Se comunica que don Moisés Resnik y don Héctor Luis Berendorf venden a los señores Benjamín Winokur y Mauricio Horman el negocio de Farmacia denominada "Farmacia Cosmopolita", sito en la calle GAONA Nº 3501 de esta Capital, libre de todo pasivo y personal. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en la Escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.305-v.21|5|64

Avisa "Asesor del Comercio e Industria", martillero, Francisco Grisolia, con of. Av. de Mayo 634, of. 20, que Valerio Alfredo Ivaldi, vende a don Pedro Llousas, su negocio y taller de electricidad del automóvil, etc., sito en la calle GAONA Nº 3170, libre de todo gravamen. Reclamos término de ley, en n|oficina.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.403-v.21|5|64

Corleto de Parisio Teresa; Giuliano de Corleto Carmen; Tramoso de Corleto María Esther, con domicilio en la calle Iberá 5836 Capital venden libre de todo pasivo a Katz Masjer Fiszel y Czosniak Rebeca con domicilio en Av. Gral. Mosconi 3553 ropería y zapatería caballero en GRAL. MOSCONI 3553. Recl. Rosario Laurianti Bogotá 3430 Mart. público, sus domicilios.

$ 1.200 e.15|5 Nº 28.064 v.20|5|64

Pascual E. Vita, martillero público, ofic. Gral Artigas 4771, piso alto, T. E. 51-6700 de la Asoc. de Balanceadores y Mar. Públ. avisa: que el señor Enrique Saúl Moreira y señora Haydee Luisa Albert de Moreira, venden el negocio de venta de artículos de perfumería y de goma, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4720, Capital, a la señora Haydee María Albertini de Rossi. Domic. partes y reclamos de ley, mis ofic.

$ 1.600.— e.15|5 Nº 28.070 v.20|5|64

"I"

Carlos A. Blousson, Escribano Público, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital Federal, avisa que Simó, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la comercialización de subproductos textiles, transfiere su Activo y Pasivo a Simó, S. A. Comercial de Sub-Productos Textiles. Domicilio real y legal de las partes, IRIARTE número 1647, Capital Federal, donde deberán interponerse los reclamos de Ley.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.297-v.21|5|64

"J"

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Prudencio Rivera, Constantino Rivera y Fernando Rivera venden a Manuel Fernández Piedra, Benedicto García, Raúl Montoto, Fernando Piedra, Evaristo Rodríguez y Juan Carlos Colombo, negocio casa de lunch, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Rábida" sito JUNCAL Nº 1100, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido en los edictos del 5|5|1964 al 9|5|1964 el nombre de un comprador.

$ 2.000.— e.18|5 Nº 28.597 v.22|5|64

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso. T. E. 40-4168|4159, avisan: Juan Ramón Pa-

nacios y Carlos Norberto Louzao venden a Ignacio Muñiz y Francisco Caputo, su negocio de café bar y restaurant, calle JUAN DE GARAY 3702 esquina COLOMBRES, domicilio contratantes reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.560 v.22|5|64

Miguel Badillo, Mart. Públ. c|oficina calle Alsina 2971 bajo C. Capital avisa que José Humberto Pérez vende a Jaime Jacobo Faincaig su negocio de Cigarrería, Librería y Juguetería calle JULIAN ALVAREZ 2069, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamo de ley en mi oficina.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.148 v.20|5|64

El escribano Francisco J. Pienovi, domiciliado en Florida 32, hace saber que el señor Alberto José Joaquín y señora Ercolina Bozzani de Joaquín, domiciliados en Avda. del Libertador 6669, vende a la Dra. Clara Smolkin de Waisman, domiciliada en Junín Nº 1095 el negocio de droguería denominado "Droguería Santa Fe" situado en esta Capital calle JUNIN Nº 1095. — Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.049 v.20|5|64

"L"

Carlos A. Saenz, escribano nacional, con domicilio Ayacucho 1117, los efectos ley 11.867, hace saber, que la sociedad "Liguori Hnos. S. R. L." constituida por los señores Salvador; José; Américo Osvaldo Liguori; Juan Dell'Immagine; y Alberto Madeo, dedicada a compraventa frutas frescas en general, importación y exportación, con domicilio en LAVALLE 3161 piso 5º, transfiere su activo y pasivo a "Liguori Hnos. S. A. Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" con igual domicilio, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de diciembre de 1960. — Reclamaciones legales domicilio de las partes con-
$ 2.000 e.18|5 Nº 28.537 v.22|5|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Dolores Gálvez de Beltrán (Réditos 780.448-004) y Gerardo Lazara (Réditos 277.413-004) venden a Alejo Deviatkine (Réditos 601.050-002) su negocio de Fábrica de Emparedados (Sandwiches) sito calle LINCOLN número 3899, de Capital Federal. El presente anula las publicaciones de fechas 16|4|64 al 21|4|64, del Boletín Oficial. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.16|5-Nº 28.480-v.21|5|64

"M"

Roberto F. Suparo, Martillero Público con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que María Asunción Sesto viuda de Ceballos, vende a Francisco Daniel Fiori, el negocio de Lechería y venta de Helados, sito en la calle MEXICO Nº 1126, Capital, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.615 v.22|5|64

Se comunica que Carlos Alberto Rolleri, vende a don Nicolás Cataldo, Francisco Pagani, el negocio de farmacia denominado "Farmacia Murguiondo", sito en la calle MURGUIONDO Nº 3502 de esta capital, libre de todo pasivo y personal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley, en la escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, 4ª piso, Capital Federal.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.304 v.21|5|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Pedro Alfredo Juárez, Réditos Nº 412.636-001, vende a Martín Carreras, Réditos Nº 52.954-001, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA Nº 1755, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.16|5 Nº 28.474 v.21|5|64

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores. Alv. Jonte 5372, Cap. Avisan: José Soria, vende a Elsa Josefina Vázquez de Susaño y Elida Irene Vázquez de Torres el neg. de Despacho Comestibles, sito en MURATURE Nº 4840, Cap. libre deudas. Reclamos de ley y dom. partes, n|Oficinas.
$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.935-v.19|5|64

"N"

Isidoro Russo y Cía. balanceadores y martilleros públicos; oficinas Pueyrredón 538 3er. p. Avisan que Maria Acha de Soriano, vende su negocio de hotel alojamiento (con habilitación en trámite) sito en la calle NAZCA 846 (Réd. e|t) al señor Juan Salvallegra (Réd. Nº 209.970|01). — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.511 v.22|5|64

Avisa José Coto, martillero público, oficinas Nazca 2662, que Rodolfo Eugenio Berardi, vende a Salomón Frydman, su confitería, venta de cafés, tés y helados en envase, de único uso, calle NAZCA 1601, esquina R. E. de SAN MARTIN, Capital Federal, domicilio éste, ambas partes contratantes. Reclamos término Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.309 v.21|5|64

Avisa José Coto, martillero público, oficinas Nazca 2662, que Nicolás Savastano y Angélica Fermina Tonini, únicos integrantes de "Ransa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venden a Manuel Pinillos y Juan Carlos Pinillos, su taller de armado y|o reparación de aparatos y artefactos eléctricos (habilitación municipal en trámite), sito calle NAZCA 2642, Cap. Fed., domicilio éste, ambas partes contratantes. — Reclamos ley Nº 11.867, interpónganse en mis oficinas.
$ 1.600 e.16|5 Nº 28.311 v.21|5|64

Miguel Badillo, Mart. Públ., c|oficina calle Alsina 2971, bajo C., Capital, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Despensa y Venta de bebidas envasadas que el Sr. José Antonio Rocha vendía a las Sras. María Rita Cuello y Florencia Vda. de Colombi, en calle NEUQUEN 1993|99 esq. TERRERO, Capital Federal.
$ 1.200 e.16|5 Nº 28.476 v.21|5|64

"P"

El escribano Benjamín Vitaver, con oficinas en la calle Maipú 535, piso 5º, C. Federal, hace saber que "Financiera Omnium, Sociedad de Hecho", integrada por Eduardo Domingo Parellada, Jorge Ernesto Ramón de la Muela y Jorge Bautista Otegui, ha transferido su fondo de comercio dedicado a operaciones financieras, sito en la calle PERU 556, piso 2º, escritorio 6, de esta ciudad, a "Corporación Financiera Omnium, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera" quien se hizo cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 23 de noviembre de 1961. — Oposiciones de ley: Maipú 535, piso 5º, C. Federal.
$ 2.000.— e.14|5 Nº 27.769 v.19|5|64

Al Comercio: Natalio Goldman, Elías R. Landman, Abogado, con oficinas en la calle Corrientes 1585, 8º p. (34), Capital, avisan que Manuel Boyadjian, vende a Mariam A. Bogadjian, el comercio de medias y lencería por mayor y al por menor, sito en esta Capital, calle PASO Nº 349, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.897-v.19|5|64

Se avisa que se disuelve la sociedad colectiva "Pedro De Buono y Alejandro De Buono" dedicada a la venta por menor de hortalizas en los puestos 3 y 4 del Mercado PUEYRREDON 1693, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro De Buono. Reclamos de ley: escribano Pedro A. Caffaro, José E. Uriburu 22, Capital.
$ 1.200.— e.14|5 Nº 27.838 v.19|5|64

"R"

Isabel Engracia Cuevas de Cassan, vende su negocio de despensa y despacho de pan sito en la calle RESERVISTA ARGENTINO 546, Capital a Luisa Cuccio de Valentín. Reclamos, en término de ley en la calle Elías Bedoya Nº 165, dept. 1º Capital mi domicilio.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.583 v.22|5|64

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A. Capital, avisan: José María López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA Nº 1479, 3º F. Capital, a José Amado y María Del Consuelo Ande Vázquez Vda. de Amado. Reclamaciones de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.
Nota: Este aviso rectifica al Nº 26414, publicado el 6|5|64 a 11|5|64 por error de n|parte en la dirección del negocio.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.617 v.22|5|64

Societe Generale pour Favoriser le Developpement du Commerce et de L'Industrie en France (Sociedad General para Favorecer el Desarrollo del Comercio y de la Industria en Francia), con domicilio en Reconqusita 330, Buenos Aires, transfiere el activo y pasivo de su Sucursal Bancaria en esta ciudad, calle RECONQUISTA 320 y 330, al Banco Supervielle de Buenos Aires, con domicilio en calle San Martín 150, Buenos Aires, el que adoptará la denominación "Banco Supervielle de Buenos Aires-Societe Generale S. A.". — Reclamaciones ante el Escribano actuante Ernesto Arenaza, Lavalle 548 (piso 3º), Buenos Aires.
$ 2.000 e.16|5 Nº 28.318 v.21|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583 piso 1º, Capital avisan: Ernesto Neto vende a Enrique Barreiro, café, bar y venta de helados, RIVADAVIA Nº 10.399 esquina SAENZ VALIENTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800. — e.15|5-Nº 28.038 v.20|5|64

"S"

María Angélica Matilde Diana Pascual de Weiss vende su parte indivisa negocio "Optica Costa" SANTA FE 2177 Capital Federal a Antonio Marcelino Costa, copropietario del negocio quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley Santa Fe 2177 Capital Federal.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.551 v.22|5|64

Por cinco días. — Se hace saber que "Icaro S. A. I. C." se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad "Icaro S. R. L.", con domicilio en la calle SIMBRON 4455 de esta Capital, que se dedica a la fabricación de artículos plásticos. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en las oficinas de la sociedad.
$ 800.— e.18|5 Nº 28.746 v.22|5|64

Lauro Montes de Oca martillero público de la calle Río Bamba 436, 7º piso, oficina 14 Capital avisa al comercio que D. Armando Hugo Sablayrolles vende el 50 o|o del fondo de comercio de su negocio de "Modas" de la Galería SANTA FE 1699 — Local 21 a D. Berta Fainschtein de Bolotnikoff. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.200.— e.18|5 Nº 28.530 v.22|5|64

Oreste T. Verna & Cía., balanceadores y martilleros públicos, representación Padua Argentina S. A. F. I. C. I. A. G.; avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento denominado "Universidad" sito calle SARMIENTO Nº 1137 piso 2º, que Isaura García de Marcolino vendía a Víctor Aldo Ferraris y Francisco Luis Aguayo, domiciliados calle Francisco Bilbao Nº 2817 esta ciudad. — Reclamos de ley nuestras oficinas Bdo. de Irigoyen Nº 362, Capital Federal, T. E. 37-8733 y 38-5922.
$ 1.600.— e.18|5 Nº 28.579 v.22|5|64

Se hace saber por el término de Ley la venta del negocio de Hotel, sito en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1772. — Propiedad del señor Enzo Luis Ravizzi que vende a los señores Angel, Luis Fernández y Eladio Pérez, libre de todo gravamen, impuestos, multas, pasivo y personal. — Reclamos de Ley en la Escribanía interviniente: Horacio Amigorena, calle 48 Nº 866, La Plata y en Sgo. del Estero 112, Dto. 2, Cap.
$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.224 v.20|5|64

Se hace saber por 5 días que la sociedad de hecho integrada por Elsa Giangreco de Rial y Sofía María Guerra, dedicada a la explotación del negocio de venta de calzado situado en la calle SUIPACHA 552, local seis, se disuelve, haciéndose cargo del pasivo la socia Elsa Giangreco de Rial. Reclamos de ley: Escribanía Fouiller, Tucumán 1621, piso 1º, dep. A, Capital Federal. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.14|5-Nº 27.903-v.19|5|64

AVISOS COMERCIALES ANTERIORES

EL CARDAL SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Reg. Nº 15.82.
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los Accionistas que según resolución de la Asamblea del 17 de enero de 1964, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.

El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 28.738 v.20|5|64

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES EXPORTADORES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
AUMENTO DE CAPITAL
Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el Capital autorizado ha sido aumentado a doce millones de pesos y que se han emitido las series 17º a 24º inclusive, en acciones clase B por ocho millones de pesos. Se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia.
$ 960 e.18|5 Nº 28.741 v.20|5|64

ULTRALASTIC, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber que el Directorio, en sesión del 23 de diciembre de 1963, ha emitido la 7ª serie integrada, por 50.000 acciones ordinarias al portador, de m|n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción, de las que se han suscripto e integrado $ 3.000.000, con dividendos capitalizados, quedando un saldo de pesos 2.000.000 a suscribir por los señores accionistas en las condiciones preferenciales que reconoce el artículo 13 del estatuto. Las acciones se integran 10 %, al suscribirlas y el resto cuando lo determine el Directorio.
$ 1.440. — e.18|5 Nº 28.114 v.20|5|64

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|5 al 16|5|64.

JOSE FELTZ S. A. C. I. F. I.

Se comunica a los señores Occionistas que por reolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1963, se ha elevado el Capital Autorizado a la suma de Cincuenta Millones de Pesos, y que el Directorio en su reunión del 2 de diciembre de 1963, ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción integrada, representada por doscientas mil acciones valor nominal, cien pesos cada una, por un total de Veinte Millones de Pesos, con derecho a percibir dividiendos a partir del 1º de enero de 1964, debiendo ser integradas totalmente en el momento de la suscripción, y los señores accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que acuerda el artículo cuarto de los Estatutos. — Las acciones serán ofrecidas a la par, en licitación privada y en proporción a sus respectivas tenencias a los actuales tenedores.

El Presidente.
$ 1.920 e.18|5 Nº 28.717 v.20|5|64

PAPELBRIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que en la sesión celebrada el 23 de agosto de 1963, resolvió la emisión a la par de las series 8a., 9a. y 10a. de $ 1.000.000 m|n. cada una y de $ 47.900 m|n. de la serie 11a., todas de acciones ordinarias al portador clase "B" de 1 voto, y que los Señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 6º del Estatuto, hasta el décimoquinto día hábil siguiente a la última publicación de este aviso. — A tal fin, deberán presentar sus títulos en la sede social sita en la calle Tejedor 244, Capital Federal.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.714 v.20|5|64

LABRA SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
Reg. Nº 16.759
AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber a los Accionistas que según resolución de la Asamblea del 17 de enero de 1964, se ha aumentado el capital autorizado a la suma de m$n. 25.000.000.

El Directorio.
$ 960 e.18|5 Nº 28.740 v.20|5|64

LEPETIT S. A.
Química, Industrial y Comercial
PAGO DEL DIVIDENDO
EN EFECTIVO DEL 17º EJERCICIO

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del día 21 de mayo de 1964, el dividendo del 4 o|o en efectivo, correspondiente al 17º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963, sancionado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1964. Dicho dividendo se pagará contra entrega del cupón Nº 25 en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 332, piso 3º, todos los días hábiles de 15 a 17 hs.

El Directorio.
$ 1.200 e.18|5 Nº 28.701 v.20|5|64

ARGENCAR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6 de los Estatutos Sociales de "Argencar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se hace saber por 3 días que se ha dispuesto aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 20.000.000 de c|l.
$ 720 e. 18|5 Nº 28.676 v. 20|5|64

MURALTO S. A.
I. C. I. F. A.
Alsina 2183 — Capital

Directorio resolvió emisión series décimatercera y décimacuarta v|n. m$n. 1.200.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación.

Condiciones de pago: 10 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 720 e. 18|5 Nº 28.669 v. 20|5|64

PETROQUIMICA SUDAMERICANA S. A.

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia acordado por los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas la emisión de ciento veinticinco millones quinientos mil pesos en acciones clase A y treinta y cuatro mi-

llones quinientos mil pesos en acciones clase B, resuelta por el Directorio con fecha 7 de diciembre de 1960. —

$ 960 e. 18|5 Nº 28.630 v. 20|5|64

MERCK INDUSTRIA ARGENTINA S. A. I. C.
Expte. Nº 9475

Se comunica emisión m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 480 e. 18|5 Nº 28.625 v. 20|5|64

MERIDION, S.A.I.C.I. e I.
Registro Nº 14.343

Se comunica a los efectos legales que se ha procedido a la emisión de las series 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto por acción, por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.538.v.20|5|64

ANCORA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Emisión de Acciones

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 26 de octubre de 1963, y el Directorio en su reunión de fecha 21 de abril de 1964, se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 1.500.000, en acciones nominativas, Serie Nº 25 de acciones Clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción, y Series Nros. 26 y 27 de acciones Clase "B" con derecho a un voto por cada acción. — Esta suscripción se ofrece a su valor par, a partir del día 22 de mayo de 1964, en el local de la sociedad, contra presentación del cupón Nº 1, pudiendo integrarse totalmente en dinero efectivo o en la siguiente forma: 25 o|o en dinero efectivo, en el acto de suscripción, y el saldo en tres cuotas iguales con vencimientos al 30 de junio, 30 de julio y 30 de agosto de 1964. — El Directorio.

$ 2.160.— e.18|5-Nº 28.516.v.20|5|64

ALFA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, S. A.

Se comunica la emisión de las series 25ª a 29ª en acciones ordinarias nominativas de la clase "B", por un valor nominal total de $ 2.500.000. — Se fija en quince días el plazo para el ejercicio del derecho de preferencia. — La integración deberá efectuarse antes del 28 de junio de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.517.v.20|5|64

ESTANCIAS LA ARMONIA
Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de Estancias La Armonía, Sociedad Anónima, que, por resolución del Directorio de fecha 17 de marzo de 1964, se emitieron 21.600 (veintiún mil seiscientas) acciones nominativas de valor nominal $ 100 (pesos cien) cada una, que corresponden a la 3ª cuota del revalúo contable de activos, Ley Nº 15.272.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.525.v.20|5|64

MARIA A. G. DE BARDIN, S. A.

Se comunica emisión acciones ordinarias "B" m$n. 600.000. — Derecho suscripción en Lavalle 1546, 2º piso "F". — El Directorio.

$ 480.— e.18|5-Nº 28.532.v.20|5|64

VENTAS ARGENTINAS
S. A. Com. e Ind.

Llámase a suscripción, integración mínima 10 o|o m$n. 1.600.000, Acc. Ord. Clase "A" y m$n. 1.600.000 Acc. Ord. Clase "B", Directorio 681, Cap. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.494.v.20|5|64

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Registro Nº 5.711
Aumento del Capital Autorizado

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 31|3|1964, el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 86.000.000 (ochenta y seis millones de pesos m|n.). — El Directorio.

$ 960.— e.18|5-Nº 28.487.v.20|5|64

CARLO ERBA ARGENTINA
S. A. C. e I.
Registro Nº 5.711

Comunícase la emisión de las series 478 a 860 de acciones ordinarias con derecho a un voto por un total de m$n. 38.300.000. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.488.v.20|5|64

TEXTIL OLIVERA, S.A.I.C.I.F.

Se avisa que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción series 21|23ª acciones ordinarias "B" a la par v$n. 3.000.000, integración 20 o|o contado y resto requerimiento Directorio. Accionistas ejercitarán derecho preferencia sede social, Olivera 65, Capital, términos estatutarios. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.577.v.20|5|64

TRANSGAS, S. A.
Acta Nº 14.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1963, siendo la 18 horas, se reunen los directores de Transgas, S. A., bajo la presidencia de su titular, señor Arturo H. Rial. — Iniciada la reunión, expresa el Sr. Manuel Brunet, que la evolución alcanzada en los negocios sociales como las necesidades previstas para un futuro no muy lejano, hacen imprescindible dotar a la empresa de los medios adecuados para lograr el éxito deseado.

En tal sentido, continúa el Sr. Brunet, expresando que estima conducente a los fines sociales aumentar el capital mediante una emisión de acciones. — Luego de un extenso cambio de opiniones por parte de todos los presentes, se resuelve emitir 3.600 acciones de la serie 3ª "B" y 10.000 acciones de cada una de las series 4ª "B"; 5ª "B"; 6ª "B"; 7ª "B"; 8ª "B"; 9ª "B"; 10ª "B"; 11ª "B"; 12ª "B"; de acciones ordinarias clase "B" de acuerdo con lo prescripto en los artículos Cuarto, Quinto y Sexto de los estatutos sociales, por un total de m$n. 9.360.000. — La suscripción se efectuará guardando el derecho preferencial de los actuales accionistas, y en el supuesto de no cubrir los mismos el total de la emisión, se colocará entre otros accionistas o terceros interesados.

La integración se efectuará en dinero efectivo, a la par y al contado. — Dichas acciones gozarán de dividendos a prorrata temporis. — No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21 horas. — El Directorio.

$ 3.120.— e.18|5-Nº 28.568.v.20|5|64

LOS GOBELINOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de abril de 1964, el capital autorizado de la sociedad, se eleva de $ 100.000.000 a $ 150.000.000, lo que se comunica a los efectos determinados en el estatuto social. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.580.v.20|5|64

PANEDILE ARGENTINA, S.A.I.C.F. e I.

Se comunica que por resolución de la asamblea del 31|10|63, se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 y por resolución del Directorio del 25|4|64, se emitieron 25 series de acciones ordinarias por un total de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 720.— e.18|5-Nº 28.517.v.20|5|64

LAFAMEL S. A.
Comercial Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas a los efectos del artículo quinto de los estatutos, la emisión de las series séptima y octava de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos, al portador, de v$n. 500.000 cada serie.

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963.

Las acciones se ofrecen a la par, para aportes de capital en efectivo, debiéndose integrar no menos del 30 o|o (treinta por ciento) en el acto de la suscripción, y el saldo en la oportunidad u oportunidades que determine el Directorio.

Conforme a las prescripciones estatutarias, dicha emisión fue elevada a escritura pública, e inscripta en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.800 e. 18|5 Nº 28.447 v.22|5|64

P A S E M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio resolvió emitir las series 6º a 10º de 10.000 acciones ordinarias al portador cada una clase "A" cinco votos por un total de $ 5.000.000 que deberán integrarse totalmente al hacerse uso del derecho de preferencia, artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960 e.18|5 Nº 27.792 v.20|5|64

CROWN CORK DE ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Nº 2803

A los efectos del derecho de preferencia se anuncia a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de $ 3.053.000 en acciones ordinarias al portador. — El Directorio.

$ 720 e.18|5 Nº 28.056 v.21|5|64

FABIOLA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase "A" al portador, por valor de $ 5.000.000, y de tres series de acciones ordinarias clase "B" al portador, por valor de $ 3.000.000, lo que hace un total de emisión de $ 8.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo establecido en el artículo 6º de los estatutos, en la sede social, calle Suipacha 612, 2º piso "B", Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5 Nº 28.471 v.19|5|64

ADOLFO BRAUNSTEIN
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad, en uso de las facultades estatutarias, ha decidido la emisión de m$n 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n) de Capital Social en acciones al portador en la siguiente proporción: clase A de cinco votos m$n. 2.800.000; clase B de 1 voto m$n. 1.200.000. — El Directorio.

$ 960. — e.16|5-Nº 28.459 v.19|5|64

LYONBLUE S. A. I. C.
Registro Nº 15.204

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir pesos 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, clase "B", con integración total a la par y al contado. — El Directorio.

$ 720. — e.16|5-Nº 28.472 v.19|5|64

ADAN S. A. C. I. A. G.
SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir diez nuevas series de acciones ordinarias al portador clase "A", números sexta a décimoquinta inclusive, por un valor de m$n. 800.000 cada serie, o sea por un total de m$n 8.000.000.

Asimismo se ha resuelto poner a disposición el dividendo de los ejercicios 1962 y 1963, los que serán abonados en acciones ordinarias al portador clase "A".

Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Avda de Mayo 840. — El Directorio.

$ 2.800. — e.16|5-Nº 28.415 v.21|5|64

LALIRICA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días, que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1960, el Directorio emitió diez series de acciones ordinarias denominadas la letra K, a la S, inclusive por un total de m$n 5.000.000, con lo cual se aumentó el capital autorizado a la suma de m$n 10.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.16|5-Nº 28.416 v.19|5|64

N A S I
S. A. F. I. C. I. M.
Nº 9293

Se ofrece en suscripción a los Sres. Accionistas 31.350 acciones, clase "B", un voto por $ 3.135.000, en proporción a sus tenencias, a la par con pago al contado, y dividendo a partir del 1º|1|64. Período de suscripción: 18|5|64 a 15|6|64. Lavalle 168, de 15 a 19 horas. Pasado ese período y si algún accionista no hiciera opción a la suscripción, el Directorio las ofrecerá en prorrateo entre los demás accionistas. — El Directorio.

$ 1.200 e. 16|5 Nº 28.395 v. 19|5|64

CENTRAL MOTOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 66, 67, 68, 69 y 70 de acciones ordinarias al portador, por un valor de m$n. 5.000.000 c|l. Domicilio para la suscripción Córdoba 1778, Capital. — El Directorio.

$ 720 e. 16|5 Nº 28.371 v. 19|5|64

EDITORIAL TROQUEL
Sociedad Anónima

De acuerdo a las disposiciones vigentes del Estatuto, se resuelve para la oportunidad que corresponda la publicación del siguiente aviso: "Se hace saber a los señores accionistas", que el Directorio ha resuelto la emisión de 20 series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, que llevan los números 51a. a 70a. 17.665 acciones serán destinadas al pago de dividendos. Los accionistas podrán suscribir el saldo de acciones emitidas ejerciendo el derecho de preferencia que les acuerda el Artículo 6º del Estatuto hasta quince días hábiles de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.440 e. 16|5 Nº 28.282 v. 19|5|64

CLINICA SAN LUIS, S .A.

Clínica San Luis S. A., comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 13 de mayo de 1964 se emiten y ofrecen a la suscripción de los señores accionistas, al contado y con derecho a dividendo a partir del 1º de Julio de 1963 acciones clase "A" por $ 1.500.000.— series 4a. a 6a. y acciones clase "B" por pesos 500.000.— serie 10a. — Todas las acciones son de v$n. 1.000.— c|u. y el derecho de preferencia podrá ser ejercido en el local de San Martín de Tours 2952 de conformidad con el artículo 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|5-Nº 28.246 v.19|5|64

CULTIVOS INDUSTRIALES S. A.
Agropecuria Industrial Comercial y Financiera
PAGO SALDOS DE DIVIDENDOS
5º EJERCICIO

Contra presentación del cupón Nº 5, se abonará el 15 o|o en efectivo, en Carlos Pellegrini 1432, Capital, en concepto de saldo de dividendo del ejercicio 1962|63, a partir del día 22 de mayo de 1964.

$ 720 e. 16|5 Nº 28.402 v. 19|5|64

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480

Se comunica que se llama a suscripción de 50 series de acciones ordinarias de 1 voto. El derecho de preferencia deben ejercerlo dentro de los 15 días de la última publicación, contra pago al contado. — El Directorio.

$ 720 e. 16|5 Nº 28.353 v. 19|5|64

VAQUEROS, S.A.G.A.F.C.I.I. y M.
Insp. Just. 8657

Se comunica a los tenedores de acciones clase "A" y "B" que a partir del día 22 de mayo de 1964, se abonará el dividendo del 20 o|o en efectivo, correspondiente al 7mo. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963. — El mismo se abonará en las oficinas de la sociedad, Avenida Belgrano 367, piso 3ro. de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas, contra presentación del cupón Nº 7. — El Directorio.

$ 960.— e.16|5-Nº 27.474 v.19|5|64

GUALILAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resuelve emitir 8 series de acciones ordinarias al portador, 3 series de acciones clase "A" por un valor de $ 600.000.— y 5 series clase "B" por un valor de $ 1.000.000 — o sea un total de $ 1.600.000.— moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el Derecho de Preferencia que les acuerda el artículo quinto de los estatutos sociales dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle Salta 596, 1º piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|5-Nº 28.244 v.19|5|64

TRANSPORTES R[illegible]
Suc. de Ciriaco Loria, S. A. C. e I.
EMISION DE ACCIONES Y AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20|IX|1963, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 15.000.000, disponiéndose de conformidad, emitir las Series 16a. a 24a. inclusive, de acciones ordinarias Clase "B", por un valor de m$n. 1.800.000, para el pago de dividendos; y las Series 25a. a 43a. de acciones de igual clase por un total de m$n. 3.800.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.15|5 Nº 28.085 v.20|5|64

BURBAN ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Olazábal 5674 Capital Federal
Expediente Nº 14.255

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir m$n. 10.000.000.- en acciones ordinarias al portador de la clase "A" series 5ª a 14ª. — Las acciones se ofrecen a la par con pago total al contado en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — El Directorio.

$ 1.600.— e.15|5 Nº 28.066 v.20|5|64

CASA RUBIO
S. A. I. C. F.
Importación, Exportación, Represetnaciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series Nº 51 al 75 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos cada una. — Los actuales tenedores gozarán de derecho preferencial para suscribir estas acciones en la proporción de 1 acción por cada 2 que posean actualmente, hasta dentro de los 15 días de la publicación del último aviso. — La suscripción se realizará a la par y al contado inmediato y las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de noviembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.15|5 Nº 28.047 v.20|5|64